

BANCA POPOLARE ETICA S.C.P.A.

con domicilio social en Via Niccolò Tommaseo n.º 7, 35131 - Padua (PD), banco inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el número 256099, Número de IVA 01029710280 y Número de Identificación Fiscal 02622940233, inscrito en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios en calidad de cabeza del grupo Gruppo Bancario Banca Popolare Etica bajo el n.º 5018.7. Capital social a 31 de diciembre de 2025 completamente desembolsado de 99.976.590 euros.

Banca Popolare Etica S.c.p.a. es el emisor, el oferente y el gestor de las acciones que son objeto de la presente oferta.

FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE ACCIONES ORDINARIAS DE



El presente Folleto Informativo se redactó a tenor del artículo 94 del D.L. N.º 58 de 24 de febrero de 1998, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de junio de 2017 y de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2019/980 y el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión del 14 de marzo de 2019.

CONSOB aprobó el presente Folleto Informativo el 29 de julio de 2026.

El hecho de cumplir con la publicación del presente Folleto Informativo no implica juicio alguno por parte de CONSOB acerca de la conveniencia de las inversiones propuestas, ni sobre cuestiones de fondo inherentes a los datos y noticias correspondientes a los mismos.

El Folleto Informativo se puede consultar en el domicilio social del Emisor, sito en Via Tommaseo n.º 7 - Padua, en la página Web del Emisor <https://www.bancaetica.it/>, al igual que en las Filiales del Emisor y en las dependencias de sus asesores financieros, a los que, con motivo de esta oferta, se les habilitó para que operen fuera de las mismas. Además, la traducción al español del presente Folleto Informativo se podrá consultar tanto en las Sucursales españolas del Emisor, ubicadas en Bilbao, Barcelona y Madrid, como en la página Web en español del Emisor www.fiarebancaetica.coop.

La validez del Folleto Informativo es de 12 meses a contar desde la fecha de la aprobación correspondiente. Una vez que haya expirado su validez, ya no se cumplirá con la obligación de publicar el Suplemento del Folleto Informativo, aun cuando se pusieran de manifiesto nuevos factores significativos, errores o imprecisiones relevantes.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 - NOTA DE SÍNTESIS	8
CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO	15
FACTORES DE RIESGO	16
A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO	16
A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO	16
A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de las situaciones de incertidumbre sobre la calidad del crédito.....	16
A.1.2. Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos	20
A.1.3 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida.....	21
A.1.4 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión	22
A.1.5 Riesgos vinculados al aumento de los requerimientos patrimoniales impuestos	26
A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en IMPact SGR S.p.A.	28
A.1.7 Riesgos vinculados a la ausencia de calificación del crédito del Emisor.....	31
A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP).....	31
A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR DE LA BANCA.....	32
A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político	32
A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana.....	34
A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario	35
A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y su externalización.....	36
A.2.5 Riesgos operativos	38
A.2.6 Riesgo de liquidez	38
A.2.7 Riesgo reputacional	39
A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, los procesamientos internos y las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo	40
A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor.	40
A. 3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	41
A.3.1 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de datos personales.....	41
A.3.2 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias a los fondos establecidos en el marco de la regulación de las crisis bancarias.....	42
A.3.3 Riesgos vinculados a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas con arreglo al Decreto Legislativo n.º 231/2001	42
B. RIESGOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SON OBJETO DE LA OFERTA.....	43
B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las acciones.....	43

B.2 Riesgos vinculados a la falta de distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos.....	45
B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados.....	46
B.4 Riesgos vinculados a conflictos de interés inherentes a la oferta.....	47
B.5 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de la entidades bancarias.....	47
B.6 Riesgos vinculados al incumplimiento de los objetivos de la oferta y a la futura expansión de los niveles de financiaciones del banco.....	48
CAPÍTULO 3 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.....	50
3.1 Responsables del Folleto Informativo.....	50
3.2 Declaración de responsabilidad.....	50
3.3 Declaraciones o informes de expertos.....	50
3.4 Información remitida por terceros.....	50
3.5 Declaración del Emisor.....	51
3.6 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la emisión/oferta.....	51
3.7 Información adicional.....	52
3.7.1 Asesores vinculados a la emisión o a la Oferta.....	52
3.7.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría.....	52
CAPÍTULO 3a – RAZONES DE LA OFERTA, USO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EMISIÓN / DE LA OFERTA.....	53
3a.1 Razones de la oferta, uso de los ingresos, estimación de los ingresos netos totales y de los gastos totales relacionados con la emisión /oferta.....	53
3a.2 Explicación de cómo los ingresos de la oferta se consideran en línea con la estrategia de la entidad y los objetivos estratégicos.....	53
CAPÍTULO 4 – ESTRATEGIA, RENDIMIENTO Y ENTORNO EMPRESARIAL.....	55
4.1 Información sobre el Emisor.....	55
4.1.1 Cambios sustanciales en la estructura de financiación y empréstito del Emisor.....	55
4.1.2 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias para cumplir los compromisos asumidos para la realización de inversiones.....	56
4.2 Resumen de las actividades de la entidad.....	56
4.2.1 Estrategia y objetivos.....	56
4.2.2 Principales actividades.....	59
4.2.3 Principales mercados.....	63
4.3 Estructura organizativa.....	66
4.3.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor.....	66
4.3.2 Dependencia de otras entidades del Grupo.....	67

4.4 Inversiones.....	67
4.4.1 Inversiones posteriores al cierre del último ejercicio	67
4.4.2 Inversiones que se están llevando a cabo y definitivas	67
4.5 Información sobre las tendencias previstas	67
4.5.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio y hasta la Fecha del Folleto Informativo	67
4.6 Previsiones o estimaciones sobre los beneficios	70
CAPÍTULO 5 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD	71
CAPÍTULO 6 – DECLARACIÓN INHERENTE AL CAPITAL CIRCULANTE.....	72
6.1 Declaración inherente al capital circulante.....	72
CAPÍTULO 7 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES.....	73
7.1 Información sobre los valores	73
7.1.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN).....	73
7.1.2 Legislación en virtud de la cual se crearon las Acciones	73
7.1.3 Indicación de si las Acciones están en forma registrada o al portador y si están en forma de certificado o de anotación en cuenta	73
7.1.4 Moneda de emisión de las Acciones	73
7.1.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos	73
7.1.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán.....	75
7.1.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones	76
7.1.8 Limitaciones a la transferibilidad de las Acciones	77
7.1.9 Advertencia en relación con la legislación fiscal y trato fiscal de las Acciones	77
7.1.10 Identificación y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor.....	77
7.1.11 Existencia de una ley nacional en materia de OPA aplicable al Emisor que pueda impedir una eventual oferta	77
7.1.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución de conformidad con la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo	77
CAPÍTULO 8 – DETALLES DE LA OFERTA	79
8.1 Términos y condiciones de la Oferta pública de valores. Condiciones, estadísticas relativas a la Oferta, calendario previsto y modalidad de suscripción de la Oferta.....	79
8.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta	79
8.1.2 Monto de la oferta	79
8.1.3 Período de validez de la Oferta y modalidad de suscripción.....	79
8.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta.....	82

8.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso	82
8.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción	83
8.1.7 Anulación de la suscripción.....	83
8.1.8 Modos y plazos de pago y la entrega de las Acciones	84
8.1.9 Resultados de la Oferta.....	84
8.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	85
8.2 Plan de reparto y adjudicación	85
8.2.1 Categorías de inversores potenciales a los que se ofertan las Acciones.....	85
8.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir la Oferta por más del 5%.....	85
8.2.3 Información que debe comunicarse antes de la adjudicación	85
8.3 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación.	86
8.4 Determinación del precio de Oferta	86
8.4.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores.....	86
8.4.2 Comunicación del precio de Oferta	91
8.5 Colocación y suscripción.....	92
8.5.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta	92
8.5.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero.....	92
8.5.3 Compromisos de Suscripción y Colocación.....	92
8.5.4 Fecha en que se celebraron los acuerdos de suscripción y garantía	92
8.6 Admisión a negociación y modalidades de negociación.....	92
8.6.1 Solicitud de admisión a negociación	92
8.6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a negociación	95
8.6.3 Otras operaciones	95
8.6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario.....	96
8.6.5 Estabilización y sobreadjudicación	96
8.6.6 Sobreadjudicación y opción “greenshoe”.....	96
8.7 Titulares de Acciones que proceden a vender	96
8.7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones	96
8.7.2 Número y clase de las Acciones que se ofrecen a la venta	96
8.7.3 Acuerdos de lock-up.....	97
8.8 Dilución	97
8.8.1 Dilución para los accionistas actuales que no suscriban acciones en el marco de la Oferta.....	97
8.8.2 Dilución derivada de la reserva destinada a determinados inversores	97
CAPÍTULO 9 – GOBIERNO CORPORATIVO	98

9.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y altos directivos	98
9.1.1 Consejo de Administración	98
9.1.2 Comité de Auditoría	101
9.1.3 Altos Directivos del Banco.....	104
9.2 Compensación y beneficios	105
9.2.1 Compensación y beneficios a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco	105
9.2.2 Monto de los importes provisionales o acumulados por el Emisor o sus subsidiarias para abonar pensiones, salarios diferidos o retribuciones y beneficios similares	108
9.3 Participaciones accionarias y opciones sobre acciones	108
9.4 Cumplimiento de las normas en materia de gobierno corporativo aplicables al Emisor	109
CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....	111
10.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados	111
10.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.....	111
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	131
10.1.2 Fecha de la información financiera	157
10.1.3 Normas de contabilidad.....	157
10.1.4 Modificación de la normativa contable	158
10.2 Información financiera intermedia y otra información financiera	158
10.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados	158
10.3.1 Informes de auditoría.....	158
10.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría.....	158
10.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativo no extraída de los estados financieros auditados por la Sociedad de Auditoría.....	158
10.4 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor.....	159
10.5 Información financiera <i>pro-forma</i>	159
CAPÍTULO 11 – INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS	160
11.1 Principales accionistas.....	160
11.1.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación.....	160
11.1.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales.....	160
11.1.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control.....	161
11.1.4 Acuerdos que pueden determinar a posteriori una variación de la estructura de control del Emisor	161
11.2 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión.....	161
11.3 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco	174
11.4 Operaciones con partes vinculadas.....	176

11.5 Capital social	179
11.5.1 Capital social suscrito y desembolsado	179
11.5.1 bis Tipos de acciones existentes	179
11.5.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales.....	179
11.5.3 Acciones propias	179
11.5.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión, canje o suscripción	179
11.5.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado, pero no emitido, o de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes	180
11.5.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de los miembros del Emisor..	180
11.6 Acta de constitución y Estatutos Sociales	180
11.6.1 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor	180
11.7 Contratos importantes celebrados por el Emisor otros miembros del Grupo, distintos de los que se celebraron durante la realización de sus actividades normales	180
CAPÍTULO 12 – POLÍTICA EN MATERIA DE DIVIDENDOS.....	187
12.1 Descripción de la política de dividendos.....	187
CAPÍTULO 13 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.....	188
DEFINICIONES.....	189
GLOSARIO.....	192

CAPÍTULO 1 - NOTA DE SÍNTESIS

La presente Nota de Síntesis, que se redactó al amparo del art. 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/979, proporciona la información clave que los inversores necesitan para comprender las características y los riesgos del Emisor y de los valores ofertados. Leerla junto a las demás partes del Folleto Informativo ayuda a los inversores a la hora de evaluar las oportunidades de invertir en dichos valores. Los términos en mayúscula poseen el significado que se les atribuye en la sección especial “Definiciones” del Folleto Informativo.

SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN QUE CONTIENE ADVERTENCIAS

Denominación de los valores: acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. (las “**Acciones**”)

Código internacional de identificación de los valores (ISIN): IT0001080164

Identificación y datos de contacto del Emisor, código LEI: Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7; teléfono +39049 8771111; página Web www.bancaetica.it; código LEI 549300DI8RATWW2KQO25.

Identificación y datos de contacto del Oferente: Banca Popolare Etica S.c.p.a. con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7; teléfono +39049 8771111; página Web www.bancaetica.it

Identificación y datos de contacto de la Autoridad que aprueba el Folleto Informativo: Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa, CONSOB), con sede en Roma, Via G. B. Martini n.º 3; teléfono +39 06 84771; correo electrónico protocollo@consob.it, página Web www.consob.it.

Fecha de aprobación del Folleto Informativo: CONSOB aprobó el presente Folleto Informativo el 29 de julio de 2026.

ADVERTENCIAS A TENOR DEL ARTÍCULO 7, AP. 5 DEL REGLAMENTO (UE) 1129/2017

Se advierte expresamente que:

- (i) la Nota de Síntesis debería leerse a guisa de introducción del Folleto Informativo;
- (ii) toda decisión de invertir en las Acciones debería basarse en el análisis del Folleto Informativo que ha de llevar a cabo el inversor;
- (iii) el inversor podría perder la totalidad o una parte del capital invertido en las Acciones;
- (iv) de interponerse recurso ante el órgano jurisdiccional acerca de la información incluida en el presente Folleto Informativo, el inversor demandante, con arreglo a lo establecido en el Derecho nacional, podría verse obligado a abonar los gastos de traducción de este antes de que comience el juicio;
- (v) la responsabilidad civil incumbe exclusivamente a las personas que presentaron la Nota de Síntesis, incluidas las traducciones que se hayan realizado, siempre y cuando la Nota de Síntesis confunda al lector, resulte imprecisa o incoherente al leerse con las demás partes del Folleto Informativo, o si al leerla junto a las demás partes del mismo, no ofrece la información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de valorar la conveniencia de invertir en las Acciones.

SECCIÓN II – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

II.1 ¿Quién es el Emisor de los valores?

Domicilio: Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7 (Domicilio social)

Forma jurídica: Sociedad cooperativa anónima (S.c.p.a.), regulada por el Derecho italiano

Código LEI: 549300DI8RATWW2KQO25

Ordenamiento según el cual opera el Emisor: italiano

País donde el Emisor tiene su sede: Italia

Actividades principales: El Emisor es un banco comercial que se fundó en 1999 y que se inspira en los principios de las finanzas éticas. Ejerce sus actividades con 522 trabajadores, 22 Filiales en Italia y 3 Sucursales en España. El Emisor desempeña la actividad de intermediación crediticia ofreciendo a sus clientes (particulares, familias, empresas y organizaciones) una gama completa de productos y servicios bancarios. Ofrece servicios y actividades de inversión y desempeña actividades de distribución de seguros. Las filiales Etica SGR, Impact SGR y Cresud emplean, respectivamente, 56 empleados, 14 empleados y 2 empleados.

Mayores Accionistas: al amparo del art. 30, apartado 2, del T.U.B. (Texto Único Bancario), nadie puede poseer acciones de bancos populares que superen el 1% del capital social del banco en cuestión (o el umbral inferior, en todo caso al menos el 0,50%, conforme a lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital

social. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.

Identidad de los principales consejeros delegados: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha nombrado consejeros delegados. El director general del Emisor es Nazzareno Gabrielli.

Identidad de los auditores legales: Para los ejercicios 2020-2028 la sociedad encargada de la auditoría legal de las cuentas del Emisor es Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio social en Via Tortona n.º 25, Milán, inscrita bajo el n.º 132587 en el Registro de Auditores Legales del Ministerio de Economía y Hacienda.

II.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental sobre el Emisor?

A continuación, publicamos la información financiera clave del Grupo BPE, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento Delegado (UE) 979/2019. Los informes de las auditorías de los estados financieros consolidados del Grupo, correspondientes a los ejercicios de 2024 y 2025, que presentó la Sociedad de Auditoría no contienen observaciones. Los datos a 31 de marzo de 2026 y a 31 de marzo de 2025 son datos de gestión o de los informes periódicos de supervisión y no se sometieron a auditoría legal de las cuentas.

Cuenta de resultados consolidada (importes en miles de euros)	31-mar 2026	31-mar 2025	31-dic 2025	31-dic 2024
Ingresos netos por intereses	16.537	17.108	64.111	78.195
Margen de interés	16.537	17.108	64.175	71.303
Comisiones netas	12.240	11.911	45.710	48.499
Margen de intermediación	28.670	28.501	110.341	126.985
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(314)	(937)	(8.603)	(19.471)
Ingresos comerciales netos	29.091	29.936	118.424	133.041
Beneficio (pérdida) de explotación	3.754	4.286	12.265	16.140
Beneficio (pérdida) atribuible al Emisor	3.454	3.760	10.533	12.501
Beneficio por acción del Emisor* (en unidades de euros)	n.a.	n.a.	5,53	6,63

* Al aplicar la norma internacional de contabilidad NIC 33, el beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto atribuible a los accionistas tenedores de acciones ordinarias por el promedio ponderado de las acciones ordinarias emitidas.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	31/03/2026	31/12/2025	31/12/2024	Requerimientos prudenciales impuestos cuando finalizó el SREP más reciente
Total activo	3.158.207	3.188.392	2.941.965	
Deuda preferente o senior	2.475.137	2.514.370	2.547.548	
Deudas subordinadas	25.730	26.480	26.640	
Financiaciones y créditos de clientes (netos)	1.357.673	1.322.233	1.245.920	
Depósitos de clientes	2.433.677	2.472.179	2.286.670	
Capital total	100.488	99.977	95.446	
Créditos deteriorados / financiaciones y créditos	2,26%	2,24%	3,42%	
Ratio de capital de nivel 1 (ratio CET1)	18,28%	18,72%	19,99%	9,70%
Coeficiente de capital total (Ratio Total Capital)	21,40%	22,00%	23,85%	14,60%
Coeficiente de apalancamiento financiero	6,75%	6,73%	6,98%	3,00%

II.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

A continuación se detallan los factores de riesgo específicos del Emisor que este último considera más significativos al amparo del artículo 7, apartado 6, letra c) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en el Capítulo 2 del Folleto Informativo.

A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de las situaciones de incertidumbre sobre la calidad del crédito

Los créditos netos deteriorados del Grupo habían aumentado en 2024, alcanzando unos 42,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (el incremento del ejercicio de 2024 se debió esencialmente a los créditos impagos e insolvencias probables), y posteriormente disminuyeron hasta unos 29,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2025.

El deterioro de la calidad del crédito registrado en 2024 aumentó la incidencia de los créditos deteriorados brutos en el total de los créditos brutos a clientes (Ratio NPL) hasta un 5,75% registrado a 31 de diciembre de 2024.

Las medidas adoptadas para reducir los créditos deteriorados (o préstamos dudosos; NPL - non-performing loans - por su sigla en inglés) en 2025 han permitido que, al cierre del ejercicio, la ratio NPL se situara por debajo del umbral del 5,0 %. El Emisor se ve expuesto al riesgo de que las incertidumbres provocadas por el complejo panorama geopolítico y macroeconómico en el futuro puedan tener repercusiones en términos de: (i) impactos negativos sobre el valor de los activos financieros que posee, como consecuencia de una evolución desfavorable de los mercados; (ii) una reducida calidad de los activos del Banco, lo que con el tiempo requeriría mayores provisiones que podrían ser significativas; (iii) plazos de recuperación de los créditos más largos, en comparación con los ya existentes; y (iv) una mayor contracción de las actividades del Banco, lo que repercutiría negativamente en su rentabilidad y, por tanto, en su situación económica, financiera y patrimonial.

A.1.2 Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos

En los resultados del último trienio registrados por el Emisor y el Grupo BPE se aprecia una tendencia bajista: el ejercicio de 2023 presenta un beneficio neto consolidado de 27,5 millones de euros, mientras que el ejercicio de 2024 presenta un beneficio neto consolidado de aproximadamente 12,5 millones de euros, lo que supone una reducción de aproximadamente el 54,6 % en comparación con el ejercicio del 2023. Por su parte, el ejercicio de 2025 registró un beneficio neto consolidado de aproximadamente 10,7 millones de euros, lo que supone una reducción de aproximadamente el 14,4 % en comparación con el ejercicio de 2024.

Esta dinámica se debe, entre otras cosas, a la reducción del margen de interés.

Perduran las repercusiones en el panorama macroeconómico global derivadas de los principales factores de incertidumbre a nivel geopolítico. Dichos factores son susceptibles de impactar negativamente en los niveles de actividad económica en las áreas geográficas donde operan el Emisor y el Grupo y, por tanto, de tener efectos negativos en los resultados del ejercicio de 2026.

A.1.3 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida

Dado que el Emisor centra su política operativa en la actividad típica bancaria de captación y financiación, se ve particularmente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado, cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden provocar un impacto negativo en el valor de los activos y pasivos del Banco, en el margen de interés y, en consecuencia, en los resultados de período.

A.1.4 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión

En el período que va del 25 de marzo de 2024 al 25 de junio de 2024, el Emisor se vio sometido a una inspección por parte de Banca d'Italia.

Cuando finalizó dicha inspección, al Grupo se le atribuyó una valoración global "parcialmente favorable". Los resultados de la inspección pusieron de manifiesto que la exposición a los riesgos de crédito y operativos, en especial los informáticos, del Banco no son irrelevantes. No se puede descartar que, en el futuro, Banca d'Italia revise a la baja dicha calificación.

Como se aprecia en la comunicación de Banca d'Italia del 16 de diciembre de 2025, con arreglo a los resultados del SREP 2025 ("Decisión SREP 2025"), se puso de manifiesto que la entidad se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención: (i) riesgo de crédito; (ii) riesgo de tipo de interés; (iii) riesgos operativos. En lo tocante a los tres perfiles de riesgo mencionados, a pesar de que el Emisor considere que, hasta la Fecha del Folleto, se hayan adoptado todas las medidas correctoras, no se puede descartar que dichas medidas no resulten plenamente eficaces en el futuro, lo que conllevaría la necesidad de adoptar nuevas medidas.

No se puede descartar que Banca d'Italia adopte otras medidas al respecto, incluso en términos de procedimientos sancionadores.

Más en general, desde el punto de vista de las normas contra el blanqueo de capitales, no se puede descartar que autoridades públicas distintas de Banca d'Italia adopten medidas.

A.1.5 Riesgos vinculados al aumento de los requerimientos patrimoniales impuestos

Un empeoramiento en el escenario macroeconómico podría impactar negativamente en la situación económica italiana y, por consiguiente, en la situación económica y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con repercusiones negativas en la adecuación patrimonial, llevando a la necesidad de un refuerzo patrimonial. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros, en particular después de las inspecciones realizadas o bien al final de los ciclos de evaluación del SREP, a efectos de calcular los requerimientos de adecuación patrimonial o interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. En consecuencia, sigue existiendo el riesgo de que, en el futuro, para reforzar su patrimonio el Emisor tenga la necesidad de aplicar otras medidas, además de las que se adoptaron en 2025, a fin de conseguir los estándares de adecuación patrimonial.

A.2.1 Riesgos vinculados a las incertidumbres del contexto macroeconómico

En la evolución del Emisor y del Grupo, habida cuenta de las actividades características propias del Emisor y de su subsidiaria Etica SGR e IMPact SGR, influye la situación de los mercados financieros y del contexto macroeconómico tanto en Italia como en España (áreas geográficas en las que opera el Grupo). Numerosos factores de incertidumbre afectan a la situación macroeconómica actual y pueden tener un impacto negativo en la capacidad de generar ganancias, con posibles efectos negativos significativos en la actividad y la situación económica, patrimonial y financiera del Banco y del Grupo.

A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en IMPact SGR S.p.A.

El 24 de febrero de 2026 se formalizó, previa autorización de Banca d'Italia de conformidad con la normativa vigente en materia de estructura accionarial de bancos y otros intermediarios, la adquisición por parte del Emisor del 70 % del capital social de la sociedad de gestión del ahorro denominada IMPact SGR S.p.A. («IMPact SGR»).

Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de IMPact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

Más en general, la adquisición podrá dificultar los procesos de integración, costes y pasivos inesperados, y originar dificultades o hacer que sea imposible obtener los beneficios operativos o las sinergias previstas.

En especial, la complejidad de combinar operaciones, sistemas, personal y culturas corporativas puede llevar a fallos operacionales y pérdidas de clientes o empleados clave. A todo ello se suma la necesidad de coordinar los sistemas operativos de la entidad, con el consiguiente riesgo de que se registren retrasos, errores o fallos en las operaciones de la entidad.

Cabe señalar que la finalización de la adquisición supondrá, para el Grupo BPE, amén de los impactos económicos/financieros relacionados con el pago del precio de las participaciones y los impactos patrimoniales y contables (entre ellos, la inclusión de IMPact SGR en el perímetro de supervisión a nivel consolidado), modificaciones en su perfil de riesgo, que incluirá los riesgos típicamente relacionados con la actividad de gestión de activos propiedad de terceros.

A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana

El Banco está significativamente expuesto a los bonos del gobierno italiano (la denominada deuda soberana) que, a 31 de marzo de 2026, representaban el 73,53% de los activos financieros representados por valores y el 37,4% del total del superávit presupuestario del Banco (73,18% de los activos financieros representados por valores y 36,89% del total de los activos a 31 de diciembre de 2025).

Si el diferencial de rendimiento de los valores del Estado italianos empeorara frente a los demás bonos del estado europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las principales agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al grado de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco. Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del Estado italianos valorados según el principio del valor razonable, se producirían impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor y del Grupo. Así como en la rentabilidad del Emisor y del Grupo.

De concretarse dichos riesgos, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y su externalización

Mal funcionamiento y discontinuidades operativas del sistema informativo pueden repercutir negativamente en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

SECCIÓN III – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

III.1 ¿Cuáles son las características principales de los valores?

Tipo: las Acciones objeto de la Oferta pública de suscripción y venta son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. con disfrute regular. Las nuevas acciones que se hayan emitido se pueden canjear por las acciones ordinarias en circulación. El valor nominal de las Acciones es de 52,50 euros.

Código ISIN: IT0001080164

Divisa: Euro

Derechos vinculados a los valores: las Acciones poseen las mismas características y atribuyen los mismos derechos administrativos y patrimoniales que las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.

Rango de los valores en la estructura del capital del Emisor en caso de insolvencia: al amparo de la Directiva 2014/59/UE, más conocida por su acrónimo en inglés “BRRD” (Banking Resolution and Recovery Directive, o sea Directiva de Recuperación y Reestructuración Bancaria), así como del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, N° 181, mediante los cuales la legislación italiana traspuso la BRRD, se atribuyeron a las Autoridades de Resolución (en inglés Resolution Authorities, entre las que figura Banca d'Italia) algunos poderes y herramientas que podrán usar en caso de que un banco quiebre, sufra problemas graves de liquidez o solvencia o corra el riesgo de sufrirlos (a tenor de la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180).

Para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.

Por tanto, toda vez que el Emisor tenga problemas graves de liquidez o solvencia, o bien corra el riesgo de sufrir problemas que conlleven la aplicación de medidas de resolución, el inversor podría sufrir una pérdida, incluso total, de la inversión en las Acciones del Banco. En caso de insolvencia, de hecho, las Acciones atribuyen a sus titulares el derecho de participar en la distribución del capital derivado de la liquidación de la sociedad, pero exclusivamente después de pagarles a todos sus acreedores.

Restricciones que podrían afectar la libre negociabilidad de los valores: no existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las Acciones al amparo de las leyes y de los Estatutos o según las condiciones de emisión. Toda vez que el comprador no sea socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita como socio, remitiendo su solicitud al Consejo de Administración. Si se le deniega, podrá interponer un recurso ante el Collegio dei Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario) con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, podrá ejercer los derechos relacionados con el contenido patrimonial correspondiente a las acciones de las que sea tenedor.

Política en materia de dividendos o pagos: hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha adoptado una política específica en materia de distribución de los dividendos. Además, desde su constitución el Emisor no ha distribuido dividendos hasta la Fecha del Folleto Informativo. Por último, cabe tomar en consideración que, aun cuando haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor de distribuir dividendos depende, entre otras cosas, de que cumpla con los requerimientos patrimoniales preceptuados por la ley y/o reglamentos que sean de aplicación al Banco o que la Autoridad de Supervisión exija, así como las recomendaciones generales o particulares que, en cada ocasión, adopten estas últimas.

III.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Las Acciones no se incluirán en las solicitudes de admisión a negociación en mercados reglamentados o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones objeto de la presente oferta no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones si los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión.

III.3 ¿A los valores está vinculada una garantía?

Las Acciones no están vinculadas a garantía alguna.

III.4 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

A continuación se detallan los factores de riesgo específicos de los valores que el Emisor considera más significativos al amparo del artículo 7, apartado 7, letra d) del Reglamento (UE) 1129/2017. La numeración de los siguientes factores de riesgo corresponde a la numeración que se indica en el Capítulo 2 del Folleto Informativo.

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las Acciones

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en mercados reglamentados u otras sedes de negociación y no tienen un valor de referencia de mercado. Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internalización sistémica por parte del Emisor, que tampoco se compromete a recomprarlas. Los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, o bien podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio incluso muy inferior al de la suscripción, con el riesgo de perder incluso la totalidad del capital invertido.

B.2 Riesgos vinculados a la falta de distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos

El Emisor nunca ha distribuido dividendos ni ha adoptado una política de reparto de dividendos.

B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados.

El precio de oferta de las Acciones, determinado por el Emisor, se fijó sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF ("multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior al precio de Oferta.

El precio de emisión de las Acciones se basa en una valoración que la Junta de socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024).

B.4 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de la entidades bancarias

Invertir en Acciones implica asumir los riesgos típicos asociados a una inversión en capital de riesgo. Invertir en Acciones implica el riesgo de pérdida, incluso total, del capital invertido, entre otras cosas, si el Emisor, en el futuro, fuere sometido a procedimientos de liquidación forzosa administrativa (único instrumento de resolución previsto para el Emisor).

SECCIÓN IV – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y/O LA ADMISIÓN A LAS NEGOCIACIONES EN UN MERCADO REGLAMENTADO

IV.1 ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor y cuál es el calendario previsto?

Términos generales, condiciones y calendario previsto de la Oferta: La Oferta dura desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 24 de marzo de 2027, y se lleva a cabo durante los Períodos de Oferta Mensuales. La Oferta en España dura del 10 de agosto de 2026 al 24 de marzo de 2027 según el mismo Calendario, y comenzará durante el primer Período de Oferta Mensual. El precio unitario por Acción emitida y vendida es de 63,00 euros. El múltiplo P/E del Emisor a 31 de diciembre de 2025 asciende a 11,39 euros y se sitúa por encima de los valores medios (8,99) y medianos (8,93) de los bancos no cotizados que se tomaron como referencia. Los múltiplos P/E y P/BV del Emisor se sitúan, en general, por encima de los de los bancos que cotizan en el parqué bursátil.

Cuando presente la Ficha de Suscripción, el solicitante deberá abonar la cantidad correspondiente al precio de las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción en concepto de fianza. El Emisor adeudará definitivamente el importe de dinero abonado en concepto de fianza en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la Resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien (i) se devolverá, total o parcialmente, al peticionario que ya es socio, si este solicitó un número de Acciones tal que supere los límites legales relacionados con la participación en el capital de los bancos populares, (ii) se devolverá al peticionario que al mismo tiempo haya solicitado la admisión en calidad de socio si la solicitud se desestima. El Emisor dará a conocer los resultados de la Oferta, inherentes a cada Período de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración correspondiente a cada Período de Oferta Mensual, mediante el correspondiente aviso que saldrá publicado en la página Web del Banco www.bancaetica.it.

Detalles de la admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado: Las Acciones no serán objeto de solicitud de admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación. Las Acciones objeto de la presente oferta no serán objeto de actividades de internalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso alguno de readquirir las Acciones si los accionistas le solicitaran efectuar la desinversión.

Monto y porcentaje de la dilución inmediata que deriva de la Oferta: Las posibilidades de que se produzcan efectos dilutivos en la cuota de capital social de la que cada socio es tenedor, debido al ingreso de nuevos socios o de la suscripción de otras acciones por parte de los socios existentes, son immanentes al tipo de sociedad del Emisor. Tal es así porque, siendo una cooperativa, es una sociedad de capital variable. Dado que no es posible prever el número de acciones objeto de las Solicitudes de Suscripción que se remitirán al Emisor, no es posible indicar a priori ni el número posible de nuevos socios, ni el monto del capital social cuando finalice la Oferta. Tampoco es posible proporcionar estimaciones aproximadas de ningún tipo sobre la dilución inmediata que derive de la Oferta.

Estimación de los gastos totales vinculados a la Oferta: se calcula que el monto total de los gastos que correrán de cuenta del Emisor en relación con la Oferta será al máximo de 60.000 euros aproximadamente. No se le imputará gasto alguno a quien invierta en el Emisor.

IV.2 ¿Quién es el oferente y/o la persona que solicita la admisión a las negociaciones?

Oferente: el Emisor ofrece directamente las Acciones.

Persona que solicita la admisión a las negociaciones: las Acciones no serán objeto de solicitud de admisión a las negociaciones en un mercado reglamentado o en otros mercados equivalentes, ni en sistemas multilaterales de negociación.

IV.3 ¿Para qué se ha redactado el presente Folleto Informativo?

Razones de la Oferta: La Oferta se enmarca en el ámbito de la campaña de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial de Banca Popolare Etica (al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia).

La Oferta es funcional al objetivo prioritario de reforzar patrimonialmente a Banca Popolare Etica, a fin de:

- garantizar, incluso en relación con los programas de desarrollo, equilibrios patrimoniales y financieros idóneos para asegurar que se cumplan los parámetros preceptuados en la normativa de supervisión;
- respaldar, en consecuencia, el desarrollo de las Actividades de Financiación que, habida cuenta del momento económico actual, constituyen un elemento importantísimo para perseguir concretamente la misión del Banco.

Importe estimado neto de ingresos: 6,2 millones de euros en el marco de la presente Oferta.

Compromisos de suscripción: Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha celebrado acuerdos de suscripción con colocación en firme o con asunción de garantías en relación con los valores que son objeto de la Oferta.

Conflictos de interés más significativos: se deja constancia de que el Emisor colocará directamente las Acciones mediante sus filiales y asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio. Por consiguiente, dado que el Banco desempeña, al mismo tiempo, el papel de Emisor, oferente, responsable de la colocación y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta, desde dicho punto de vista, existe un conflicto de interés acerca del cual se llama la atención de los inversores. Además, por lo que se refiere a las Acciones que se ofrecen a la venta, se destaca que las mismas son propiedad del Emisor. En aras de la exhaustividad, se deja constancia de que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, algunos miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría del Banco y los Altos Directivos del Banco son tenedores de participaciones accionarias en el capital social del Banco.

CAPÍTULO 2 – FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO

La operación descrita en el Folleto Informativo conlleva los riesgos típicos de una inversión en acciones que no cotizan en un mercado reglamentado. Antes de decidir si invertir o no en instrumentos financieros del Emisor, los inversores deben analizar los factores de riesgo que se detallan a continuación. Por consiguiente, exhortamos a los inversores a que lean con suma atención los factores de riesgo antes de tomar cualesquiera decisiones sobre la inversión a fin de que comprendan los riesgos significativos y específicos del Emisor y del sector en que opera, así como los demás factores de riesgo ligados a los instrumentos financieros emitidos por el Emisor.

Los factores de riesgo que se detallan a continuación se han de leer junto con la información publicada en las demás Partes, Secciones y Apartados del Folleto Informativo, incluidos los documentos y la información citada como referencia.

Al amparo del art. 16 del Reglamento 1129, los factores de riesgo que se describen más abajo representan exclusivamente los riesgos que el Emisor considera específicos del Emisor y los instrumentos financieros que son objeto de la Oferta, amén de considerarlos relevantes a la hora de tomar una decisión de inversión informada, teniendo en cuenta las probabilidades de ocurrencia y la magnitud prevista de los correspondientes impactos negativos. Dichos factores de riesgo se presentan en un número limitado de categorías, en función de su naturaleza. En cada categoría, los factores de riesgo más relevantes se indican en primer término en base a la valoración del Emisor a la que se hace referencia más arriba.

Dado que las Acciones del Emisor constituyen capital de riesgo, el inversor podría sufrir una pérdida total o parcial del capital invertido.

A. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL EMISOR Y EL GRUPO**A.1 RIESGOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL BANCO Y DEL GRUPO****A.1.1 Riesgos derivados del deterioro de la calidad del crédito y de los impactos de las situaciones de incertidumbre sobre la calidad del crédito.**

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos incluso muy significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es sumamente relevante.

Los créditos netos deteriorados del Grupo habían aumentado en 2024, alcanzando unos 42,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (el incremento del ejercicio de 2024 se debió esencialmente a los créditos impagos e insolvencias probables), y posteriormente disminuyeron hasta unos 29,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2025.

Durante las inspecciones que Banca d'Italia realizó entre marzo y junio de 2024, el Banco llevó a cabo nuevos saneamientos de préstamos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros, aplicando íntegramente las recomendaciones formuladas al respecto por el equipo de inspección. Los saneamientos de préstamos deteriorados ascendieron a unos 30,9 millones de euros en el ejercicio de 2024 (incluido el citado saneamiento objeto de inspección) y a unos 35,2 millones de euros en el ejercicio de 2025. Después de la mencionada inspección, en consonancia con los resultados comunicados por Banca d'Italia, se adoptaron medidas correctoras en materia de seguimiento, análisis de las condiciones de concesión y aumento del riesgo de provisioning (reservas de capital) de cara a las insolvencias probables y ampliación de los controles de

segundo nivel. El Banco ha facilitado, con periodicidad trimestral, información sobre el avance de dichas iniciativas, que ya habían concluido en la Fecha del Folleto. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad por parte de Banca d'Italia de adoptar otras medidas de supervisión en lo tocante a los susodichos temas.

En lo tocante a la calidad del crédito, se aplican al Emisor y al Grupo las Directrices EBA/CGL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea sobre “gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas”. A raíz de dichas Directrices, el Grupo Bancario BPE tuvo que adoptar medidas específicas encaminadas a volver a ubicar la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes por debajo del umbral del 5%.

En el ejercicio de 2025, el Grupo BPE tuvo que hacer frente a un aumento significativo de las exposiciones deterioradas registrado durante el ejercicio del 2024, para que la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos volviera a quedar por debajo del umbral del 5%.

En el ejercicio de 2025, el Grupo BPE adoptó medidas destinadas a contener el fenómeno de las exposiciones dudosas, a través de (a) la gestión activa interna, recuperando la solvencia y volviendo a la gestión ordinaria de las posiciones individuales, y (b) la ejecución de las garantías, en particular las públicas, lo que determinó un aumento del número de activaciones con resultado favorable, aunque ya se habían iniciado de forma significativa en ejercicios anteriores. A lo largo de 2025 se llevó a cabo una única operación de cesión pro-soluto de créditos morosos, garantizados por hipoteca, por un valor bruto de 0,404 millones de euros, lo que, en su conjunto, supuso un resultado negativo de 0,287 millones de euros.

El 8 de mayo de 2025 el Banco actualizó su Plan de recuperación de las exposiciones dudosas (NPE), con el objetivo de reducir el stock de exposiciones deterioradas a finales de 2026 al 4,00% bruto (y al 1,91% neto). Sin perjuicio de la necesidad primordial de mantener la ratio NPL por debajo del umbral del 5,0 %, sigue siendo necesario continuar a reducir los créditos deteriorados, con el fin de situar dicho indicador en el objetivo del 4,0 % antes de que cierre el presente ejercicio.

El 2025 fue caracterizado, en particular, por un aumento cuantitativo de los créditos impagos netos (que ascendieron a 7.053.000 euros, lo que supuso un incremento del 10,2 % en comparación con el cierre de 2024) y de las exposiciones vencidas netas (que ascendieron a 3.179.000 euros, lo que supuso un aumento del 56,1 % en comparación con el cierre de 2024), frente a una disminución significativa de las insolvencias probables netas (que ascendieron a 19.605.000 euros, lo que supuso una disminución del 42,12 % en comparación con el cierre de 2024). A este último respecto, cabe señalar que, por un lado, en el ejercicio de 2025, como consecuencia de la disminución de los flujos de entrada y del aumento de los flujos de salida, el volumen de las insolvencias probables brutas se redujo, pasando de unos 54,9 millones de euros a finales de 2024 a unos 41,2 millones de euros a finales de 2025 y, por otro lado, en el ejercicio de 2025, el Banco realizó saneamientos por insolvencias probables brutas por un importe superior al del ejercicio anterior (el nivel de cobertura de las insolvencias probables aumentó del 38,38 % a finales de 2024 al 52,41 % a finales de 2025).

La comparación entre los créditos deteriorados del Grupo BPE Y los datos del sistema más recientes disponibles, actualizados a 31 de diciembre de 2025 (informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2026) pone de manifiesto las situaciones específicas que se desglosan a continuación.

A 31 de diciembre de 2025, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (4,7% y 2,2% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario registrados por Banca d'Italia A 31 de diciembre de finales de 2025 y publicados en el Informe de estabilidad financiera de abril de 2026 (2,4% para los créditos deteriorados brutos y 1,3% para los créditos deteriorados netos). La incidencia de los créditos impagos brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (1,4% y 0,5%

respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario registrados a finales de 2025 (0,8% para los créditos impagos brutos y 0,3% para los créditos impagos netos).

La incidencia de las insolvencias probables brutas y netas del Grupo BPE en el total de los créditos (3,1% y 1,6% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario registrados a finales de 2025 (1,4% para las insolvencias probables brutas y 0,8% para las insolvencias probables netas). La incidencia de las insolvencias probables brutas del Grupo BPE en el total de los créditos (3,1%) es superior a los datos del sistema de los bancos menos significativos registrados a finales de 2025 (2,5%).

A 31 de marzo de 2025, la incidencia de los créditos deteriorados brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (4,7%, y al 2,2% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario de finales de diciembre de 2025 (2,4% para los créditos deteriorados brutos y 1,3% para los créditos deteriorados netos). La incidencia de los créditos impagos brutos y netos del Grupo BPE en el total de los créditos (1,5% y 0,6% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario registrados a finales de 2025 (0,8% para los créditos impagos brutos y 0,3% para los créditos impagos netos).

La incidencia de las insolvencias probables brutas y netas del Grupo BPE en el total de los créditos (3,0% y 1,5% respectivamente) es superior a los datos de todo el sistema bancario registrados a finales de 2025 (1,4% para las insolvencias probables brutas y 0,8% para las insolvencias probables netas). A 31 de marzo de 2026, la incidencia de las insolvencias probables brutas en el total de los créditos (3,0%) es superior a los datos del sistema de los bancos menos significativos registrados a finales de 2025 (2,5%).

El nivel de cobertura de los créditos vencidos brutos (equivalente al 17,3 % a 31 de marzo de 2026) resulta inferior a los datos a 31 de diciembre de 2025 del conjunto del sistema bancario (equivalente al 24,0 % a 31 de diciembre de 2025).

Los créditos deteriorados clasificados como créditos impagos a 31 de marzo de 2026 ascendían a unos 20,9 millones de euros, en comparación con los aproximadamente 15,6 millones registrados a 31 de marzo de 2025. En los primeros 3 meses de 2026, las existencias de créditos deteriorados registraron: un aumento de 1.665.000 euros para los créditos impagos (+8,7% aproximadamente), una disminución de 485.000 euros para las insolvencias probables (-1,1%) y un aumento de 131.000 euros para las exposiciones vencidas (+4%).

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que las incertidumbres provocadas por el complejo panorama geopolítico y macroeconómico en el futuro puedan tener repercusiones en términos de:

- impactos negativos en el valor de los activos financieros que posee, como consecuencia de las tendencias negativas del mercado;
- la reducida calidad de los activos del Banco, a raíz de lo cual a lo largo del tiempo sería necesario reunir nuevas provisiones, que podrían ser cuantiosas;
- plazos más largos necesarios para recuperar los créditos, con respecto a los ya existentes; y
- otra contracción de los activos del Banco, con los consiguientes efectos negativos significativos en su rentabilidad y, por tanto, en su situación económica, financiera y patrimonial.

En concreto, cabe destacar los principales factores de incertidumbre relevantes:

- la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania;
- la evolución del conflicto armado entre EE. UU. e Israel, por un lado, e Irán, por otro, con repercusiones en varios Estados de Oriente Medio y, en particular, con importantes restricciones al tráfico comercial en el estrecho de Ormuz;
- la evolución de las medidas proteccionistas y de intervención militar por parte de EE. UU.

La información disponible sobre la actual coyuntura macroeconómica y política sugiere que la evolución de la crisis energética sistémica provocada por el conflicto en Oriente Medio podría ser un factor de presión al alza sobre la inflación y, en consecuencia, sobre el coste del crédito, de forma similar a lo que ocurrió con la crisis energética provocada por el conflicto entre Rusia y Ucrania. De las previsiones macroeconómicas

publicadas por el BCE el 19 de marzo de 2026 se pueden deducir recomendaciones al respecto (tomando como escenario de referencia una evolución de los precios del petróleo inferior a la que se observa actualmente en los mercados). El Consejo de Gobierno del BCE, en la nota que se dió a conocer el 11 de junio de 2026, matizó a este respecto que *«en comparación con el ejercicio de marzo, los expertos [del BCE] han revisado al alza las proyecciones de referencia para la inflación en 2026 y 2027 debido a una senda más elevada de los precios de la energía, que se espera que se transmita en cierta medida a la inflación de los alimentos, los bienes y los servicios. El escenario de referencia prevé que el crecimiento económico se sitúe, en promedio, en el 0,8 % en 2026, el 1,2 % en 2027 y el 1,5 % en 2028, lo que implica una revisión a la baja para 2026 y 2027, debido a un impacto más pronunciado de la guerra en los mercados de materias primas, en las rentas reales y en la confianza..»*.

Un repunte de la inflación tendría consecuencias negativas en el poder adquisitivo de los hogares y las empresas, lo que a su vez repercutiría negativamente en la calidad del crédito.

Existe, a raíz de del panorama macroeconómico geopolítico, el riesgo de que en Italia perduren los altos precios de la energía, tanto para las empresas como para los hogares, ya que no se puede descartar que los precios sigan subiendo. Ello representa un factor que agrava las dificultades del panorama económico general, con posibles repercusiones negativas en la calidad del crédito.

Los posibles impactos en el comercio internacional de mercancías y en los precios de las materias primas y de las mercancías acabadas, derivados de los citados factores de crisis, podrían tener repercusiones negativas en la calidad del crédito.

En lo tocante a la calidad del crédito, se aplican al Emisor y al Grupo las Directrices EBA/CGL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea sobre “gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas”.

A raíz de dichas Directrices, el Grupo Bancario BPE tuvo que adoptar medidas específicas encaminadas a volver a ubicar la relación entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a los clientes por debajo del umbral del 5%.

El deterioro de la calidad del crédito registrado en 2024 aumentó la incidencia de los créditos deteriorados brutos hasta un 5,75% registrado a 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2025 reposicionó la ratio NPL por debajo del umbral del 5%, habiendo registrado un valor del 4,7%.

No obstante, persiste el riesgo de que la calidad del crédito siga deteriorándose, lo que obligaría a adoptar medidas más contundentes para que la incidencia de los créditos deteriorados vuelva a quedar por debajo del umbral del 5 %. Sea como fuere, el Banco, al actualizar su plan de recuperación de las exposiciones deterioradas, se ha marcado, por iniciativa propia, el objetivo de alcanzar el umbral del 4,0 % antes de que cierre el ejercicio de 2026, de ahí la necesidad de seguir reduciendo el crédito deteriorado.

Estas medidas podrían tener impactos económicos negativos para el Banco, por ejemplo, en términos de componentes negativos de los ingresos generados por la venta de créditos deteriorados o saneamientos de préstamos deteriorados. Cabe señalar que si las exposiciones deterioradas no se llevan por debajo del umbral del 5%, y, más en general, si no se cumplen las prescripciones organizativas y funcionales preceptuadas por las Directrices EBA/CGL/2018/06, estos incumplimientos podrían dar lugar a críticas específicas y, bajo el perfil del posible incumplimiento de medidas específicas de contención del riesgo impuestas por Banca d'Italia al amparo del art. 67-ter T.U.B. (Texto Único Bancario), a la adopción de medidas sancionadoras por parte de la Autoridad de Supervisión (sanción administrativa pecuniaria de 30. 000 euros al 10% del volumen de negocio).

Además, al respecto, Banca d'Italia podría plantear nuevas exigencias, aunque, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE todavía no ha recibido indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.

La magnitud del monto de los créditos concedidos a los clientes para financiación ha sido un aspecto clave de las actividades de auditoría legal de cuentas realizadas por la Sociedad de Auditoría con los estados financieros del Grupo BCE de los últimos ejercicios.

Por tanto, existe el riesgo de que, en el futuro, la exposición crediticia del Banco aumente y/o rebase los niveles predefinidos a tenor de los procedimientos adoptados o de la normativa vigente.

A nivel consolidado, la captación indirecta disminuye notablemente en 2025, en unos 1.63 mil millones en comparación con 2024. La captación de fondos de Etica SGR registra una disminución del 23%, debida esencialmente a las decisiones de intermediarios externos que han reorientado las carteras de sus clientes.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos, incluso muy significativos, en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.2. Riesgos vinculados a la evolución de los ingresos

Si tuvieran lugar las circunstancias y los acontecimientos que son objeto de los riesgos susodichos, que el Emisor considera medianamente probables, podrían producirse efectos negativos muy significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del propio Emisor y del Grupo. Habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es sumamente relevante.

En los resultados del último trienio registrados por el Emisor y el Grupo BPE se aprecia una tendencia bajista: el ejercicio de 2023 presenta un beneficio neto consolidado de 27,5 millones de euros, mientras que el ejercicio de 2024 presenta un beneficio neto consolidado de aproximadamente 12,5 millones de euros, lo que supone una reducción de aproximadamente el 54,6 % en comparación con el ejercicio del 2023. Por su parte, el ejercicio de 2025 registró un beneficio neto consolidado de aproximadamente 10,7 millones de euros, lo que supone una reducción de aproximadamente el 14,4 % en comparación con el ejercicio de 2024.

Esta dinámica de contracción de los beneficios se debe principalmente,

(i) con respecto al ejercicio de 2025:

- a la bajada de los tipos de interés a lo largo de todo el ejercicio, lo que supuso una reducción de los ingresos netos por intereses (aproximadamente un -18 % en comparación con 2024);
- a la reducción de los márgenes de comisión (aproximadamente un -5,8 % en comparación con 2024), vinculada a la disminución del volumen de activos gestionados por Etica SGR que se registró en 2025 (aproximadamente un -24 % en comparación con 2024); y

(i) con respecto al ejercicio de 2024:

- al considerable aumento de los ajustes de valor de los activos financieros al coste amortizado (partida 130a de la cuenta de resultados), que pasaron de unos 8,6 millones de euros a finales de 2023 a unos 19,5 millones de euros a finales de 2024 (incluye la contabilización de los saneamientos de préstamos por unos 6,8 millones de euros en el primer semestre de 2024 en línea con las conclusiones de las inspecciones realizadas por Banca d'Italia entre marzo y junio de 2024) y, en general, al deterioro de la calidad del crédito; y

- a la bajada de los tipos de interés durante el 2024, que generó un estrechamiento de la horquilla entre los tipos de interés activos y pasivos y, en consecuencia, una reducción de los ingresos por intereses netos (-6,45% en comparación con el cierre del ejercicio de 2023), tomando en consideración, entre otras cosas, el crecimiento de las financiaciones a la clientela durante el ejercicio de 2024 (+5,27% en comparación con el cierre del ejercicio de 2023). En consonancia con esta tendencia, los principales indicadores de rendimiento (indicadores de rentabilidad consolidados) ponen de manifiesto que la relación entre el beneficio neto y el patrimonio neto medio (ROE) disminuyó, pasando del 17,24 % a finales de 2023 al 7,79 % a finales de 2024 y al 5,47 % a finales de 2025, mientras que la relación entre el resultado bruto de explotación y el activo total disminuyó, pasando del 2,01 % a finales de 2023 al 1,46 % a finales de 2024 y al 0,85 % a finales de 2025. La relación entre los gastos de explotación y el margen de intermediación aumentó, pasando del 56,67 % a finales de 2023 al 66,24 % a finales de 2024 y al 75,46 % a finales de 2025.

El primer trimestre de 2026 se cerró con un beneficio consolidado atribuible al Emisor de aproximadamente 3,7 millones de euros, peor (- 12,4%) que el resultado del mismo período del ejercicio de 2025.

Perduran, además, las repercusiones en el panorama macroeconómico global derivadas de los principales factores de incertidumbre a nivel geopolítico:

- la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania;
- la evolución del conflicto armado entre EE. UU. e Israel, por un lado, e Irán, por otro, con repercusiones en varios Estados de Oriente Medio y, en particular, con importantes restricciones al tráfico comercial en el estrecho de Ormuz;
- la evolución de las medidas proteccionistas y de intervención militar por parte de EE. UU.;
- los factores de presión al alza sobre la inflación y, en consecuencia, sobre el coste del crédito.

Un repunte de la inflación tendría consecuencias negativas en el poder adquisitivo de los hogares y las empresas, lo que a su vez repercutiría negativamente en la calidad del crédito y, en consecuencia, en la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo.

Dichos factores de incertidumbre son susceptibles de impactar negativamente en los niveles de actividad económica en los territorios donde opera el Emisor y el Grupo y, por tanto, de tener efectos negativos en los resultados del ejercicio de 2026.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos, incluso muy significativos, en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.3 Riesgos vinculados al impacto en los resultados del Grupo derivados de una horquilla de los tipos de interés reducida

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de obtener menos ingresos o de sufrir pérdidas como consecuencia de una evolución desfavorable de los tipos de mercado, tanto en términos de empeoramiento del saldo de los flujos financieros esperados, como en términos de valor de mercado de los instrumentos financieros de que es tenedor y/o de contratos existentes. El Emisor centra su política operativa en la típica actividad bancaria de captación y financiación. Por ello, está considerablemente expuesto a la evolución de los tipos de interés de mercado,

cuyas variaciones (tanto positivas como negativas) pueden repercutir en el valor de los activos y pasivos del Banco, en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados de período.

Por su parte, la evolución de los tipos de interés de mercado se orienta en base a distintos factores que son ajenos al control del Banco, como las políticas monetarias, la evolución macroeconómica y las condiciones políticas de los países de referencia.

La evolución de los tipos Euribor a 3 meses y Euribor a 6 meses (particularmente significativos para el Emisor) ha estado caracterizada, después de un periodo de aumentos repentinos, por la estabilización a principios de 2024, vinculada también a las decisiones adoptadas por el BCE. Tras repetidas decisiones de bajar los tipos de interés (la última decisión en este sentido se tomó el 11 de junio de 2025), el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE se mantuvo durante mucho tiempo en el 2,00%, mientras que los tipos de las operaciones principales de financiación y los tipos marginales de crédito se mantuvieron en el 2,15% y el 2,40%, respectivamente. El 11 de junio de 2026, el BCE decidió aumentar en 25 puntos básicos los tres tipos de interés de referencia, que, por tanto, con efecto a partir del 17 de junio de 2026, se sitúan, respectivamente, en el 2,25 %, el 2,40 % y el 2,65 %. No se pueden descartar otras medidas parecidas en el futuro.

Mediante comunicación del 16 de diciembre de 2025, Banca d'Italia, tras finalizar el proceso periódico de revisión supervisora SREP, recomendó que el Banco continuara aplicando las medidas de refuerzo de los procesos crediticios y los controles correspondientes previstos en el plan de medidas posteriores a la inspección, que se comunicó mediante la carta del 19 de diciembre de 2024, y siguiera aplicando las medidas de mitigación del riesgo de tipo de interés. Las actividades previstas se han comunicado periódicamente a Banca d'Italia.

En lo que respecta al perfil de mitigación del riesgo de tipo de interés, el Banco facilitó información a Banca d'Italia el 9 de julio de 2026, destacando que se ha vuelto a situar dentro de los umbrales reglamentarios previstos.

El margen de interés registrado por el Grupo a 31 de diciembre de 2025 es inferior en unos 14 millones de euros (-18%) en comparación con el ejercicio anterior, a pesar del aumento de los volúmenes de las financiaciones a la clientela (a 31 de diciembre de 2025, la principal partida, los préstamos hipotecarios concedidos, crecieron en unos 90,8 millones de euros (aproximadamente + 8,7%) en comparación con el ejercicio anterior). Según los datos de gestión del Emisor, que no se sometieron a auditoría, el margen de intereses registrado por el Grupo BPE a 31 de marzo de 2026 ascendía a unos 16,5 millones de euros, lo que supone un descenso del 3,3 % en comparación con los datos correspondientes registrados a 31 de marzo de 2025 (unos 17,1 millones de euros). A 31 de mayo de 2026, el Banco presentaba un margen de interés a nivel individual de 27,4 millones de euros, lo que supone un ligero aumento del +3,23 % en comparación con el dato correspondiente registrado a 31 de mayo de 2025 (aproximadamente 26,5 millones de euros).

A raíz de todo lo anterior, el Banco considera que un significativo recorte de los tipos de interés podría surtir efectos negativos relevantes en el valor de sus activos y pasivos.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.4 Riesgos vinculados a los controles realizados por Banca d'Italia y, en general, por las Autoridades de Supervisión

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos muy significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

Sin embargo, el Emisor, habida cuenta de la naturaleza de las actividades que el mismo y las otras sociedades del Grupo llevan a cabo, está expuesto a posibles violaciones de las normas y reglamentos aplicables en materia bancaria, de intermediación financiera y de mediación de seguros. Ello conlleva posibles sanciones administrativas por parte de las Autoridades competentes en dichos ámbitos.

El Emisor es sometido periódicamente a actividades de inspección, incluso de amplio alcance, por parte de Banca d'Italia.

El Emisor fue objeto de inspecciones por parte de Banca d'Italia, la más reciente en el período entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024. Durante las inspecciones, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos deteriorados por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros (en comparación con los ya realizados hasta ese momento), incorporando íntegramente las indicaciones formuladas al respecto por el equipo de inspección. Los resultados de la inspección, que se comunicaron al Emisor el 17 de octubre de 2024, asignan al Emisor en el ciclo del proceso SREP de 2024 la calificación de «parcialmente favorable» (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable). Además, incluyen 11 observaciones relativas a las áreas de gestión, gestión de riesgos, gestión y valoración de créditos deteriorados y gobernanza de datos y lucha contra el blanqueo de capitales.

Dicha evaluación refleja también aspectos a los que hay que prestar atención en lo que respecta al perfil de rentabilidad, en el que influyó sobre todo la contracción del margen de interés, así como la exposición a los riesgos de crédito y de tipo de interés de la cartera bancaria.

El Emisor respondió a las observaciones formuladas por Banca d'Italia el 19 de diciembre de 2024, indicando las medidas correctoras adoptadas o programadas.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor considera que se han adoptado todas las medidas correctoras mencionadas. En lo que respecta específicamente a las observaciones formuladas tras la citada actividad de inspección relacionadas con la necesidad de mejorar el sistema informático en uso, en particular en términos de gobernanza de datos, recuperación ante desastres e informes de supervisión, cabe precisar que, hasta la fecha del Folleto, las medidas correctoras en los ámbitos de la gobernanza de datos y la recuperación ante desastres se aplicaron desde hace tiempo. El Emisor considera asimismo que, en el mes de junio de 2026, completó definitivamente las medidas correctoras relativas a los informes de supervisión, finalizando la optimización de los procesos, las herramientas y las relaciones con el proveedor externo. No obstante, la primera comprobación efectiva de la eficacia de esta última medida se llevará a cabo mediante el envío de los informes periódicos de supervisión correspondientes al 30 de junio de 2026, que deberá realizarse dentro del plazo previsto, es decir, antes del 11 de agosto de 2026.

En lo que respecta específicamente a las observaciones sobre la lucha contra el blanqueo de capitales, las correspondientes medidas correctoras se han completado dentro de la Fecha del Folleto. Con el fin de comprobar la eficacia de las soluciones adoptadas, se está llevando a cabo una actividad específica de seguimiento, que debería finalizar en el mes de septiembre de 2026.

No se puede descartar, en este sentido, la adopción de nuevas medidas por parte de la Autoridad de Supervisión.

En líneas generales, los resultados de dicha inspección, además de una valoración resumida, podrían poner de manifiesto observaciones específicas sobre la necesidad de adoptar medidas correctoras o mejoras relacionadas con diversos aspectos de la actividad de la entidad o de la adecuación organizativa del Banco.

En relación con las medidas correctoras adoptadas por el Banco, no se puede descartar que estas medidas resulten insuficientes para superar por completo las críticas que se formularon en base a los resultados de las actividades de inspección.

Cuando finalizó dicha inspección en 2024, al Grupo se le atribuyó una valoración global "parcialmente favorable". Los resultados de la inspección pusieron de manifiesto que la exposición a los riesgos de crédito y operativos, en especial los informáticos, del Banco no son irrelevantes. No se puede descartar que, en el futuro, Banca d'Italia revise a la baja dicha calificación.

Como se aprecia en la comunicación de Banca d'Italia del 16 de diciembre de 2025, con arreglo a los resultados del SREP 2025 ("Decisión SREP 2025"), se puso de manifiesto que la entidad se caracteriza por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención: (i) riesgo de crédito; (ii) riesgo de tipo de interés; (iii) riesgos operativos. En cuanto al riesgo de crédito, de las inspecciones de control mencionadas anteriormente se desprende la necesidad de fortalecer la actividad de seguimiento. Tal y como se indica en la citada comunicación, se han detectado otras deficiencias en la identificación de las condiciones de concesión y del aumento significativo del riesgo, así como en los criterios de *provisioning* de las insolvencias probables (UTP), que no son sólidos, en un contexto donde los controles de segundo nivel son limitados. En cuanto al riesgo de tipo de interés, se ha puesto de manifiesto una exposición significativa a dicho riesgo (29,5 millones de euros, según la estimación del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (ICAAP), lo que equivale al 26 % del CIC). En cuanto a los riesgos operativos, las inspecciones han confirmado la importancia central del riesgo de las TIC, respecto al cual, tal y como se indicaba en la citada comunicación del 16 de diciembre de 2025, a dicha fecha aún no se habían superado por completo las disfunciones del sistema informático derivadas de la migración al proveedor Cedacri, con repercusiones también en el ámbito de la presentación de informes, agravadas por un alcance limitado de los controles de calidad de los datos. Además, a lo largo de 2025 también se detectaron errores en relación con los informes patrimoniales.

En lo tocante a los tres perfiles de riesgo mencionados, a pesar de que el Emisor considere que, hasta la Fecha del Folleto, se hayan adoptado todas las medidas correctoras, no se puede descartar que dichas medidas no resulten plenamente eficaces en el futuro, lo que conllevaría la necesidad de adoptar nuevas medidas.

Dicho eso, habida cuenta del nivel global de riesgo de la entidad, Banca d'Italia elevó los requerimientos patrimoniales impuestos al Grupo BPE con respecto a los anteriores. En concreto, el requerimiento vinculante relativo a la ratio CET1 ha pasado del 9,1% al 9,7%, mientras que el requerimiento vinculante relativo a la Ratio Total Capital se ha elevado del 13,5% al 14,6%, y el requerimiento vinculante relativo a la ratio Tier 1 ha pasado del 11% al 11,80%.

En la misma comunicación del 16 de diciembre de 2025, Banca d'Italia, teniendo en cuenta la situación general del grupo y los ámbitos de mejora identificados, recomendó que el Banco continuara aplicando las medidas de refuerzo de los procesos crediticios y los controles correspondientes previstos en el plan de medidas posteriores a la inspección, que se comunicó mediante la carta del 19 de diciembre de 2024, y siguiera aplicando las medidas de mitigación del riesgo de tipo de interés, que son necesarias para mantener la exposición al riesgo dentro de los umbrales reglamentarios, y de corrección de los errores en los informes periódicos de supervisión. Las actividades previstas se han comunicado periódicamente a Banca d'Italia. En cuanto al análisis de las condiciones de concesión y al aumento significativo del riesgo, el Banco ha reforzado los controles con otros indicadores vinculantes y ha introducido un nuevo control de línea. En lo que respecta a las provisiones de las UTP, el Banco ha adaptado la normativa crediticia y ha adoptado una aplicación específica para calcular de forma automática los saneamientos que no se incluyen entre los saneamientos analíticos.

En lo que respecta al perfil de mitigación del riesgo de tipo de interés, el Banco facilitó información a Banca d'Italia el 9 de julio de 2026, destacando que se ha vuelto a situar dentro de los umbrales reglamentarios previstos.

Hasta la Fecha del Folleto aún no se ha comprobado la eficacia de las medidas correctoras que el Emisor considera haber completado en relación con los informes de supervisión.

Hasta la Fecha del Folleto las reuniones con las Autoridades de Supervisión y el Banco no pueden considerarse concluidas y, por consiguiente, no puede descartarse la posible adopción de nuevas medidas de supervisión.

La posible incapacidad del Banco para adoptar medidas correctoras y de mejora en respuesta a las recomendaciones y prescripciones de la autoridad de supervisión bancaria podría dar lugar al ejercicio de facultades de intervención por parte de Banca d'Italia, de conformidad con el artículo 53-bis del T.U.B. (Texto Único Bancario) (en casos extremos, en caso de peligro para la gestión sana y prudente, lo que podría traducirse en la destitución de unos directivos de la entidad) y/o la posible imposición a la Banca de sanciones administrativas pecuniarias, a tenor del artículo 144 del T.U.B., que podrían ascender, como máximo, al diez por ciento del volumen de negocio. Asimismo, podrían imponerse sanciones administrativas pecuniarias a las personas que desempeñen funciones de administración, dirección o control, así como al personal del Banco, en caso de que su conducta haya contribuido a que el Banco incumpla las medidas específicas adoptadas por Banca d'Italia al amparo del artículo 53-bis del T.U.B..

El Emisor ha recibido varias solicitudes de información y noticias por parte de CONSOB, la más reciente mediante comunicación con fecha 12 de enero de 2026, a la que el Emisor respondió, dentro de los plazos establecidos, el 10 de febrero de 2026, y mediante comunicación con fecha de 8 de mayo de 2026, a la que el Emisor respondió el 8 de mayo de 2026.

El 12 de enero de 2026 CONSOB solicitaba información acerca de los siguientes temas: (i) información a los clientes, (ii) el perfilado de los clientes a tenor de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), (iii) las modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente, y (iv) a las modalidades de implementación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles".

A este último respecto, en la citada nota del 10 de febrero de 2026, el Banco, a raíz de los requisitos establecidos en el decreto ministerial para la identificación de los operadores bancarios de finanzas éticas y sostenibles, tiene constancia de la existencia de dos impedimentos de carácter técnico que impiden la aplicación de la normativa al amparo del artículo 111-bis a Banca Popolare Etica: la prohibición absoluta de reparto de beneficios y la obligación de destinar al menos el 20 % del crédito a entidades inscritas en el Registro Único Nacional del Tercer Sector.

Las solicitudes de información del 8 de mayo de 2026 tenían que ver con la actividad de la Banco en el marco de las finanzas éticas y el hecho de que no se le pueda considerar «operador bancario de finanzas éticas y sostenibles» a tenor del artículo 111-bis del T.U.B.

Esta iniciativa de supervisión debe considerarse no concluida hasta la Fecha del Folleto. Por tanto, no se pueden descartar al respecto otras iniciativas de supervisión por parte de CONSOB.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor no obra en conocimiento de inspecciones por parte de la Autoridad de Supervisión, ni le constan actividades específicas de seguimiento de las iniciativas correctoras adoptadas por el Banco después de las inspecciones de control.

El incumplimiento de las disposiciones de aplicación a la prestación de servicios de inversión (incluido el incumplimiento de las medidas adoptadas por CONSOB en esta materia en el ejercicio de las facultades reglamentarias y de supervisión que le corresponden) puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas pecuniarias a los sujetos autorizados, como es el caso del Banco. Dichas sanciones van de treinta mil y cinco millones de euros, o hasta el diez por ciento del volumen de negocio, cuando dicho importe sea superior a cinco millones de euros y el volumen de negocio sea determinable.

Asimismo, podrían imponerse sanciones administrativas pecuniarias a las personas que desempeñen funciones de administración, dirección o control, así como al personal del Banco, en caso de que su conducta haya contribuido a que el Banco incumpla las medidas específicas adoptadas por Banca d'Italia al amparo del artículo 7 TUF (Texto Único de las Finanzas) en el ejercicio de sus facultades para tomar medidas contra los sujetos autorizados para prestar servicios de inversión.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos muy significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.5 Riesgos vinculados al aumento de los requerimientos patrimoniales impuestos

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

La aplicación de una estrategia de crecimiento del Emisor exige la realización de iniciativas de refuerzo patrimonial que están relacionadas, entre otras cosas, con la capacidad de concesión de crédito a los clientes y, en general, de hacer frente a diferentes tipos de riesgo. El 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración del Banco aprobó una campaña extraordinaria de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial, de conformidad con las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia, y procedió a la comunicación previa prescrita a dicha Autoridad el 21 de enero de 2025. Dado que el capital social del Banco es variable y que la campaña de capitalización, a pesar de tener por objeto recaudar 6,25 millones de euros de Capital de nivel 1, no tiene un importe predefinido, la operación en cuestión no da lugar a una modificación de los estatutos del Banco (cuya adopción es incumbencia de la Junta extraordinaria de accionistas). La campaña de capitalización, que se lleva a cabo en una situación de excedente patrimonial con respecto a los requisitos de fondos propios impuestos al Grupo, no tiene como objetivo garantizar el mantenimiento de los requerimientos patrimoniales de supervisión, sino perseguir los objetivos de desarrollo del Grupo en términos de expansión de la capacidad de concesión de crédito por parte del Banco. Puesto que la capacidad de concesión de crédito del Banco depende de su dotación del capital de supervisión (a saber, se determina en proporción a los fondos propios que posee), existe el riesgo de que un resultado parcialmente positivo o bien negativo de la Oferta pueda limitar la oferta de nuevo crédito del Banco a sus clientes, con el consiguiente impacto negativo en los márgenes de interés obtenidos.

Al respecto, no existen compromisos de suscripción del capital y nada garantiza que el Grupo consiga captar los 6,25 millones de euros de capital de nivel 1 estimados a través de la Oferta al Público según lo establecido en el presente folleto informativo.

Un empeoramiento en el escenario macroeconómico, en particular en relación con los impactos que derivan de:

- la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania;
- la evolución del conflicto armado entre EE. UU. e Israel, por un lado, e Irán, por otro, con repercusiones en varios Estados de Oriente Medio y, en particular, con importantes restricciones al tráfico comercial en el estrecho de Ormuz;
- la evolución de las medidas proteccionistas y de intervención militar por parte de EE. UU.;

podría impactar negativamente en la situación económica italiana y, por consiguiente, en la situación económica y patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, con repercusiones negativas en la adecuación patrimonial, llevando a la necesidad de un refuerzo patrimonial. Por otro lado, la Autoridad de Supervisión puede imponer al Banco y al Grupo BPE nuevos parámetros a efectos de calcular los requerimientos de adecuación patrimonial o interpretar la normativa desde posiciones desfavorables para el Emisor. Por lo tanto, no se puede descartar que, en caso de que se deteriore la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo y/o en caso de que se impongan requisitos patrimoniales superiores a los actuales, el Grupo tenga la necesidad de aplicar otras medidas para reforzar su patrimonio, incluso para mantener estándares de adecuación patrimonial más altos.

Cabe subrayar que el 12 de mayo de 2024 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1174 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) n.º 806/2014 en lo tocante a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

Por tanto, tras la transposición de la Directiva (UE) 2024/1174, y a raíz de las actualizaciones 44.^a y 48.^a de la Circular de Banca d'Italia n.º 285/2013, podrían producirse impactos en los requisitos de fondos propios y en la adecuación patrimonial del Banco, actualmente no cuantificables.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, los requerimientos patrimoniales que se imponen al Grupo son los requerimientos establecidos en el último proceso SREP, concerniente a 2025, que finalizó en diciembre de 2025 (con la "Capital Decision del 16 de diciembre de 2025") y que llevó aparejada la elevación de los requerimientos reglamentarios para el Grupo (en comparación con los que se impusieron con la Capital Decision de 2023):

- a) para la ratio CET1, un requerimiento global del 9,7%,
- b) para la ratio Tier 1 equivalente al 11,8%, y
- a) para la Ratio Total Capital equivalente al 14,6%.

Los requerimientos antedichos se aplican al Grupo desde el 31 de diciembre de 2025.

El incremento de los requisitos adicionales establecidos por Banca d'Italia con la Decisión SREP 2025, en comparación con la Decisión SREP 2023, es, por tanto, igual:

- al 0,6% para los requisitos adicionales relativos a la ratio CET1,
- al 0,8% para los requisitos adicionales relativos a la ratio Tier1,
- al 1,1% para los requisitos adicionales relativos al Ratio Total Capital.

Los coeficientes patrimoniales de supervisión más recientes del Grupo, registrados en el informe de supervisión correspondiente al 31 de marzo de 2026, ponen de manifiesto un coeficiente de la ratio CET 1 y un coeficiente de la ratio Tier 1 del 18,28 % y un coeficiente de la Ratio Total Capital igual al 21,40%.

El excedente patrimonial respecto a los requisitos mínimos reglamentarios a 31 de marzo de 2026 asciende a unos 159,6 millones de euros, frente a los aproximadamente 164,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2025 (los coeficientes patrimoniales y el excedente patrimonial proceden de los informes de supervisión y no han sido sometidos a auditoría).

De empeorar el nivel de las *ratios* patrimoniales del Grupo BPE Banca Etica, entre otras cosas, podría verse perjudicada la capacidad del Grupo para acceder al mercado del capital. En consecuencia, se incrementaría, incluso considerablemente, el coste de la financiación (funding).

Cabe destacar, además, que Banca d'Italia, mediante comunicación de 26 de abril de 2024, decidió imponer a todos los bancos italianos la adopción de un "Systemic Risk Buffer" [Colchón de riesgo sistémico], es decir, una reserva o colchón de capital frente al riesgo sistémico, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos sistémicos que de lo contrario no estarían cubiertos con otros instrumentos macroprudenciales. El Systemic Risk Buffer debe estar formado por capital de alta calidad (Common Equity Tier 1, CET 1) por un monto equivalente al 1,0% de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de contraparte a residentes en Italia. El tipo objetivo del 1,0% deberá alcanzarse gradualmente mediante la constitución de un colchón del 0,5% de las exposiciones relevantes para el 31 de diciembre de 2024 y el remanente 0,5% para el 30 de junio de 2025. La introducción del colchón Systemic Risk Buffer, por tanto, eleva, a pleno rendimiento, en un punto porcentual los requerimientos patrimoniales de supervisión aplicables al Emisor hasta la Fecha del Folleto, exigiendo en particular una mayor patrimonialización constituida por Capital de nivel 1 ordinario (CET 1).

Por último, cabe señalar que Banca d'Italia asignó al Emisor en el ciclo del proceso SREP de 2024 la calificación de «parcialmente favorable» (correspondiente a la posición 2 en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable). Esta calificación se comunicó al Emisor el 17 de octubre de 2024, en el marco del informe sobre resultados de la actividad de inspección de la que el Emisor fue objeto por parte de Banca d'Italia el período marzo-junio de 2024.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.6 Riesgos vinculados a la adquisición de una participación de control en IMPact SGR S.p.A.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El 24 de febrero de 2026 se formalizó, previa autorización de Banca d'Italia de conformidad con la normativa vigente en materia de estructura accionarial de bancos y otros intermediarios, la adquisición por parte del Emisor del 70 % del capital social de la sociedad de gestión del ahorro denominada IMPact SGR S.p.A. ("IMPact SGR").

El contrato de adquisición celebrado con las partes vendedoras preveía la transferencia a IMPact SGR de la delegación para la gestión financiera de los fondos de Etica Sgr, anteriormente encomendada a otro gestor. Dicha adquisición podrá dificultar los procesos de integración, costes y pasivos inesperados, y originar dificultades o hacer que sea imposible obtener los beneficios operativos o las sinergias previstas.

En especial, la complejidad de combinar operaciones, sistemas, personal y culturas corporativas puede llevar a fallos operacionales y pérdidas de clientes o empleados clave. A todo ello se suma la necesidad de coordinar los sistemas operativos de la entidad, con el consiguiente riesgo de que se registren retrasos, errores o fallos en las operaciones de la entidad.

Cabe señalar que la finalización de la adquisición supone, para el Grupo BPE, amén de los impactos económicos/financieros relacionados con el pago del precio de las participaciones y los impactos patrimoniales y contables (entre ellos, la posible inclusión de IMPact SGR en el perímetro de supervisión a nivel consolidado), modificaciones en su perfil de riesgo, que incluirá los riesgos típicamente relacionados con la actividad de gestión de activos propiedad de terceros (los denominados activos bajo gestión - assets under management -, es decir, el patrimonio separado de los fondos de inversión formado con las inversiones realizadas por los suscriptores de los fondos). Más en detalle, se detectan los riesgos relacionados con (i) errores o incumplimientos relacionados con los contenidos específicos de la delegación de la gestión y los reglamentos de los fondos, (ii) la estructura organizativa del gestor de fondos y, más en general (iii) el cumplimiento normativo de la actividad del gestor de fondos.

Por otro lado, no hay certeza de que las sinergias y ahorros, especialmente en términos de comisiones esperadas por el Grupo como resultantes de la operación, puedan lograrse o bien lograrse en los plazos previstos. A este respecto, cabe señalar que la autorización para la adquisición de la participación de control en IMPact SGR S.p.A. se concedió en febrero de 2026 y, por tanto, el efecto sinérgico de más rápida materialización, representado por la internalización en el Grupo de los costes relativos al mandato de gestión de los activos de los Fondos de Etica SGR S.p.A., solo producirá efectos a partir del segundo trimestre de 2026, ya que la adjudicación de la gestión de dichos fondos se formalizó en el mes de marzo de 2026. Dado que los costes relacionados con el mandato de gestión dependen también de la gestión concreta de los activos confiados (es decir, las operaciones de inversión y desinversión correspondientes al patrimonio separado de los fondos), no es posible determinar a priori los beneficios esperados durante el presente ejercicio. A título meramente indicativo, cabe señalar que, en cuanto al ejercicio completo de 2025, Etica SGR ha abonado al gestor delegado comisiones unos 9 millones de euros.

Con referencia específica a la integración de IMPact SGR en el Grupo, Banca d'Italia, al conceder la autorización para la adquisición, solicitó (i) que se establecieran objetivos específicos de rendimiento y riesgo

para el segmento de la gestión de ahorros, que deberán actualizarse y comunicarse con periodicidad semestral a contar de la fecha de referencia del 30 de junio de 2026, poniendo de manifiesto las posibles desviaciones respecto a las previsiones y las medidas correctoras que se adopten; (ii) que se presente, en un plazo de treinta días, un plan de actuación para la rápida adaptación de los mecanismos de gobierno y control del Grupo y la rápida integración operativa de IMPact, que incluya la extensión a esta última de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales del Grupo. En este contexto, también se ha solicitado que sin demora alguna se adopten medidas adecuadas para garantizar que los niveles de servicio prestados por IMPact SGR sigan siendo coherentes con los estándares esperados, informando sin tardanza de la aparición de posibles cuestiones críticas en la gestión delegada en IMPact SGR, así como, una vez finalizado el plan, la realización de una auditoría destinada a evaluar la idoneidad de las medidas adoptadas para garantizar la plena integración operativa de IMPact SGR en el Grupo. Los resultados de dicha auditoría, junto con las evaluaciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, deberán comunicarse a Banca d'Italia antes de que cierre el ejercicio de 2026.

Cabe destacar al respecto que el flujo de ingresos derivados de la gestión activa de fondos de inversión, estructurado en forma de comisiones de gestión, está relacionado con la evolución a lo largo del tiempo del valor patrimonial de los fondos que son objeto de gestión. Dicho valor patrimonial depende tanto de la evolución, a lo largo del tiempo, de las operaciones de suscripción y rescate de las cuotas de los fondos de cada inversor como de la evolución del valor de cada cuota de los fondos (depende, esencialmente, de la evolución del valor de los instrumentos financieros y de los productos financieros en los que se invierte el activo del fondo, así como, si es necesario, del tipo de cambio entre monedas). Por lo tanto, no hay certeza de que la operación sea eficaz en relación con las sinergias y los ahorros esperados.

Cabe señalar que algunos intermediarios colocadores de fondos han optado por reestructurar las carteras de sus clientes, orientándolos hacia opciones de inversión diferentes a las participaciones en fondos de Etica SGR que ya poseían, lo que ha provocado una contracción significativa de los activos gestionados por esta sociedad. A 31 de diciembre de 2025, el contravalor de los activos gestionados se redujo a unos 5.600 millones de euros, frente a los 7.350 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024. A 31 de marzo de 2026, el contravalor disminuyó en unos 5.300 millones de euros.

A 31 de marzo de 2026, es decir, inmediatamente después de que Etica SGR S.p.A. le otorgara la delegación de gestión, los activos de los fondos gestionados por IMPact SGR S.p.A. ascendían a unos 5.700 millones de euros, donde unos 5.300 millones de euros fueron confiados a la gestión por Etica SGR.

La adquisición de la participación de control en IMPact S.G.R. podrá determinar en el futuro la inclusión de esta última en el perímetro de supervisión prudencial del Grupo BPE. A la fecha de la adquisición de la participación de control, así como hasta la Fecha del Folleto, el activo patrimonial de IMPact SGR S.p.A. es inferior a los umbrales previstos para la consolidación a efectos de supervisión por el artículo 19, apartado 1 del reglamento CRR. En consecuencia, cualquier evolución negativa, desde el punto de vista económico, patrimonial y financiero de IMPact SGR en el futuro podría tener un impacto negativo en los requerimientos patrimoniales de supervisión del Grupo BPE y, cuando procede, podría determinar la necesidad de reforzar el patrimonio de la subsidiaria y/o del propio Grupo para garantizar que se sigan cumpliendo los requerimientos patrimoniales mínimos impuestos por la Autoridad de Supervisión.

La adquisición se formalizó en febrero de 2026, por lo que no ha tenido repercusión alguna en la rentabilidad del Grupo BPE durante el ejercicio de 2025. En aras de la exhaustividad, cabe señalar que IMPact S.G.R. cerró el ejercicio de 2025 con un resultado neto negativo de -498 mil euros.

Teniendo en cuenta el precio de compra de dicha participación de control, que en ningún caso podrá rebasar los 6,3 millones de euros, cabe señalar que, a la fecha de ejecución, el 24 de febrero de 2026, se abonaron a las partes vendedoras 4,62 millones de euros, correspondiente a: (i) un primer tramo de precio equivalente a 3,5 millones de euros, y (ii) 1,12 millones de euros como parte del segundo tramo - que asciende en total a 1,96 millones -, que se deberán abonar en cualquier caso, incluso si se aplica el mecanismo de reducción del precio que se describe a continuación. Desde el punto de vista financiero, este desembolso no tiene

consecuencias significativas, dado que la posición de liquidez supera con creces los requisitos de supervisión. Los demás desembolsos se distribuirán a lo largo de ejercicios futuros (hasta un máximo de 840.000 euros, en dos plazos, respectivamente en el ejercicio de 2027 y de 2029, además de la posible cláusula de earn-out de hasta un máximo de 840.000 euros, en el ejercicio de 2029).

La aplicación de los mecanismos de reducción del precio previstos en el contrato de adquisición de la participación mayoritaria depende de los resultados de IMPact SGR en los ejercicios 2025-2026 (circunstancia que se podría dar solo en 2027) y en los ejercicios 2027-2028 (circunstancia que se podrá dar en 2029). Del mismo modo, la aplicación del mecanismo de earn-out está vinculada a los resultados de IMPact SGR en los ejercicios 2025-2028, considerados de forma acumulativa (circunstancia que solo podrá darse en 2029).

Hasta la Fecha del Folleto el Emisor no puede descartar la posibilidad de que los fondos que gestiona Etica SGR, cuya gestión se ha encomendado a IMPact SGR, así como los activos gestionados por esta última por cuenta propia o de terceros, también comprendan activos financieros de emisores en cuyas actividades puede influir negativamente la guerra entre Rusia y Ucrania, los conflictos y otras tensiones en el área medio-oriental, o bien la denominada "guerra de los aranceles". Por tanto, de los perfiles de crisis mencionados también podrían derivar disminuciones del valor de las partes de fondos que gestiona Etica SGR otros fondos gestionados por IMPact SGR. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para realizar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos incluidos en los patrimonios separados de los fondos establecidos por Etica SGR o los demás fondos gestionados por IMPact SGR al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o potencialmente ser el blanco de sanciones en virtud de dichas relaciones y/o expuestos al riesgo de variaciones negativas de valor como consecuencia de posibles recrudecimientos de la crisis en el estrecho de Ormuz o de la denominada "guerra de los aranceles".

Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de IMPact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

A este respecto, cabe hacer hincapié en que, de conformidad con la Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificada y complementada. Por tanto, a la operación de adquisición del capital social de IMPact SGR S.p.A. no se le ha aplicado dicha normativa. En todo caso, la operación está supeditada al cumplimiento de las Disposiciones de Banca d'Italia en materia de operaciones con personas vinculadas. El Emisor ha cumplido, con respecto a la operación susodicha, todas las prescripciones de las citadas Disposiciones.

Cabe señalar que el Emisor ha cotejado la posibilidad de proceder a la compra del 70% del capital social de IMPact SGR S.p.A. tras una *due diligence* legal, fiscal, financiera y contable realizada también con la asistencia de sus propios asesores. No se ha encargado la realización de informes periciales de valoración de IMPact SGR S.p.A., por lo que la determinación de las condiciones económicas de la adquisición de la participación no está respaldada por un informe pericial elaborado aplicando métodos de valoración específicos acordes con la naturaleza de la operación. Esto conlleva el riesgo de una sobrevaloración del valor económico de la participación, habida cuenta de que las cláusulas de disminución del precio de la participación contempladas en el contrato se refieren exclusivamente a una parte del precio mismo.

Al perfeccionar la adquisición, el Emisor se ha comprometido a no ejercer la acción de responsabilidad contra (i) los vendedores, en su calidad de administradores de IMPact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha

de ejecución del contrato; y (ii) los auditores de IMPact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato.

Por otro lado, el Emisor ha emitido a favor de las partes vendedoras declaraciones y garantías relativas a (i) la condición de sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con la Ley; (ii) no encontrarse en estado de insolvencia, no estar sujeta a procedimientos de concurso y no encontrarse en situaciones que puedan determinar su sujeción a un procedimiento de concurso o a su disolución; (iii) disponer de recursos financieros adecuados para asumir las obligaciones que le incumben en virtud del contrato; (iv) tener plena capacidad para realizar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios u oportunos para perfeccionar, hacer efectivo y ejecutar el contrato; (v) al hecho de que la celebración del contrato y la realización de los actos derivados han sido debidamente autorizados por los órganos sociales competentes; y (vi) que el comprador no necesita ninguna autorización adicional a las mencionadas en las condiciones suspensivas para la celebración del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Por otro lado, el Emisor se ha comprometido, en relación con dichas declaraciones y garantías, a mantener indemnes a los vendedores de cualquier daño sufrido y/o incurrido por estos últimos por inexactitud, carácter incompleto o falta de veracidad de las mismas. El Emisor considera que el citado compromiso supone un bajo nivel de riesgo de futuras reclamaciones patrimoniales de las partes vendedoras con el Banco.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.1.7 Riesgos vinculados a la ausencia de calificación del crédito del Emisor.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probables, podrían repercutir negativamente en la posibilidad del inversor para vender sus Acciones a terceros. Habida cuenta de lo que precede, el riesgo mencionado en este apartado se considera medianamente relevante.

El Banco no tiene calificación crediticia. El Emisor no ha solicitado a ninguna agencia de calificación crediticia registrada al amparo del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo que le asignen una calificación del crédito, ni una agencia de calificación crediticia registrada de conformidad con el reglamento mencionado le ha asignado calificación del crédito alguna al Emisor.

No contar con la calificación del crédito emitida por una agencia de calificación crediticia registrada a tenor del Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo implica que no se pueda disponer de inmediato de un indicador sintético que represente la solvencia del Emisor.

Por tanto, no existe una evaluación independiente de la capacidad del Emisor para cumplir sus compromisos financieros, lo que dificulta la valoración de la conveniencia de invertir en instrumentos emitidos por el Emisor y, en general, asumir exposiciones crediticias con al propio Emisor.

A.1.8 Riesgos vinculados a los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP)

El Emisor se ve expuesto al riesgo de que los Indicadores Alternativos de Rendimiento (los denominados “IAP”) que utiliza resulten ser inexactos o ineficientes de cara a las finalidades informativas para las que se crearon. En efecto, los principios contables aplicados para redactar las cuentas anuales o los informes intermedios de gestión no definen ni especifican los IAP.

Los estados financieros consolidados del Grupo BPE, incorporados como referencia en el Folleto Informativo al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir, los estados financieros consolidados de 2025 y 2024), incluyen los IAP, que se prepararon para que se comprenda más fácilmente la evolución económica y financiera del Banco y del Grupo.

Dichos indicadores, que prepararon los directivos en base a los estados financieros que se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre la información financiera (la mayoría de las veces sumando o restando importes de los datos asentados en los estados financieros), proporcionan información complementaria a los inversores puesto que logran que se comprenda más fácilmente la situación patrimonial y económica, pero no deben considerarse como un sustituto de los requeridos por las NIC/NIIF. Además, no siempre se pueden comparar con la información que facilitan otros bancos u otros grupos bancarios.

Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, hay que prestar atención a todo lo que se indica a continuación: (i) estos indicadores se calculan en base a los datos históricos del Banco y/o del Grupo y no predicen la evolución futura ni del Banco ni del Grupo; (ii) los IAP no son medidas cuya determinación se regule por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad y, aun cuando derivan de los estados financieros consolidados, no están sujetos a auditoría contable; (iii) no se ha de considerar que los IAP reemplacen a los indicadores que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad y, por tanto, no se deben considerar medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas del Grupo para evaluar la evolución patrimonial, económica y financiera del Grupo; (iv) las definiciones de los indicadores que usan el Banco y el Grupo, dado que no figuran en las Normas Internacionales de Contabilidad, podrían no ser homogéneas respecto de las que adoptaron otras sociedades/grupos y, por tanto, podrían no resultar cotejables; (v) los IAP se tienen que leer junto con la información financiera del Grupo que se extrapola de los estados financieros consolidados; (vi) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo se confeccionan ininterrumpida y homogéneamente en base a la definición y representación de todos los períodos para los que se incluyera información financiera en el Folleto Informativo; y (vii) los IAP se representan, cuando corresponda, con arreglo a todo lo establecido en las recomendaciones que sugiere ESMA/1415/2015 (tal y como se traspusieron en la comunicación de CONSOB N.º 0092543 de 3 de diciembre de 2015). Por tanto, si un inversor examinara los IAP del Emisor y/o del Grupo sin tener en consideración las cuestiones críticas susodichas, podría incurrir en un error a la hora de evaluar la situación económica, patrimonial y financiera de la Sociedad. Y ello podría conllevar decisiones de inversión erróneas, no apropiadas ni adecuadas a dicho inversor.

A.2 RIESGOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y AL SECTOR DE LA BANCA

A.2.1 Riesgos vinculados a la incertidumbre del contexto macroeconómico, financiero y político

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

En la evolución del Emisor y del Grupo, habida cuenta de las actividades características propias del Emisor y de sus subsidiarias Etica SGR e IMPact SGR, influye la situación de los mercados financieros y el contexto macroeconómico tanto en Italia como en España (zonas geográficas en las que opera el Banco).

Hasta la Fecha del Folleto Informativo la situación de los mercados financieros y la situación macroeconómica mundial se caracterizan por importantes perfiles de incertidumbre significativos debidos a varios factores, entre ellos, principalmente:

- la evolución del conflicto armado entre Rusia y Ucrania;
- la evolución del conflicto armado entre EE. UU. e Israel, por un lado, e Irán, por otro, con repercusiones en varios Estados de Oriente Medio y, en particular, con importantes restricciones al tráfico comercial en el estrecho de Ormuz, a lo que siguió el anuncio del acuerdo alcanzado el 19 de junio de 2026 entre EE. UU. e Irán, sobre cuya vigencia y eficacia persisten importantes márgenes de incertidumbre;
- la evolución de las medidas proteccionistas y de intervención militar por parte de EE. UU. en otros países del mundo.

La información disponible sobre la actual coyuntura macroeconómica y política sugiere que la evolución de la crisis energética sistémica provocada por el conflicto en Oriente Medio podría ser un factor de presión al alza sobre la inflación y, en consecuencia, sobre el coste del crédito, de forma similar a lo que ocurrió con la crisis energética provocada por el conflicto entre Rusia y Ucrania. De las previsiones macroeconómicas publicadas por el BCE el 19 de marzo de 2026 se pueden deducir unas recomendaciones al respecto (tomando como hipótesis de partida una evolución de los precios del petróleo inferior a los que se han observado posteriormente en los mercados).

La posible consolidación de las tendencias inflacionistas podría dar lugar a la adopción de políticas monetarias restrictivas y, en cualquier caso, afectar negativamente a los hogares y a las empresas. En Italia, el panorama macroeconómico se beneficia del bajo nivel de deuda del sector privado, pero el contexto macroeconómico sigue siendo incierto. Además de la debilidad de la economía mundial, nuestro país está lastrado por la elevada deuda pública y los temores de volver a una condición estructural de bajo crecimiento, a lo que se añade, como perfil adicional de vulnerabilidad, la posibilidad de posibles acciones conjuntas de las principales agencias de calificación, que podrían llevar a una evaluación del mérito crediticio del Estado italiano por debajo del nivel de grado de inversión.

En lo tocante a la política monetaria, los tipos de las operaciones principales de financiación, los tipos marginales de crédito y los depósitos en el BCE se mantuvieron estables desde la decisión adoptada por el BCE el 11 de junio de 2025 hasta la última decisión adoptada el 11 de junio de 2026, mediante la que dichos tipos se elevaron en 25 puntos básicos. En consecuencia, desde el 17 de junio de 2026, el tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE es del 2,25%, mientras que los tipos de las operaciones principales de financiación y los tipos marginales de crédito son del 2,40% y del 2,65%, respectivamente. Por otra parte, no se pueden descartar otras decisiones de subir los tipos de interés por parte del BCE durante el presente ejercicio.

El margen de interés registrado por el Grupo a 31 de diciembre de 2025 es inferior en unos 14 millones de euros (-18%) en comparación con el ejercicio anterior, a pesar del aumento de los volúmenes de las financiaciones a la clientela. Cabe aclarar al respecto que a 31 de diciembre de 2025, la principal partida de financiación, los préstamos hipotecarios concedidos, había crecido en unos 93,7 millones de euros (aproximadamente +10%) en comparación con el ejercicio anterior.

Por consiguiente, en la capacidad de generar ingresos y en la solvencia del Banco y del Grupo influyen factores como las expectativas y la confianza de los inversores, el nivel y la volatilidad de los tipos de interés a corto y a largo plazo, los tipos de cambio, la liquidez de los mercados financieros, la disponibilidad de capital y su coste, la sostenibilidad de la deuda soberana, los ingresos de las familias e el gasto de los consumidores, los niveles de desempleo, la inflación y los precios de los bienes raíces, ya sean residenciales o comerciales e industriales.

Por lo que se refiere a la situación financiera y política italiana, las previsiones sobre la evolución de la economía del país disponibles hasta la Fecha del Folleto Informativo son inciertas y, en particular, caracterizadas por dudas sobre las tasas de crecimiento esperadas.

Los altos niveles de costes las materias primas y de la energía podrán repercutir negativamente en el poder adquisitivo y la propensión al consumo de las familias y, más en general, en la capacidad competitiva de las empresas.

Por tanto, existen significativos factores de incertidumbre en cuanto a la magnitud y duración de las repercusiones negativas de las mencionadas situaciones de crisis, tanto a nivel económico mundial como, en concreto, en lo que respecta al suministro de petróleo y sus derivados, así como de gas natural.

Dicha situación podría alimentar la desconfianza de los consumidores y de los inversores en un escenario de deterioro general del panorama económico.

Hasta la Fecha del Folleto el Emisor no puede descartar la posibilidad de que los fondos que gestiona Etica SGR también comprendan activos financieros de emisores en cuyas actividades pueden influir negativamente la guerra entre Rusia y Ucrania, los conflictos y otras tensiones en el área medio-oriental o bien la denominada "guerra de los aranceles". Por tanto, de los perfiles de crisis mencionados también podrían derivar disminuciones del valor de las partes de fondos que gestiona Etica SGR. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para realizar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos incluidos en los patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o potencialmente ser objeto de sanciones en virtud de dichas relaciones y/o expuestos al riesgo de variaciones negativas de valor como consecuencia de posibles recrudecimientos de la crisis en el estrecho de Ormuz o la denominada "guerra de los aranceles".

En general, el elemento de la cartera de propiedad del Grupo que se ve más expuesto a la evolución general de los mercados es el de los “activos financieros obligatoriamente valorados al valor razonable (“fair value”)”. El monto total no es particularmente relevante (aproximadamente 35,5 millones de euros a 31 de marzo de 2026, que equivale aproximadamente al 1,21% de los activos totales), pero pueden sufrir oscilaciones de valor con consiguientes impactos en la cuenta de resultados.

A raíz de los posibles impactos indirectos de la guerra en el valor de las cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR y/o IMPact SGR, el valor de las cuotas de dichos fondos de los clientes del Banco, de Etica SGR y de IMPact SGR podría sufrir variaciones negativas.

Al respecto cabe destacar que a 31 de diciembre de 2025, el valor de las participaciones de fondos que gestiona Etica SGR S.p.A. ascendía a unos 5.600 millones de euros, lo que supone una reducción significativa (-21,1%) en comparación con los 7.350 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2024.

Una revisión a la baja de las tasas de crecimiento esperadas para Italia con referencia a 2026, así como una evolución negativa de los indicadores económicos (en particular, los consumos y el empleo) o la agudización de la volatilidad de los mercados financieros, teniendo en cuenta asimismo otros posibles impactos en la economía causados por el perdurar de los mencionados factores de incertidumbre, para el Banco podrían determinar, entre otras cosas, un aumento del coste de la captación, una disminución del valor de los activos financieros, el deterioro de la cartera de créditos con un aumento de los créditos deteriorados y de las situaciones de insolvencia y otros costes derivados de devaluaciones y depreciaciones de activos, con la consiguiente disminución de la capacidad de generar ganancias. Los mismos factores también podrían tener un impacto negativo en las subsidiarias Etica SGR e IMPact SGR.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.2 Riesgos vinculados a la significativa exposición del Emisor a la deuda soberana italiana

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Banco está significativamente expuesto a los bonos/valores de renta fija del gobierno italiano (es decir, la deuda soberana italiana).

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en total asciende aproximadamente a 382,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2025, aumentaron, en el ejercicio, en unos

101 millones de euros (+35,92%). El aumento se debe casi por completo al aumento del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor.

A la fecha del 31 de marzo de 2026, el valor nominal de los valores del Estado italianos que posee en su cartera ascendía a unos 1.160,8 millones de euros y la incidencia de los instrumentos de la deuda soberana italiana frente al total de los activos financieros representados por valores equivalía al 73,18%, mientras que su incidencia en el total del superávit presupuestario equivale al 37,4%. Los valores de renta fija del Estado italianos representan aproximadamente el 75,8% de los bonos del Estado que posee el Emisor.

Si el diferencial de rendimiento de los valores del Estado italianos empeorara frente a los demás bonos del estado europeos de referencia y/o ante eventuales acciones conjuntas por parte de las principales agencias de calificación, llevando aparejada una valoración del mérito crediticio del estado italiano inferior al grado de inversión, podrían producirse impactos negativos en la situación de liquidez del Banco. Y, en lo tocante exclusivamente al paquete de valores del Estado italianos valorados según el principio del valor razonable (equivalente al 23,9% del total de los activos financieros representados por valores y al 12,2% del total de los activos a 31 de diciembre de 2025), habría impactos negativos en el valor de la cartera y en los coeficientes patrimoniales del Emisor.

Se deja constancia de que la reciente evolución del diferencial de rendimiento (spread) entre el BTP italiano a diez años y el Bund alemán se vio afectada por el clima de incertidumbre que desencadenaron la guerra entre Rusia y Ucrania y las consecuencias que ya se perciben tanto en la economía real como en la evolución de los mercados financieros. El valor de dicho diferencial de rendimiento (fuente de los datos: <https://mercati.ilsole24ore.com/>), que básicamente había permanecido estable antes de que estallara el conflicto (el 3 de enero de 2022 ascendía a 136,6 y a 135,8 el 1 de febrero de 2022), mostró una tendencia al alza hasta el otoño de 2022 (se situaba en 242,6 a 28 de septiembre de 2022). Posteriormente, osciló hasta octubre de 2023, y luego retomó la senda del descenso gradual hasta alcanzar niveles anteriores al conflicto (el indicador se situaba en 117,23 a 9 de enero de 2025, a 99,59 el 5 de junio de 2025 y a 71,4 el 16 de junio de 2026).

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.3 Riesgo de mercado y riesgo cambiario

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Emisor está expuesto al riesgo de que el valor de un activo (o un pasivo) financiero disminuya (o aumente) a causa de la evolución de las variables de mercado (por ejemplo, aunque no solo, credit spread, tipos de interés, vaivenes en el mercado de renta variable o tipos de cambio). El Emisor está expuesto a dicho riesgo exclusivamente por lo que se refiere a la cartera bancaria (el denominado Banking Book), puesto que no posee una cartera de negociación (el llamado Trading Book). Dichas fluctuaciones podrían resultar de los cambios en la evolución general de la economía y de los mercados financieros domésticos e internacionales, de políticas monetarias y fiscales, de la liquidez de los mercados a nivel global, de la disponibilidad y del coste de los capitales, de medidas de las agencias de calificación, de acontecimientos políticos locales o internacionales, de conflictos bélicos y de atentados terroristas. Acontecimientos inesperados podrían conllevar pérdidas mayores de las previstas, con posibles efectos negativos en el margen de interés. Asimismo, efectos negativos, incluso de carácter relevante, podrían producirse en el valor de los activos y de los pasivos que posee el Banco y, en consecuencia, en sus resultados operativos.

La parte vinculada a la cartera bancaria (el denominado Banking Book) realmente expuesta al riesgo de mercado (activos financieros valorados al valor razonable) ascendía a: (i) a 31 de marzo de 2026, a unos 362,5 millones de euros (el 12,4 % del total de los activos financieros), (ii) a 31 de diciembre de 2025, a unos 382,7 millones de euros (el 12,9 % del total de los activos financieros) y, (iii) a 31 de diciembre de 2024, a unos 281,6 millones de euros (el 10,4 % del total de los activos financieros). Traducción realizada con la versión gratuita del traductor DeepL.com. Acontecimientos inesperados podrían conllevar efectos negativos, incluso relevantes, en el valor de los activos y pasivos de los que es tenedor el Emisor, al igual que en el margen de interés y, por consiguiente, en los resultados operativos del mismo.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no posee pasivos financieros valorados al valor razonable. Respecto del riesgo de cambio, hay que matizar que las operaciones de captación y financiación crediticia de la entidad en divisas diversas del euro continúa siendo limitada y se tiende a equilibrarlas en la gestión. A partir del 30 de junio de 2021, son pertinentes a efectos de supervisión las exposiciones en operaciones de cambio que se conecten con los subyacentes de las cuotas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) en la cartera de valores propios.

El Banco no lleva a cabo operaciones de cobertura del riesgo cambiario stricto sensu. En cuanto a los asientos relacionados con las operaciones con la clientela, la mitigación del riesgo se lleva a cabo a través de una política de compensación sustancial de las posiciones abiertas en divisa extranjera. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo presentaba deudas con clientes en moneda extranjera por un contravalor total de aproximadamente 1,8 millones de euros. Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses representan la mayor parte de la exposición al riesgo cambiario. A 31 de diciembre de 2025, los activos financieros denominados en dicha moneda ascendían a unos 2,79 millones de euros y los pasivos financieros a unos 1,94 millones de euros. Las exposiciones en moneda extranjera remanentes a 31 de diciembre de 2025 corresponden a activos en coronas noruegas por 127 mil euros, así como a importes insignificantes de activos y pasivos en francos suizos, libras esterlinas y coronas checas.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.4 Riesgos vinculados al mal funcionamiento del sistema informático y su externalización

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son alta-medianamente relevantes.

El Grupo BPE está expuesto al riesgo operativo inherente al sector TIC. El sistema informático en uso (Core Banking System) ha presentado desde su adopción, que se remonta a 2023, una serie de problemas que, aunque en gran parte ya se han solucionado gracias a las medidas correctivas adoptadas, aún no se han resuelto por completo hasta la Fecha del Folleto.

Tras la migración al Core Banking System, ha aflorado la necesidad de adoptar medidas correctoras destinadas a mejorar las funciones del sistema e implementar nuevas funcionalidades. El proveedor Cedacri ha tomado las medidas necesarias para subsanar los fallos, básicamente sobre la base de un diálogo continuo con el Banco. A raíz de las actividades de inspección que se llevaron a cabo entre marzo y junio de 2024, el Banco de Italia formuló observaciones sobre la necesidad de introducir mejoras en materia de gobernanza de datos y recuperación ante desastres, así como en lo que respecta a los informes de supervisión. En cuanto a los informes de supervisión, se reconoció que la desalineación entre algunas bases de datos se ha traducido en informes erróneos de ciertas partidas.

Por otro lado, este tema ha sido objeto de especial atención por parte de Banca d'Italia, que en su momento solicitó información específica sobre el proceso de subsanación de los fallos funcionales, así como por parte de CONSOB en lo tocante a las materias de su incumbencia.

Al inicio del proceso de evaluación SREP 2025, el 19 de septiembre de 2025, Banca d'Italia solicitó al Emisor información detallada sobre las causas de los más recientes errores detectados y mencionados anteriormente, así como sobre las medidas que se pretenden adoptar para garantizar su superación de forma estructural, especificando los plazos de implementación. El 31 de octubre de 2025, el Emisor facilitó la información solicitada, indicando como plazo previsto para la aplicación de las medidas correctoras en el Core Banking System la fecha del 11 de mayo de 2026, es decir, la fecha de referencia para el envío de los informes de supervisión correspondientes al 31 de marzo de 2026. Sin embargo, dichas medidas no pudieron completarse hasta el mes de junio de 2026.

Hasta la Fecha del Folleto, se han completado las medidas correctoras en materia de gobernanza de datos y recuperación ante desastres, y el Emisor considera asimismo que se han adoptado todas las medidas correctoras relativas a la generación de partidas erróneas en los informes periódicos de supervisión. Sin embargo, la primera comprobación efectiva de la eficacia de esta última medida se llevará a cabo mediante el envío de los informes periódicos de supervisión correspondientes al 30 de junio de 2026, que deberá realizarse dentro del plazo previsto, es decir, antes del 11 de agosto de 2026. A este respecto, no se puede descartar la adopción de nuevas medidas por parte de la Autoridad de Supervisión.

Sin embargo, en casos de criticidad y/o problemas de funcionamiento o acceso a los sistemas informáticos, o bien, si tuvieran éxito eventuales ataques informáticos externos u otras violaciones similares, el Emisor estará expuesto al riesgo de sufrir efectos negativos, incluso significativos, en la realización de sus actividades y en sus resultados operativos.

Entre los riesgos informáticos más importantes que debe encarar el Banco figuran: (i) riesgo de disponibilidad de los sistemas y continuidad operativa de los servicios, (ii) riesgo de seguridad TIC, (iii) riesgo relacionado con los cambios en las TICs, (iv) riesgo de integridad de los datos, (v) riesgos de que se produzcan fraudes internos, (vi) riesgos de que se produzcan fraudes externos, (vii) riesgos operativos con la clientela, (viii) riesgos de ejecución, entrega y gestión de los procesos, (ix) riesgos relacionados con la confidencialidad de los datos.

Al tercerizar su sistema informativo, el Emisor está expuesto al riesgo de que el nuevo proveedor no logre garantizar la continuidad operativa y/o el desempeño correcto de las funciones operativas que son objeto de la externalización.

El Emisor se ha encargado del proceso de adaptación de su infraestructura de TIC a los requisitos del Reglamento

(UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA), que se ha aplicado a partir del 17 de enero de 2025 y tiene como objetivo reforzar la resiliencia operativa digital de las entidades financieras, garantizando la capacidad de prevenir, gestionar y responder eficazmente a incidentes informáticos e interrupciones operativas. El Reglamento se aplica a una amplia gama de entidades, entre ellos los bancos, que deben contar con políticas internas para la gestión de terceros proveedores de servicios de TIC. Además, el Reglamento DORA establece disposiciones específicas a las que deben ajustarse los acuerdos contractuales de suministro de TIC. A este respecto, el Emisor, después de llevarse a cabo las actividades necesarias para adaptar los contratos a dicha normativa, notificó la autoridad competente (en este caso, Banca d'Italia).

Por tanto, para el Banco y el Grupo también existe un riesgo específico relacionado con el posible incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento DORA, que puede dar lugar a la aplicación de sanciones administrativas, incluso de cuantía significativa, y a la imposición de medidas correctoras por parte de la Autoridad competente.

El Emisor, además, está expuesto al riesgo de conformidad con la normativa (compliance) de los sistemas, de problemas de funcionamiento y accesos no autorizados, y de que tengan éxito los ataques informáticos. La violación de la integridad de los sistemas informáticos del Banco podría generar efectos negativos en la disponibilidad y confidencialidad de la información sobre el Banco y su clientela, así como en la confianza de los clientes del Banco y en la reputación del propio Banco.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.5 Riesgos operativos

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

Acontecimientos internos (por ejemplo, los que se relacionan con la inadecuación o disfunción de procesos, recursos humanos y sistemas internos) y externos (incluidos los que están relacionados con los servicios externalizados que se confían a terceros y el incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores) que están total o parcialmente fuera del control del Emisor, podrían conllevar consecuencias reputacionales y efectos negativos en la capacidad operativa del Emisor y en los resultados operativos de este último y del Grupo.

El Banco determina el requerimiento patrimonial frente al riesgo operativo utilizando el denominado Método del Indicador Básico (Basic Indicator Approach en inglés). A 31 de diciembre de 2025, el requerimiento de capital del Banco frente a los riesgos operativos ascendía a 23,0 millones de euros aproximadamente, al alza en comparación con el del 31 de diciembre de 2024, que ascendía a 16,4 millones de euros aproximadamente. Dicha dinámica es la consecuencia del aumento de los volúmenes operativos registrado en 2025, frente al año anterior.

A raíz de todo lo anterior, el Emisor está expuesto a la ocurrencia de acontecimientos relacionados, por ejemplo, con la inadecuación y disfunción de procesos, recursos humanos y sistemas internos, así como con estafas, fraudes o pérdidas que se originan en la deslealtad de los trabajadores y/o en la violación de procedimientos de control, ataques de virus informáticos, mal funcionamiento de los servicios eléctricos y/o de telecomunicaciones, ataques terroristas e incumplimiento de los niveles mínimos de servicio por parte de los proveedores de servicios externalizados. Dichos acontecimientos, de tener lugar, están total o parcialmente fuera del control del Banco y podrían provocar efectos negativos en la reputación del Emisor.

En lo tocante a los servicios externalizados, en particular, si los acuerdos contractuales correspondientes se rescindieran o perdieran su eficacia jurídica, el Emisor podría verse en la imposibilidad de formalizar nuevos acuerdos con celeridad o a condiciones y plazos que no sean peores que los contratos en vigor hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.6 Riesgo de liquidez

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

En el período posterior a los 12 meses a contar de la fecha de este Folleto, el Banco está expuesto al riesgo de no ser capaz de cumplir con sus compromisos de pago ya sea por incapacidad de encontrar fondos en el mercado o de movilizar sus activos (el denominado “riesgo de liquidez”). El Emisor está expuesto al riesgo de que una evolución negativa de la situación de mercado y del contexto económico general y/o del mérito crediticio del Emisor, o un cambio desfavorable en las políticas de financiación del BCE, puedan conllevar la necesidad de adaptar la situación de liquidez del Banco y del Grupo a los requerimientos normativos de vez en cuando introducidos en aplicación de la normativa europea, y ello podría surtir efectos negativos desde el punto de vista de la solvencia.

Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente a la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR. El valor del indicador LCR era del 470 % a 31 de marzo de 2026, del 444 % a 31 de diciembre de 2025 y del 438 % a 31 de diciembre de 2024. El valor del coeficiente de financiación estable neta (NSFR) era del 215 % a 31 de marzo de 2026, del 221 % a 31 de diciembre de 2025 y del 239 % a 31 de diciembre de 2024. El indicador de apalancamiento financiero, para el que se exige un valor mínimo del 3 %, se situó en el 6,75 % a 31 de marzo de 2026, en el 6,73 % a 31 de diciembre de 2025 y en el 6,98 % a 31 de diciembre de 2024.

Si evolucionaran negativamente la situación del mercado y del contexto económico general y/o de la solvencia del Emisor, teniendo en cuenta asimismo las repercusiones derivadas de las tensiones internacionales existentes, o si las políticas de financiación del BCE cambiaran de forma desfavorable, incluidas las posibles modificaciones de los criterios de identificación de los tipos de activos admitidos como garantía y/o de sus respectivas valoraciones, y/o si fuera temporalmente imposible acceder a los mercados de capitales mediante emisiones de instrumentos de deuda (garantizados o no), o recibir fondos de contrapartes externas, o vender determinados activos o rescatar las inversiones, o si se produjeran flujos de caja de salida imprevistos y/o si fuera obligatorio aportar mayores garantías, podrían ser necesario adaptar la situación de liquidez del Banco a los requisitos normativos que se introduzcan en cada momento en aplicación de la normativa europea, lo que podría tener efectos negativos en el perfil de solvencia del Banco.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.7 Riesgo reputacional

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Emisor está expuesto al riesgo de que determinados acontecimientos y/o circunstancias, de producirse, den pie a una percepción negativa de la imagen del Emisor.

Una percepción negativa de la imagen del Emisor por parte de clientes, contrapartes, accionistas, inversores o de las Autoridades de Supervisión competentes podría influir en la capacidad del Banco para conservar o establecer nuevas relaciones de negocios y seguir accediendo a recursos de financiación, y, en consecuencia, ello repercutiría en sus activos y en su volumen de negocios. Dicha percepción negativa puede derivar de eventuales sanciones judiciales o administrativas, pérdidas financieras relevantes y/o si se interpusiera un procedimiento judicial, tributario o arbitral contra el Emisor, con independencia de que las reclamaciones formuladas sean justificadas o no, así como de cualquier actividad no coherente (o que no se perciba como coherente) con los principios de las finanzas éticas, en los que el Banco se inspira.

La imposición de sanciones por parte de las Autoridades de Supervisión, en las materias que son respectivamente de su incumbencia, en relación con los distintos sectores de actividad del emisor (banca,

servicios y actividades de inversión, mediación de seguros) y de sus subsidiarias (en particular, en lo tocante al sector de la gestión de activos) puede suponer un perjuicio para la reputación del Grupo.

A todo lo anterior cabe añadir que existe la posibilidad que un trabajador de las Sociedades del Grupo se comporte de manera fraudulenta o desleal al realizar su trabajo. Además del riesgo de tener que responder directamente en los tribunales por los daños y perjuicios que provocaren sus trabajadores, la comisión de comportamientos fraudulentos, desleales o abusivos por parte de trabajadores podrían conllevar un daño, incluso de gran envergadura, para la imagen y la reputación de la que BPE y el Grupo gozan en su sector de referencia y, más en general, para la confianza que el Grupo inspira en sus clientes.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos significativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.8 Riesgos vinculados a las declaraciones de preeminencia, los procesamientos internos y las afirmaciones sobre el posicionamiento competitivo

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

El Folleto Informativo contiene algunas declaraciones de preeminencia, previsiones y estimaciones sobre las dimensiones y la evolución del mercado de referencia y sobre el posicionamiento competitivo del Banco, que se basan en la información que la propia entidad procesa y no sujeta a verificación por parte de terceros independientes. Por tanto, existe el riesgo de que dicha información no represente correctamente los mercados de referencia, su evolución ni el posicionamiento competitivo del Emisor y/o del Grupo.

Dicha información, por ejemplo, se aprecia en la descripción de los activos del Banco, de los mercados y del posicionamiento competitivo, de los programas futuros y de las estrategias, así como en las tendencias previstas. Además, los resultados, el posicionamiento competitivo y la evolución del Banco en los sectores de actividad y/o en los distintos territorios podrían sufrir desviaciones, incluso relevantes, en el futuro en comparación con las hipótesis en dichas declaraciones, a causa de riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbre y otros factores.

Las estimaciones sobre la evolución del mercado y el posicionamiento competitivo se caracterizan por un importante grado de subjetividad, pues son el resultado de elaboraciones y evaluaciones realizadas por el Emisor. Por tanto, existe el riesgo de que el posicionamiento competitivo del Emisor resulte diferente del supuesto.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.2.9 Riesgos vinculados a los objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza del Emisor.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

A raíz de la investigación realizada por Banca d'Italia en 2022 sobre una muestra de 21 bancos no significativos (incluido el Emisor), el Banco adoptó un plan trienal de iniciativas ESG en el que se establecen las iniciativas

para cumplir con las expectativas supervisoras en la materia y los plazos, incluida la actualización de las políticas internas. Al 31 de diciembre de 2025, el proceso de adaptación a las expectativas de supervisión, según el parecer del Banco, se había completado en la medida del 96,4% del total de las actividades planificadas. El 3,6% remanente ha de completarse en el ejercicio de 2026.

La eventual incapacidad del Emisor para perseguir eficazmente sus objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza podría provocar un daño, incluso considerable, para la imagen y la reputación de las que BPE goza respecto de los temas ASG y los principios de las Finanzas Éticas y, más en general, la confianza de sus clientes.

En lo tocante al actual marco reglamentario en materia de ASG (ambiental, social y de gobernanza), cabe destacar que el Emisor preparado - por primera vez lo hizo en 2024 - en sus estados financieros consolidados, la información consolidada de sostenibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2464, que incluye la información a tenor del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (conocido como Reglamento de taxonomía).

Banca Popolare Etica, hasta la Fecha del Folleto, no emite productos ni instrumentos financieros, incluidas las Acciones, relacionados directamente con uno o varios objetivos ASG específicos.

Dicho eso, y teniendo en cuenta todo lo indicado en el documento ESMA “31-1399193447-441 Statement on sustainability disclosures in prospectuses”, cabe destacar que el Emisor proporciona al público, más allá de las obligaciones normativas susodichas, información específica sobre sus propios objetivos de impacto social, medioambiental y de gobernanza a través de: (i) el informe de impacto anual y (ii) las cuentas anuales integradas del Emisor, que se adjunta a la información financiera del ejercicio, con detalles específicos sobre los temas susodichos.

Si el Banco fuera incapaz de perseguir eficazmente los objetivos de impacto previstos y, más en general, de operar de conformidad con los principios de las finanzas éticas, la imagen percibida de Banca Etica y del Grupo BPE podrían verse afectadas negativamente, así como la confianza de su clientela.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A. 3 RIESGOS VINCULADOS AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A.3.1 Riesgos vinculados a la captación, conservación y tratamiento de datos personales

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera que el Emisor considera poco probable, podrían generarse efectos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente o poco relevantes.

El Emisor está expuesto al riesgo de que las medidas y los procedimientos adoptados en relación con la normativa sobre la circulación y el tratamiento de los datos personales se revelen inadecuadas y/o no conformes y/o que no se implementen oportuna y correctamente.

El Emisor está expuesto, en especial, al riesgo de que los datos personales de sus clientes y otras personas con las que mantiene relaciones sufran daños o se pierdan, que los roben, divulguen o sean tratados para fines distintos de los que autorizó la clientela, incluso por parte de individuos no autorizados (tanto terceros como trabajadores del Banco). Los hechos mencionados provocarían un impacto negativo en la actividad del Banco, también en términos de su reputación, y podrían conllevar la imposición de sanciones por parte de las

Autoridades competentes, que pueden llegar hasta un máximo de 20 millones de euros o hasta al 4% del volumen de negocios mundial total anual del Emisor en relación con el ejercicio anterior al que se comprobó la violación.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.3.2 Riesgos vinculados a la obligación de realizar aportaciones ordinarias a los fondos establecidos en el marco de la regulación de las crisis bancarias

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la situación económica, financiera y patrimonial del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

El Emisor debe cumplir con la obligación de realizar aportaciones, que impone la normativa que regula la resolución de las crisis bancarias. Toda vez que aumentase el monto de las aportaciones ordinarias que paga el Emisor o si se le requiriesen aportaciones extraordinarias al Banco, la rentabilidad del Emisor disminuiría, y ello repercutiría negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco.

En el ejercicio de 2025, el Banco pagó un total de 3.091.000 euros en concepto de aportaciones ordinarias y extraordinarias al Fondo Interbancario di Tutela dei Depositi (Fondo de Garantía de Depósitos Italiano (FITD)), así como otros 259.000 euros al fondo de garantía de depositantes español (Fondo de Garantías). En el ejercicio 2024 no se solicitaron al Emisor aportaciones al Fondo Único de Resolución ni al Fondo Nacional de Resolución. No obstante, no se puede descartar que en el futuro se soliciten otras aportaciones en el mismo concepto.

Las aportaciones ordinarias obligatorias contribuyen a disminuir la rentabilidad y repercuten negativamente en el nivel de los recursos patrimoniales del Banco. No se puede descartar que, en el futuro, aumente el nivel de las aportaciones ordinarias que se requieren al Emisor en relación con la evolución del monto concerniente a los depósitos protegidos y/o con el riesgo del Banco respecto a la totalidad de los bancos obligados a pagar las aportaciones.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

A.3.3 Riesgos vinculados a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas con arreglo al Decreto Legislativo n.º 231/2001

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente o poco probable, podrían generarse efectos negativos relevantes en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor estima que el riesgo mencionado es medianamente o poco relevante.

El Decreto Legislativo N.º 231/2001 ha incorporado al ordenamiento jurídico italiano el régimen de responsabilidad administrativa de las entidades por determinados delitos, enumerados taxativamente en el propio Decreto: si son cometidos en su interés o en su beneficio, por personas que desempeñen funciones de representación, administración o dirección de la entidad o por personas sujetas a la dirección o supervisión de una de las figuras directivas. No obstante, si el delito lo comete una figura directiva, la entidad no es responsable si demuestra, entre otras cosas, que: (i) el órgano de administración adoptó e implementó eficazmente, antes de que se cometiera el delito, el Modelo Organizativo; (ii) la tarea de velar por el

funcionamiento y la conformidad de los modelos, y ocuparse de su actualización, se encomendó a un Organismo de Supervisión; (iii) las personas cometieron el delito eludiendo fraudulentamente el Modelo Organizacional; y (iv) no ha habido omisión o supervisión insuficiente por parte del Organismo de Supervisión. De lo contrario, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 del Decreto 231, en caso de que el delito lo cometa una persona que ocupa una posición subordinada, la entidad es responsable si la comisión del delito fue posible por incumplimiento de obligaciones de dirección o supervisión. Hasta la Fecha del Folleto, el Emisor ha adoptado un Modelo de Organización de conformidad con y a los efectos del Decreto 231 con el fin de establecer un sistema de reglas para prevenir la adopción de conductas ilícitas que se consideren relevantes a los efectos de la aplicación de la legislación en cuestión. El Emisor nombró un Organismo de Supervisión integrado por el Presidente del Comité de Auditoría, la consejera independiente Alessandra Barlini, los responsables de la función de conformidad y la función de auditoría interna, y un miembro del Comité Ético. También las empresas del Grupo BPE y Cresud S.p.A. han adoptado un Modelo de Organización.

En virtud de lo anterior, existe el riesgo de que se considere al Emisor o a una empresa del Grupo responsable de la comisión de delitos cometidos por altos directivos y/o trabajadores, si la autoridad judicial demanda a la Sociedad y comprueba que esta última no hizo todo lo que estaba en su mano para evitar la comisión de delitos también por parte de dichas personas. Por tanto, no se puede descartar que, si se comprueba concretamente la responsabilidad administrativa del Emisor, o de una empresa del Grupo, además de la consiguiente imposición de las sanciones pecuniarias y/o de inhabilitación de sus actividades, incluso respecto de figuras directivas, pueda haber repercusiones negativas en la reputación del Emisor. Cabe señalar que en el período al que hace referencia la información financiera que figura en el Folleto y hasta la Fecha del mismo, no se han iniciado procedimientos contra el Emisor y las empresas del Grupo por violación del Decreto 231.

Los riesgos susodichos podrían tener efectos negativos en la situación económica, patrimonial y financiera del Emisor y del Grupo.

B. RIESGOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SON OBJETO DE LA OFERTA

B.1 Riesgos vinculados a la iliquidez de las acciones

De tener lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse efectos negativos significativos en la posibilidad real de liquidar la inversión o de liquidarla a precios acordes a las expectativas del inversor. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es extremadamente relevante.

Las Acciones objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo no se cotizan ni en un mercado reglamentado italiano o extranjero, ni en otros mercados internacionales, ni en un sistema multilateral de negociación y no tienen un valor de referencia en el mercado. El Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a la cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en un sistema multilateral de negociación. Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internacionalización sistemática por parte del Emisor. Por otro lado, el Emisor no asume compromiso de recompra alguno de las Acciones en el mercado secundario en caso de que los accionistas le remitan solicitudes de desinversión. Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, ya que las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida, o bien podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio incluso muy inferior al de la suscripción, con riesgo de pérdida incluso total del capital invertido.

El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación) para la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, el Emisor no asume compromiso alguno de recompra de las Acciones en el mercado secundario si los tenedores de acciones le solicitaran efectuar la desinversión. Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco, a su entera discreción, puede decidir comprar las Acciones en contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones, precio actual en el momento en que acepte la solicitud de venta. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el precio de emisión de las acciones y, por tanto, de suscripción por parte del inversor, asciende a 63,00 euros, pero no hay certeza de que dicho precio se mantenga en el futuro. Por tanto, la reventa de las acciones podría producirse a un precio incluso muy inferior al precio de suscripción. El Emisor despacha las solicitudes de recompra que le remiten sus accionistas ciñéndose a su orden cronológico de adquisición.

Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:

- a) no se puede realizar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;
- b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;
- c) de contar con dicha autorización, en base a la normativa civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para la adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones especiales aprobadas por la Junta de socios.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros que incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.

En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que puedan repercutir en la autorización para disminuir los Fondos Propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.

El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta General de Socios del Emisor del 21 de mayo de 2016 asciende a 2.652.000 euros. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar cada cierto tiempo equivale a la diferencia entre el citado importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).

Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre: (i) la suma del importe autorizado al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR (545.000) y el contravalor de las acciones de nueva emisión efectivamente suscritas tras otorgarse la citada autorización al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, y (ii) la capacidad operativa del Fondo para la adquisición de acciones propias.

Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros debe considerarse neto del importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, el contravalor efectivo de la recompra de acciones propias que el Emisor aún puede realizar, en virtud de dicha autorización, hasta la fecha del Folleto no es teóricamente determinable.

Si el Banco no procede a comprar las Acciones contrapartida directa, el inversor tendrá la posibilidad de venderlas, siempre y cuando el titular de las Acciones logre encontrar, por su cuenta, a alguien interesado en comprarlas.

En virtud de lo anterior, los titulares de las Acciones que son objeto de la Oferta podrían tener dificultades para negociar los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, ya que las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartidas.

Quienes suscriban la Oferta en España podrían verse imposibilitados para transferir las Acciones desde la cuenta de valores del Emisor (necesaria para suscribir la Oferta) a custodias de valores activadas en otros intermediarios que operen en España

B.2 Riesgos vinculados a la falta de distribución de dividendos y a la ausencia de una política de distribución de dividendos

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos en la rentabilidad de la inversión en Acciones. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es mediano-altamente relevante.

El Emisor no ha repartido dividendos desde su constitución hasta la Fecha del Folleto Informativo; en particular, aunque obtuvo beneficios en los ejercicios de 2025 y 2024, no repartió dividendos.

El Emisor, desde su constitución hasta la Fecha del Folleto, siempre ha seguido una política de fortalecimiento patrimonial, en virtud de la cual la Junta de Socios, a propuesta del Consejo de Administración, ha destinado los beneficios obtenidos en cada ejercicio a reservas. Por consiguiente, la Junta de socios nunca ha aprobado el reparto de beneficios entre los socios en concepto de dividendos. Por otro lado, el Emisor nunca ha adoptado formalmente una política de dividendos. Asimismo, cabe precisar que los objetivos estratégicos del Banco no contemplan el pago de dividendos en dinero. Por tanto, se hace hincapié en el riesgo de que los dividendos tampoco se repartan en el futuro.

La Circular N.º 285/2013 de Banca d'Italia establece medidas de conservación del capital susceptibles de limitar el reparto de beneficios. Por tanto, aunque haya beneficios distribuibles, la capacidad del Emisor para repartir dividendos depende asimismo de la obligación de cumplir con los requerimientos patrimoniales preceptuados por las leyes y/o los reglamentos que son de aplicación al Banco, o bien, con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión y las recomendaciones generales o particulares que éstas hayan aprobado en su momento.

Además, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no es posible descartar el riesgo de que se produzcan acontecimientos tales que obliguen a las Autoridades de Supervisión a publicar nuevas recomendaciones que podrían provocar el efecto de impedir o postergar (total o parcialmente) el reparto de dividendos y/o reservas. De acuerdo con los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen los estados financieros se han de repartir de la siguiente manera:

- a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley vigente está destinado a la Reserva Legal;
- b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, está destinado a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, netos de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla a continuación:

- 1) a los Socios, en concepto de dividendo, en la cuantía que puede establecer la Junta anualmente en base a la propuesta del Consejo de Administración;
- 2) para obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del art. 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje, cuya cuantía acuerda

la Junta, en cualquier caso sin rebasar el 10% de los beneficios remanentes, se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, se podrán destinar a los dividendos, a aumentar las Reservas Estatutarias o a otras reservas, o bien, al fondo para comprar o reembolsar las Acciones de la entidad al precio que se deberá fijar a tenor de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

B.3 Riesgos vinculados a la determinación por parte del Emisor del precio de oferta de las Acciones, que son más caras que la muestra de los Bancos Cotizados.

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera altamente probable, podrían generarse efectos negativos en la rentabilidad de la inversión en Acciones. Por otro lado, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que el riesgo para el inversor que se detalla en el presente Apartado es mediano-altamente relevante.

Las Acciones no se cotizan en un mercado reglamentado, ni en un sistema multilateral de negociación, y por tanto no poseen un valor de referencia de mercado y no hay información periódica disponible acerca de su valor.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta de socios que se reunió el 18 de mayo de 2024 fijó el precio de emisión de las Acciones mencionado en el presente Folleto sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF (por su acrónimo en inglés, "multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior.

El Emisor, a efectos de determinar el precio de las Acciones, usó un método que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con estimación del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas. Por consiguiente, no se tomaron en consideración valoraciones basadas en otros métodos, como la del patrimonio neto tangible, la de los múltiplos o la de las transacciones comparables. Dichos criterios, incluso, habrían podido determinar valoraciones considerablemente diferentes respecto al valor que se usa para fijar el precio de oferta de las Acciones. Con objeto de proporcionar información completa, en el Folleto se puede apreciar un cotejo entre los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price/Book Value (P/BV) del Emisor (que respectivamente ascienden a 11,39 y 0,56) y los de una muestra de bancos no cotizados que se consideran comparables.

Este cotejo pone de manifiesto que el múltiplo P/E del Emisor (11,39) se ubica por encima del valor medio (8,99) y del valor mediano (8,93) de los bancos no cotizados.

Los múltiplos P/E y P/BV del Emisor se sitúan, en general, por encima de los de los bancos que cotizan en el parqué bursátil.

Por tanto, teniendo en cuenta el multiplicador P/E, la suscripción o la adquisición de Acciones del Emisor resulta más cara que los valores que arrojan la media y la mediana de los bancos no cotizados comparables (y, en general, en comparación con las acciones de los bancos cotizados).

El precio de emisión de las Acciones se basa en una valoración que la Junta de socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024).

Sin embargo, se deja constancia de que el Consejo de Administración del Emisor el 31 de marzo de 2025 procedió a la verificación del valor de las Acciones, utilizando los mismos métodos adoptados en el pasado,

confirmando que dicho valor (fijado en 73,42 euros por acción), aunque inferior al valor estimado en el escenario ordinario para el mes de marzo de 2024 (96,89 euros por acción), sigue siendo superior al precio de emisión y de oferta de las Acciones.

Se deja constancia de que la Política de Evaluación Pricing Política adoptada por el Banco establece que la actualización de la determinación del valor de las acciones se realice cada tres años. En el ejercicio 2026 no se ha realizado dicha verificación.

No se puede descartar que, en el futuro, el valor de la Acciones del Banco disminuya, incluso considerablemente, en comparación con el actual, hasta llegar al valor cero, con los consiguientes impactos negativos, incluso relevantes, en el precio de reventa de las acciones por parte de los inversores.

Además, el precio de emisión de nuevas Acciones, en el futuro, en caso de futuras ampliaciones del capital social (ya sea mediante campañas extraordinarias de capitalización o no) podría diferir y llegar a ser muy inferior al precio de Oferta de las Acciones (teniendo en cuenta, entre otras cosas, el mecanismo de asignación de las Acciones Liberadas (Bonus Shares), así como de las interpretaciones posibles y/o que se puedan aprobar nuevas disposiciones normativas y de supervisión que repercutan en el CET1 y, por consiguiente, en los resultados del método FCFE).

B.4 Riesgos vinculados a conflictos de interés inherentes a la oferta

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente probable, podrían generarse impactos negativos en las condiciones de la Oferta. Habida cuenta de todo lo anterior, el Emisor considera que el riesgo que se detalla en el presente Apartado es medianamente relevante.

El Banco asume a la vez el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsable de la colocación y colocador de las mismas; existe, desde este punto de vista, un conflicto de interés. A este respecto, cabe señalar que las acciones adquiridas por el Banco a un precio unitario de 61,00 euros antes del 18 de mayo de 2024, fecha en la que la Junta de socios del Emisor decidió, a propuesta del Consejo de Administración, aumentar la prima de emisión de 8,50 euros a 10,50 euros por acción, también podrán venderse al precio de oferta de 63,00 euros por acción. Dicho conflicto de interés podría perjudicar las finalidades de la Oferta.

El Emisor coloca directamente las Acciones para su suscripción y venta, a través del sistema de gestión centralizada de Monte Titoli. Dado que el Banco desempeña a la vez el papel de Emisor y vendedor de las Acciones, de responsable de su colocación y de colocador de las mismas, desde este punto de vista, existe un conflicto de interés.

B.5 Riesgos vinculados a los mecanismos de saneamiento y resolución de las crisis de las entidades bancarias

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera medianamente-poco probable, podrían generarse efectos negativos en el valor de la inversión en Acciones. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son medianamente o poco relevantes.

Invertir en Acciones implica asumir los riesgos típicos asociados a una inversión en capital de riesgo. Invertir en Acciones implica el riesgo de pérdida, incluso total, del capital invertido, entre otras cosas, si el Emisor, en el futuro, tuviere problemas graves de liquidez o de solvencia o si corriere dicho riesgo y, en consecuencia, fuere sometido a procedimientos de liquidación forzosa administrativa.

El Decreto 180 y el D.L. de 16 de noviembre de 2015, N° 181, en ejecución de de Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD, Banking Resolution and Recovery Directive), establecen que si un banco sufre problemas graves de liquidez o solvencia o si corriera dicho riesgo, las Autoridades competentes están facultadas para aplicar diversas medidas encaminadas a sanear la situación, siempre y cuando no se cumplan las condiciones para una liquidación forzosa administrativa. Entre ellas figura el instrumento de recapitalización interna (bail-in en inglés), que consiste en el poder de disminuir el valor nominal de las acciones, incluso hasta el valor cero, y en el saneamiento total o parcial de préstamos a dicho banco, convirtiéndolos en acciones, para absorber las pérdidas y recapitalizar al banco en dificultades o una nueva entidad que continúe sus funciones esenciales.

Para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.

En tal caso, los suscriptores de las Acciones (al igual que los demás titulares de las Acciones), estarían expuestos al riesgo de que su inversión disminuyera y/o llegara a tener valor cero.

B.6 Riesgos vinculados al incumplimiento de los objetivos de la oferta y a la futura expansión de los niveles de financiaciones del banco

Si tuvieran lugar los acontecimientos que son objeto del riesgo susodicho, que el Emisor considera poco probable, podrían generarse efectos negativos en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo. Asimismo, habida cuenta de lo que precede, el Emisor estima que los riesgos mencionados en el presente Apartado son poco relevantes.

La Oferta que se detalla en el presente Folleto Informativo está encaminada a realizar una campaña extraordinaria de fortalecimiento patrimonial y de ampliación de la base social del Emisor sobre la base del régimen de capital variable de las sociedades cooperativas, como Banca Popolare Etica. Por tanto, de manera similar a las ampliaciones de capital divisibles, la ejecución de la Oferta dará lugar a una ampliación de capital del Emisor por un importe correspondiente al valor nominal real que hoy representa la totalidad de las Acciones de nueva emisión, que se asignarán a quienes suscriban la Oferta. Del mismo modo, la reserva de prima de emisión de las acciones del Emisor se incrementará con todos los importes que el Emisor cobre en concepto de prima de emisión aplicado a las Acciones asignadas a los suscriptores de la Oferta.

Aunque no se haya fijado un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, el Emisor considera que podrá llevar a cabo una ampliación del Capital de nivel 1 de 6,25 millones de euros en el marco de la Oferta, la cual, al desarrollarse entre los ejercicios de 2026 y 2027, contribuirá a la consecución de los objetivos de refuerzo patrimonial previstos en el presupuesto para 2026 y 2027.

El incumplimiento de este objetivo de ampliación de capital podría tener efectos negativos en la futura expansión de los niveles de financiación del Banco, y, por tanto, podría producir efectos negativos en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y del Grupo.

Efectivamente, en el nivel cuantitativo de las financiaciones a la clientela que en cada momento se pueden conceder influye, entre otras cosas, la necesidad de cumplir con los requerimientos patrimoniales de supervisión, dado que (i) la financiación a los clientes constituye una exposición al riesgo para el Banco prestamista y (ii) los coeficientes patrimoniales de supervisión del Emisor y del Grupo se construyeron como una relación entre el capital en el numerador (CET1 Capital, Tier 1 Capital, Capital Total) y el valor de las exposiciones ponderadas por el riesgo (o RWA) en el denominador.

Dado que el capital social y la reserva de prima de emisión de las acciones, a tenor de la normativa prudencial en vigor, son elementos de capital de Nivel 1, los aumentos de dichos elementos patrimoniales que conseguirá el Emisor en el marco de la Oferta, determinarán en gran medida los futuros aumentos de las financiaciones a la clientela, mientras el Banco, al mismo tiempo, podrá seguir cumpliendo con (i) los requerimientos patrimoniales de supervisión y (ii) los niveles de exposición al riesgo que asumiera en el marco del Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework).

Dado que la financiación a la clientela es una partida relevante de los ingresos en la Cuenta de resultados (intereses activos), contribuye a determinar de forma significativa los resultados operativos del Emisor y del Grupo.

Por tanto, si el Emisor no lograra conseguir, en el marco de la Oferta, el objetivo de una captación de 6,25 millones de euros, que se había marcado, esto impactaría negativamente en su capacidad futura de ampliar la financiación a la clientela y, por consiguiente, la capacidad de generar ingresos (y beneficios) a partir de dicha actividad, con consecuencias negativas en su situación patrimonial, económica y financiera. Además, si con la Oferta se realizaran ingresos inferiores a los 6,25 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podrían disminuir los nuevos recursos a disposición del Emisor, con el riesgo consiguiente para el mismo de no poder conseguir sus objetivos estratégicos, ni reforzar sus propios coeficientes patrimoniales (capital ratios). Todo ello repercutiría negativamente en su situación económica, patrimonial y financiera.

CAPÍTULO 3 - RESPONSABLES, INFORMACIÓN REMITIDA POR TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

3.1 Responsables del Folleto Informativo

La responsabilidad de que la información y los datos que se publican en el Folleto Informativo sean conformes a la verdad y estén completos la asume el Emisor, es decir, “Banca Popolare Etica S.c.p.a.”, con domicilio social en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n.º 7, en calidad de emisor, oferente y colocador de los instrumentos financieros objeto de la Oferta.

3.2 Declaración de responsabilidad

El Emisor, en su calidad de persona jurídica responsable del Folleto Informativo, declara que, a su leal saber y entender, la información contenida en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y que no contiene omisiones que puedan alterar su significado.

3.3 Declaraciones o informes de expertos

En 2024, el Emisor encargó que se verificara y convalidara la metodología que se usa para determinar el valor de sus acciones (tal y como se describe en el apartado 8.4.1 del Capítulo) a una experta independiente, la profesora Marina Brogi, en su momento catedrática de Economía de los intermediarios financieros en la Universidad de Roma La Sapienza (Departamento de Administración de Empresas, Via del Castro Laurenziano 9, Roma).

La profesor Brogi no tiene intereses relevantes en el Emisor ni en el Grupo BPE.

Hasta la Fecha del Folleto, la profesora Brogi es catedrática de Economía de Intermediarios Financieros en la Universidad de Milán Bicocca.

Verificó y validó la metodología con que se determina el valor de las acciones a petición del Emisor. Las conclusiones de la experta susodicha se publican con el consentimiento de la misma en el Capítulo 8, Apartado 8.4.1, al que se remite.

El informe de la experta tiene como único objeto la verificación y validación de la metodología de determinación del valor de las acciones del Banco y no es una fairness opinion (opinión de equidad o de razonabilidad) sobre el precio de oferta de las acciones, ni sobre la razonabilidad de dicho precio (que asciende a 63,00 euros por acción).

Además, en 2025, el Emisor confió la tarea de verificar y validar la metodología de determinación del valor de sus acciones, en el marco de la verificación del valor de las acciones llevada a cabo por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2025. También en esta ocasión, la experta designada es la profesora Marina Brogi. La metodología de determinación del valor de las acciones del Banco se verificaron y validaron a petición del Emisor y el informe de la experta tiene como único objeto la verificación y validación de la metodología de determinación del valor de las acciones del Banco y no es una fairness opinion (opinión de equidad o de razonabilidad) sobre el precio de oferta de las acciones, ni sobre la razonabilidad de dicho precio.

El Folleto Informativo no incluye otras declaraciones ni otros informes de expertos, excepto por lo que atañe a los informes de la Sociedad de Auditoría de Cuentas sobre los estados financieros consolidados de 2025 y de 2024.

3.4 Información remitida por terceros

Una parte de la información que se publica en el presente Folleto Informativo procede – como se indica expresamente – de fuentes de terceros. En especial, detallamos la siguiente información procedente de terceros contenida en el Folleto Informativo:

FUENTE	TEMA
---------------	-------------

Banca d'Italia:

- | | |
|---|---|
| - Bancos e istituzioni finanziarie: distribuzioni territoriali del 31 de marzo de 2026; | Estudios y estadísticas del sector bancario |
|---|---|

FUENTE	TEMA
- Bancos e instituciones financieras: Depósitos – provincia y sector de la clientela del 31 de marzo de 2026 y Financiaciones – por provincia de sucursal y sector de la clientela del 31 de marzo de 2026	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera n.º 1, abril de 2021	Estudios y estadísticas del sector bancario
- Informe de estabilidad financiera n.º 1, abril de 2022	Estudios y estadísticas del sector bancario
https://mercati.ilsole24ore.com/	Seguimiento del diferencial de rendimiento (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bunds alemanes a 10 años
Eurostat	Tasa de inflación en la zona del euro

Los Informes de estabilidad financiera y las estadísticas mencionadas correspondientes a “bancos e instituciones financieras” están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d’Italia <https://www.bancaditalia.it/>.

Los Informes de estabilidad financiera están disponibles para su consulta en la página Web: <https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/rapporto-stabilita/index.html>.

Las estadísticas sobre bancos e instituciones financieras están disponibles para su consulta en la página Web: <https://www.bancaditalia.it/statistiche/tematiche/moneta-intermediari-finanza/intermediari-finanziari/index.html>

Las proyecciones macroeconómicas para la economía italiana están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Banca d’Italia: <https://www.bancaditalia.it/>. Las proyecciones macroeconómicas están disponibles en la página Web de Banca d’Italia: <https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/proiezioni-macroeconomiche/index.html?dotcache=refresh>

Los datos relativos al diferencial de rendimiento (spread) entre los BTP italianos a diez años y los Bunds alemanes a 10 años están disponibles pública y gratuitamente en la página Web de Sole24Ore, cfr. más arriba.

El Emisor no encargó ninguno de los datos de terceros que se mencionan en el presente Apartado.

El Emisor confirma que dicha información ha sido reproducida fielmente y que, según su leal saber y entender o lo que pueda comprobar sobre la base de la información publicada por las fuentes de terceros mencionadas, no se han omitido hechos que pudieran hacer que la información reproducida sea inexacta o engañosa.

3.5 Declaración del Emisor

El Emisor manifiesta que:

- i) el Folleto Informativo fue aprobado por CONSOB en calidad de autoridad competente de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129,
- ii) CONSOB aprobó el Folleto Informativo solo porque cumple los requisitos de integridad, comprensibilidad y coherencia que impone el Reglamento (UE) 1129/2017,
- iii) dicha aprobación no se deberá considerar como un aval del Emisor o de la calidad de los valores que son objeto del Folleto Informativo,
- iv) los inversores deberían evaluar personalmente la idoneidad de la inversión en los valores.

3.6 Intereses de personas físicas y jurídicas que participan en la emisión/oferta

El Emisor, en el ámbito de la Oferta objeto del Folleto Informativo, desempeña el papel de emisor, oferente y colocador de las Acciones objeto de la Oferta. Además, el Emisor es titular de las acciones propias que son objeto de venta posible a quienes suscriban la Oferta. Por consiguiente, en relación con los múltiples roles del Emisor, existe un conflicto de intereses en potencia.

A este respecto, cabe señalar que las acciones adquiridas por el Banco a un precio unitario de 61,00 euros antes del 18 de mayo de 2024, fecha en la que la Junta de socios del Emisor decidió, a propuesta del Consejo de Administración, aumentar la prima de emisión de 8,50 euros a 10,50 euros por acción, también podrán venderse al precio de oferta de 63,00 euros por acción.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, sin perjuicio de todo lo anterior, no obra en conocimiento del Emisor que otras personas físicas o jurídicas que participan en la Oferta objeto del Folleto Informativo tengan intereses significativos en relación con la Oferta (incluidos los intereses en conflicto).

3.7 Información adicional

3.7.1 Asesores vinculados a la emisión o a la Oferta

En el Folleto no figuran indicaciones sobre asesores en relación con la emisión o la Oferta.

3.7.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo no contiene información financiera auditada por la Sociedad de Auditoría. Sólo contiene la información extraída de los estados financieros consolidados de 2025 y los estados financieros consolidados de 2024.

CAPÍTULO 3a – RAZONES DE LA OFERTA, USO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EMISIÓN / DE LA OFERTA

3a.1 Razones de la oferta, uso de los ingresos, estimación de los ingresos netos totales y de los gastos totales relacionados con la emisión /oferta.

La Oferta se enmarca en el ámbito de la campaña de ampliación de la base social y fortalecimiento patrimonial de Banca Popolare Etica (al amparo del Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2 de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia).

Cabe precisar que la Autoridad de Supervisión no solicitó ni al Emisor ni al Grupo que realizaran una ampliación del capital.

Además, la Oferta no está destinada a la obtención de recursos para financiar operaciones o inversiones específicas.

La Oferta, que se llevará a cabo en parte durante el ejercicio de 2026 (del 1 de agosto al 31 de diciembre, ambos inclusive) y en parte durante el ejercicio de 2027 (del 1 de enero al 24 de marzo), tiene por objeto contribuir a la consecución de los objetivos de fortalecimiento patrimonial del Banco definidos en el presupuesto para dichos ejercicios.

Dichos objetivos de fortalecimiento patrimonial ascienden, en conjunto, a unos 5,2 millones de euros para el año natural 2026 y a unos 5,3 millones de euros para el año natural 2027. No obstante, la presente Oferta no es el único instrumento para la consecución de dichos objetivos.

A pesar de que no se ha fijado un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital Capital de nivel 1, el objetivo de la captación en el marco de la Oferta de Suscripción asciende a 6,25 millones de euros, donde 4,75 millones corresponden a la parte de la Oferta correspondiente al ejercicio de 2026 y 1,5 millones a la parte de la Oferta correspondiente al ejercicio de 2027.

Dicho esto, la recapitalización de Banca Popolare Etica tiene por objeto garantizar el fortalecimiento patrimonial y financiero del emisor (sin que ello se deba a la necesidad de cumplir los parámetros establecidos por la normativa de supervisión, ya que estos ya se cumplen), con el fin de desarrollar la actividad de financiación/uso, que, teniendo en cuenta también la situación económica actual, es crucial para la estrategia de crecimiento del Banco.

Desde el punto de vista patrimonial, los ingresos de la Oferta se destinarán a incrementar tanto el capital social como la reserva de prima de emisión de las acciones.

Se estiman unos gastos relacionados con la Oferta de aproximadamente 65 mil euros, que se incurrirán en su mayoría en 2026. Por lo tanto, si se alcanzara el objetivo de captación en el marco de la Oferta pública, se obtendrían unos ingresos netos de aproximadamente 6,185 millones de euros.

Si con la Oferta se realizaran ingresos inferiores a los 6,25 millones de euros que espera conseguir el Emisor, podrían disminuir los nuevos recursos a disposición del Emisor, con el riesgo consiguiente para el mismo de no poder conseguir sus objetivos de fortalecimiento de sus propios coeficientes patrimoniales (*capital ratios*), y, por tanto, de desarrollo de la actividad de financiación. Todo ello repercutiría negativamente en su situación económica, patrimonial y financiera.

3a.2 Explicación de cómo los ingresos de la oferta se consideran en línea con la estrategia de la entidad y los objetivos estratégicos.

Los ingresos de la oferta se destinarán totalmente a reforzar la base patrimonial del Emisor, de conformidad con la supervisión prudencial aplicable a los bancos.

Más concretamente, la captación de recursos a través de la Oferta supone un incremento del Capital de nivel 1 que se asienta en la partida de Fondos Propios, de conformidad con la normativa CRR.

La Oferta, que se llevará a cabo en parte durante el ejercicio de 2026 y en parte durante el ejercicio de 2027, tiene por objeto contribuir a la consecución de los objetivos de fortalecimiento patrimonial del Banco establecidos en el presupuesto para dichos ejercicios.

El aumento de los Fondos Propios determina un incremento correspondiente de la capacidad del Banco para conceder nuevos créditos a la clientela (dado que los requerimientos patrimoniales impuestos por la Autoridad de supervisión bancaria se estructuran como la relación entre (i) la dotación de Fondos Propios y (ii) la exposición a actividades de riesgo, que incluyen, principalmente, los créditos concedidos a la clientela).

Si con la Oferta se realizaran ingresos inferiores a los 6,25 millones de euros que el Emisor espera conseguir, podrían disminuir los nuevos recursos a disposición del Emisor, con el consiguiente riesgo para el mismo de no poder conseguir sus objetivos de fortalecimiento de sus propios coeficientes patrimoniales (*capital ratios*), y, en consecuencia, de no poder aumentar los volúmenes de financiación a los clientes. Todo ello repercutiría negativamente en su situación económica, patrimonial y financiera. En todo caso, cabe matizar que, habida cuenta de la actual situación de excedente de Fondos Propios con respecto a los requisitos patrimoniales impuestos (en última instancia, mediante la Capital Decision de 2025), si se realizaran ingresos de la Oferta inferiores a los 6,25 millones de euros previstos, esto no afectaría al cumplimiento de dichos requisitos.

CAPÍTULO 4 – ESTRATEGIA, RENDIMIENTO Y ENTORNO EMPRESARIAL

4.1 Información sobre el Emisor

(a) Denominación legal y comercial del Emisor y del Grupo

La denominación legal y comercial del Emisor es "Banca Popolare Etica – Società cooperativa per azioni", en forma abreviada "Banca Etica" o "BPE".

La denominación del grupo bancario del que el Emisor es Cabeza es “Grupo Bancario Banca Popolare Etica” o “Grupo BPE”.

Forman parte del Grupo Bancario el Emisor, la sociedad subsidiaria Etica SGR S.p.A. (el Emisor posee el 51,47% de su capital social) y la sociedad subsidiaria Cresud S.p.A. (el Emisor posee el 93,00% del su capital social), y la sociedad subsidiaria IMPact SGR S.p.A. (el Emisor posee el 70,00% de su capital social).

(b) Ciudad y número de registro del Emisor e identificador de entidad jurídica (LEI)

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Padua bajo el n.º 256099, R.E.A. - Repertorio Económico Administrativo de la Cámara de Comercio de Padua bajo el n.º PD – 256099.

El identificador de la entidad jurídica (Código LEI) del Emisor es 549300DI8RATWW2KQO25.

El Emisor está inscrito en el Registro de los bancos y en el Registro de los grupos bancarios como cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica bajo el n.º 5018.7.

(c) Fecha de constitución y duración del Emisor

El 1 de junio de 1995 se constituyó la Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada “Verso la Banca Etica” como herramienta técnica y operativa encaminada a la constitución de Banca Etica. Por medio de la resolución de la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 1998, la Cooperativa “Verso la Banca Etica” se transformó en Banca Popolare Etica. La duración del Banco se estableció hasta el 31 de diciembre de 2100. La Junta General Extraordinaria tiene la facultad de prorrogar su duración.

(d) Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación en base a la que opera, país en el que está registrado, dirección y número de teléfono del domicilio social, página Web del Emisor

El Emisor es una sociedad cooperativa anónima que se constituyó en Italia, regulada y que opera de conformidad con la legislación italiana.

El domicilio social del Emisor es Via Niccolò Tommaseo n° 7, Padua (Provincia de Padua). El número de teléfono del domicilio social del Emisor es +39 049 8771111 y la página Web del Emisor es <https://www.bancaetica.it/>

Cabe precisar que la información que figura en la página Web del Emisor no forma parte del Folleto Informativo, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129. La información que se aprecia en la mencionada página Web no fue controlada ni aprobada por CONSOB, excepto en los casos en que se encuentre incluida en el Folleto a título de referencia.

Para saber más sobre la información que figura en el Folleto Informativo a título de referencia, al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento 1129 (es decir, los estados financieros consolidados de 2025 y los estados financieros consolidados de 2025 del Grupo BPE), cfr. Capítulo 10, Apartado 10.1, del presente Folleto Informativo.

4.1.1 Cambios sustanciales en la estructura de financiación y empréstito del Emisor

La estructura de financiación del Emisor, de acuerdo con su naturaleza de entidad de crédito, está representada por la captación directa de fondos, la financiación interbancaria y la emisión de bonos.

Desde el cierre del ejercicio de 2025 hasta la Fecha del Folleto no se han producido cambios sustanciales en la estructura de financiación y de empréstitos del Emisor.

En las siguientes tablas se comparan la captación directa, la posición interbancaria y el importe de los bonos en circulación a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de marzo de 2026.

(en miles de euros)	31/12/2024	31/12/2025	31/03/2026
<i>Captación directa</i>			
Deudas con la clientela	2.286.670	2.472.179	2.433.687
Valores en circulación	334.427	352.364	352.634
Total captación directa	2.621.097	2.824.543	2.786.321
Deudas con bancos	24.440	80.062	41.460
Financiación bancos	43.564	42.192	27.649
Total interbancario neto	19.524	-37.870	-13.811

4.1.2 Fuentes previstas para las financiaciones necesarias para cumplir los compromisos asumidos para la realización de inversiones

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se están realizando nuevas inversiones significativas, sin perjuicio de la renovación de una parte del inmueble, que se compró en 2024 y que se agregará funcionalmente a la sede central de Padua del Banco. El compromiso de gasto definitivo asumido por el Emisor en relación con dicha adquisición y su posterior remodelación asciende a unos 5 millones de euros, donde unos 2,7 millones ya se han gastado en los ejercicios de 2024 y 2025, y unos 2,3 millones se prevé gastarlos en el ejercicio de 2026.

Además, el Emisor tiene previsto adquirir en el ejercicio de 2026 un inmueble para albergar en él la sucursal de Bolonia; se prevé un gasto de aproximadamente 1,6 millones de euros.

Asimismo, para el ejercicio de 2026 se prevén adquisiciones de versiones actualizadas de software ya en uso y la adquisición de nuevos programas informáticos, con un gasto total previsto de aproximadamente 1,5 millones de euros.

En el ejercicio de 2026, el Emisor abonó a las partes vendedoras de la participación de control en IMPact SGR S.p.A. un tramo de precio de 4,62 millones de euros. Se abonarán a dichas partes vendedoras otras cuotas del precio, hasta un máximo de 1,68 millones de euros en total, en los ejercicios de 2027 y 2029. El Emisor financiará dichas inversiones con recursos propios.

4.2 Resumen de las actividades de la entidad

4.2.1 Estrategia y objetivos

a) los objetivos estratégicos

El 28 de febrero de 2025 el Consejo de Administración aprobó las líneas de actuación estratégicas del Grupo para el cuatrienio 2025-2028, que tienen los siguientes objetivos:

- el aumento del peso específico del Grupo en el escenario europeo e internacional;
- el fortalecimiento de la estrategia para la gestión de las actividades internacionales;
- la consolidación de las relaciones con socios estratégicos internacionales;
- redefinición del perímetro relativo a las redes y actividades de microfinanzas, con un aumento significativo de las financiaciones crediticias.

Los retos principales del mercado que podrían obstaculizar la consecución de los objetivos programados son:

- el perdurar de un elevado nivel de incertidumbre, relacionado con la evolución futura de la crisis actual entre Rusia y Ucrania, que puede seguir influyendo tanto en la evolución de los mercados financieros como en la de la economía real;

- el conflicto palestino-israelí, el perdurar de otros factores de tensión internacional en Oriente Medio, entre los que destaca, principalmente, la frágil tregua en el conflicto entre EE. UU. e Irán (que surgió tras la adopción de las líneas de actuación estratégicas);
- el clima de incertidumbre relacionado con la adopción de medidas proteccionistas por parte de Estados Unidos;
- la presión relevante de la competitividad del sector bancario;
- la necesidad de adaptar la estructura organizativa y los métodos operativos a cualquier actualización de la normativa sectorial que regula la actividad bancaria.

b) La misión social y medioambiental del Banco

En lo tocante a los temas ASG, a partir de 2024 el Grupo BPE está sujeto al Reglamento (UE) 2020/852 (conocido como Reglamento de taxonomías). La correspondiente información (presentación de información consolidada de sostenibilidad), que se ha introducido por primera vez en los estados financieros consolidados de 2024 (y, por lo tanto, sin datos de comparación con el ejercicio anterior) se sometió a un examen limitado por parte de la Sociedad de Auditoría, la cual no ha encontrado elementos que permitan considerar que (i) la propia información no se haya elaborado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los principios de información adoptados por la Comisión Europea de conformidad con la Directiva (UE) 2023/34, y (ii) la información al amparo del art. 8 del Reglamento 2020/852 que figura en dicha información, no se haya elaborado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con dicho artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor desde su Constitución se ha comprometido a promover una economía más justa e inclusiva, pues se propone demostrar, a través de su propio trabajo, qué las finanzas pueden ser una herramienta para el bien común, y que existen alternativas éticas a los modelos financieros tradicionales.

Desde dicho punto de vista, el Emisor considera que las alternativas éticas a los modelos financieros tradicionales van mucho más allá de las etiquetas de finanzas sostenibles clasificadas por la legislación europea.

En cuanto al documento ESMA “31-1399193447-441 Statement on sustainability disclosures in prospectuses” se deja constancia de que la información sobre sostenibilidad del Grupo BPE de conformidad con la Directiva UE 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive) - citada como referencia en este Folleto - figura en los estados financieros consolidados del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2025 (páginas 21-156) y se puede consultar y descargar, de forma gratuita, en la siguiente dirección web:

https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2025.pdf

Banca Etica ha adoptado su propio marco de inclinación al riesgo (IAF por su sigla en inglés) como herramienta de seguimiento continuo de los impactos, que define anualmente los objetivos de impacto interno y externo que el Banco se propone alcanzar. Dichos objetivos son debatidos y monitoreados por el Consejo de Administración trimestralmente.

Además, el Banco está llevando a cabo su propio proceso de adaptación a las "expectativas de supervisión en cuanto a los riesgos climáticos y medioambientales", que Banca d'Italia publicó en el mes de abril de 2022.

Dichas expectativas representan un conjunto de doce indicaciones no vinculantes relativas a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en los sistemas de gobernanza y control, el modelo de negocio y la estrategia empresarial, el sistema organizativo y los procesos operativos, el sistema de gestión de riesgos y la información al mercado de los intermediarios bancarios y financieros supervisados por la propia Banca d'Italia.

Banca Etica participó, entre otras cosas, en la encuesta temática realizada a este respecto en 2022 sobre una muestra de 21 entidades supervisadas "no significativas" (es decir, de tamaño reducido y sujetos a la supervisión de Banca d'Italia).

La investigación mencionada puso de manifiesto que, en general, el grado de alineación con las expectativas de supervisión por parte de los Bancos involucrados en la investigación exploratoria es bajo.

Al respecto, el Emisor ha identificado necesidades de ajuste con respecto a 4 macro áreas ("estrategia", "gobernanza, contexto operativo, controles internos y divulgación", "crédito y productos de financiación", gestión de riesgos ") de su estructura organizativa.

En enero de 2023, el Banco adoptó y transmitió a Banca d'Italia un plan trienal de iniciativas ESG en el que, entre otras cosas, se establece el tiempo necesario para la adaptación de las principales políticas empresariales y de los sistemas organizativos y de gestión a las expectativas de supervisión en la materia. Las actividades del plan, desglosadas en cuatro áreas y en veintiséis iniciativas de proyecto, se ejecutarán a lo largo del trienio 2023-2025.

Para garantizar un mayor grado de alineación con las expectativas de supervisión en materia de medición, gestión y seguimiento de los factores de riesgo ESG, las principales iniciativas previstas se han desglosado en cuatro áreas:

- Estrategia
- Gobernanza, Contexto operativo, Controles internos y Divulgación
- Crédito y productos de financiación
- Gestión de riesgos

En lo tocante a los perfiles de riesgo, las principales iniciativas relacionadas con el área de gestión de riesgos ("risk management") incluyen:

- la actualización del marco documental de gestión de riesgos,
- el análisis de materialidad de los impactos ESG sobre los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativo,
- la integración progresiva del Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework) con nuevos indicadores clave de riesgo y umbrales relacionados,
- la evolución del mapa de riesgos,
- identificación de ámbitos y marcos de pruebas de estrés a efectos de Icaap,
- consiguiente adaptación del sistema de presentación de informes.

En lo que respecta al proyecto "Crédito y productos de financiación", dos iniciativas (la actualización del marco documental y la presentación de información crediticia) aún no se habían completado al cierre del ejercicio de 2025. Estas dos iniciativas se completarán en el ejercicio de 2026, en cualquier caso, suponen un compromiso continuo por parte del Emisor.

En conjunto, según los datos recopilados por el Emisor a 31 de diciembre de 2025, el Emisor consideraba que se había completado el 96,4 % de las actividades previstas en el plan trienal global. En lo tocante a la Gobernanza, la adecuación de los sistemas organizativos y de gestión está principalmente alineada con las Expectativas de Supervisión. El proceso de integración en las políticas empresariales de todo el marco de proceso sigue su curso, según lo previsto.

El Emisor considera que, a raíz de lo descrito, con referencia al perímetro de investigación, no se detectan cuestiones críticas específicas y relevantes.

En 2022, el Grupo Banca Etica obtuvo la certificación del sistema de gestión de los RR.HH. según el nuevo estándar internacional ISO 30415:2021 "Diversity & Inclusion", que se centra en la igualdad de género y en la disminución de las desigualdades en los centros de trabajo. La primera auditoría sobre dicha certificación se llevó a cabo con éxito en mayo de 2023.

Sobre el respeto de los derechos medioambientales cabe destacar que, desde 2019, el Banco se adhiere al esfuerzo de la Global Alliance for Banking on Values (GABV) para monitorear el impacto de las

emisiones de carbono de su cartera de préstamos e inversiones en un periodo de 3 años. Evaluando y dando a conocer sus propias emisiones de gases de efecto invernadero, los bancos pueden comprobar sus propias emisiones de gases que alteran el clima. Ello les permite tomar decisiones financieras que limitan el impacto de las emisiones que producen sus recursos financiados, para que puedan mantener su contribución dentro de niveles medioambientales seguros, contribuyendo a salvaguardar el medioambiente para las generaciones futuras. La GABV promueve la adopción de la metodología de medición que desarrolló la Platform for Carbon Accounting Financials (PCAF) con el respaldo de la consultora.

4.2.2 Principales actividades

El artículo 4 de los Estatutos Sociales del Emisor establece que “La Sociedad tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, incluso con quienes no son Socios, al amparo del D.L. del 1 de septiembre de 1993 N.º 385, principalmente para perseguir las finalidades que se mencionan más abajo en el art. 5. La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, puede realizar todas las operaciones y los servicios bancarios y financieros que permiten las leyes y reglamentos en la materia, así como cualesquiera otras actividades y operaciones instrumentales o relacionadas con la consecución del objeto social.

La Sociedad, en su calidad de cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, al amparo del artículo 61, apartado 4, del Texto Único Bancario, en el ejercicio de las actividades de dirección y coordinación, adopta disposiciones para los miembros del Grupo para la ejecución de las instrucciones que aprueba Banca d'Italia a favor de la estabilidad del Grupo”.

El artículo 5 de los Estatutos sociales del Emisor establece que “La Sociedad se inspira en los siguientes principios de las finanzas éticas:

- las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
- el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;
- la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
- las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que contribuyen a su realización;
- la máxima transparencia de todas las operaciones es un requisito fundamental en el que se basan todas las actividades de finanzas éticas;
- hay que fomentar que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no sólo los socios sino también los Ahorradores;
- la institución que acepta los principios de las finanzas éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios."

De conformidad con dichas disposiciones estatutarias, la actividad del Banco tiene por objeto la captación del ahorro y el ejercicio del crédito, y se inspira en los principios de las finanzas éticas susodichos.

Banca Popolare Etica es un banco comercial que ejerce sus actividades (es decir, otorgar crédito, captar el ahorro y realizar servicios de inversión) en Italia, con 22 filiales que están distribuidas en 15 Regiones, y 32 Asesores de Finanzas Éticas, mientras que en España cuenta con las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona. A todo ello se suma su actividad en línea. Banca Popolare Etica cuenta con una plantilla de 522 trabajadores que atienden a más de 117.000 clientes in Italia y en España hasta la Fecha del Folleto Informativo.

La subsidiaria Etica SGR tiene 56 trabajadores/trabajadoras y aproximadamente 441.000 clientes hasta la Fecha del Folleto Informativo.

La subsidiaria IMPact SGR tiene una plantilla de 14 trabajadores/trabajadoras y la subsidiaria Cresud tiene una plantilla de 2 trabajadores/trabajadoras hasta la Fecha del Folleto Informativo.

Banca Popolare Etica está supeditada a varias autoridades administrativas independientes, en lo tocante a las cuestiones de su incumbencia, respectivamente: Banco Central Europeo y Banca d'Italia por lo que se refiere a las actividades bancarias, CONSOB para la prestación de servicios de inversión, IVASS por lo que atañe a las actividades de mediación de seguros y la Autoridad Garante della Concorrenza e del Mercato [en España: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia] por lo que atañe a las prácticas comerciales, los acuerdos restrictivos de la competencia y la concentración entre empresas. En virtud de las actividades que ejerce, Banca Popolare Etica está obligada a asociarse o a formar parte de algunas entidades y organismos.

Para más información al respecto, véanse los estados financieros de ejercicio del Emisor, que se puede consultar en la dirección web https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Individuale_2025.pdf, pp. 142-145.

El Emisor ejerce la actividad bancaria en Italia y España con el público. Además de la típica actividad bancaria, tal y como se detalla a continuación, el Emisor presta al público los siguientes servicios y actividades de inversión:

- ejecución de órdenes por cuenta de sus clientes (art. 1, apartado 5, letra b, decreto legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), en otras palabras celebra acuerdos de compra o de venta de uno o varios instrumentos financieros por cuenta de los clientes, incluida la celebración de acuerdos para la suscripción o la compraventa de instrumentos financieros que haya emitido el propio Banco en su momento;
- negociación por cuenta propia (art. 1, apartado 5, letra a, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), en otras palabras la actividad de compraventa de instrumentos financieros en contrapartida directa;
- asesoramiento en materia de inversiones (art. 1, apartado 5, letra f, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), a saber, prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, a petición del mismo o por iniciativa del prestador del servicio, acerca de una o más operaciones inherentes a instrumentos financieros;
- recepción y transmisión de órdenes (art. 1, apartado 5, letra e, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58), que incluye, además de la recepción y transmisión de órdenes, también la actividad de mediación, que consiste en poner en contacto a dos o más inversores, propiciando que cierren una operación entre ellos;
- colocación en firme y/o colocación con base en un compromiso firme a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998 N.º 58);
- colocación sin base en un compromiso firme a favor del Emisor (art. 1, apartado 5, letra c-bis, D.L. 24 febrero 1998 N.º 58).

Asimismo, el Emisor ejerce la actividad de distribución de seguros al amparo del art. 106, apartado 1, y del art. 109, apartado 2, letra d del Decreto Legislativo 209/2005 (conocido como Código de Seguros Privados) por cuenta de las compañías de seguros Assimoco S.p.A. y Assimoco Vita S.p.A.. La entidad está inscrita en el Registro Único de Intermediarios de Seguros bajo el número D000027203.

La Oferta comercial bancaria del Emisor, dirigida a particulares, familias, organizaciones y empresas en Italia, incluye los siguientes productos y servicios:

- (i) productos de cuenta corriente para particulares y familias, y para organizaciones y empresas;
- (ii) tarjetas de crédito y débito para particulares y familias y para organizaciones y empresas, tarjetas de débito de prepago emitidas por terceros.
- (iii) banca en línea para particulares y familias y para organizaciones y empresas;
- (iv) servicios para particulares y familias y para organizaciones y empresas: domiciliación bancaria de servicios, abono de sueldo y de pensión, transferencias bancarias, Satispay, Satispay business cheques bancarios, cajero automático, tarjetas para peajes de autopista (Viacard y Telepass), viacard de cuenta corriente, referencias, cobros y pagos;
- (v) ahorro e inversión para particulares y familias y para organizaciones y empresas;

- (vi) financiación para particulares y familias y para organizaciones y empresas;
- (vii) seguridad social: fondos de jubilación/pensión;
- (xiv) protección: pólizas de seguro.

La Oferta comercial en España, hasta la Fecha del Folleto Informativo, está representada por una gama más restringida de productos y servicios que en Italia; a saber:

- productos de cuenta corriente para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- tarjetas de crédito y débito para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- banca en línea para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- servicios de cobro y pago para particulares, familias, organizaciones y empresas;
- ahorro e inversiones para particulares, familias, organizaciones y empresas: fondos de inversión éticos, depósitos vinculados;
- financiación para organizaciones y empresas.

ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

La subsidiaria Etica SGR S.p.A. ejerce la actividad típica de gestión colectiva del ahorro. Hasta la Fecha del Folleto Informativo está autorizada a prestar los siguientes servicios y a ejercer actividades de inversión:

- gestión de carteras,
- asesoramiento en materia de inversión.

De acuerdo con sus propios objetivos, como establece el artículo 4 de los Estatutos Sociales, promueve inversiones financieras en valores de emisores que se caracterizan por la atención que prestan a las consecuencias sociales y medioambientales de sus conductas.

Etica SGR se propone (i) participar activamente, incluso otorgando poderes a terceros, en las Juntas de Socios de las empresas en las que invierte y a ejercer sus derechos al voto vinculados a los valores que posee en su cartera, y (ii) representar los valores de las finanzas éticas en los mercados financieros y concienciar al público en relación con las inversiones socialmente responsables y sobre la responsabilidad social corporativa.

Todos los fondos que gestiona Etica SGR están clasificados como productos que persiguen un objetivo explícito de sostenibilidad al amparo del artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088 o como productos que, entre otras cosas, fomentan las características medioambientales y/o sociales de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, al amparo del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088.

A la fecha del folleto informativo, los fondos gestionados por Etica SGR ofrecidos a clientes minoristas son: Etica Impatto Clima, Etica Azionario, Etica Bilanciato, Etica Rendita Obbligazionaria, Etica Obbligazionario Misto, Etica Obbligazionario Breve Termine. A la clientela institucional también están destinados tres tipos de fondos regulados por el Derecho luxemburgués.

A partir del 16 de marzo de 2026, para la implementación de sus políticas de inversión, Etica SGR S.p.A. contrata los servicios de IMPact SGR S.p.A., con sede en Milán, en la calle Filippo Turati 25, sociedad a la que ha encomendado la gestión de sus fondos de inversión mediante delegación específica (el gestor anterior era Anima SGR S.p.A., con sede en Milán, Corso Garibaldi 99).

La delegación de gestión, de conformidad con lo dispuesto establecido en el artículo 21 del Reglamento sobre la organización y los procedimientos de los intermediarios que prestan servicios de inversión o gestión colectiva del ahorro (reglamento conjunto de CONSOB y Banca d'Italia), se rige por acuerdos escritos que no contienen cláusulas, que regulen las relaciones entre Etica SGR e IMPact SGR o entre el Emisor e IMPact SGR, que puedan suponer un riesgo significativo para Etica SGR y/o el Emisor. Cabe aclarar, en particular, que (i) la rescisión por parte de la SGR delegada deberá formularse con un preaviso de al menos tres meses, (ii) la rescisión destinada a impedir la renovación automática del contrato deberá realizarse con un preaviso de al menos seis meses antes de la a fecha de vencimiento, (iii) en cualquier caso de terminación de la eficacia del contrato, hasta la sustitución del delegado, la SGR delegada estará obligada a garantizar la continuidad y la calidad de las actividades delegadas, durante un período que en ningún caso será superior a seis meses.

A 31 de diciembre de 2025, los activos de los fondos confiados a Anima SGR S.p.A. ascendían a 5.650 millones de euros aproximadamente.

La subsidiaria IMPact SGR S.p.A. ejerce la actividad típica de gestión colectiva del ahorro. Hasta la Fecha del Folleto Informativo está autorizada a prestar los siguientes servicios y a ejercer actividades de inversión:

- gestión colectiva del ahorro, gestión de carteras, asesoramiento en materia de inversiones.

De conformidad con sus objetivos, tal y como se establece en el artículo 4 de los estatutos sociales, IMPact Sgr se propone gestionar los recursos financieros de familias, mujeres, hombres, organizaciones, sociedades de todo tipo y entidades, orientando sus ahorros y fondos en pos de la consecución del bien común de la colectividad, en particular contribuyendo a destinar capital a favor de aquellas empresas que son capaces de afrontar los retos decisivos de nuestro tiempo, empezando por el cambio climático, generando un impacto neto positivo para las personas y el medio ambiente. IMPact Sgr se inspira en los siguientes principios de finanzas éticas:

- (i) las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las consecuencias no económicas que tienen las acciones económicas;
- (ii) el crédito, en todas sus formas, es un derecho humano;
- (iii) la eficiencia y la sobriedad son componentes de la responsabilidad ética;
- (iv) las ganancias, que se obtienen poseyendo e intercambiando dinero, deben ser la consecuencia de una actividad orientada al bien común y se deben distribuir equitativamente entre todas las personas que contribuyen a su realización;
- (v) la máxima transparencia de todas las operaciones es un requisito fundamental en el que se basan todas las actividades de finanzas éticas;
- (vi) hay que fomentar que, en la toma de decisiones de la entidad, participen no solo los Socios sino también los Ahorradores;
- (vii) la institución que acepta los principios de las Finanzas Éticas orienta todas sus actividades en pos de dichos criterios.

Todos los fondos que gestiona IMPact Sgr están clasificados como productos que persiguen un objetivo explícito de sostenibilidad al amparo del artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088 o como productos que, entre otras cosas, fomentan las características medioambientales y/o sociales de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, al amparo del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, los fondos gestionados por IMPact SGR ofrecidos a clientes minoristas están estructurados en cinco subfondos de renta variable y renta fija, cada uno de ellos estructurado en torno a una estrategia de inversión orientada a la sostenibilidad: Active Balanced, Global Bond, Sustainable Global Credit, IMPatto Global Equity e IMPatto Italian Equity.

IMPact SGR ha recibido, con efecto a partir del 16 de marzo de 2026, la delegación para la gestión de los fondos de Etica SGR, de conformidad con lo dispuesto establecido en el artículo 21 del Reglamento sobre la organización y los procedimientos de los intermediarios que prestan servicios de inversión o gestión colectiva del ahorro (reglamento conjunto de CONSOB y Banca d'Italia).

La subsidiaria Cresud S.p.A., en el desempeño de sus actividades, ofrece recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONGs en América Latina, África y Asia.

El objeto social principal de Cresud S.p.A. es permitir que accedan al crédito y al capital para invertir personas físicas y jurídicas que trabajan en los países del sur del mundo, con exclusión expresa de toda actividad en territorio italiano o dirigida a ciudadanos italianos o a personas jurídicas de nacionalidad

italiana, que de otra forma estarían siempre fuera de los circuitos financieros o desfavorecidas por los mismos.

La sociedad tiene por objeto el ejercicio de la actividad financiera dirigiéndose al público exclusivamente de las maneras que se detallan a continuación:

1. actividades de financiación de todo tipo;
2. compra de participaciones y, por tanto, adquisición, tenencia y gestión de los derechos, ya estén representados o no por valores, sobre el capital de otras empresas. Esta actividad también puede perseguir la finalidad de enajenación de las participaciones y puede consistir, durante el período de su tenencia, en tomar medidas encaminadas a la reorganización corporativa o al desarrollo productivo o a satisfacer la demanda financiera de las empresas participadas, incluso consiguiendo capital de riesgo;
3. prestación de servicios de pago;
4. intermediación en operaciones de cambio, es decir, la actividad de negociación de una divisa, incluido el euro, por otra, al contado (spot) o a plazo (forward), así como toda forma de mediación en divisas.

La Sociedad puede llevar a cabo actividades auxiliares a las enumeradas arriba (estudio, investigación y análisis en materia económica y financiera o gestión de inmuebles que se usen para determinadas funciones, etc.).

La Sociedad puede realizar actividades accesorias,, siempre y cuando las mismas le permitan le desarrollar las actividades que ejerce.

4.2.3 Principales mercados

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la red territorial de BPE, en Italia, consta de 22 Filiales, ubicadas en las regiones de Calabria, Campania, Emilia-Romaña, Friuli Venecia Julia, Lacio, Liguria, Lombardía, las Marcas, Apulia, Piamonte, Cerdeña, Sicilia, Toscana, Umbría y Véneto.

A 31 de diciembre de 2025 el Banco posee una cuota de mercado, en términos de número de filiales, que equivale al 0,11% en el territorio italiano (Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos de estadísticas" a 31 de diciembre de 2025, Filiales: número – por provincia y grupo de bancos según su tamaño (<https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/banche-istfin/index.html>)).

Respecto de la actividad en España, el impacto global en los volúmenes de las financiaciones y la captación muestra una evolución creciente a lo largo de los dos últimos ejercicios, como se aprecia en la siguiente tabla.

Volúmenes Globales BPE		
(en miles de euros)	31/12/24	31/12/25
Actividad de Captación Directa	2.625.150	2.815.999
Actividad de Financiación	1.245.919	1.339.453
Volúmenes BPE en España		
(en miles de euros)	31/12/24	31/12/25
Actividad de Captación Directa	295.022	320.133
Actividad de Financiación	124.707	155.872
Porcentaje de volúmenes de BPE en España frente a los volúmenes globales BPE		
	31/12/24	31/12/25
Actividad de Captación Directa	11,24%	11,37%
Actividad de Financiación	10,01%	11,64%

Posicionamiento competitivo del Emisor

En la siguiente tabla se aprecian las cuotas de mercado del Emisor, desglosadas por las provincias en las que había al menos una Filial y en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2025.

Las cuotas de mercado correspondientes a la captación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de captación que se refieren a la filial individual y (ii) los volúmenes de captación que se refieren al territorio provincial de referencia. Las cuotas de mercado correspondientes a la financiación se calculan, filial por filial, como relación porcentual entre (i) los volúmenes de financiación que se refieren a una filial individual y (ii) los volúmenes de financiación que se refieren al territorio provincial de referencia.

Las cuotas de mercado en términos de filiales se calculan, para cada provincia de referencia, como porcentaje del número total de las sucursales bancarias, ubicadas allí.

Las cuotas de mercado a nivel nacional se calculan (a) en cuanto a la captación, como relación porcentual entre los volúmenes de captación del Banco y los volúmenes totales de la captación bancaria en Italia, (b) en cuanto a la financiación, como relación porcentual entre los volúmenes de financiación del Banco y los volúmenes totales de la financiación bancaria en Italia, y (c) para las filiales, como relación porcentual entre el número de filiales del Banco y el número total de los sucursales bancarias en Italia.

Fuente de los datos: Banca d'Italia, "Base de datos de estadística" a 31 de diciembre de 2025, Filiales: número – por provincia y grupo según el tamaño de los bancos (<https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/banche-istfin/index.html>), Depósitos – por provincia y sector de la clientela y Financiación – por provincia de sucursal y sector de los clientes (<https://www.infostat.bancaditalia.it/>).

Banca Etica	Filiales	CM Captació	CM Financiació	CM Filial
Ancona	1	0,57 %	0,87 %	0,59%
Bari	1	0,27 %	0,40 %	0,33%
Bérgamo	1	0,18 %	0,11 %	0,24%
Bolonia	1	0,33 %	0,24 %	0,21%
Brescia	1	0,28 %	0,30 %	0,16%
Florença	1	0,55 %	0,20 %	0,26%
Génova	1	0,32 %	0,20 %	0,35%
Milán	1	0,07 %	0,03 %	0,10%
Nápoles	1	0,17 %	0,22 %	0,21%
Padua	1	0,48 %	0,39 %	0,29%
Palermo	1	0,32 %	0,48 %	0,45%
Perugia	1	0,25 %	0,32 %	0,42%
Reggio Calabria	1	0,54 %	1,13 %	1,37%
Reggio Emilia	1	0,20 %	0,15 %	0,39%
Roma	1	0,14 %	0,06 %	0,09%
Sassari	1	0,29 %	0,20 %	0,74%
Turín	1	0,20 %	0,07 %	0,16%
Treviso	1	0,23 %	0,26 %	0,29%
Trieste	1	0,39 %	0,75 %	1,32%
Varese	1	0,18 %	0,16 %	0,40%
Verona	1	0,25 %	0,14 %	0,23%
Vicenza	1	0,41 %	0,34 %	0,28%
Italia	22	0,12 %	0,08 %	0,11%

Zona España

	Filiales	% Financiaciones / Banco	% Captación Directa / Banco
España (*)	3	11,37%	11,64%

* Calculado sobre el total banco.

Las estimaciones sobre la evolución del mercado y el posicionamiento competitivo se caracterizan por un importante grado de subjetividad, pues son el resultado de elaboraciones y evaluaciones realizadas por el Emisor. El efectivo posicionamiento competitivo del Emisor podría diferir de lo previsto.

Durante este bienio y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ostenta coeficientes patrimoniales ni requerimientos de liquidez inferiores a los umbrales reglamentarios de aplicación. Algunos indicadores de calidad del crédito del Emisor a 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son inferiores a los datos promedio del sistema bancario registrados por Banca d'Italia a 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del ejercicio de 2025, la incidencia de los créditos deteriorados brutos, los créditos impagos brutos y las insolvencias probables brutas en los créditos brutos resulta superior a los datos de todo el sistema bancario.

En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas.

Para más información acerca de la calidad del crédito a finales de 2025 y a 31 de marzo de 2026, cfr. el Capítulo 10, Apartado 10.1.1 del Folleto.

4.3 Estructura organizativa

4.3.1 Descripción del grupo al que pertenece el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, BPE está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, al amparo de los artículos 60 y siguientes del TUB. Cabe precisar al respecto que el Banco controla (i) Etica SGR S.p.A., sociedad de gestión del ahorro, inscrita en el Registro de Banca d'Italia bajo el número 32 de la Sección Gestores de OICVM, de la que posee el 51,47% del capital social y ejerce en la entidad actividades de dirección y coordinación y (ii) IMPact SGR S.p.A., sociedad de gestión del ahorro, inscrita en el Registro de Banca d'Italia bajo el número 61 de la Sección Gestores de OICVM, de la que posee el 70,00% del capital social y ejerce en la entidad actividades de dirección y coordinación, y (iii) CreSud S.p.A., la única sociedad italiana que opera en el ámbito de las microfinanzas en el Sur del Mundo, más específicamente, otorgando financiaciones tan solo a organismos fuera de la UE que operan en el sector de las microfinanzas, de la que posee el 93,00% del capital social y en la ejerce actividades de dirección y coordinación.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.

Desde el punto de vista del Derecho Civil, el Grupo posee la misma composición que el Grupo Bancario BPE.

Sin embargo, a efectos de la supervisión prudencial, la sociedad CreSud S.p.A. y la sociedad IMPact SGR S.p.A. no forman parte del perímetro de consolidación prudencial, ya que el Banco se acogió a la exención de la consolidación patrimonial a tenor del artículo 19, ap. 1, del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que es de aplicación mientras el importe total de los activos y de los elementos que quedan fuera de balance de la subsidiaria no sobrepasan el umbral cuantitativo de 10 millones de euros o el 1% del total del activo de la Cabeza del grupo. Por consiguiente, los informes de supervisión del Emisor corresponden al perímetro de consolidación susodicho que, por razones prudenciales, consta del Emisor y la subsidiaria Etica SGR.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, al amparo del artículo 2359 del Código Civil, al amparo del art. 23 del TUB y del artículo 93 del TUF, ejerce el control de las siguientes sociedades:

Denominación	Domicilio social	Estado donde están registradas	Actividad principal	% capital social	% derechos de voto
Etica SGR S.p.A.	Milán	Italia	Promoción, creación y organización de fondos comunes de inversión y administración de las relaciones con los participantes.	51,47%	51,47%
IMPact SGR S.p.A.	Milán	Italia	Gestión colectiva Ucits*, gestión de carteras, asesoramiento en materia de inversiones*.	70,00%	70,00%
CreSud S.p.A.	Milán	Italia	Oferta de recursos financieros, servicios financieros y asistencia a organizaciones de microfinanzas, productores del sector del comercio justo, cooperativas, redes, asociaciones y ONGs en América Latina, África y Asia.	93,00%	93,00%

* Actividades ejercidas también en Luxemburgo en régimen de libre prestación de servicios.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco, que está a la cabeza del Grupo Bancario BPE, consolida íntegramente las tres participaciones antes mencionadas. Y, por consiguiente, prepara los estados financieros consolidados. Sin perjuicio de la parte que incumbe a CONSOB, en relación con la prestación de los servicios de inversión, Banca d'Italia ejerce sus funciones de supervisión del Grupo.

4.3.2 Dependencia de otras entidades del Grupo

Hasta la Fecha del Folleto, el Emisor no considera que exista ningún tipo de dependencia de otras entidades del Grupo.

4.4 Inversiones

4.4.1 Inversiones posteriores al cierre del último ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la Fecha del Folleto, el Emisor no ha realizado inversiones en inmovilizado material o intangible.

En febrero de 2026, el Emisor adquirió una participación del 70% del capital social de IMPact SGR S.p.A. El compromiso de gasto a este respecto no podrá rebasar 6.300.000 euros. Para más información sobre los componentes de precio susceptibles de revisión a la baja, cfr. el Capítulo 11, Apartado 11.7 del Folleto Informativo.

4.4.2 Inversiones que se están llevando a cabo y definitivas

Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se están realizando nuevas inversiones significativas, sin perjuicio de la renovación de una parte del inmueble, que se compró en 2024 y que se agregará funcionalmente a la sede central de Padua del Banco. El compromiso de gasto definitivo asumido por el Emisor en relación con dicha adquisición y su posterior remodelación asciende a unos 5 millones de euros, donde unos 2,7 millones ya se han gastado en los ejercicios de 2024 y 2025, y unos 2,3 millones se prevé gastarlos en el ejercicio de 2026.

Además, el Emisor tiene previsto adquirir en el ejercicio de 2026 un inmueble para albergar en él la sucursal de Bolonia; se prevé un gasto de aproximadamente 1,6 millones de euros.

Asimismo, para el ejercicio de 2026 se prevén adquisiciones de versiones actualizadas de software ya en uso y la adquisición de nuevos programas informáticos, con un gasto total previsto de aproximadamente 1,5 millones de euros.

El Emisor financiará dichas inversiones con recursos propios, pudiendo contar con la autofinanciación y con:

- los instrumentos de captación tradicional entre la clientela que se describen en este Capítulo, y que seguirán siendo la fuente de financiación preponderante para el Banco, coherentemente con sus propias características comerciales;
- los recursos financieros que se podrán conseguir a través de la Oferta;
- las emisiones de bonos de renta fija destinados a la clientela.

4.5 Información sobre las tendencias previstas

4.5.1 Tendencias más significativas que se pusieron de manifiesto recientemente en la producción, las ventas y las existencias y en la evolución de los costes y los precios de venta desde el cierre del último ejercicio y hasta la Fecha del Folleto Informativo

En primer semestre de 2026, siguen repercutiendo negativamente en el panorama macroeconómico global las tensiones internacionales (la guerra ruso-ucraniana, el conflicto entre Israel y Hamás, la

denominada "guerra de los aranceles", conflicto armado de Israel y Estados Unidos contra Irán y las dificultades para llegar a un acuerdo para la conclusión del mismo conflicto).

La inflación en la zona del euro volvió a situarse en el 2,8 % en junio de 2026 (fuente: Eurostat), de cara a unos tipos de interés que, a 30 de abril de 2026, el BCE mantuvo sin cambios, para luego subirlos un cuarto de punto porcentual el 11 de junio de 2026.

El perdurar de las incertidumbres vinculadas a las repercusiones (difíciles de cuantificar en el momento en que se está redactando el presente Folleto Informativo), que derivan de los factores de incertidumbre mencionados han provocado una disminución de las tasas de crecimiento previstas en las economías mundiales, Italia incluida. Además, Europa sigue imponiendo más sanciones al sector financiero y comercial ruso y bielorruso.

Las dinámicas inflacionistas, que se han reactivado especialmente a raíz del cierre del estrecho de Ormuz y del consiguiente y repentino repunte de los precios de los productos energéticos —aunque, con toda probabilidad, aún no ha terminado hasta la Fecha del Folleto Informativo como consecuencia del acuerdo anunciado entre EE. UU. e Irán el 19 de junio de 2026—, siguen mermando, en particular, el poder adquisitivo de los hogares italianos y, en general, contribuyen a alimentar los riesgos de una desaceleración de la actividad económica, no solo en la zona del euro.

En lo tocante a los tipos de interés, cabe destacar que la información disponible sobre la actual coyuntura macroeconómica y política sugiere que la evolución de la crisis energética sistémica provocada por el conflicto en Oriente Medio podría ser un factor de presión al alza adicional sobre la inflación y, en consecuencia, sobre el coste del crédito, de forma similar a lo ocurrido con la crisis energética provocada por el conflicto entre Rusia y Ucrania. De las previsiones macroeconómicas publicadas por el BCE el 19 de marzo de 2026 se pueden deducir recomendaciones precisas al respecto (tomando como hipótesis de partida una evolución de los precios del petróleo inferior a los que se han observado posteriormente en los mercados). El Consejo de Gobierno del BCE, en la nota que se dió a conocer el 11 de junio de 2026, matizó a este respecto que *«en comparación con el ejercicio de marzo, los expertos [del BCE] han revisado al alza las proyecciones de referencia para la inflación en 2026 y 2027 debido a una senda más elevada de los precios de la energía, que se espera que se transmita en cierta medida a la inflación de los alimentos, los bienes y los servicios. El escenario de referencia prevé que el crecimiento económico se sitúe, en promedio, en el 0,8 % en 2026, el 1,2 % en 2027 y el 1,5 % en 2028, lo que implica una revisión a la baja para 2026 y 2027, debido a un impacto más pronunciado de la guerra en los mercados de materias primas, en las rentas reales y en la confianza.»*

El perdurar de un bajo nivel de los tipos de interés y, en consecuencia, de una estrecha horquilla de los tipos de interés, ha impactado negativamente en la evolución del Banco y del Grupo BPE también en los primeros meses de 2025.

En particular, cabe destacar que el primer trimestre de 2026 se cerró con un beneficio consolidado atribuible al Emisor de aproximadamente 3,7 millones de euros, peor (- 12,4%) que el resultado del mismo período del ejercicio de 2025 (en el que el nivel de los tipos de interés era prácticamente igual al del primer trimestre de 2026).

Para más información sobre la evolución a 31 de marzo de 2026, véase el apartado 10.1.1 del Folleto Informativo.

Las evidencias de gestión del Emisor a 31 de marzo de 2026 ponen de manifiesto volúmenes de captación directa ligeramente inferiores a los de finales de 2025 (-37,9 millones de euros aproximadamente) y volúmenes de financiación que han aumentado en comparación con los de finales de 2025 (+17,1 millones de euros aproximadamente).

En comparación con los datos a 31 de marzo de 2025, los volúmenes de captación directa aumentaron en unos 187,7 millones de euros, mientras que los volúmenes de financiación aumentaron en unos 96 millones de euros, los créditos deteriorados clasificados como impagos brutos ascendían a 20,9 millones de euros aproximadamente a 31 de marzo de 2026, frente a los 15,6 millones aproximadamente registrados a 31 de marzo de 2025.

A 31 de mayo de 2026, la captación directa ascendía a 2.524,3 millones de euros aproximadamente, en ligera disminución en comparación con el cierre del ejercicio de 2025 (-1,48%), mientras que las financiaciones ascendían a 1.357,7 millones de euros aproximadamente, registrando un ligero aumento del 1,37% en comparación con el cierre del ejercicio de 2025.

Las existencias de créditos deteriorados en los primeros tres meses del año registraron: un aumento de 1.665.000 euros para los créditos impagos (+8,7 % aproximadamente), una disminución de 485.000 euros para las insolvencias probables (-1,1 %), y aumento de 131 mil euros para las exposiciones vencidas (+4%).

A 30 de junio de 2026 la captación directa ascendía a 2.815 millones de euros aproximadamente, en ligero aumento en comparación con el cierre del ejercicio de 2025 (+0,1%), mientras que las financiaciones ascendían a 1.382 millones de euros aproximadamente, registrando un aumento del 2,1% en comparación con el cierre del ejercicio de 2025. Las existencias de créditos deteriorados, en los primeros 6 meses del año registraron: un incremento de 2.330.000 euros para los créditos impagos (+11,3% aproximadamente), una reducción de 3.807.000 euros para las insolvencias probables (-8,9%) y de 142.000 euros para las exposiciones vencidas (-4,7%).

En cuanto a la actividad de la subsidiaria Etica SGR S.p.A., cabe señalar que, desde principios de 2026 hasta la Fecha del Folleto, se ha registrado una ligera bajada de los activos gestionados. A 30 de junio de 2026, de acuerdo con las evidencias de gestión de Etica SGR S.p.A. que no se sometieron a auditoría legal de las cuentas, el contravalor de los activos gestionados ascendía 5,5 mil millones de euros aproximadamente, o sea, ligeramente inferior en comparación con los 5,6 mil millones de euros aproximadamente registrados a finales de 2025 (-2,6% aproximadamente).

En cuanto a la actividad de la subsidiaria IMPact SGR S.p.A., cabe señalar que, desde principios de 2026 hasta la Fecha del Folleto, se ha producido un aumento de los activos gestionados, que en 2025 se habían visto afectados por un aumento significativo de los rescates (es decir, los reembolsos de las cuotas de fondos a los inversores) solo parcialmente compensado por nuevas suscripciones de cuotas de fondos y efectos de mercado. A 31 de marzo de 2026, de acuerdo con las evidencias de gestión de IMPact SGR S.p.A. que no se sometieron a auditoría legal de las cuentas, el contravalor de los activos gestionados ascendía a unos 5.700 millones de euros, frente a los 445 millones de euros aproximadamente registrados a finales de 2025 (+1190% aproximadamente). Este incremento se debe a la delegación y subdelegación de las operaciones inherentes a la gestión en Etica SGR en marzo de 2026.

Los datos a 31 de marzo de 2026 y 30 de junio de 2026 no han sido auditados por la Sociedad de Auditoría.

En este contexto, el Banco sigue focalizándose en reforzar el crecimiento de su negocio principal, con expectativas relevantes relacionadas con las comisiones y las acciones de contención de los costes, centrando su atención ante todo en el coste del crédito y el desarrollo de la capitalización.

Entre la fecha de cierre del primer trimestre de 2026 y la Fecha del Folleto Informativo no se aprecian indicios de atenuación del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. En lo tocante al perdurar de otros factores de tensión a nivel internacional ya existentes, queda por comprobar concretamente la solidez de los acuerdos alcanzados entre EE. UU. e Irán el 19 de junio de 2026, así como el tránsito de buques ante la anunciada reapertura del estrecho de Ormuz. Por tanto, el panorama macroeconómico general sigue caracterizado por perfiles de incertidumbre relevantes.

En este panorama, hasta la Fecha del Folleto Informativo, la situación económico-patrimonial del Emisor y del Grupo BPE es sustancialmente acorde a los resultados intermedios del primer trimestre de 2026. Durante los primeros meses de 2026 continúa la tendencia negativa de captación neta de los Fondos de Etica SGR, que, sin embargo, no está compensada por los efectos positivos del mercado sobre el valor de los propios fondos.

Por lo que se refiere a las financiaciones, cabe destacar que, el Emisor, que presenta una incidencia de los créditos deteriorados brutos en las financiaciones brutas a la clientela del 4,7% a 31 de diciembre de 2025 y del 4,7% a 31 de marzo de 2026, está supervisando atentamente la evolución de la calidad del crédito, con el propósito de situar la ratio entre los créditos deteriorados brutos y los créditos brutos a la clientela por debajo del 4%.

A raíz de dicha situación podrá ser necesario tomar medidas para que vuelva a quedar por debajo del 4% (por ejemplo, saneamientos de préstamos impagos). Sin embargo, el Emisor no tiene previsto efectuar operaciones de titulización de créditos deteriorados en el ejercicio en curso, y hasta Fecha del Folleto, tampoco tiene previsto proceder a la venta de créditos deteriorados.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no tiene evidencia de efectos, incluso indirectos, en las operaciones de gestión del Emisor y de las otras sociedades del Grupo, derivados de la reciente aprobación, por parte del Congreso de los Estados Unidos, del llamado «One Big Beautiful Bill Act».

El Emisor y las sociedades del Grupo cumplen plenamente las medidas restrictivas adoptadas por la Unión Europea contra Rusia y Bielorrusia a raíz del conflicto en Ucrania, en particular en relación con las obligaciones y prohibiciones establecidas en los Reglamentos (UE) del Consejo n.º 833/2014, n.º 765/2006, n.º 208/2014 y n.º 269/2014, así como de la Decisión n.º 2014/145/CFSP del Consejo, en su versión modificada y completada posteriormente.

4.6 Previsiones o estimaciones sobre los beneficios

En el Folleto no se hacen previsiones ni estimaciones sobre los beneficios.

CAPÍTULO 5 – INFORME SOBRE LA GESTIÓN, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

El Emisor, en su calidad de Cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, elabora los estados financieros consolidados de conformidad, entre otras cosas, con lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE. El Emisor, además, incluye en sus estados financieros consolidados la información consolidada de sostenibilidad de conformidad con la Directiva UE 2022/2464.

Los informes de gestión y de sostenibilidad consolidados correspondientes a los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2025 figuran en los estados financieros consolidados de dichos ejercicios y, por tanto, se incluyen mediante referencia en el presente Folleto, al amparo del artículo 19, apartado 1, del Reglamento (UE) 1129/2017.

Estados financieros consolidados	Enlace directo al documento
2025	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2025.pdf
2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf

En la siguiente tabla de correspondencias publicamos el intervalo de páginas donde se pueden consultar los citados informes de gestión y de sostenibilidad, así como los correspondientes informes de la Sociedades de Auditoría de Cuentas sobre la revisión limitada de los informes de sostenibilidad consolidados.

	Estados financieros consolidados a 31/12/2025	Estados financieros consolidados a 31/12/2024
Informe sobre la gestión consolidada	Págs. 5-19	Págs. 5-19
Presentación de información consolidada de sostenibilidad	págs. 21-156	págs. 21-99
Informe de la Sociedades de Auditoría de Cuentas sobre la revisión limitada de los informes de sostenibilidad consolidados	Págs. 300-304	Págs. 232-236

CAPÍTULO 6 – DECLARACIÓN INHERENTE AL CAPITAL CIRCULANTE

6.1 Declaración inherente al capital circulante

A tenor del Reglamento 1129 y del Reglamento 980, así como la definición de capital circulante en cuanto “medio a través del cual el Emisor obtiene la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones en el plazo acordado”, como se lee en las Directrices ESMA de 4 de marzo de 2021 (ESMA32-382-1138), el Emisor considera que, hasta la Fecha del Folleto Informativo y sin tener en cuenta los ingresos que deriven de la ampliación del capital, el Grupo BPE dispone de capital circulante suficiente para sus propias necesidades, en otras palabras: las que corresponden a los doce meses sucesivos a la Fecha del Folleto Informativo.

CAPÍTULO 7 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES

7.1 Información sobre los valores

7.1.1 Descripción del tipo y de la clase de las Acciones que se ofertan y código internacional de identificación de las Acciones (ISIN)

Los instrumentos financieros objeto de la presente Oferta son Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica, que se identifican mediante el código ISIN IT0001080164.

7.1.2 Legislación en virtud de la cual se crearon las Acciones

Las Acciones se emiten al amparo de la legislación italiana y se rigen por la legislación italiana.

7.1.3 Indicación de si las Acciones están en forma registrada o al portador y si están en forma de certificado o de anotación en cuenta

Las Acciones son nominativas e indivisibles.

Las Acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley a tenor de lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Las Acciones están admitidas en el sistema de gestión y administración que se centra en Monte Titoli, con domicilio social en Milán, Piazza Affari n.º 6, en forma de anotación en cuenta, a tenor de la Parte III, Título II, Capítulo II del TUF y del Título IV, Capítulo II del Reglamento que adoptaron conjuntamente CONSOB y Banca d'Italia el 13 de agosto de 2018, que incluye la "Normativa sobre las contrapartes centrales, los depositarios centrales y la actividad de gestión centralizada" (la denominada "disposición única sobre el post-trading"), posteriormente modificada y complementada.

7.1.4 Moneda de emisión de las Acciones

Las Acciones se emiten en euros.

7.1.5 Descripción de los derechos vinculados a las Acciones, incluidos los límites eventuales y los procedimientos para ejercerlos

Las Acciones de Banca Popolare Etica que son objeto de la Oferta que se expone en el presente Folleto Informativo comparten las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica que estaban en circulación en la fecha de inicio de la Oferta.

Cabe matizar, además, que las Acciones de nueva emisión poseen las mismas características y confieren los mismos derechos que las Acciones emitidas anteriormente y mantenidas en cartera por Banca Popolare Etica, ya que el Banco las recompró y las pone en venta. En particular, los derechos patrimoniales vinculados a las Acciones devengan desde el momento en que se adquiere la titularidad de las Acciones. En cambio, los derechos administrativos surgen en el momento en que se adquiere la calidad de socio al cabo del procedimiento de admisión como socio. En consecuencia, ninguna diferencia se debe a que algunas Acciones se hayan emitido anteriormente. Pues, con respecto a la situación de quien suscribe la Oferta, nada diferencia las Acciones emitidas de las que se emitirán.

(a) derecho al dividendo

i) fecha o fechas fijas en las que surge el derecho

No existen fechas fijas en las que surge el derecho.

El reparto de beneficios y la fijación del dividendo que corresponda a cada acción los acuerda la Junta General de Socios en reunión ordinaria.

Según lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Sociales, los beneficios netos que arrojen los estados financieros se repartirán de la siguiente manera:

a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley (es decir, una vigésima parte de los beneficios netos) se destinará a la Reserva Legal;

b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, se destinará a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos. Los beneficios, después de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla más abajo:

1) a los Socios, en concepto de dividendo, según la cuantía que establezca anualmente la Junta de Socios a instancias del Consejo de Administración;

2) un porcentaje, que definirá la Junta de Socios, pero que no puede ser superior al 10%, se destinará a obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que figuran en artículo 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje se repartirá a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, estos se destinarán a aumentar la Reserva Estatutaria o a otras reservas, o al fondo para comprar o reembolsar las acciones de la Sociedad al precio que se fije según lo preceptuado en las leyes.

Por tanto, si la Junta de Socios acuerde el reparto de dividendos, el derecho a percibirlos devengará a partir de la fecha en que se adopte dicha resolución.

Al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de admisión de los socios las anotarán los consejeros en el Libro de Socios. La calidad de Socio se adquiere por medio de la inscripción susodicha, tras desembolsar enteramente el importe que arroje la suma del valor nominal de las acciones suscritas, la prima de emisión y los eventuales intereses de ajuste devengados que determine el Consejo de Administración del Emisor.

Dado que, desde su constitución hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración y la Junta de Socios nunca acordó el reparto de beneficios, el Consejo de Administración nunca resolvió acerca de eventuales intereses de ajuste.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Socio tiene derecho a participar en la totalidad del dividendo que acuerda la Junta, (esto es, en la totalidad del ejercicio anual de referencia), independientemente del momento en que adquirió la calidad de Socio. Por tanto, la cuantía del dividendo será idéntica para todas las Acciones en circulación. Sin embargo, el mismo artículo establece que los suscriptores de acciones nuevas abonen al Banco los intereses de ajuste con arreglo a la cuantía que fije el Consejo de Administración.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Consejo de Administración nunca decidió que era necesario aumentar con intereses de ajuste el importe debido por la suscripción de acciones del Emisor.

Sin perjuicio de la obligación de destinar las sumas debidas a la reserva legal, que repercuten en la cuantía de los beneficios a distribuir, no existe un porcentaje definido de antemano del dividendo, ni un procedimiento de cálculo del mismo. Si la Junta de Socios acordara la distribución, la cuantía se decidirá en cada ocasión en el seno de la Junta de Socios.

Los dividendos que la Junta de socios resuelva distribuir se pagan a tanto alzado. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen restricciones de ningún tipo sobre los dividendos y no hay procedimientos específicos para los socios que no residen en Italia.

ii) plazo de prescripción del derecho a los dividendos e indicación del sujeto que se beneficia de la prescripción

El derecho a percibir los dividendos prescribe en 5 años a partir del día en que se puede exigir el cobro. Los dividendos que no se cobran en un plazo de cinco años a contar de la fecha en que se vuelven pagaderos se devuelven al Banco, que, por consiguiente, es quien obtendría una ventaja de la prescripción del derecho a cobrar el dividendo.

Para más información sobre la política de dividendos, cfr. el Capítulo 12 del Folleto.

(b) derechos de voto

Al amparo del artículo 26 de los Estatutos Sociales, cada socio tiene derecho a un solo voto, independientemente del número de acciones de las que sea, titular.

Al amparo del artículo 2538 del Código Civil, en las Juntas de Socios tienen derecho de voto quienes resulten inscritos en el Libro de Socios desde hace al menos noventa.

El Emisor es una sociedad cooperativa de capital variable y los socios no tienen derecho de tanteo con respecto a las ofertas de suscripción de las acciones de Banca Popolare Etica. Las ampliaciones de capital las realiza el Emisor en virtud del régimen de capital variable (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) y no tienen un monto máximo predefinido.

(c) derechos de tanteo en las ofertas de suscripción de Acciones

Las ampliaciones de capital las realiza el Emisor en virtud del régimen de capital variable (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) y no otorgan derechos de opción sobre las acciones de nueva emisión a favor de los que ya son socios del Emisor.

(d) derecho a la participación en los beneficios del Emisor

De conformidad con los Estatutos sociales vigentes, no hay personas a las que se les haya atribuido el derecho a participar en los beneficios del Emisor.

(e) derecho a participar en el excedente de liquidación

Al amparo del artículo 51 de los Estatutos Sociales, en cualquier caso de disolución de la Sociedad, la Junta General de Socios designa a los liquidadores, establece sus facultades, las modalidades de liquidación y el destino del activo remanente, según los estados contables finales. El reparto de las sumas existentes entre los Socios se realiza entre ellos proporcionalmente a las participaciones accionarias de que sean titulares.

(f) disposiciones de reembolso

Si un socio desiste o se lo excluye de grupo de socios, el importe correspondiente en concepto de reembolso de las acciones se pone a disposición de las personas que tengan derecho, en una cuenta que no devenga intereses y se decreta su prescripción durante los 10 años que establece la ley.

El reembolso se realizará en un plazo de 180 días a partir de la aprobación de los estados financieros a los que se refiere la interrupción de las relaciones sociales, a un valor unitario de reembolso por acción, que equivale a la suma entre el valor nominal y la prima de emisión, según la decisión que adopte anualmente la Junta de Socios. El Consejo de Administración, tras consultar al Comité de Auditoría, puede limitar o aplazar, total o parcialmente y sin límites de tiempo, el reembolso de las acciones del socio saliente y de los demás instrumentos de capital que se computen en el CET1, incluso derogando lo dispuesto en el Código Civil y otras leyes, sin perjuicio de las autorizaciones la Autoridad de Supervisión para reembolsar los instrumentos de capital, cuando estén previstas. Las decisiones sobre la extensión del aplazamiento y sobre la limitación del reembolso de las acciones y los otros instrumentos de capital las toma el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la situación prudencial del banco, de conformidad con las disposiciones de supervisión aplicables.

(g) disposiciones de conversión

Los Estatutos no establecen ningún tipo de conversión de las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica en valores de otra naturaleza.

Para más información acerca de la posible adopción de medidas de disminución o conversión de acciones, de otras participaciones e instrumentos de capital de conformidad con la Directiva 2014/59/UE (conocida como BRRD - Banking Resolution and Recovery Directive) y las normas internas de aplicación, cfr. el apartado 7.1.12 más abajo.

7.1.6 Indicación de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales las Acciones se emitirán o venderán

En base al régimen de capital variable aplicable al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa (artículo 2524 del Código Civil, apartado II y artículo 2528 del Código Civil) y de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Emisor procederá a emitir las Acciones que son objeto de la Oferta en virtud de las resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, deberá decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que les hayan remitido quienes aspiran a ser socios o los socios que solicitan aumentar su participación.

El Consejo de Administración, el 15 de enero de 2026, acordó dar el visto bueno a la Oferta pública de Acciones que se describe en el presente Folleto Informativo.

El 21 de enero de 2026, el Emisor remitió una comunicación a Banca d'Italia, según lo establecido en las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia (Título III, Capítulo 1, Sección III, Apartado 2), donde se describe la campaña de capitalización en la que se enmarca la Oferta y que se refiere a un horizonte temporal anual.

Cabe destacar que, según lo establecido en la normativa de supervisión, habida cuenta de la forma jurídica de la sociedad cooperativa del Emisor y, en consecuencia, del hecho de que la Campaña de Capitalización no supone ningún cambio estatutario, no está contemplado que Banca d'Italia realice control alguno al respecto.

7.1.7 Fecha de emisión/entrega de las Acciones

La Oferta durará desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 24 de marzo de 2027 en Italia y desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 24 de marzo de 2027 en España. Se desarrolla en Períodos de Oferta Mensuales.

Las Acciones que son objeto de la Oferta que se detalla en el presente Folleto Informativo se emitirán en base a las resoluciones del Consejo de Administración del Emisor dentro del mes siguiente a la finalización del Período de Oferta Mensual en que se perfeccione la participación en la Oferta (la “Fecha de Emisión”).

Después de la fecha de finalización de cada Período de Oferta Mensual, en base a las Solicitudes de Suscripción que presente durante el Período de Oferta Mensual el socio que se proponga participar - sin perjuicio de los límites preceptuados en la legislación vigente - o bien la persona que haya presentado su solicitud de admisión en calidad de socio, tras obtener una respuesta positiva respecto de la admisión, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor, el Consejo de Administración adoptará una resolución de emisión/venta de las Acciones a quienes suscriban la Oferta y cuya solicitud se haya aceptado.

En particular, el Consejo de Administración durante la primera reunión útil posterior a la finalización de cada Período de Oferta Mensual, que se celebrará según lo establecido en el Calendario:

- 1) evaluará le Solicitudes de Participación en la Oferta y adoptará una resolución en términos de admisión como socio, según lo establecido en los Estatutos Sociales del Emisor;
- 2) constatará la eventual existencia de acciones propias de las que el Banco sea titular, tras una recompra utilizando el fondo correspondiente;
- 3) si el resultado de los controles es positivo (cfr. el apartado 2 anterior), si el Consejo de Administración se propone y puede proceder a la venta de las acciones propias que posee, podrá adoptar una resolución destinada a vender las acciones propias que posee;
- 4) si el resultado del control es negativo (cfr. apartado 2) y si las Solicitudes de Participación en la Oferta no lograron satisfacerse mediante la venta mencionada en el punto anterior, el Consejo de Administración adoptará la resolución de emitir las Acciones objeto de la Oferta y fijará el número en base a las Solicitudes de Suscripción, que les hayan remitido en ese Período de Oferta Mensual en el cual no fue posible satisfacerlas mediante la venta, aun cuando se haya dado el visto bueno, en cuanto el socio fue admitido, amén de que igualmente se podía aceptar por no superar los límites legales para participar en un banco popular.

El Consejo de Administración determinará en cada ocasión el monto de las Acciones que eventualmente sean objeto de la venta en el ámbito de la Oferta, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera.

7.1.8 Limitaciones a la transferibilidad de las Acciones

A tenor de todo lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos, las Acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley. No hay límites a la libre transmisibilidad de las Acciones, sin perjuicio de que, al amparo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de admisión de los socios las anotarán los consejeros en el Libro de Socios. La calidad de socio se adquiere a través de la inscripción en el Libro de Socios.

Por consiguiente, el socio que se propone liquidar sus Acciones puede enajenar, por su cuenta, las Acciones de las que es titular formalizando un acuerdo de venta con la contraparte que él mismo haya encontrado, y al efecto dará al intermediario depositario de las Acciones la orden de transferencia consiguiente a favor de la contraparte. Las acciones pasarán a los servicios de custodia de valores de esta última

Cabe precisar que si la contraparte compradora no es socio del Emisor, podrá solicitar que se le admita como socio al Emisor, remitiendo su solicitud al Consejo de Administración. Y, si este último se lo deniega, podrá interponer un recurso ante el Collegio di Probiviri (Colegio Ético y Disciplinario) con arreglo a lo establecido en los Estatutos Social, y podrá ejercer los derechos inherentes al contenido patrimonial de las Acciones de que es tenedor, al amparo del artículo 30 del TUB.

7.1.9 Advertencia en relación con la legislación fiscal y trato fiscal de las Acciones

La legislación fiscal del estado del inversor y la del país en el que está registrado el Emisor (es decir, Italia) pueden impactar en la renta que generen las Acciones. Por consiguiente, los inversores – siempre – deben consultar a sus asesores acerca del régimen fiscal propio de la compra, la tenencia y la venta de Acciones nuevas. Asimismo, deben constatar la naturaleza y el origen de las sumas de dinero que perciban en concepto de distribución de beneficios de ejercicio o de reservas de beneficios o de capital en relación con las acciones del Emisor y el consiguiente trato fiscal.

7.1.10 Identificación y datos de contacto del oferente de las Acciones y/o de quien solicita la admisión a las negociaciones, si no es el Emisor.

Tan solo el Emisor emite, ofrece o vende las Acciones y no solicitará su admisión a la negociación en un mercado reglamentado.

7.1.11 Existencia de una ley nacional en materia de OPA aplicable al Emisor que pueda impedir una eventual oferta

No existen normas que establezcan la obligación de realizar una oferta pública de adquisición y/o una oferta de compra y venta residuales que tengan por objeto las Acciones del Emisor, en cuanto dichas Acciones no están admitidas a la cotización en un mercado reglamentado. Por tanto, no existen normas que otorguen derechos a los accionistas del Emisor ni que establezcan obligaciones para los accionistas del Emisor en relación con la oferta pública de adquisición y/o la oferta pública de adquisición residual de acciones del Emisor.

Durante el último ejercicio y en el ejercicio en curso, las Acciones ordinarias del Emisor no han sido objeto de ninguna oferta pública de adquisición o de canje.

7.1.12 Impacto potencial en la inversión en caso de resolución de conformidad con la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

De conformidad con la Directiva 2014/59/UE, conocida como BRRD (Banking Resolution and Recovery Directive) y del Decreto 180 y del D.L. de 16 de noviembre de 2015, N° 181, con el que los legisladores italianos traspusieron la BRRD, a las Autoridades de Resolución (o “Resolution Authorities”), entre las que figura Banca d’Italia) se les atribuyeron algunas facultades e instrumentos que podrán adoptar para hacer frente a los problemas graves de liquidez o solvencia, o bien, al riesgo de

problemas graves de liquidez o solvencia de un banco (según la definición del artículo 17, apartado 2, del Decreto 180).

Es preciso destacar que para el Emisor, la única medida de resolución prevista es la liquidación forzosa administrativa.

Por tanto, toda vez que el Emisor tenga problemas graves de liquidez o solvencia, o bien corra el riesgo de sufrir problemas que conlleven la aplicación de medidas de resolución, el inversor podría sufrir una pérdida, incluso total, de la inversión en las Acciones del Banco.

CAPÍTULO 8 – DETALLES DE LA OFERTA

8.1 Términos y condiciones de la Oferta pública de valores. Condiciones, estadísticas relativas a la Oferta, calendario previsto y modalidad de suscripción de la Oferta

8.1.1 Condiciones a las cuales está supeditada la Oferta

La Oferta está sujeta a condiciones.

Cabe aclarar que, a fin de participar en la Oferta, se requiere abonar una cantidad equivalente al precio de las Acciones objeto de la solicitud, en concepto de fianza. Para más información véase el Apartado 8.1.8. a continuación.

8.1.2 Monto de la oferta

No está previsto un monto máximo de las Acciones de nueva emisión, ni se fijó de antemano un monto para las acciones propias objeto de venta.

La Oferta tiene por objeto las Acciones ordinarias de Banca Popolare Etica, y comprende tanto una oferta pública de suscripción de acciones de nueva emisión y una oferta pública de venta de las acciones propias, de las que el Emisor es el titular. No existe un orden predefinido para asignar las acciones propias o las acciones de nueva emisión. Desde el punto de vista de los impactos patrimoniales, financieros y económicos, la venta de una acción propia de la que es tenedor el Banco y la emisión de una acción nueva ordinaria son idénticas para el Banco, habida cuenta de que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, todas las acciones propias poseídas, así como las acciones propias que se mantendrán en el futuro, fueron y serán adquiridas por el Banco al mismo precio unitario que se indica a continuación.

El precio unitario de venta y emisión por Acción es de 63,00 euros (importe que se desglosa en el valor nominal de 52,50 euros, más una prima de emisión de 10,50 euros por Acción, según la resolución de la Junta de Socios durante la aprobación de los estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2023). El Emisor realiza la presente oferta al amparo del artículo 19 de los Estatutos Sociales, de los artículos 2524 y 2528 del Código Civil y de las Instrucciones de Supervisión de Banca d'Italia, que permiten al Consejo de Administración realizar campañas extraordinarias de capitalización y ampliación de la base social, y que, por tanto, no se establece un límite ni mínimo ni máximo para la ampliación del capital social.

Sin perjuicio de que no exista un límite máximo o mínimo de Oferta, cabe señalar que el Emisor ha estimado una captación de Capital de nivel 1 de 6,25 millones de euros en el marco de la Oferta que es objeto del presente Folleto Informativo.

No está previsto que el importe definitivo de la Oferta se dé a conocer.

El Emisor, una vez cerrado cada Período Mensual de Oferta, dará a conocer las cantidades de Acciones vendidas y de nuevas Acciones emitidas según las modalidades indicadas en el Apartado 8.1.9. a continuación.

Para más información sobre la evolución del capital del Emisor véase el Capítulo 11, Apartado 11.5, del Folleto.

8.1.3 Período de validez de la Oferta y modalidad de suscripción

La Oferta dura desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 24 de marzo de 2027 y se lleva a cabo a través de Períodos de Oferta Mensuales, a tenor de lo preceptuado en el Calendario:

- primer Período de Oferta Mensual: del 1 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración, después del 31 de agosto de 2026 y, de todas formas, antes de que finalice el mes de septiembre de 2026;

- segundo Período de Oferta Mensual: del 1 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de septiembre de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de octubre de 2026;
- tercer Período de Oferta Mensual: del 1 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de octubre de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de noviembre de 2026;
- cuarto Período de Oferta Mensual: del 1 de noviembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 30 de noviembre de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de diciembre de 2026;
- quinto Período de Oferta Mensual: del 1 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de diciembre de 2026 y de todas maneras antes de que finalice el mes de enero de 2027;
- sexto Período de Oferta Mensual: del 1º de enero de 2027 al 31 de enero de 2027, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 31 de enero de 2027 y de todas maneras antes de que finalice el mes de febrero de 2027;
- séptimo Período de Oferta Mensual: del 1 de febrero de 2027 al 28 de febrero de 2027, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 28 de febrero de 2027 y de todas maneras antes de que finalice el mes de marzo de 2027;
- octavo Período de Oferta Mensual: del 1º de marzo de 2027 al 24 de marzo de 2027, la emisión o la venta de las Acciones tendrá lugar en la primera reunión útil del Consejo de Administración después del 10 de abril de 2027 y de todas maneras antes de que finalice el mes de abril de 2027.

La Oferta en España dura del 10 de agosto de 2026 al 24 de marzo de 2027 según el mismo Calendario anterior. Por consiguiente, comenzará durante el primer Período de Oferta Mensual.

El Emisor está facultado para revocar, suspender o cerrar la Oferta antes de lo indicado.

La persona física o jurídica que se proponga suscribir la Oferta deberá rellenar y firmar la Ficha de Suscripción que contiene, entre otras cosas:

- la advertencia de que el suscriptor puede recibir gratuitamente copia del Folleto Informativo;
- la referencia al Capítulo 2 "Factores de Riesgo" que se incluye en el Folleto Informativo.

La Ficha de Suscripción está disponible, en Italia, en todas las Filiales del Emisor y en las dependencias de los Asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social. La Ficha de Suscripción está disponible en español en las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona.

No podrán ser admitidos como socios del Emisor quienes hayan sido condenados a la interdicción, los inhabilitados, los insolventes que no hayan sido rehabilitados mediante sentencia judicial, ni quienes hayan sido condenados a penas que impliquen, aunque más no sea temporalmente, la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.

Tampoco pueden ser admitidas en calidad de socio las personas jurídicas, las sociedades de cualquier tipo, los consorcios, las asociaciones ni otras entidades que realicen, incluso a través de terceros, actividades o procedimientos contrarios a los principios en que se inspira el Banco.

Para más información sobre la admisión como de socio véase el Capítulo 7, Apartado 7.1.5 del Folleto Informativo.

A las suscripciones de la Oferta que se logren por medio de los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social se les aplica el artículo 30, apartado 6, del TUF. Por tanto, los suscriptores de la Oferta tendrán la posibilidad, en un plazo de 7 días después de la fecha de suscripción de la Ficha de Suscripción, de comunicar su desistimiento sin gastos ni desembolso alguno. Para más

información sobre el derecho de desistimiento véase el Capítulo 7, Apartado 7.1.5 del Folleto Informativo.

Las Solicitudes también podrán completarse en línea, por aquellos que ya hayan firmado previamente la documentación necesaria prevista por el TUB y el TUF para la prestación de servicios bancarios y de inversión, utilizando los servicios de banca en línea del Banco disponibles en la página Web del mismo www.bancaetica.it.

En lo tocante a la Oferta en España, los inversores personas físicas clientes del Banco y titulares de cuentas corrientes en las Sucursales del Banco en España, podrán suscribir la Oferta incluso en la página Web en español: www.fiarebancaetica.coop.

La persona que presenta simultáneamente la Ficha de Suscripción y la solicitud de admisión como socio tiene que presentar al Emisor la siguiente documentación:

si se trata de una persona física:

- fotocopia de un documento de identidad válido;
- fotocopia del N.I.F.;
- autorización para el tratamiento de los datos personales;
- si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en el Capítulo 8, Apartado 8.1.8 del presente Folleto Informativo;

si es una persona jurídica:

- copia del acta de la resolución para solicitar que se la admita como socio y la suscripción de la Oferta de Banca Popolare Etica;
- copia de los estatutos y del acta de constitución;
- copia del certificado de adjudicación del número de IVA o NIF de la entidad;
- certificado de registro y, si está previsto, certificado de inscripción a la Cámara de comercio
- el acta que dé fe de la facultad de suscribir la Oferta por parte del representante legal o el apoderado;
- copia de un documento de identidad válido y del NIF del representante legal o el apoderado que solicite suscribir la Oferta;
- autorización para el tratamiento de datos personales del representante legal o el apoderado que solicite suscribir la Oferta;
- si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción, según lo establecido en el Capítulo 8, Apartado 8.1.8 del presente Folleto Informativo.

La persona que ya es socia del Emisor y que se propone suscribir la Oferta, además de la Ficha de Suscripción tiene que presentar la siguiente documentación:

1) si se trata de una persona física:

- fotocopia de un documento de identidad válido;
- si el solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma correspondiente al precio de las acciones que solicitó suscribir, según lo establecido en el Capítulo 8, Apartado 8.1.8 del presente Folleto Informativo.

2) si es una persona jurídica:

- copia del acta de la resolución para suscribir la Oferta;
- el acta que dé fe de la facultad de suscribir la Oferta por parte del representante legal o el apoderado;
- si la persona jurídica solicitante no es titular de una cuenta corriente en el Emisor, copia del recibo de depósito de la suma de dinero correspondiente al precio de las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción, según lo establecido en el Capítulo 8, Apartado 8.1.8 del presente Folleto Informativo.

Quienes participen en la Oferta en España tienen que presentar al Emisor una documentación análoga a la que se solicita a los que participan en la Oferta en Italia.

Para suscribir la Oferta tanto en Italia como en España, el solicitante tiene que ser titular de una custodia de valores y de una cuenta corriente en el Emisor. Si el solicitante ya es titular de una custodia de valores en otro banco, deberá indicar los datos de su custodia de valores para depositar las Acciones.

Quienes no son titulares de una custodia de valores, con el objeto de suscribir la Oferta, tendrán que activar una custodia de valores en el Emisor. Cabe especificar al respecto que quienes se propongan abrir una cuenta de custodia de valores en Banco Popolare Etica, tendrán que abrir también una cuenta corriente, eligiendo entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están disponibles en la página Web del Banco.

Además, cabe especificar que quienes suscriben la Oferta en Italia y ya son titulares de una cuenta de custodia de valores con Banca Etica, pero no son titulares de una cuenta corriente, cuando suscriban la oferta, tendrán que abrir también una cuenta corriente en el Banco.

Los inversores residentes en España tendrán que prestar atención a la práctica a la que actualmente se ciñen los intermediarios españoles, que consiste en no abrir custodias de valores para instrumentos financieros que no coticen en ningún mercado reglamentado. Si bien para participar en la Oferta deberán ser titulares tanto de una cuenta de custodia de valores como de una cuenta corriente en una de las Sucursales (Bilbao, Madrid o Barcelona) del Emisor, es posible que los inversores residentes en España no puedan transferir las Acciones a cuentas de depósito de valores de otros intermediarios españoles.

Por tanto, no será posible estimar las Solicitudes de Suscripción de personas que no sean titulares de una cuenta de custodia de valores en las Sucursales del Emisor susodichas, aunque sean titulares de una cuenta de custodia de valores en las sedes de otros intermediarios. Además, los solicitantes tendrán que ser titulares de una cuenta corriente en una de estas Sucursales del Emisor. Al efecto podrán elegir entre los distintos tipos de cuentas corrientes, cuyas características se resumen en los folletos informativos que están a su disposición en la página web del Banco. Por otro lado, cabe especificar que los suscriptores de la Oferta en España, que ya son titulares de una cuenta de custodia de valores en una de estas Sucursales de Banca Etica en España, pero que no son titulares de una cuenta corriente, en el momento en que lleven a cabo la suscripción de la Oferta, tendrán que abrir una cuenta corriente en dicha Sucursal del Banco en España.

El Banco publicará el Folleto Informativo en su página Web www.bancaetica.it.

Una copia del Folleto estará disponible de forma gratuita para cualquier persona que lo solicite en el domicilio social, en todas las sucursales del Emisor y en los asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio.

Asimismo, el Folleto Informativo también estará disponible en español en la página web del Emisor: www.bancaetica.it, en la página Web del Emisor en español: www.fiarebancaetica.coop y en las Sucursales de Bilbao, Madrid y Barcelona.

8.1.4 Revocación o suspensión de la Oferta

El Emisor, a su entera discreción y con independencia de la existencia de circunstancias predeterminadas, se reserva el derecho de suspender o cerrar por adelantado la Oferta.

El Emisor dará a conocer al público la suspensión y/o el cierre por adelantado de la Oferta a través de un anuncio específico, que publicará como mínimo en un periódico de difusión nacional y en la página de Web del Emisor, y, al mismo tiempo, notificará a CONSOB, como mínimo 5 días antes de la fecha prevista para la suspensión o el cierre por adelantado.

En caso de suspensión o cierre anticipado de la Oferta, todas las solicitudes de suscripción que se hayan recibido dentro del plazo indicado para suspender o cerrar por adelantado la Oferta y que el Consejo de Administración aún no haya evaluado, lo serán en la primera reunión útil del mismo.

No está prevista la admisión a negociación de las Acciones.

8.1.5 Disminución de la suscripción y modalidades de reembolso

A quienes suscriban la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, excepto en los casos que establecen las leyes.

En particular, por lo que atañe a los casos de revocación preceptuados en las leyes, conformemente a todo lo establecido en el artículo 23, apartado 2, del Reglamento (UE) 1129/2017, en caso de que se publique un suplemento del presente Folleto Informativo, quienes ya presentaron su Solicitud de Suscripción, en el marco de la oferta objeto del Folleto Informativo, antes de que se publique el suplemento susodicho, tienen el derecho de revocar su Solicitud de Suscripción, en el plazo que se indique en el suplemento y que, bajo ningún concepto, podrá ser inferior a tres días laborables a partir de la publicación del suplemento. Todo ello, a condición de que los hechos nuevos, los errores o las imprecisiones a que haya dado lugar la publicación del suplemento, se hayan producido antes del cierre definitivo de la oferta o de la entrega de las Acciones.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción después de la publicación del suplemento del Folleto Informativo, el Consejo de Administración del Emisor, tras constatar las revocaciones, no emitirá las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción revocada. Al revocante se le devolverá la suma retenida en concepto de fianza. A ello se sumará el interés anual devengado en el período transcurrido desde que se abonó la suma hasta la fecha de revocación, que asciende al 0,25%.

En caso de revocación de la Solicitud de Suscripción, el Emisor abonará la suma a devolver al revocante, así como los intereses devengados, en un plazo de cinco días laborables a contar desde la fecha en que el Consejo de Administración tenga constancia de la revocación, de las siguientes maneras:

(i) si el revocante de la Solicitud de Suscripción es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor procederá a abonar la suma a devolver en la cuenta corriente susodicha;

(ii) en cambio, si el revocante de la Solicitud de Suscripción no es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor abonará la suma de dinero a devolver mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste le haya indicado, cuando presentó la Solicitud de Suscripción, en la Ficha de Suscripción.

8.1.6 Monto mínimo y/o máximo de la suscripción

El lote mínimo para suscribir la Oferta, en el caso de los solicitantes que al presentar la Solicitud de Suscripción no sean socios del Emisor consta de 5 Acciones por un contravalor de 315,00 euros, incluida la prima de emisión de las acciones.

No está previsto un lote mínimo para la suscripción, si quien suscribe la Oferta ya es socio del Emisor cuando remite la Solicitud de Suscripción.

No está previsto un monto máximo para la adquisición o la suscripción, sin perjuicio de que, al amparo del artículo 30, apartado 2, del TUB, nadie puede ser titular de acciones de bancos populares cuyo valor sea superior al 1% del capital social del banco en cuestión (o al umbral inferior, en cualquier caso equivalente al 0,50%, como mínimo, según lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social.

Dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. En su caso, son de aplicación los límites preceptuados en la normativa específica de referencia. El Banco, en cuanto detecta que se ha superado dicho límite, advierte al tenedor que ha violado la prohibición. Las Acciones excedentes se deben enajenar en el plazo de un año a contar desde la advertencia. Una vez transcurrido dicho plazo, el Banco adquiere los derechos patrimoniales devengados correspondientes, hasta la enajenación de las Acciones excedentes.

8.1.7 Anulación de la suscripción

A quienes suscriban la Oferta no se les concede la posibilidad de disminuir, retirar o revocar su Solicitud de Suscripción, excepto en los casos que establecen las leyes.

Para más información, véanse los Apartados 8.1.4 y 8.1.5 arriba.

8.1.8 Modos y plazos de pago y la entrega de las Acciones

Cuando presente la Ficha de Suscripción, el solicitante deberá abonar la cantidad correspondiente al precio de las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción en concepto de fianza.

Si el solicitante es titular de una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, la suma correspondiente al precio de las acciones objeto de la Solicitud de Suscripción quedará temporalmente congelada y no podrá disponer de la misma. Si el solicitante no tiene en su cuenta corriente los fondos necesarios, tendrá que depositarlos cuando presente la Ficha de Suscripción en la cuenta corriente de la que es titular.

No será posible suscribir a la Oferta, ni en Italia ni en España, si el solicitante no es titular ni de una custodia de valores ni de una cuenta corriente en el Emisor. Para suscribir la Oferta en España, el solicitante deberá necesariamente ser titular tanto de una cuenta corriente como de una custodia de valores en una Sucursal (Bilbao, Madrid o Barcelona) del Emisor.

El Emisor adeudará definitivamente la suma de dinero depositada en concepto de fianza cargándola en la cuenta corriente de Banca Popolare Etica de la cual sea titular el solicitante en el plazo de 10 días laborables después de la fecha de la resolución del Consejo de Administración de emitir Acciones como pago del precio, o bien:

- I. se devolverá, total o parcialmente, al solicitante que ya es socio, si éste solicitó un número de Acciones tal que supere los límites legales para la participación en el capital de los bancos populares;
- II. se devolverá al solicitante, que al mismo tiempo haya solicitado la admisión como socio, si la solicitud se desestima.

En los supuestos de devolución susodichos, el Emisor también abonará al solicitante el importe correspondiente a los intereses, que equivalen al 0,25% anual aplicado a la suma que depositó en concepto de fianza, que se calculará en relación con el período que va desde la fecha en que depositó la fianza hasta la fecha en que el Consejo de Administración desestimó la solicitud.

La suma a devolver al solicitante, calculada como se detalla arriba, se abonará de las siguientes maneras:

- (i) si solicitante tiene una cuenta corriente en Banca Popolare Etica, el Emisor reembolsará la suma de dinero, sumando los intereses devengados al 0,25% anual, en la misma cuenta corriente de la que se había sacado, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se deniega su solicitud;
- (ii) en cambio, si el solicitante abonó la fianza cuando presentó su Solicitud de Suscripción en las formas indicadas más arriba, el Emisor pagará, en un plazo de diez días laborables después de la fecha de la resolución del Consejo de Administración en que se desestima su solicitud, mediante transferencia bancaria la suma a devolver, a la que añadirá el interés devengado equivalente al 0,25% anual. La transferencia se hará a la cuenta corriente bancaria que el solicitante haya indicado en su Ficha de Suscripción.

En un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración de emitir las Acciones objeto de la Solicitud de Suscripción que figura en la Ficha de Suscripción, el Emisor actualiza el Libro de Socios y registra el depósito en la custodia de valores que el solicitante abrió en el Emisor, o bien, transfiere las Acciones a la custodia de valores de otro intermediario que le indique el solicitante.

Cabe aclarar al respecto que la práctica a la que actualmente se ciñen los intermediarios españoles no supone la activación de custodias de valores para instrumentos financieros que no coticen en ningún mercado reglamentado. Quienes suscriban la Oferta en España podrían verse imposibilitados para transferir las Acciones a custodias de valores activadas en otros intermediarios españoles.

8.1.9 Resultados de la Oferta

El Emisor dará a conocer los resultados de la Oferta, inherentes a cada Período de Oferta Mensual, en un plazo de diez días laborables a contar desde la fecha de la resolución del Consejo de Administración correspondiente a cada Período de Oferta Mensual, mediante el correspondiente aviso que saldrá publicado en la página Web del Banco www.bancaetica.it. Al mismo tiempo, remitirá una copia de dicho aviso a CONSOB.

8.1.10 Procedimiento para ejercer un eventual derecho de tanteo, para la negociabilidad de los derechos de suscripción y para el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No es de aplicación a la presente Oferta.

8.2 Plan de reparto y adjudicación

8.2.1 Categorías de inversores potenciales a los que se ofertan las Acciones

La Oferta está dirigida a los socios del Emisor que deseen aumentar su participación en el capital del Emisor o a quienes no sean socios que, al suscribir a la Oferta, soliciten al mismo tiempo la admisión como socio.

Para más información, véanse el Capítulo 7, apartados 7.1.7 y 7.1.8, arriba, y los apartados 8.1.3 y 8.1.8. en el presente Capítulo 8.

El Folleto Informativo es válido en Italia y, en virtud del procedimiento previsto en el artículo 25, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 1129/2017, en España. A efectos del procedimiento con arreglo al artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) 1129/2017, se han traducido al español la Nota de Síntesis y todo el Folleto Informativo. Por tanto, la Oferta se promociona exclusivamente en el mercado italiano y español.

La Oferta no se promociona, directa ni indirectamente, en Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni en ningún otro país extranjero en que dicha oferta no esté autorizada, sin las autorizaciones específicas de las autoridades competentes o la derogación de las disposiciones aplicables. En consecuencia, no se aceptarán suscripciones procedentes, directa o indirectamente, de Estados Unidos de América, Canadá, Japón ni Australia, ni de otros países en que dichas suscripciones vulneren las normas locales.

Las Acciones no se registraron ni se registrarán al amparo del United States Securities Act of 1933 y sus sucesivas modificaciones, vigente en Estados Unidos, ni al amparo de las normativas correspondientes, en vigor en Canadá, Japón, Australia u otros países.

8.2.2 Accionistas principales, miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión del Emisor que se proponen suscribir la Oferta u otras personas que se proponen suscribir la Oferta por más del 5%.

Ningún tercero asumió la emisión o la adquisición, total o parcial, ni garantiza el éxito de la operación, ni interviene en la colocación de las Acciones. Se encarga de la operación exclusivamente Banca Popolare Etica, en su calidad de Emisor, oferente y colocador.

Para la operación, no están previstos los consorcios de colocación y no hay acuerdos de lock-up.

No existen acuerdos de recompra de los instrumentos financieros objeto de la presente Oferta.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, ni los accionistas, ni los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría del Banco, ni el Director General o el Vicedirector Vicario o el Vicedirector expresaron su determinación con respecto a la participación en la Oferta.

8.2.3 Información que debe comunicarse antes de la adjudicación

No se contempla solicitar información alguna a los solicitantes de las Acciones antes de su adjudicación.

8.3 Información sobre el monto asignado y eventual comienzo de las negociaciones antes de la notificación.

La información sobre la adjudicación de las Acciones se hará llegar al solicitante a través de los intermediarios autorizados, depositarios de las mismas. No está prevista la admisión a negociación de las Acciones.

8.4 Determinación del precio de Oferta

8.4.1 Precio de Oferta y gastos a cargo de los suscriptores

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta relacionada con el presente Folleto Informativo se es de 63,00 euros (correspondiente al valor nominal de 52,50 euros, al cual se suman 10,50 euros en concepto de prima de emisión).

No se prevén gastos ni impuestos específicos a cargo de los suscriptores, sin perjuicio de las condiciones económicas aplicadas por el intermediario depositario de las Acciones y de los impuestos indirectos aplicables (como, por ejemplo, el impuesto de timbre sobre los estados periódicos).

El precio de las Acciones, en el marco de la Oferta objeto del presente Folleto Informativo, que no se cotizan en un mercado reglamentado ni se negocian en un sistema multilateral de negociación o mediante un internalizador sistemático, y que no tienen un valor de referencia de mercado, se determinó con arreglo al procedimiento indicado en el artículo 2528 del Código Civil. Este establece que al precio de emisión de las Acciones de sociedades cooperativas se le puede aplicar un sobreprecio que fija la Junta General de Socios al aprobar los estados financieros en base a la propuesta del Consejo de Administración y a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos.

Más en detalle, la Política de Evaluación Pricing de las propias emisiones, según la última actualización por parte del Consejo de Administración el 26 de junio de 2020, establece la adopción de un método de evaluación del valor de las Acciones BPE, que se basa en el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE), con el cálculo del capital en exceso en términos de CET1. La adopción de dicha metodología en lugar del Dividend Discount Model se debe a las previsiones de que el Banco no habría pagado dividendos a los accionistas.

Esta misma Política deja el control y la validación de la metodología adoptada en manos de un tercero con características de honorabilidad, profesionalismo e independencia, entre otras cosas, para sufragar la estructura de los análisis subyacentes que se llevaron a cabo y los resultados conseguidos en que se fundamentan las evaluaciones del Consejo de Administración. La Política también establece que la actualización de la determinación del valor de las acciones se realice cada tres años.

En 2024, el Emisor encargó que se verificara y convalidara la metodología que se usa para determinar el valor de sus acciones a una experta independiente, la profesora Marina Brogi, catedrática de Economía de los intermediarios financieros en la Universidad de Roma La Sapienza (Departamento de Administración de Empresas, Via del Castro Laurenziano 9, Roma).

Verificó y validó la metodología con que se determina el valor de las acciones a petición del Emisor.

El informe de la experta tiene como único objeto la verificación y validación de la metodología de determinación del valor de las acciones del Banco y no es una fairness opinion (opinión de equidad o de razonabilidad) sobre el precio de oferta de las acciones, ni sobre la razonabilidad de dicho precio (que asciende a 63,00 euros por acción). El experto independiente en cuyas manos se dejó la verificación y validación de la metodología, con un informe del 8 de abril de 2024, comunicó que no detectó aspectos que permitan pensar que la Política no cumpla con los requisitos para los que fue adoptada, habida cuenta de todas las hipótesis que se barajaron (ante todo, la previsión de la intención de no distribuir dividendos). El cálculo retrospectivo del valor de las acciones que efectuó el experto independiente no puso de manifiesto aspectos a destacar.

El Consejo de Administración del Emisor pidió la opinión de un experto independiente “sobre las cuestiones aplicativas que permiten determinar el valor de las acciones y no incluye la determinación del valor propiamente dicho, responsabilidad que siempre incumbe al Banco”.

Coherentemente con la metodología adoptada, el Consejo de Administración del Emisor, en su reunión del 9 de abril de 2024, resolvió proponer a la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024 que se fijara la prima de emisión de las acciones en 10,50 euros por acción. En la Junta General de Socios del 17 de mayo de 2025 y del 16 de mayo de 2026 no se presentaron propuestas para modificar la prima de emisión de las acciones.

Más concretamente, esta decisión se tomó habiendo previamente (el 18 de marzo de 2024) el Consejo de Administración encargado a la Dirección General que calculara el valor de las acciones según el Free Cash Flow to Equity Model (FCFE) con cálculo del capital en exceso en términos de CET1. Se elaboraron dos escenarios:

- uno "básico" que ha llevado a identificar un valor unitario de las acciones ordinarias igual a 96,89 euros (por tanto, con un margen de aumento máximo implícito de la prima de emisión anterior de 35,89 euros);
- uno "prudente" que ha llevado a identificar un valor unitario de las acciones ordinarias igual a 63,47 euros (por tanto, con un margen de aumento máximo implícito de la prima de emisión anterior de 2,47 euros); Este escenario "prudente" también ha supuesto un coste de capital más gravoso que el escenario "básico".

Teniendo en cuenta los dos escenarios representados, el Consejo de Administración, bajo un prisma prudencial, consideró que debe mantenerse dentro de los límites establecidos por dicho escenario prudente y, en consecuencia, decidió proponer a la Junta de Socios de 2024 la determinación de un aumento de 2,0 euros por acción de la prima de emisión, por un total del mismo que se equivale a 10,5 euros.

Con arreglo a dicho procedimiento, con motivo de la aprobación de los Estados financieros de ejercicio a 31 de diciembre de 2023, la Junta de Socios acordó fijar la prima de emisión en 10,50 euros por Acción, tal y como propuso el Consejo de Administración, y estableció que la prima de emisión se debe abonar por cualquier cantidad suscrita.

Por lo tanto, el precio de emisión de las Acciones con arreglo a este Folleto se fijó sin tener en cuenta un factor de descuento que considere el hecho de que las Acciones no se cotizan en un mercado regulado ni en un sistema de negociación multilateral MTF ("multilateral trading facilities"), y el Emisor no asume compromisos de recompra (la denominada prima de riesgo de liquidez o liquidity risk premium) que, como es razonable pensar, habría determinado un valor de las Acciones inferior.

Por lo que se refiere al precio fijado para las Acciones, el Comité de Auditoría no formuló observación alguna. La Autoridad de Supervisión bancaria, hasta la Fecha del Folleto Informativo, tampoco ha formulado observaciones, indicaciones, o peticiones de intervención.

El precio de emisión de las Acciones no se ha actualizado ya que no se han formulado propuestas de modificación de la prima de emisión de las acciones por la Junta de Socios del 17 de mayo de 2025 y del 16 de mayo de 2026, y, por tanto, el precio de emisión sigue basándose en una valoración que la Junta de Socios tomó en consideración en el pasado (el 18 de mayo de 2024).

Sin embargo, se deja constancia de que el Consejo de Administración del Emisor el 31 de marzo de 2025 procedió a la verificación del valor de las Acciones, utilizando los mismos métodos adoptados en el pasado, confirmando que dicho valor (fijado en 73,42 euros por acción), aunque inferior al valor estimado en el escenario ordinario para el mes de marzo de 2024 (96,89 euros por acción), sigue siendo superior al precio de emisión y de oferta de las Acciones.

En cuanto al valor puro expresado por el patrimonio neto por acción al cierre de los ejercicios anteriores a las evaluaciones mencionadas realizadas por el Consejo de Administración, se deja constancia de que,

a 31 de diciembre de 2023, ascendía a 102,08 euros, y a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 108,01 euros.

A este respecto, cabe destacar que la auditoría realizada en 2024 se llevó a cabo antes de la periodicidad trienal habitual preceptuada en la Política de Evaluación Pricing, con el objetivo específico de proponer a la Junta de Accionistas el aumento de la prima de emisión de 8,50 euros a 10,50 euros por acción. La auditoría realizada en 2025 se ajusta a la periodicidad trienal habitual prevista en la citada Política.

En este contexto, es preciso destacar en aras de la exhaustividad que el Banco ha solicitado a la experta independiente, la profesora Marina Brogi, que compruebe la actualización de la valoración de las acciones. Su informe del 28 de marzo de 2025, a los efectos antes mencionados, se refiere únicamente a la actividad de validación y verificación de los aspectos metodológicos y de aplicación de la política de fijación de precios de las acciones del Banco. También en esta ocasión, la experta calculó otra vez el valor patrimonial y dicha actividad no puso de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

Si bien, tal y como se especifica con mayor detalle a continuación, el Emisor presenta múltiplos en términos de Price/Earnings y Price Book Value superiores a los valores medios y medianos de la muestra de bancos utilizada a efectos comparativos, y las acciones objeto de la oferta no se negocian en mercados reglamentados ni en sistemas multilaterales de negociación, ni cuentan con mecanismos estructurados de liquidez, el Emisor considera que el valor de las acciones, hasta la Fecha del Folleto, sigue siendo superior al precio de oferta de las propias acciones.

No se puede descartar que, en el futuro, se determinen disminuciones (incluso importantes) del valor de las acciones del Banco en comparación con el actual, hasta anular totalmente el valor correspondiente. En consecuencia, ello provocaría los consiguientes impactos negativos, incluso relevantes, en el precio de una eventual reventa de las acciones por parte de los inversores.

Además, en el futuro, el precio de emisión de acciones nuevas, en caso de futuras ampliaciones del capital social (ya sea a través de campañas extraordinarias de capitalización o no) podría ser diferente y hasta considerablemente inferior al precio de Oferta de las acciones.

De acuerdo con los resultados de los estados financieros de ejercicio del Banco a 31 de diciembre de 2025, el patrimonio neto del Emisor ascendía a 212.638.675 euros, estaban en circulación 1.904.316 acciones y el beneficio neto del ejercicio de 2025 ascendía a 10.533.040 euros. Por tanto, el patrimonio neto por acción ascendía a 111,66 euros y el beneficio neto por acción ascendía a 5,531 euros.

El precio de las Acciones, tal y como se fijó en 63,00 euros por acción, es la expresión de múltiplos en términos de Price/Earnings (es decir, la relación entre precio y beneficio de explotación por acción) y Price/Book Value (la relación entre precio y patrimonio neto por acción), a 31 de diciembre de 2025 (*pre-money*, es decir, calculados antes de que tuviera lugar la Oferta), según los valores que se aprecian a continuación.

	P/BV 31/12/2025	P/E 31/12/2025
Emisor	0,56	11,39

A efectos del cálculo de los múltiplos mencionados más arriba, los beneficios por acción se hallaron dividiendo los beneficios del ejercicio de 2025 del Emisor por el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2025 y el patrimonio neto por acción se calculó dividiendo el patrimonio neto del Emisor al 31 de diciembre de 2025 por el número de acciones en circulación para esa fecha.

Dado que no se definió un monto máximo para la Oferta, a la hora de determinar los múltiplos Price/Earnings (P/E) y Price/Book Value (P/BV) *post money* se asumió:

(i) que todas las solicitudes de suscripción de la Oferta se cumplan exclusivamente atribuyendo acciones de nueva emisión,

(ii) que el objetivo de captación en términos de contravalor de la Oferta, equivalente a 6,25 millones de euros, se concrete sustancialmente, mediante la suscripción de un importe global de 6.249.978 euros (y el aumento correspondiente por la misma cuantía del patrimonio neto contable), mientras que se adjudican a los suscriptores 99.206 acciones de nueva emisión, y

(iii) que hasta que finalice la Oferta, el Emisor no anule ninguna acción propia de la que sea tenedor tras una recompra.

Según las hipótesis barajadas, los múltiplos P/E y P/BV *post money* coincidirían con las cuantías que se aprecian más abajo, que no se diferencian significativamente de las cuantías *pre money*.

	P/BV <i>post money</i>	P/BV <i>post money</i>
Emisor	0,58	11,98

A efectos del cálculo de los múltiplos anteriores, el beneficio por acción se calculó dividiendo el beneficio del ejercicio de 2025 del Emisor por un número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2025 y (ii) 99.206 acciones que se supone que se emitirán en el marco de la Oferta, y el patrimonio neto por acción se calculó dividiendo el patrimonio neto del Emisor a 31 de diciembre de 2025, incrementado en 6.249.978 euros, por un número de acciones correspondiente a la suma entre (i) el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2025 y (ii) 99.206 acciones que se supone que se emitirán en el marco de la Oferta.

El Emisor considera que no tiene mucho sentido proponer un cotejo con los múltiplos P/BV y P/E de entidades bancarias cuyas acciones cotizan en mercados reglamentados, dado que dichas entidades presentan características dimensionales que no son comparables con las del Emisor (por ejemplo, suelen tener valores de activos en balance superiores al triple de los del Emisor).

No obstante, cabe destacar que, en líneas generales, los múltiplos P/BV y P/E de los bancos cuyas acciones cotizan en los mercados reglamentados suelen ser más bajos (es decir, más favorables) que los del Emisor.

En las tablas a continuación se comparan los múltiplos P/BV y P/E del Emisor *post money* con una muestra de bancos que no cotizan y que se consideran comparables al Emisor.

Para identificar la muestra, tomamos en consideración distintos criterios:

a) no tomamos en consideración los bancos de crédito cooperativo porque (i) son entidades con capacidad operativa que, por lo general, ceñida a una zona muy definida del territorio nacional y (ii) aunque están constituidas en forma de sociedad cooperativa, están sujetas a obligaciones específicas por lo que atañe al destino de los beneficios de ejercicio (como mínimo, el 70% tiene que destinarse a la reserva patrimonial) que, de hecho, imponen el refuerzo patrimonial en relación con cada ejercicio cerrado con un superávit;

b) se identificaron algunos bancos populares, cuyas dimensiones patrimoniales, en términos de activo del Balance de situación (consolidado, en los casos en que se redactó) a 31 de diciembre de 2025 oscilaran entre un tercio y el triple del activo consolidado del Grupo BPE (que en dicha fecha ascendía a 3,19 mil millones de euros aproximadamente) y donde, según el informe financiero de 2025, consta la producción de un beneficio de ejercicio (no se tomaron en consideración los bancos que hayan arrojado un déficit en el ejercicio de 2025).

Aplicando dichos criterios, la muestra incluye los siguientes Bancos Populares no cotizados: Banca Agricola Popolare di Sicilia, Banca Popolare Pugliese, Banca Popolare di Fondi, Banca Popolare SANFELICE 1893 y Banca Popolare di Puglia e Basilicata.

En cuanto a los bancos populares no cotizados incluidos en la muestra, con el objeto de determinar los valores de P/BV y P/E a 31 de diciembre de 2025 se tomó en cuenta la información disponible públicamente en las páginas Web correspondientes a 21 de mayo de 2026, y más en detalle:

i. Para Banca Popolare Agricola di Sicilia se considera como "precio" de las acciones el precio al que el mismo Banco compró acciones en abril como parte de la actividad de "apoyo a la liquidez" que dio a conocer el 6 de mayo de 2026, equivalente a 17,80 euros por acción.

ii. para Banca Popolare di Fondi se tomó en cuenta la política para la determinación del precio de las acciones adoptada por la Junta de Socios del 21 de abril de 2024, que prevé como criterio de cálculo la media aritmética entre (a) el "precio de referencia" (determinado por dicho Banco en 140,40 euros) y (b) la media aritmética simple de los precios registrados en la plataforma Vorvel durante el período entre el 30 de abril y el 15 de mayo de 2026 (precio medio equivalente a 61 euros registrado en dicha plataforma el 21 de mayo de 2025) y que determina un precio unitario equivalente a 100,70 euros por acción;

iii. para la Banca Popolare Pugliese se tomó en cuenta la determinación puntual del precio de emisión, por parte de la Junta de Socios del 26 de abril de 2026, equivalente a 3,00 euros por acción;

iv. para Banca Popolare SANFELICE 1893, se tomó en cuenta el valor de las acciones a efectos del reembolso, que aprobó la Junta de accionistas del 28 de marzo de 2026, equivalente a 20,30 euros por acción;

v. para Banca popolare di Puglia e Basilicata, se tomó en cuenta el valor unitario de emisión de las acciones, equivalente a 3,00 euros, autorizado por la Junta de socios el 26 de abril de 2026.

En general, no tomamos en consideración los precios correspondientes a las negociaciones de las acciones en los sistemas multilaterales de negociación Vorvel (antiguamente HI-MTF), debido al volumen de los intercambios muy limitado o inexistente, lo que hace, a juicio del Emisor, limitadamente significativo el precio de cierre de las negociaciones en dicho sistema multilateral de negociación.

Bancos no cotizados	P/BV 31/12/2024*	P/E 31/12/2025*
Emisor	0,58	11,98
Banca Popolare di Fondi	0,65	6,89
Banca Agricola Popolare di Sicilia	0,85	11,91
Banca Popolare Pugliese	0,47	8,93
Banca Popolare SANFELICE 1893	0,62	14,41
Banca popolare di Puglia e Basilicata	0,39	2,79
Promedio	0,60	8,99
Mediana	0,62	8,93

* Valores calculados, para los Bancos incluidos en la muestra, por el Emisor el 21 de mayo de 2026, sobre la base de información públicamente disponible en los sitios web de dichos Bancos. Valores medios y medianos de la muestra calculados por el Emisor.

Esta cotejo con la muestra de bancos no cotizados pone de manifiesto, en general, que los múltiplos del Emisor se sitúan:

- en el intervalo de valores, por lo que se refiere al múltiplo P/BV;
- en el intervalo de los valores y, en consecuencia, por encima del valor medio y del valor mediano, en cuanto al múltiplo P/E.

Las acciones de Banca Popolare Etica se tienen que depositar en una custodia de valores que esté abierta en el Banco o en otra entidad. Para más información acerca de los precios de la custodia de valores en Banca Popolare Etica, cfr. todo lo indicado en los folletos informativos correspondientes.

Se deja constancia de que el tiempo medio de desmovilización de las acciones mediante reventa al Banco (el cual, por otro lado, no asume compromiso de recompra alguno) ascendió en el ejercicio de 2024 a 7 días laborables, y en el ejercicio de 2025 a 6,5 días laborables. Desde el cierre del ejercicio de 2025 hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no dispone de un dato puntual al día, pero cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos medios de desmovilización. Los tiempos medios

de desmovilización antes mencionados se calculan a partir de la fecha de la primera solicitud formulada por el accionista para la desmovilización.

Cabe señalar que la recompra por parte del Banco de sus propias acciones solo es posible previa autorización de Banca d'Italia y, en cualquier caso, dentro de los límites del valor del Fondo para la compra de acciones propias. Para más información al respecto cfr. el Apartado 8.6 del Folleto Informativo.

En los ejercicios de 2024 y 2025 y hasta la Fecha del Folleto Informativo hubo una queja debida a las dificultades para liquidar las acciones. Para más información al respecto, cfr. el Capítulo 11, Apartado 11.2 del Folleto Informativo.

En los ejercicios de 2024 y 2025 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hubo litigios contra el banco encaminados a conseguir una indemnización por daños y perjuicios en los casos en que fue imposible o difícil liquidar las Acciones del Banco.

A raíz de todo lo anterior, el Banco no puede descartar que, en el futuro (i) haya que realizar provisiones específicas para hacer frente a los contenciosos de ese tipo, y (ii) que no se pueda encontrar expuesta a pasivos potenciales debido a contenciosos de ese tipo, con los consiguientes efectos negativos en la situación económica y patrimonial del Banco y del Grupo.

8.4.2 Comunicación del precio de Oferta

El precio de las Acciones objeto de la Oferta es el que figura en el presente Folleto Informativo y se comunica a través del mismo.

Derecho de tanteo, límites o supresión del derecho de tanteo, base para el cálculo del precio de emisión, y motivos y beneficiarios de la limitación o de la supresión

La Oferta objeto del presente Folleto Informativo se lleva a cabo con arreglo a las previsiones que regulan las sociedades cooperativas y, en particular, en base a lo establecido en el artículo 2524 del Código Civil, apartados 1 y 2, sobre la variabilidad del capital de las sociedades cooperativas.

Cabe destacar que la Oferta no es fruto de un acuerdo que se tomara en el seno de una Junta de Socios extraordinaria del Emisor. Por consiguiente, a la Oferta que es objeto del presente Folleto Informativo no se aplican las normas preceptuadas en materia de derecho de opción de los socios existentes, ni existen causas limitativas del derecho de opción que, eventualmente, puedan decidir los socios.

Diferencia entre el precio de la Oferta y el precio de las Acciones abonado durante el año pasado o que han de pagar los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos.

La Oferta objeto del presente Folleto Informativo se realiza a un precio único por acción que asciende a 63,00 euros, a tenor de la decisión de la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024. En ella se fijó la prima de emisión en 10,50 euros por acción (en lugar de 8,50 euros, que se había aplicado entre el 1 de enero y el 17 de mayo de 2024). Por tanto, por las Acciones que compraron o suscribieron los miembros del Consejo de Administración, del Colegio de Censores de Cuentas, los Altos Directivos o personas asociadas a los mismos en el período comprendido entre un año antes de la publicación del Folleto Informativo y la publicación del Folleto Informativo, abonaron 63,00 euros por acción (donde: 52,50 euros en concepto de valor nominal y 10,50 euros en concepto de prima de emisión de las acciones), en condiciones de igualdad en comparación con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

En el ámbito de la Oferta, los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, los Altos Directivos o las personas asociadas a los mismos no tienen derecho a comprar las Acciones ofertadas a un precio diferente del Precio de Oferta.

8.5 Colocación y suscripción

8.5.1 Indicación de los Coordinadores de la Oferta

El responsable de la colocación es Banca Popolare Etica.

8.5.2 Indicación de los organismos encargados del servicio financiero

Las Solicitudes de Suscripción deberán remitirse tras cumplimentar debidamente la Ficha de Suscripción con la firma del solicitante (o de su apoderado especial) a Banca Popolare Etica, a sus Filiales o a los asesores financieros habilitados para la oferta fuera del domicilio social.

El encargado de la Filial o un asesor financiero da fe de que ha recibido la Ficha de Suscripción. La fecha de esta es la que se aplica para la imputación de la Solicitud de Suscripción adjunta a cada uno de los Periodos de Oferta Mensual.

Las Solicitudes también podrán completarse en línea, por aquellos que ya hayan firmado previamente la documentación necesaria prevista por el TUB y el TUF para la prestación de servicios bancarios y de inversión, utilizando los servicios de banca en línea del Banco disponibles en la página Web del mismo www.bancaetica.it.

En lo tocante a la colocación de las Acciones en España, en el marco de la Oferta, el Emisor recurrirá a sus Sucursales de Bilbao, ubicada en la Calle Simón Bolívar n.º 8B, de Madrid, ubicada en el Paseo Marqués de Zafra n.º 6, y de Barcelona, ubicada en la Carrer de Córsega n.º 495. Y, exclusivamente por lo que atañe a las personas físicas clientes del Banco y titulares de cuentas corrientes en dichas Sucursales, éstas podrán recurrir a la página Web en español: www.fiarebancaetica.coop.

8.5.3 Compromisos de Suscripción y Colocación

Nadie ha aceptado suscribir las Acciones objeto de la Oferta sobre la base de un compromiso de colocación en firme o colocar las Acciones objeto de la Oferta sin un compromiso de colocación en firme.

Nadie ha aceptado colocar las Acciones objeto de la Oferta en el marco de un acuerdo de "venta al mejor precio".

En la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, ni los miembros del Consejo de Administración, ni los del Comité de Auditoría, ni los de la Dirección general del Emisor, ni los actuales socios del Emisor, ni otras personas físicas o jurídicas, ni ningún tercero han asumido compromisos de suscripción o adquisición de las Acciones objeto de la Oferta, ni han garantizado el éxito de la operación.

8.5.4 Fecha en que se celebraron los acuerdos de suscripción y garantía

No existen acuerdos de suscripción, compra y garantía.

8.6 Admisión a negociación y modalidades de negociación

8.6.1 Solicitud de admisión a negociación

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en ningún mercado reglamentado y el Emisor no solicitará que se admitan a cotización.

Las Acciones de Banca Popolare Etica no se negocian en sistemas multilaterales de negociación ni mediante internalizadores sistemáticos.

Por tanto, los titulares de las Acciones están expuestos a los riesgos vinculados a la dificultad de liquidar las Acciones.

Cabe recalcar que Emisor no se propone solicitar en el futuro la admisión de las Acciones a cotización en mercados reglamentados, ni a la negociación en sistemas multilaterales de negociación.

Además, las Acciones no son objeto de una actividad de internalización sistémica por parte del Emisor.

El 30 de marzo de 2017, el Banco decidió no acogerse a una sede multilateral de negociación (mercado reglamentado o sistema multilateral de negociación) para la distribución de los instrumentos financieros. Sin embargo, el Emisor no asume compromiso alguno de recompra de las Acciones en el mercado secundario si los tenedores de acciones le solicitaran efectuar la desinversión. Si el inversor pone de manifiesto la voluntad de liquidar su inversión, el Banco puede recomprar las Acciones con contrapartida directa al precio de emisión de las nuevas acciones. Una vez que la solicitud de liquidación se introduce en el sistema, en las filiales o a través de los asesores financieros de referencia, durante el horario de apertura al público de las filiales del Banco, la Oficina de Finanzas Minoristas del Emisor despacha las solicitudes ciñéndose al orden cronológico de adquisición.

Por tanto, los inversores podrían verse en la imposibilidad de revender a terceros sus Acciones, en cuanto las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartida, o bien, podrían tener dificultades para venderlas en un plazo razonablemente corto y/o a precios acordes a sus expectativas, y, por consiguiente, hasta podrían verse obligados a aceptar un precio muy inferior al de la suscripción, hasta la anulación total del valor de las mismas

Dado que, para dichos instrumentos, no existe un mercado reglamentado ni otras plazas de negociación, será posible vender las Acciones a condición de que el titular de las mismas, por su cuenta, logre encontrar a un comprador interesado o si utiliza los servicios de inversión que el Banco está autorizado a prestar. El titular de la Acción podrá encontrar por su cuenta a un comprador interesado y podrá comunicarle al Banco su intención de vender las Acciones.

Sin perjuicio del hecho de que el Emisor no se compromete a readquirir las Acciones, el Consejo de Administración, a discreción, podrá resolver comprarlas con contrapartida directa en el marco del Fondo para adquirir acciones propias, al precio de 63,00 euros, que se desglosa en la suma de 52,50 euros de valor nominal por Acción y de 10,50 euros en concepto de prima de emisión.

Sin embargo, la adquisición de acciones propias por parte del Banco:

- a) no se puede realizar, bajo ningún concepto, sin la autorización específica de Banca d'Italia al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR;
- b) de contar con dicha autorización, se puede efectuar dentro de los límites cuantitativos que se indiquen en la autorización susodicha;
- c) de contar con dicha autorización, en base a la normativa civil, se puede efectuar a tenor de lo preceptuado en el artículo 2529 del Código Civil, sin superar los límites del Fondo para la adquisición de acciones propias, que se alimenta con las provisiones especiales aprobadas por la Junta de socios.

Al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, el Emisor cuenta con la autorización de Banca d'Italia para recomprar sus acciones propias por un monto nominal máximo predefinido de 545.000 euros que incluye los valores que ya figuran en la cartera del Emisor, después de deducir el importe correspondiente a la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.

En base a una interpretación de las disposiciones relevantes, la autorización se considera otorgada permanentemente, excepto cuando el Banco autorizado se proponga modificar el monto máximo predefinido para las recompras. En ese caso, es necesario presentar una nueva solicitud de autorización. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Autoridad de Supervisión (por ejemplo, después de las valoraciones periódicas del SREP), si se modificara la situación patrimonial de supervisión del Banco. Sin embargo, no hay seguridad alguna de que, en el futuro, no se aprueben medidas que puedan repercutir en la autorización para disminuir los Fondos Propios al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR.

El monto máximo del Fondo para adquirir acciones propias, conforme a lo acordado por la Junta de Socios del Emisor del 21 de mayo de 2016 asciende a 2.652.000 euros. La capacidad operativa de dicho Fondo (es decir, la parte que se puede usar cada cierto tiempo equivale a la diferencia entre el citado

importe de 2.652.000 euros y el monto de las acciones propias en cartera), sin perjuicio de su monto máximo, disminuye cada vez que el Banco adquiere acciones propias y, viceversa, aumenta cada vez que el Banco vende acciones propias (en cartera puesto que las había comprado anteriormente).

Ello quiere decir que, si el Emisor no emitió nuevas acciones, no podrá adquirir acciones propias cuyo monto sea superior a 545.000 euros, aun cuando la capacidad operativa del Fondo para comprar acciones propias sea superior al mismo. En cambio, si se suscribieron acciones de nueva emisión, el Emisor concretamente podría adquirir acciones propias sin rebasar el límite más bajo entre:

- (i) la suma del importe autorizado a tenor del artículo 77 y 78 del CRR (545.000 euros) y del contravalor de las Acciones de nueva emisión efectivamente suscritas, después de la expedición de la citada autorización al amparo de los artículos 77 y 78 del CRR, y
- (ii) la capacidad operativa del Fondo para adquirir acciones propias.

Dado que el límite máximo citado de 545.000 euros debe considerarse neto del importe de la suscripción de nuevos instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, el contravalor efectivo de la recompra de acciones propias que el Emisor aún puede realizar, en virtud de dicha autorización, hasta la fecha del Folleto no es teóricamente determinable.

En virtud de lo anterior, no se puede descartar que la imposibilidad temporal de adquirir Acciones por parte del Banco (tras alcanzar el número máximo de acciones propias que puede tener en cartera) y, eventualmente, la dificultad por parte del titular de las Acciones para encontrar por su cuenta a una contraparte dispuesta a comprarlas, podría suponer un obstáculo o una limitación para la desmovilización de las Acciones. En consecuencia, cabe hacer hincapié en que los titulares de las Acciones objeto de la Oferta podrían tener dificultades para negociar los instrumentos financieros que son objeto de la presente Oferta, o verse en la imposibilidad de hacerlo, pues las solicitudes de venta podrían no encontrar contrapartidas.

En estos últimos 12 meses no ha habido quejas relacionadas con las dificultades para liquidar las acciones.

En la siguiente tabla se aprecia la representación de las actividades de compra y venta de acciones propias por parte del Banco en los ejercicios de 2024 y 2025, y en el primer trimestre de 2026.

El precio de compra y el de venta de las acciones propias a lo largo del tiempo ha siempre coincidido con la suma aritmética del valor nominal de las Acciones (52,50 euros por acción, durante todo el marco temporal de referencia) y la prima de emisión, según lo que determinó la Junta de Socios (8,50 euros después de la Junta de Socios del 14 de mayo de 2022 y hasta la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024, es decir:

- de 61,00 euros hasta el 18 de mayo de 2024;
- de 63,00 euros, desde el 19 de mayo de 2024.

Habida cuenta de la evolución que se fue dando a lo largo del tiempo en el precio de compra/venta, no hubo casos en los que las operaciones de venta de Acciones al Banco hayan conllevado minusvalías frente al desembolso que, en su hora, realizó el inversor cuando compró o suscribió Acciones que luego vendió al Banco.

Para más información acerca de cómo se fija el precio de las Acciones, cfr. el apartado 8.4.1. anterior.

El precio de compra y de venta se dio a conocer al público simultáneamente a la publicación de la documentación de la Junta.

Cabe aclarar, al respecto, que el Emisor nunca ha expuesto precios de compra y de venta correspondientes a sus propias Acciones. Además, los compradores de las Acciones conocieron el precio de compra

correspondiente en cada momento a través de la documentación que les entregaba el Banco, a tenor de lo dispuesto en la legislación en materia de prestación de servicios de inversión (en particular, el precio de compra se aprecia en la ficha del producto correspondiente a las Acciones).

Período	Acciones vendidas (unidad)	Contravalor total (en euros)	Precio medio de venta (en euros)	Acciones compradas (unidad)	Contravalor total (en euros)	Precio medio de compra (en euros)
Año 2024	52.323	3.245.139	62,02	42.405	2.633.757	62,11
Año 2025	34.324	2.162.412	63,00	34.972	2.203.236	63,00
I Trimestre 2026	8.735	550.305	63,00	7.269	457.947	63,00

Durante todo el período indicado más arriba, no se interrumpieron las actividades de compra de las Acciones propias por parte del Banco.

El tiempo medio de liquidación de las acciones que se revenden al Banco ascendió en el ejercicio de 2024 a 7 días laborables, y en el ejercicio de 2025 a 6,5 días laborables. Desde el cierre del ejercicio de 2025 hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no dispone de un dato puntual al día, pero cabe afirmar que no se detectaron aumentos importantes de los tiempos medios de desmovilización.

La actividad de recompra de Acciones propias por parte del Banco no se tradujo en la formación de acumulaciones de solicitudes de liquidación pendientes.

El Banco interrumpió la actividad de venta de Acciones propias en cartera ante la inminencia de la decisión que se iba a tomar acerca de la prima de emisión de las acciones en la Junta de Socios del 18 de mayo de 2024.

Durante todo el período susodicho, el banco no aplicó restricciones relacionadas con la cantidad máxima de Acciones que los inversores podían comprar o vender. Cabe aclarar que el banco nunca se comprometió formalmente a recomprar sus Acciones y que, de todas maneras, siempre se reserva el derecho de no proceder a recomprarlas, precisamente cuando existen las perspectivas de que se esté por llegar al límite cuantitativo establecido para la recompra que describimos anteriormente.

La siguiente tabla describe la capacidad operativa del Fondo para la recompra de acciones propias al cierre de los ejercicios de 2024, 2025 y en fecha reciente.

(importes en miles de euros)

Fecha de referencia	Monto del Fondo	Cuota utilizada	Cuota disponible
31/12/2024	2.652	56	2.596
31/12/2025	2.652	96	2.556
31/03/2026	2.652	189	2.462

Durante todo el período considerado, no se han producido circunstancias en las que el Banco se haya encontrado en la imposibilidad de adquirir acciones propias como consecuencia de haber alcanzado el número máximo de acciones propias que puede tener en cartera.

8.6.2 Mercados en los que los valores del Emisor están admitidos a negociación

Las Acciones objeto de la Oferta no están admitidas a negociación en ningún mercado reglamentado, mercado de crecimiento para pymes, sistema multilateral de negociación ni ninguna otra sede de negociación.

8.6.3 Otras operaciones

No es de aplicación a la presente Oferta.

8.6.4 Intermediarios en las operaciones en el mercado secundario

No es de aplicación a la presente Oferta

8.6.5 Estabilización y sobreadjudicación

No son de aplicación a la presente Oferta.

No se prevén opciones de sobreadjudicación, ni tampoco actividades de estabilización del precio en relación con la Oferta.

8.6.6 Sobreadjudicación y opción “greenshoe”

No son de aplicación a la presente Oferta.

8.7 Titulares de Acciones que proceden a vender

8.7.1 Nombre y dirección de la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones

La Oferta de Acciones es principalmente una oferta de suscripción de acciones de nueva emisión. En particular, en base al régimen del capital variable de aplicación al Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, (artículos 2524 del Código Civil apartado 2 y 2528 del Código Civil) y de conformidad con las propias disposiciones de sus Estatutos, el Emisor emitirá las Acciones objeto de la Oferta en virtud de las resoluciones del Consejo de Administración que, en cada ocasión, debe decidir sobre la admisión de nuevos socios y fijar el monto de acciones nuevas, según las solicitudes que haya recibido por parte quienes aspiran a ser socios o de socios existentes que soliciten aumentar su participación.

Asimismo, la Oferta de Acciones es una Oferta de venta de Acciones, exclusivamente limitada a las acciones propias que posee Banca Popolare Etica, por haberlas recomprado, al amparo del artículo 18 de los Estatutos Sociales, utilizando el Fondo de compra de acciones propias y con arreglo a los límites que eventualmente hayan fijado las Autoridades de Supervisión. Cabe aclarar que la Oferta de venta de Acciones se refiere tanto a las Acciones propias que posee el Banco hasta la Fecha del Folleto Informativo como a las Acciones propias que eventualmente el Banco recompre en el futuro, durante la duración de la Oferta.

Cabe precisar que el Consejo de Administración, a discreción, está facultado para vender las acciones propias de las que es tenedor en el ámbito de la Oferta.

Por tanto, en el marco de la presente Oferta, la persona jurídica que ofrece en venta las Acciones es Banca Popolare Etica s.c.p.a con domicilio social en la ciudad de Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n° 7.

Sin perjuicio de lo que se afirma en el apartado 8.7.2 sobre el número de las Acciones que eventualmente son objeto de venta en el ámbito de la Oferta, cabe precisar que a 31 de diciembre de 2025, el Banco era titular de 1.529 acciones propias.

Por otro lado, cabe precisar que un total de 2.785 Acciones propias se destinará al Plan de Adjudicación gratuita de Acciones destinadas a los trabajadores y a los asesores financieros habilitados para la Oferta fuera del domicilio social del Banco y a los trabajadores de Fondazione Culturale Responsabilità Etica, Etica SGR y Cresud.

Toda la información sobre el Emisor figura en la Sección I del presente Folleto Informativo.

8.7.2 Número y clase de las Acciones que se ofrecen a la venta

Las Acciones eventualmente objeto de venta en el ámbito de la Oferta son acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a. Para más información sobre la descripción de las Acciones de Banca Popolare Etica, véase el Capítulo 7, Apartado 7.1 del presente Folleto Informativo.

No se ha definido de antemano el número de Acciones objeto de venta en el ámbito de la Oferta. El Consejo de Administración determinará en cada ocasión el monto de las Acciones que eventualmente

sean objeto de la venta en el ámbito de la Oferta, utilizando, parcial o totalmente, las Acciones que posee en cartera.

8.7.3 Acuerdos de lock-up

No están previstos los acuerdos de Lock-up.

8.8 Dilución

8.8.1 Dilución para los accionistas actuales que no suscriban acciones en el marco de la Oferta

La presente Oferta no establece la emisión de un número máximo de Acciones nuevas. Por lo tanto, los efectos dilutivos que se producirían para los actuales accionistas que no suscriban acciones en el marco de la Oferta no pueden determinarse cuantitativamente.

En cualquier caso, cabe destacar que cada socio del Emisor dispone de un voto en la Junta de socios del Emisor, con independencia de la participación en el capital social que posea.

8.8.2 Dilución derivada de la reserva destinada a determinados inversores

La Oferta a la que se hace referencia en este Folleto no prevé que se reserven derechos de suscripción (o adquisición) de Acciones a determinados inversores. Desde dicho punto de vista, por tanto, los efectos dilutivos para los actuales accionistas del Emisor no pueden determinarse.

CAPÍTULO 9 – GOBIERNO CORPORATIVO

9.1 Miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión y altos directivos

A continuación, publicamos la información principal acerca de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la dirección general del Emisor hasta la Fecha del Folleto Informativo.

9.1.1 Consejo de Administración

Al amparo del art. 31 de los Estatutos Sociales, el Banco es administrado por un Consejo de Administración que consta de once miembros. Como mínimo un cuarto de ellos es independiente. Como mínimo, un tercio de los consejeros y las consejeras no deber ser ejecutivo, en cumplimiento de los requerimientos de profesionalismo preceptuados en la normativa de aplicación. Al menos un tercio de los consejeros y las consejeras se ha de elegir entre las personas del género menos representado.

Los Administradores /las Administradoras duran en su cargo 3 ejercicios y se pueden volver a elegir por un máximo de cuatro mandatos.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de su cargo hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue nombrado por la Junta de Socios del 17 de mayo de 2025, y está integrado por las personas que indicamos en la tabla que se aprecia más abajo. Cada miembro del Consejo de Administración está domiciliado para todo lo que atañe al ejercicio de su cargo en el domicilio social del Emisor, en Padua (PD), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento
Aldo Soldi	Presidente	Piombino (LI) 25/11/1951	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Federica Ielasi	Vicepresidenta Vicaria	Parma (PR), 03/07/1977	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Alberto Puyo López*	Vicepresidente	Madrid (ES), 09/02/1968	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Raffaella De Felice	Consejera de Administración	Campobasso (CB) 05/07/1987	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Stefano Davide Granata	Consejero de Administración independiente	Milán (MI) 22/10/1963	14 de mayo de 2022	Aprobación estados financieros de 2027
Luciano Modica *	Consejero de Administración	Siracusa (SR), 01/04/1967	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Alessandra Barlini	Consejera de Administración independiente	Carbonia (CI), 06/02/1971	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Roberta Conte*	Consejera de Administración	Piove di Sacco (PD), 30/08/1968	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Beatriz Fernández Olit	Consejera de Administración independiente	Madrid (ES) 20/01/1976	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Lucia Cagnazzo	Consejero de Administración independiente	Taranto (TA), 19/12/1972	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Gaetano Giunta	Consejero de Administración independiente	Messina (ME), 03/03/1960	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027

* Miembro del Comité Ejecutivo.

El Presidente del Consejo de Administración, Aldo Soldi, y los consejeros y las consejeras Alessandra Barlini, Roberta Conte, Raffaella De Felice, Stefano Davide Granata, Federica Ialesi, Luciano Modica e Alberto Puyo López fueron elegidos en la lista participativa “para una Banca Ética”, en cuanto lista más votada en la Junta de Socios, conformemente a lo establecido en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente.

Los otros tres miembros del Consejo de Administración, Beatriz Fernández Otiz, Lucia Cagnazzo y Gaetano Giunta, fueron elegidos por la Junta de Socios de entre los candidatos promotores de candidaturas individuales.

El Consejo de Administración del Emisor, 22 de mayo de 2025/10 de junio de 2025, verificó que todos sus miembros cumplieran con los requerimientos y los criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169. Los resultados de dichos controles se dieron a conocer en los plazos indicados a Banca d'Italia en cumplimiento de las Instrucciones de Supervisión.

El Consejo de Administración del Emisor, el 22 de mayo de 2025, nombró Vicepresidenta Vicaria a la Consejera Federica Ielasi y Vicepresidente a Alberto Puyo López. También nombró al Comité Ejecutivo que está formado por los consejeros y las consejeras: Consejeros Roberta Conte, Luciano Modica y Alberto Puyo López. El Emisor considera que el nombramiento y la composición del Comité es coherentemente conforme a los requerimientos que establece la Circular de Banca d'Italia N.º 285 de 2013.

En la misma fecha, el Consejo tomó nota de las declaraciones de los interesados y constató los requerimientos de independencia, preceptuados en la normativa de aplicación en los siguientes miembros del Consejo: Stefano Granata, Beatriz Fernández Olit, Gaetano Giunta, Lucia Cagnazzo y Alessandra Barlini.

Cabe especificar que, el 18 de junio de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de Autoevaluación de los Órganos Societarios, en cumplimiento de todo lo dispuesto en el Título IV, Capítulo 1, Sec. VI de la Circular de Banca d'Italia 285/2013. En dicho contexto, el Consejo de Administración es considerado como organismo de supervisión estratégica y órgano de gestión del Banco.

Los miembros del Consejo de Administración cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad e independencia, en la medida y en los términos que establece todo lo dispuesto en las leyes y reglamentos interinos aplicables.

A renglón seguido, publicamos un sintético curriculum vitae de cada miembro del Consejo de Administración, que permite comprobar las competencias y la experiencia atesoradas en materia de gestión empresarial, así como las principales actividades que desempeñan fuera del Emisor, que se consideran significativas para el propio Emisor.

- **Aldo Soldi (Presidente del Consejo de Administración)** Licenciado en Ciencias Políticas. Experiencia laboral: desde siempre en el seno del movimiento cooperativo, a nivel nacional e internacional. Ex Director General de Coopfond, fondo de las mutuas de la Lega delle Cooperative e Mutue, miembro de consejos de administración de sociedades financieras (entre las que figuran: Unipol assicurazioni y CCFS), vicepresidente de Cooperfidi Italia, docente en Economía cooperativa en maestrías universitarias.

Entre 1999 y 2006, Presidente de Unicoop Tirreno. De 2005 a 2011, Presidente de la Associazione Nazionale Cooperative di Consumatori. De 2007 a 2011, Consejero y Presidente de Eurocoop. Desde 2006, miembro de la Dirección de la Lega delle Cooperative e Mutue. Desde 2016, Consejero de administración del Consorzio Libera Terra Mediterraneo. De 2011 a 2019 Director General de Coopfond S.p.A. Presidente del consejo de gestión del Consorzio Integra soc. coop., miembro del consejo de gestión de la Fondazione PICO para la innovación y la digitalización de la empresa cooperativa.

- **Federica Ielasi (Vicepresidenta)** Profesora titular de Economía de Intermediarios Financieros en la Universidad de Florencia. Doctora en Mercados e Intermediarios Financieros. De 2011 a 2023, Consejera independiente de Etica SGR (otros cargos: presidenta del comité de inversiones, miembro del Órgano de Supervisión, referente interno para la función de auditoría interna y vicepresidente de la sociedad). Desde 2022, miembro del Colegio de Bolonia del Árbitro Bancario Financiero, cargo de tres años confiado por el Banca d'Italia. Desde 2023, miembro del Consejo de Administración de Avanzi Etica Sicaf Euveca SpA (encargada de la función lucha contra el blanqueo de capitales). Desde 2024, presidenta del máster (carrera de tres años + dos años) en Finanzas y Gestión de Riesgos de la

Universidad de Florencia. Titular de las enseñanzas en “Sustainable Finance and Responsible Investing” y “Bank Management and Sustainable Finance”. Miembro del profesorado del Curso de Doctorado en “Social Sciences for Sustainability and Wellbeing”. Autora de numerosas publicaciones, nacionales e internacionales, sobre finanzas éticas e inversiones responsables.

- **Raffaella De Felice (miembro del Consejo de Administración)**. Grado en Economía de la cooperación internacional y el desarrollo. Máster (carrera de tres años + dos años) en Ciencias del desarrollo y de la cooperación internacional. Maestría en Gestión de las empresas sociales, sin afán de lucro y cooperativas. Autora de artículos, informes y otras publicaciones. De 2012 a 2014 trabajadora social en Medici per i Diritti Umani. Desde 2013, Project manager voluntaria y tesorera de la Associazione Cittadini del Mondo. Desde 2015, voluntaria en la asociación Alderaan. De 2017 a 2020, Responsable de Área Incidencia política de la Human Foundation y Secretaria General y coordinadora general en Social Impact Agenda para Italia.

- **Stefano Davide Granata (miembro del Consejo de Administración)**- Licenciado en Derecho. De 2012 a 2014, Consejero de administración de Vita Società Editoriale. De 2013 a 2019, Presidente y, luego, Miembro del Consejo de Administración del grupo Cooperativo GCM. Desde 2016, Vicepresidente de Social Impact Agenda per l'Italia. Desde 2013, Presidente de Abitare Sociale Metropolitano, empresa social. Desde 2018, Presidente de Confcooperative Federsolidarietà. Desde 2020: Miembro del Consejo Directivo de la Fondazione con il Sud, Presidente de NemoLab – Hub de investigación e innovación tecnológica sobre las enfermedades neuromusculares, Presidente de CGMoving. Desde 2021, Presidente de Aicon – centro de investigación y formación sin ánimo de lucro.

- **Luciano Modica (miembro del Consejo de Administración)** - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Maestría en Derecho Tributario. Colegiado en el Colegio Nacional de Fiscalistas y Contables Expertos y en el Registro Nacional de Administradores Concursales. Docente de Maestría en las universidades de Bolonia, Catania y Parthenope de Nápoles. Desde 2014, administrador concursal de Geotrans S.r.l., hoy Geotrans coop de la que fue Administrador Único (lo nombró la Agencia Nacional para los bienes expropiados y confiscados a la criminalidad organizada). Y, actualmente, es su presidente. Desde 2017 administrador concursal de Cisma Medioambiente S.p.A., Paradivi Servizi S.r.l., MP Trade S.r.l. y Siram S.r.l. En 2010, comisario judicial de Andaf Onlus cooperativa social. De 2016 a 2017, colaborador en la administración concursal de Tecnis S.p.A. De 2018 a 2020, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de Etis 2000 S.p.A. y Domenico Sanfilippo Editore S.p.A. De 2018 a 2021, administrador concursal y presidente del Consejo de Administración de SIGE S.p.A. Desde 2020 administrador concursal de SA Logistic S.r.l. Desde 2021, miembro del consejo directivo de ADVISORA. Autor de novelas.

- **Alberto Puyo López (miembro del Consejo de Administración)** - Licenciado en empresariales en el año 1992. Maestría en Finanzas y en Leadership and innovation in NGO's. De 1994 a 1997, responsable de marketing de los fondos de inversión en Bank of America. De 1997 a 2002, Director de Filial de Banco Urquijo. De 2002 a 2010 Director de Filial de la Caja Castilla-La Mancha. Desde 2007, colabora con el proyecto FIARE. De 2010 a 2014, coordinador de la gestión patrimonial de Cáritas Española. De 2014 a 2018, Director de administración, control y finanzas de Cáritas Europa (Bruselas). Desde 2018, Director financiero de la Cáritas Española.

Alessandra Barlini (miembro del Consejo de Administración)- Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Cagliari. De 1996 a 2006, responsable de operaciones de una oficina local de una sociedad de auditoría de cuentas. Empresaria y administradora en una consultora relacionada con los procesos de gobierno corporativo.

Roberta Conte (miembro del Consejo de Administración). Bachillerato comercial. Trabajó en el sector bancario de 1989 a 2018. De 2005 a 2018 empleada de Banca Etica, donde ocupó cargos de

analista de la oficina de exposiciones, responsable de la misma oficina y, de 2013 a 2018, responsable del departamento de créditos. Profesional independiente desde 2019, asesora planificaciones financieras y se ocupa de la redacción de planes de negocio para el tercer sector. Realiza actividades de formación en materia de planificación financiera y en el ámbito del crédito. Desde 2019, consejera de una start-up innovadora.

Beatriz Fernández Olit (miembro del Consejo de Administración) Licenciada en Economía, Experta Universitaria en Responsabilidad Social Corporativa, miembro de la Comisión Internacional de Expertos en Responsabilidad Social Corporativa. Profesora de política económica, especializada en el seguimiento de la coyuntura económica. Investigadora sénior especializado en banca, finanzas sostenibles, gobernanza corporativa y transparencia no financiera. Coordinadora del área de responsabilidad social corporativa de la fundación Economistas sin Fronteras. Participación en el consejo de administración de SpainSIF y del Observatorio Español de Responsabilidad Social Corporativa.

Lucia Cagnazzo (miembro del Consejo de Administración) Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Luigi Bocconi en 1996. De 2000 a 2013 responsable de planificación, balance y recursos humanos en Banca Webank. De 2014 a 2024, responsable de Recursos Humanos, Finanzas y Operaciones en Banca Widiba.

Gaetano Giunta (miembro del Consejo de Administración)- Licenciado en Física por la Universidad de Messina. Doctor en Física por la misma Universidad. Ha participado en proyectos de investigación en la Accademia Nazionale dei Lincei. Investigadore de nivel posdoctoral. Autor de varias publicaciones. De 1994 a 1998, concejal de Políticas Sociales de la Municipalidad de Messina. Promotor de numerosas iniciativas sociales, medioambientales y energéticas. Fundador de entidades activas en los sectores sociales, medioambientales y energéticos. De 2010 a 2015 Presidente de SEFEA (Sociedad Europea de Finanzas Éticas y Alternativas). En 2015 cofundó la MECC S.C. Empresa Social, instrumento de finanzas éticas especializada en microcréditos. En 2019 cofundó SEFEA Impact, el primer fondo cerrado para apoyar programas de alto impacto social.

Según la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Consejo de Administración en funciones fue condenado por delitos de fraude o quiebra, ni fue vinculado, en el desempeño de su trabajo, a declaraciones de quiebra fraudulenta, administración judicial o liquidación del activo.

Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Consejo de Administración en funciones se le imputó oficialmente por delito alguno ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ha sido inhabilitado para el cargo de miembro del órgano de administración, dirección o supervisión del Emisor o para llevar a cabo actividades de dirección o gestión de otros emisores en los últimos 5 años.. Por último, ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Consejo de Administración, con los miembros del Comité de Auditoría ni con los Altos Directivos del Emisor.

9.1.2 Comité de Auditoría

Al amparo del art. 41 de los Estatutos sociales, el Comité de Auditoría del Emisor consta de tres Auditores Efectivos (entre mujeres y hombres) y dos Auditores Suplentes (entre hombres y mujeres). A todos ellos los eligió, de conformidad con las leyes, la Junta de Socios Ordinaria, que designa al/a la Presidente/a.

El Comité de Auditoría en funciones hasta la Fecha del Folleto Informativo, fue designado por la Junta de Socios del 17 mayo de 2025. Lo integran las personas que se indican en la tabla de abajo. Cada

miembro del Comité de Auditoría está domiciliado para el ejercicio de su cargo en el domicilio social del Emisor en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento
Paolo Salvaderi	Presidente	Milán (MI), 15/10/1963	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	Milán (MI), 10/04/1959	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Paola La Manna	Auditora de cuentas titular	Pavía (PV), 14/03/1963	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Ilario Novella	Auditor de cuentas suplente	Valdagno (VI), 19/03/1961	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027
Federica Mantini	Auditora de cuentas suplente	Milán (MI), 18/08/1973	17 de mayo de 2025	Aprobación estados financieros de 2027

El 22 de mayo de 2025/10 de junio, el Consejo de Administración del Emisor constató que todos los miembros del Comité de Auditoría cumplen con los requerimientos y los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N° 169.

El 29 de mayo de 2025, el Comité de Auditoría del Emisor constató que todos sus miembros reúnen los requisitos y cumplen los criterios de idoneidad que establece el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N° 169. El 10 de junio de 2025, el Comité de Auditoría constató que dos miembros suplentes reúnen los requisitos susodichos.

Los miembros del Comité de Auditoría cumplen con los requerimientos de profesionalidad, honorabilidad, independencia, corrección y competencias profesionales, a la vez que tienen tiempo disponible, según las disposiciones legales y reglamentarias interinas vigentes y aplicables y a tenor de los Nuevos Estatutos.

A renglón seguido, publicamos un sintético curriculum vitae de cada miembro del Comité de Auditoría, que permite comprobar las competencias y la experiencia atesoradas, así como las principales actividades que cada miembro desempeña fuera del Emisor, que se consideran significativas para el propio Emisor.

- Paolo Salvaderi (Presidente del Comité de Auditoría) - Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Bocconi de Milán. Está habilitado para ejercer la profesión de Contable (Dottore Commercialista) y está inscrito en el Registro de los Auditores Contables. De 1994 a 1996, colaborador en el Studio Priori-Salvaderi contables asociados. Entre 1997 y 2000, titular de un despacho profesional. De 2000 a 2011, socio de Studio Zanchi y asociados. Desde 2012, titular de su propio despacho. Fue Auditor de cuentas titular y Presidente del Comité de Auditoría de varias entidades que operan en el sector bancario y financiero.

- Giorgio Marco Iacobone (Auditor de cuentas titular). Licenciado en Derecho por la universidad Università degli Studi Statale de Milán en 1982. Desde 1999 hasta la actualidad Socio de CBA Studio legale e tributario. Asesor para bancos, seguros y fundaciones, se ocupa de operaciones extraordinarias, reestructuraciones y planificaciones corporativas, High Net Worth Individuals.

- Paola La Manna (Auditor de cuentas titular). Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Pavía. Está habilitada para ejercer la profesión de Contable (Dottore Commercialista) y está inscrita en el Registro de los Auditores Contables. De 1987 a 1996, colaboradora en Studio Lodi. Entre 1997 y 2009, socia de Studio S. Lodi. Desde 2010, socia fundadora del despacho de asociados La Manna – Lambri – Savoia. Ha ocupado cargos como Auditor de cuentas titular y Presidenta del Comité de Auditoría de Cuentas de numerosas sociedades que operan en el sector industrial, bancario y financiero, incluidas sociedades que cotizan en mercados reglamentados y sistemas multilaterales de negociación.

- **Ilario Novella (Auditor de cuentas suplente).** Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad de Verona. De 2003 a 2009 consejero y vicepresidente del consejo de administración de Banca San Giorgio e Valle Agno – Banca di Credito Cooperativo. De 2009 a 2015, Presidente del Consejo de Administración de Banca San Giorgio e Valle Agno – Banca di Credito Cooperativo. De 2015 a 2020 Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité Ejecutivo de Credito Trevigiano – Banca di Credito Cooperativo. De 2020 a 2022 Consejero y Presidente del Comité Ejecutivo de Banca delle Terre Venete – Banca di Credito Cooperativo. Ha ocupado y ocupa cargos en diversos organismos asociativos de bancos.

- **Federica Mantini (Auditora de cuentas suplente).** Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán. Contable Dottore commercialista. Está inscrita en el Registro de los Contables y Expertos Contables de Milán. Enseña Técnica Profesional en la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán.

El 4 de marzo de 2021, con la Resolución N.º 21748 CONSOB sancionó a Paola La Manna, en relación con el cargo de Auditora de cuentas interina de la Sociedad KR Energy S.p.A. (ahora Seri Industrial S.p.A.) con una multa administrativa pecuniaria de 10.000 euros (cuantía mínima que preceptúa el artículo 149, apartado 3 del TUF) por no comunicar a CONSOB la violación de los artículos 2381 y 2392 del Código Civil que cometieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad KR Energy S.p.A. Contra dicha medida, la interesada interpuso un recurso, el 15 abril de 2021, ante el Tribunal de Apelación de Nápoles. Sin embargo, el recurso fue desestimado, con sentencia firme con fuerza de cosa juzgada en la Fecha del Folleto. Según lo preceptuado en los artículos 4 y 5 del D.M. 169/2020, la aplicación de dicha sanción no conlleva automáticamente la pérdida de la idoneidad, pero requiere que el organismo competente (en este caso, el Colegio de Censores de Cuentas del Banco) efectúe una evaluación, prestando atención a los principios de gestión sana y prudente, amén de la salvaguardia de la reputación del banco y de la confianza del público y de conformidad con los parámetros contemplados en el artículo 5, apartado 2 del mencionado D.M. 169/2020.

El 29 de mayo de 2025, el Comité de Auditoría, reunido al amparo del D.M. 169/2020 para verificar la situación, tomó declaración específicamente a la Auditora de cuentas La Manna sobre la sanción susodicha, que se relaciona con una omisión connotada por hechos de gravedad leve. Asimismo, se tomó en consideración que el Comité de Auditoría de KR Energy S.p.A., antes del procedimiento sancionatorio que finalizó con la resolución de CONSOB N.º 21748, avisó a CONSOB que el órgano administrativo de KR Energy S.p.A. había omitido enviar información, aun cuando haya usado al efecto canales de comunicación informales.

Al respecto, tal y como afirma expresamente el artículo 5 del D.M. 169/2020, donde se exponen los criterios para evaluar la corrección, a la hora de evaluar hay que tener en cuenta distintas razones (como la magnitud del daño y la duración de la violación). El Comité de Auditoría consideró que en el caso en cuestión la sanción es la mínima que se podía aplicar debido a la gravedad leve de la falta y a circunstancias que inducen a considerar que no se puede determinar una falta de corrección que invalide los requisitos de la Auditora de Cuentas.

Por tanto, el Comité de Auditoría consideró que la Auditora Paola La Manna reúne los requisitos de idoneidad de rigor.

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los miembros del Comité de Auditoría en funciones ha sido condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni se ha vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra, administración judicial o liquidación del activo.

Además, sin perjuicio de lo indicado más arriba, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los miembros del Comité de Auditoría en funciones se le imputó oficialmente delito alguno,

ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ha sido inhabilitado para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras en los últimos 5 años.

Por último, ninguno de los miembros del Comité de Auditoría tiene relaciones de parentesco con los demás miembros del Comité de Auditoría, con los miembros del Consejo de Administración, ni con los Altos Directivos del Emisor.

9.1.3 Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla, se aprecia la información concerniente a los miembros de la alta dirección del Emisor hasta la Fecha del Folleto Informativo. Cada alto directivo del Emisor está domiciliado para los efectos de su cargo en el domicilio social del Banco, sito en Padua (Provincia de Padua), Via Niccolò Tommaseo n. 7.

Nombre y Apellidos	Cargo	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
Nazzareno Gabrielli	Director General	Rimini (RN) 10/04/1963	28/01/2022
Riccardo Dugini	Vicedirector	Florenzia (FI) 11/06/1967	10/05/2022

Cabe señalar que la designación de los Altos Directivos se lleva a cabo de conformidad con las políticas y prácticas de remuneración adoptadas por el Banco. En aras de la exhaustividad, se deja constancia de que desde el 1 de mayo de 2025, la Dra. Giuseppina Vicario ocupa el cargo de Vicedirectora de Recursos Humanos y Cultura, sin funciones vicarias.

A renglón seguido, publicamos un sintético currículum vitae de cada Alto Directivo del Banco, que permite comprobar las competencias y la experiencia atesoradas, así como las principales actividades que cada uno desempeña fuera del Emisor, que se consideran significativas para el propio Emisor.

- **Nazareno Gabrielli (Director General)**. Nació en Rimini (Pcia. Rimini) el 10/04/1963. Bachiller Técnico Comercial. Curso intensivo de gestión bancaria CIB-Executive Management Program in Banking en la School of Management SDA Bocconi de Milán, en la Universidad del mismo nombre. Docente en la Maestría de segundo nivel en Gestión y reutilización de los bienes incautados y confiscados. Pio La Torre – en la Universidad de Bolonia. Entre 1988 y 2007 desempeñó varios cargos en Nuovo Banco Ambrosiano S.p.A. (hoy: Banca Intesa San Paolo S.p.A.), en filiales y en el Centro de Empresas. Desde 2007 hasta 2009, fue Responsable Comercial de Eticredito – Banca Etica Adriatica S.p.A. de Rimini. Desde 2009 hasta el presente, trabaja para el Emisor, ha ocupado varios cargos: Director de la Filial de Bolonia, Responsable de la Zona Noreste y Responsable de la División de Innovación, Vicedirector General y, por último, Director General.

- **Riccardo Dugini (Vice Director Adjunto)**. Nació en Florenzia (Pcia. Florenzia) el 11/06/1967. Bachiller Técnico Comercial. Entre 1988 y junio de 2022, encargado de análisis del crédito en Mediocredito Toscano (ahora MPS Capital Services Banca per e Imprese). Desde el 1º de julio de 2002 colabora con el Emisor, desempeñándose como Responsable de la Filial de Florenzia (desde octubre de 2002 a abril de 2011), Responsable para el Centro de Italia (desde abril de 2011 hasta junio de 2016), Responsable de la Oficina Red y Territorios (desde julio de 2016 hasta octubre de 2018) y de Responsable del Departamento Redes y Canales de Relación Italia (desde noviembre de 2018 hasta marzo de 2022).

El Consejo de Administración del Emisor constató que todos los Altos Directivos cumplan con los requerimientos y criterios de idoneidad preceptuados en el D. M. de 23 de noviembre de 2020 N.º 169. Banca d'Italia evaluó positivamente los nombramientos de los directivos susodichos.

De conformidad con la información que obra en poder del Emisor, en los últimos cinco años, ninguno de los Altos Directivos ha sido condenado por fraude ni quiebra fraudulenta, ni se ha vinculado en el desempeño de su cargo a procedimientos de quiebra, administración judicial o liquidación del activo.

Además, según la información que obra en poder del Emisor, a ninguno de los Altos Directivos se le se le imputó oficialmente delito alguno, ni ha sido sancionado por las autoridades públicas o de reglamentación (incluidas las asociaciones profesionales específicas), ni ha sido inhabilitado para desempeñar el cargo de miembro de órganos administrativos, de dirección o de supervisión del Emisor o para desempeñar actividades directivas o de gestión de entidades emisoras en los últimos 5 años.

Por último, ninguno de los Altos Directivos tiene relaciones de parentesco con otros altos directivos, con los miembros del Consejo de Administración o con integrantes del Comité de Auditoría.

9.2 Compensación y beneficios

Introducción

En lo que respecta al Grupo BPE, en líneas generales, no se dan a conocer los datos individuales relativos a la compensación y los beneficios de los directivos de las "filiales" del Banco, ni la publicación de dicha información es obligatoria según la legislación italiana.

En el ejercicio de 2025, el perímetro de las filiales del Banco estaba formado por Etica SGR y Cresud S.p.A. (cabe recordar que la adquisición de la participación mayoritaria en Impact SGR S.p.A. se completó en febrero de 2026).

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración del Emisor en funciones durante el ejercicio 2025 desempeñó cargos o, en cualquier caso, prestó servicios remunerados a las filiales del Banco durante dicho ejercicio, excepto Luigi Latina (miembro del Comité de Auditoría del Emisor hasta la junta general del 17 de mayo de 2025), que, durante el ejercicio 2025, fue presidente del Comité de Auditoría de Cresud S.p.A. Las remuneraciones que abonó Cresud S.p.A. en el ejercicio de 2025 a los miembros del comité de auditoría ascienden a 26.500 euros.

El Presidente del Comité de Auditoría del Emisor, Paolo Salvaderi, en el ejercicio 2025 ocupó el cargo de Auditor de cuentas titular de Etica SGR S.p.A.

Las políticas de remuneración de Etica SGR S.p.A. se pueden consultar en el enlace

<https://www.eticasgr.com/etica-sgr/governance-e-policy/policy#politiche-e-prassi-di-remunerazione>

No indican las remuneraciones abonadas a los miembros individuales del comité de auditoría. Las remuneraciones que abonó Etica S.p.A. en el ejercicio de 2025 a los miembros del comité de auditoría ascienden a 89.435 euros.

9.2.1 Compensación y beneficios a favor de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco

Consejo de Administración

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonaron, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2025, el Emisor y otras sociedades del Grupo BPE a los miembros del Consejo de Administración en funciones o que hayan cesado en la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Apellidos y nombre	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Remuneraciones fijas (Consejo de Administración y Comité Ejecutivo)	Otras remuneraciones (primas de asistencia)**	Otras remuneraciones (primas de participación en el Consejo de Adm.)	Importes transferidos a terceros	Total
Soldi Aldo	Presidente	1/1/2025 - 31/12/2025	68.944,44	3.850,00	5.950,00		78.744,44
Granata Stefano Davide	Consejero independiente	1/1/2025 - 31/12/2025	15.277,78	3.600,00	6.300,00		25.177,78
Modica Luciano	Consejero independiente	1/1/2025 - 31/12/2025	9.902,78	7.100,00	6.650,00		23.652,78
Puyo López Alberto	Consejero independiente	1/1/2025 - 31/12/2025	9.902,77	8.050,00	5.600,00		23.552,77
Federica Ielasi	Consejera	18/5/2025 - 31/12/2025	22.302,78		3.150,00		25.452,78
Alessandra Barlini	Consejera	18/5/2025 - 31/12/2025	6.111,11	3.000,00	3.150,00		12.261,11
Lucia Cagnazzo	Consejera	18/5/2025 - 31/12/2025	10.577,78	1.800,00	2.800,00		15.177,78
Roberta Conte	Consejera	18/5/2025 - 31/12/2025	16.319,44	5.250,00	2.800,00		24.369,44
De Felice Raffaella	Consejera independiente	1/1/2025 - 31/12/2025	8.069,44	1.800,00	5.600,00		15.469,44
Fernández Olit Beatriz	Consejera	18/5/2025 - 31/12/2025	6.111,11	1.400,00	3.150,00		10.661,11
Giunta Gaetano	Consejero	18/5/2025 - 31/12/2025	8.344,44	3.400,00	3.150,00		14.894,44
Anna Fasano*	Presidenta	1/1/2025 – 17/05/2025	27.416,67		3.150,00		30.566,67
Boni Brivio Carlo Pierluigi*	Consejero independiente	1/1/2025 – 17/05/2025	1.958,33	1.500,00	1.750,00		5.208,33
Cantoni Sonia Maria Margherita*	Consejera independiente	1/1/2025 – 17/05/2025	4.700,00	3.200,00	3.150,00		11.050,00
Farré Torras Arola*	Consejera independiente	1/1/2025 – 17/05/2025	3.133,33	3.850,00	2.800,00		9.783,33
Galati Marina*	Consejera independiente	1/1/2025 – 17/05/2025				9.479,17	9.479,17
Garavini Eugenio*	Consejero independiente	1/1/2025 – 17/05/2025	6.266,67	3.500,00	3.150,00		12.916,67
Palladino Giacinto*	Consejero independiente	1/1/2025 – 17/05/2025		2.800,00	3.150,00	1.958,33	7.908,33
Piccolo Marco*	Consejero independiente	1/1/2025 – 17/05/2025	1.958,33	1.800,00	3.150,00		6.908,33
Total			227.297,20	55.900,00	68.600,00	11.437,50	363.234,70

* Miembros del Consejo de Administración cesados en el cargo el 17 de mayo de 2025

** La partida "otras remuneraciones" incluye las primas de asistencia pagadas por la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo y de los Comités Endoconsiliares.

(a) La Consejera Galati transfirió a terceros sus remuneraciones para el ejercicio de su cargo, incluidas las primas de asistencia, por un total de 9.479,17 euros en 2025. Los pagos correspondientes fueron realizados por el Banco directamente a estas personas/entidades.

(b) El Consejero Palladino ha transferido a terceros sus remuneraciones fijas para el ejercicio de su cargo, por un importe de 1.958,33 euros en 2025. Los pagos correspondientes fueron realizados por el Banco directamente a estas personas/entidades.

Comité de Auditoría

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a los miembros del Comité de Auditoría en funciones o que hayan cesado a la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Apellidos y nombre	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Remuneraciones fijas	Remuneraciones por participar en comités y sesiones del Consejo de Administración	Retribuciones no monetarias *	Otras remuneraciones **	Total
Salvaderi Paolo	Presidente	1/1/2025 - 31/12/2025	51.236,11	6.650,00	9.800,00	1.600,00	69.286,11
La Manna Paola	Auditora de cuentas titular	1/1/2025 - 31/12/2025	23.111,11	6.650,00	9.800,00	0,00	39.561,11
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	18/5/2025- 31/12/2025	15.277,78	3.500,00	4.900,00	0,00	23.677,78
Latina Luigi	Auditor de cuentas titular	1/1/2025 - 17/05/2025	7.833,33	3.150,00	3.850,00	0,00	14.833,33
Mantini Federica	Auditora de cuentas suplente	1/1/2025 - 31/12/2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tavernar Eros Ambrogio	Auditor de cuentas suplente	1/1/2025 - 31/12/2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			97.458,33	19.950,00	28.350,00	1.600,00	147.358,33

* se incluyen las primas correspondientes a las pólizas de seguro que se contrataron a favor de los auditores de cuentas como beneficiarios.

** La partida "Otras remuneraciones" incluye las primas de participación abonadas a los miembros del Organismo de Supervisión de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001

Altos Directivos del Banco

En la siguiente tabla se aprecian las remuneraciones que abonó el Emisor, bajo cualquier concepto y forma, en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2025, a los Altos Directivos del Emisor en funciones o que hayan cesado, hasta la Fecha del Folleto Informativo.

(Importes en euros)

Nombre y Apellidos	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Compensación fija *	Remuneración variable **	Otras remuneraciones	Total
Nazzareno Gabrielli	Director General	1/1/2025 - 31/12/2025	159.750,43	18.191,65	0	177.942,08
Riccardo Dugini	Vicedirector	1/1/2025 - 31/12/2025	127.224,99	15.838,78	0	143.063,77

Nombre y Apellidos	Cargo	Período en que desempeñó el cargo	Compensación fija *	Remuneración variable **	Otras remuneraciones	Total
Total			286.975,42	34.030,43	0	321.005,85

***La remuneración fija comprende la remuneración anual bruta, eventuales prestaciones o beneficios adicionales (fringe benefit), los importes correspondientes a los contratos de seguro médico y de accidentes y la cotización complementaria a la Seguridad Social que la entidad abona individualmente a los trabajadores y las trabajadoras que se adhirieron al Fondo de Pensiones Complementario. Todos los datos inherentes a la remuneración se asientan según el principio de caja por lo que se refiere al período en que la persona desempeña el cargo que permite identificarla como "personal relevante".

*** La remuneración variable consta de la Bonificación por rendimiento correspondiente al ejercicio de 2025 y la asignación de 5 acciones ordinarias. Los datos relativos a la remuneración se asientan según el principio de caja por lo que se refiere al período en que la persona desempeña el cargo.

* * *

Para más información acerca de a las políticas de remuneración de BPE, cfr. el documento "Políticas de remuneración de Banca Popolare Etica S.c.p.a. – Finalidades, valores e instrumentos de remuneración", que la Junta de Socios aprobó el 17 mayo de 2025, disponible en la página Web del Emisor www.bancaetica.it, sobre cuya base se pagó la remuneración mencionada arriba.

El 16 de mayo de 2026 la Junta de socios aprobó las nuevas Políticas y prácticas de remuneración del Grupo Banca Popolare Etica, disponibles en la página Web del Emisor:

<https://www.bancaetica.it/app/uploads/2026/05/Documento-delle-Politiche-e-Prassi-di-Remunerazione-di-Gruppo.pdf>

9.2.2 Monto de los importes provisionales o acumulados por el Emisor o sus subsidiarias para abonar pensiones, salarios diferidos o retribuciones y beneficios similares

A 31 de diciembre de 2025, los importes provisionales del Banco para el pago de indemnizaciones como el salario diferido o retribuciones similares a favor de los Altos Directivos del Emisor asciende a 190.084,74 euros ya netos de cualquier cuota anticipada a través del Banco, de los cuales 156.422,16 euros aproximadamente se abonaron al Fondo de Pensiones.

9.3 Participaciones accionarias y opciones sobre acciones

Publicamos en la siguiente tabla los datos correspondientes a las participaciones accionarias en el capital social del Emisor, de las que son tenedores, hasta la Fecha del Folleto Informativo, los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos de la Sociedad.

Dado el carácter cooperativo del Banco, cada socio tiene un voto, con independencia del número de acciones que posea.

Nombre y Apellidos	Cargo	número de acciones
Consejo de Administración		
Aldo Soldi	Presidente	110
Raffaella De Felice	Consejera	5
Stefano Davide Granata	Consejero independiente	0
Alberto Puyo López	Consejero	10
Luciano Modica	Consejero	169
Alessandra Barlini	Consejera independiente	5
Roberta Conte	Consejera	40
Federica Ielasi	Consejera	36
Beatriz Fernández Olit	Consejera independiente	5
Lucia Cagnazzo	Consejera independiente	0
Gaetano Giunta	Consejero independiente	10
Comité de Auditoría		
Paolo Salvaderi	Presidente	0
Giorgio Iacobone	Auditor de cuentas titular	0

Paola La Manna	Auditora de cuentas titular	0
Ilario Novella	Auditor de cuentas suplente	0
Federica Mantini	Auditora de cuentas suplente	0
Altos Directivos		
Nazzareno Gabrielli	Director General	178
Riccardo Dugini	Vicedirector Vicario	78
Giuseppina Vicario	Vicedirectora	48

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha adoptado planes de opciones sobre acciones para los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o los trabajadores y trabajadoras del Banco.

En el marco de la presente Oferta, los miembros de la entidad susodichos no tienen derecho de opción en relación con las acciones que eventualmente posean.

En aras de la exhaustividad, cabe aclarar que el Banco desde su creación y hasta la Fecha del Folleto Informativo nunca ha repartido dividendos.

9.4 Cumplimiento de las normas en materia de gobierno corporativo aplicables al Emisor

El Emisor manifiesta que cumple con las normas de gobierno corporativo que le sean aplicables. En particular, el Emisor ha adaptado su propio sistema de gobierno corporativo a las disposiciones preceptuadas en el TUB y en las correspondientes disposiciones ejecutivas de Banca d'Italia en el ejercicio de su función de Supervisión.

La Sociedad adopta el modelo de administración y control tradicional, que se aplica mediante los siguientes órganos sociales: la Junta de Socios, el Consejo de Administración, que cuenta con un Comité Ejecutivo (descrito en el Apartado 9.1.1 anterior), y el Comité de Auditoría.

La composición de dichos órganos, según el parecer del Emisor, cumple con todo lo establecido en la Circular 285/2013, tras la 35ª actualización, en materia de gobierno corporativo.

La Sociedad considera que dicho modelo de gobernanza es capaz de garantizar la eficiencia del proceso de toma de decisiones y gestión, pues demostró, desde el momento en que se adoptó, que protege y valora adecuadamente las demandas y necesidades de la base social, en el marco de una gestión sana y prudente y de la eficacia global de los sistemas de control.

Además, de conformidad con la normativa pro tempore vigente y de aplicación, el Emisor, entre otras cosas:

- a) estableció disposiciones específicas en materia de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, cumpliendo con los criterios de composición de género y los requerimientos de honorabilidad, profesionalismo e independencia que establecen las leyes y los reglamentos en vigor y aplicables, incluida la normativa de sector;
- b) adoptó la Política para las operaciones con las Partes Vinculadas y el Reglamento para la Gestión de las Operaciones con las Partes Vinculadas (ambos fueron aprobados por el Consejo de Administración el 6 de marzo de 2025 y el 15 de abril de 2025 respectivamente, tras la entrada en vigor de la Ley del 5 de marzo de 2024 n.º 21);
- c) adoptó un Reglamento de la Junta de Socios (que la Junta aprobó el 28 de noviembre de 2015 y que la propia Junta modificó el 28 de septiembre de 2024, y que se puede consultar en la página Web del Emisor: www.bancaetica.it);
- d) adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del Decreto Legislativo 231/2001;
- f) adoptó en sus estatutos un sistema de listas y candidaturas individuales para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría; y
- g) estableció comités consultivos, como el Comité de Riesgos y el Comité de Nombramientos.

El Comité de Auditoría constató la aplicación de los criterios y procedimientos de control adoptados por el Consejo de Administración, a fin de evaluar la independencia de sus miembros.

Las subsidiarias Etica SGR S.p.A. e IMPact SGR S.p.A. adoptaron el Modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001.

La subsidiaria Cresud S.p.A adoptó el Modelo de organización, gestión y control al amparo del decreto legislativo 231/2001.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN FINANCIERA

10.1 Información financiera correspondiente a los ejercicios pasados

A continuación se aprecia la información principal económica, patrimonial y financiera del Grupo BPE para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024. Se omiten los estados financieros de ejercicio individuales correspondientes al Emisor, puesto que no aportan información adicional a la que se publica en el presente capítulo.

Los datos correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2025 se extrapolaron de los estados financieros consolidados de 2025, sometidos a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 15 de abril de 2026.

Los datos correspondientes al ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024 se extrapolaron de los estados financieros consolidados de 2024, sometidos a auditoría contable por parte de la Sociedad de Auditoría, que dio a conocer su informe el 14 de abril de 2025.

Los estados financieros consolidados de 2025 y los estados financieros consolidados de 2024, así como los informes correspondientes de la Sociedad de Auditoría, se han de considerar incluidos en el Folleto Informativo mediante referencia al amparo del artículo 19, ap. 1, del Reglamento (UE) 1129/2017, y están a disposición del público en los sitios que se detallan en el Capítulo 13 del Folleto Informativo.

Estados financieros consolidados	Enlace directo al documento
2025	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2025.pdf
2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf

En la siguiente tabla publicamos el número de páginas donde se encuentran las partes de los estados financieros que constan como incorporadas. Por tanto, las partes que no están incluidas en la tabla no son pertinentes para el inversor.

	Estados financieros consolidados a 31/12/2025	Estados financieros consolidados a 31/12/2024
Balance de situación consolidado	págs. 160-161	Págs. 102-103
Cuenta de resultados consolidada	Pág. 162	Pág. 104
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	Pág. 164	Pág. 106
Estado de flujos de efectivo consolidado	Pág. 166	Pág. 108
Notas	Págs. 171-289	Págs. 112-221
Informe de la Sociedad de Auditoría	Págs. 305-310	Págs. 237-242

10.1.1 Información financiera consolidada sujeta a auditoría contable correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024

Balance de situación consolidado

Balance de situación consolidado - Activo -	31-dic	31-dic	Variaciones	
(importes en miles de euros)	2025	2024	2025/2024	
			abs.	
10 Caja y disponibilidad de efectivo	95.907	83.087	12.820	15,43%
20 Activos financieros al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	35.605	35.506	99	0,28%
c) otros activos financieros calculados obligatoriamente al valor razonable	35.605	35.506	99	0,28%
30 Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	382.777	281.629	101.148	35,92%
40 Activos financieros calculados al coste amortizado	2.540.598	2.382.761	157.837	6,62%
a)Créditos a bancos	82.768	44.570	38.198	85,70%
b) Créditos a clientes	2.457.830	2.338.191	119.639	5,12%
50 Derivados de cobertura	168	5	163	3.260,00%
70 Participaciones	60	60	0	0,00%
90 Activos materiales	28.600	28.315	285	1,01%
100 Activos intangibles	1.660	2.117	(457)	-21,59%
donde: gastos de establecimiento	215	523	(308)	-58,89%
110 Activos fiscales	8.111	10.686	(2.575)	-24,10%
a) corrientes	5.436	7.727	(2.291)	-29,65%
b) anticipados	2.675	2.959	(284)	-9,60%
130 Otros activos	94.904	117.799	(22.895)	-19,44%
Total del activo	3.188.392	2.941.965	246.427	8,38%

Balance de situación consolidado - Pasivo -	31-dic	31-dic	Variaciones	
(importes en miles de euros)	2025	2024	2025/2024	
10 Pasivos financieros calculados al coste amortizado	2.866.735	2.645.536	221.199	8,36%
a) deudas con bancos	42.192	24.440	17.752	72,64%
b) deudas con clientela	2.472.179	2.286.670	185.509	8,11%
c) valores en circulación	352.364	334.427	17.937	5,36%
30)pasivos financieros al valor razonable	288	0	288	100,00%
40 Derivados de cobertura	704	704	0	0,00%
60 Pasivos fiscales	158	657	(499)	-75,95%
a) corrientes	10	418	(408)	-97,61%
b) diferidos	148	239	(91)	-38,08%
80 Otros pasivos	85.826	76.028	9.798	12,89%
90 Liquidación del contrato de trabajo del personal	894	887	7	0,79%
100 Provisiones para riesgos y gastos	2.147	2.196	(49)	-2,23%
a) compromisos y garantías otorgadas	843	755	88	11,66%
b) otras provisiones para riesgos y gastos	1.304	1.442	(138)	-9,57%
120 Reservas de valoración	(2.294)	(3.334)	1.040	-31,19%
150 Reservas	105.798	93.794	12.004	12,80%
160 Primas de emisión	7.047	6.404	643	10,04%
170 Capital	99.977	95.445	4.532	4,75%
180 Acciones propias (-)	(107)	(66)	(41)	62,12%
190 Patrimonio de terceros (+/-)	11.220	11.213	7	0,06%
200 Beneficios (Pérdidas) de ejercicio (+/-)	10.704	12.501	(1.797)	-14,37%

Balance de situación consolidado - Pasivo -	31-dic	31-dic	Variaciones 2025/2024	
(importes en miles de euros)	2025	2024		
Total del pasivo y del patrimonio neto	3.188.392	2.941.965	246.427	8,38%

Cuenta de resultados consolidada

Cuenta de resultados consolidada -	31-dic	31-dic	Variaciones 2025/2024	
(importes en miles de euros)	2025	2024		%
10 Ingresos por intereses e ingresos asimilados	82.119	95.321	(13.302)	-13,85%
20 Gastos por intereses y gastos asimilados	(18.008)	(17.126)	(882)	5,15%
30 Margen de interés	64.111	78.195	(14.084)	-18,01%
40 Comisiones activas	111.999	129.298	(17.299)	-13,38%
50 Comisiones pasivas	(66.290)	(80.799)	14.509	-17,96%
60 Comisiones netas	45.710	48.499	(2.789)	-5,75%
70 Dividendos e ingresos similares	65	71	(6)	-8,45%
80 Resultado neto de la actividad de negociación	322	347	(25)	-7,20%
100 Beneficios (pérdidas) de venta o recompra de:	1.520	(959)	2.479	258,50%
a) activos financieros valorados al coste amortizado	1.427	(1.582)	3.009	190,20%
b) activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	4	455	(451)	-99,12%
c) pasivos financieros	89	168	(79)	-47,02%
110 Resultado neto de los activos y pasivos financieros calculados al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	(1.386)	832	(2.218)	-266,59%
120 Margen de intermediación	110.341	126.985	(16.644)	-13,11%
130 Ajustes/recuperación de valor por riesgo de crédito de:	(8.603)	(19.467)	10.864	-55,81%
a) activos financieros valorados al coste amortizado	(8.618)	(19.471)	10.853	-55,74%
b) activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	15	4	11	275,00%
140 Beneficios/pérdidas por modificaciones contractuales sin cancelaciones	(16)	(147)	131	89,12%
150 Resultado neto de la gestión financiera	101.722	107.371	(5.649)	-5,26%
190 Gastos administrativos	(87.134)	(87.031)	(103)	0,12%
a) gastos de personal	(43.400)	(40.625)	(2.775)	6,83%
b) otros gastos administrativos	(43.734)	(46.406)	2.672	-5,76%
200 Provisiones netas para fondos para riesgos y gastos	(119)	611	(730)	-119,48%
a) compromisos y garantías otorgadas	(100)	220	(320)	-145,45%
b) otras provisiones netas	(19)	391	(410)	-104,86%
210 Ajustes/recuperación de valor netos en activos materiales	(2.359)	(2.242)	(117)	5,22%
220 Ajustes/recuperación de valor netos en activos intangibles	(977)	(899)	(78)	8,68%
230 Otros gastos/ingresos de explotación	7.203	6.056	1.147	18,94%
240 Gastos de explotación	(83.386)	(83.505)	119	-0,14%
250 Beneficios (pérdidas) de las participaciones	0	0	0	0,00%
270 Ajustes de valor de los gastos de establecimiento	(308)	0	(308)	-100,00%
280 Beneficios (pérdidas) por venta de inversiones	(39)	30	(69)	-230,00%
290 Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	17.989	23.896	(5.907)	-24,72%
300 Impuestos de sociedades del ejercicio de explotación corriente	(5.724)	(7.756)	2.032	-26,20%

Cuenta de resultados consolidada - (importes en miles de euros)	31-dic 2025	31-dic 2024	Variaciones 2025/2024	
				%
310 Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	12.265	16.140	(3.875)	-24,01%
330 Beneficio (pérdida) de explotación	12.265	16.140	(3.875)	-24,01%
340 Beneficio (pérdida) de explotación de terceros	1.561	3.639	(2.078)	-57,10%
330 Beneficio (pérdida) de explotación de la Cabeza de grupo	10.704	12.501	(1.797)	-14,37%

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de flujos de efectivo – método indirecto (importes en miles de euros)	31-dic 2025	31-dic 2024
A – ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN		
1. GESTIÓN	30.982	37.014
Resultado de explotación (+/-)	10.704	12.501
Plus/minusvalías sobre pasivos financieros al valor razonable (+/-)	0	0
Plus/minusvalías sobre activos de cobertura (+/-)	0	0
Ajustes/recuperación de valor netos por deterioro (+/-)	13.504	22.058
Ajustes/recuperación de valor netos sobre inmovilizado material/intangible (+/-)	3.336	3.141
Provisiones netas para fondos y gastos y otros gastos/ingresos (+/-)	119	(702)
Impuestos, gravámenes y créditos fiscales no liquidados (+/-)	2.274	763
Otros ajustes (+/-)	1.045	(747)
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS ACTIVOS FINANCIEROS	(247.629)	(149.610)
Activos financieros al valor razonable que impactan en la cuenta de resultados	(1.485)	(3.041)
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	(100.109)	(29.650)
Activos financieros valorados al coste amortizado	(171.341)	(155.383)
Otros activos	25.306	38.464
2. LIQUIDEZ GENERADA/ABSORBIDA POR LOS PASIVOS FINANCIEROS	229.591	69.892
Pasivos financieros valorados al coste amortizado	221.198	97.962
Otros pasivos	8.393	(28.070)
Liquidez neta generada/absorbida por los activos de explotación	12.944	(42.704)
B. ACTIVOS DE INVERSIÓN		
1. LIQUIDEZ GENERADA POR:	67	95
Dividendos cobrados por participaciones	64	71
Ventas de activos materiales	3	24
Ventas de activos intangibles	0	0
2. LIQUIDEZ ABSORBIDA POR:	(3.369)	(2.355)
Compra de participaciones	0	0
Compra de activos materiales	(1.928)	(822)
Compra de activos intangibles	(1.441)	(1.533)
Liquidez neta generada/absorbida por activos de inversión	(3.302)	(2.260)
C. ACTIVOS DE FINANCIACIÓN		
Emisiones/compras de acciones propias	5.134	4.234
Emisiones/compras de instrumentos de capital	0	0
Reparto de dividendos y otras finalidades	(1.956)	(3.991)
Liquidez neta generada/absorbida por financiación	3.178	243

Estado de flujos de efectivo – método indirecto	31-dic	31-dic
(importes en miles de euros)	2025	2024
LIQUIDEZ NETA GENERADA/ABSORBIDA EN EL EJERCICIO	12.820	(41.230)

Reconciliación

Partidas del balance (en miles de euros)	31/12/2025	31/12 2024
Caja y disponibilidad de efectivo a principios del ejercicio	83.087	124.317
Liquidez total neta generada/absorbida en el ejercicio	12.820	(41.230)
Caja y disponibilidad de efectivo: efecto de la variación cambiaria		
Caja y disponibilidad de efectivo al cierre del ejercicio	95.907	83.087

Tabla de la rentabilidad total consolidada

Tabla de la rentabilidad total	31-dic	31-dic
(importes en miles de euros)	2025	2024
10 Beneficios (pérdidas) de ejercicio	12.265	16.140
Otros componentes de los ingresos que no se contabilizan en el estado de resultados	(162)	(243)
20. Valores de capital al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	(179)	(256)
70 Planes de beneficios definidos	17	13
Otros componentes de los ingresos que se contabilizan en el estado de resultados	1.201	1.338
130 Cobertura de los flujos financieros	49	1.475
150 Activos financieros (distintos de los valores de capital) al valor razonable con impacto en la rentabilidad total	1.152	(137)
200 Total otros componentes de los ingresos después de impuestos	1.039	1.095
210 Rentabilidad total (10+200)	13.305	17.235
220 Rentabilidad total de terceros	1.561	3.639
230 Rentabilidad total de la Cabeza de grupo	11.744	13.596

Tablas de las variaciones de patrimonio neto consolidado
Ejercicio de 2024

	Asignación resultado ejercicio anterior				Variaciones del ejercicio										
	Existencias a 31.12.2023	Variaciones saldos de apertura	Existencias a 01.01.2024	Reservas	Dividendos y otros destinos	Variaciones de reservas	Emisión de acciones nuevas	Compra de acciones propias	Distribución extraordinaria de dividendos	Variación instrumentos de capital	Derivados s/acciones propias	Stock options	Rentabilidad total ejercicio de 2024	Patrimonio neto del Grupo a 31.12.2024	Patrimonio neto de terceros a 31.12.2024
Capital	92.225	92.225				11	3.425	(215)						95.445	2.226
a) acciones	92.225	92.225				11	3.425	(215)						95.445	2.226
b) otras acciones															
Primas de emisión	5.983	5.983				8	648	(235)						6.404	189
Reservas	60.338	60.338	26.897			6.560								93.795	5.161
a) de beneficios	64.272	64.272	26.897			6.560								97.728	
b) otras	(3.933)	(3.933)												(3.933)	
Reservas de valoración	2.130	2.130				(6.559)								1.095	(3.334)
														(2.208)	
Instrumentos de															
Acciones propias	(659)	(659)				(10.658)		603						(10.714)	
Beneficio (pérdida) de	27.551	27.551	(26.897)	(654)										12.501	12.501
Patrimonio neto del Grupo	187.568	187.568	(654)	(10.639)	4.073	153								13.596	194.097
Patrimonio neto de terceros	10.986	10.986	(3.339)	(13)										3.639	9.007
Importes en miles de euros															

Asignación resultado ejercicio anterior										Variaciones del ejercicio					
										Operaciones sobre el patrimonio neto					
Existencias a 31.12.2024										Existencias a 01.01.2025					
Variaciones saldos de apertura															
Reservas															
Dividendos y otros destinos															
Variaciones de reservas															
Emisión de acciones nuevas															
Compra de acciones propias															
Distribución extraordinaria de dividendos															
Variación instrumentos de capital															
Derivados s/acciones propias															
Stock options															
Rentabilidad total ejercicio de 2024															
Patrimonio neto del Grupo a 31.12.2025															
Patrimonio neto de terceros a 31.12.2025															
Capital	95.445	95.445	95.445	95.445	4.828	4.828	(297)	99.977	2.226						
a) acciones	95.445	95.445	95.445	95.445	4.828	(297)		99.977	2.226						
b) otras acciones															
Primas de emisión	6.404	6.404	6.404		933	(290)		7.047	189						
Reservas	93.795	93.795	93.795	12.089		(94)		105.798	7.251						
a) de beneficios	97.728	97.728	97.728	12.089		(94)		109.731							
b) otras	(3.933)	(3.933)	(3.933)					(3.933)							
Reservas de valoración	(3.334)	(3.334)	(3.334)					1.039	(2.295)	(6)					
Instrumentos de															
Acciones propias	(66)	(66)	(66)					(41)					(107)		
Beneficio (pérdida) de	12.501	12.501	(12.089)	(403)				10.704	10.704	1.561					
Patrimonio neto del Grupo	204.744	194.097	(403)	(94)	5.761	(627)		11.744	221.124						
Patrimonio neto de terceros	11.213	11.213	(1.549)	(4)				1.561		11.220					
Importes en miles de euros															

Riesgos financieros a los que el Grupo está expuesto y modalidades e instrumentos que el Banco utilizó para gestionar dichos riesgos en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Habida cuenta de las características específicas y del ámbito limitado en el que operan las demás empresas y el Grupo, los riesgos financieros a los que el Grupo está expuesto se deben principalmente a la actividad de Banca Popolare Etica.

En el desempeño de sus actividades, Banca Etica está expuesta a varios tipos de riesgos relacionados principalmente con las operaciones típicas de intermediación crediticia y financiera. Las estrategias para asumir riesgos que emplea el Grupo se resumen en el Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework) (RAF) que adoptó el Consejo de Administración. Es este un marco de referencia que define – coherentemente con el máximo riesgo asumible - el modelo de negocios y el plan estratégico - la propensión al riesgo, los umbrales de tolerancia, los límites de riesgo, las políticas de gobierno de los riesgos y los procesos de referencia.

La definición del RAF se centra en un proceso estructurado y complejo, que coordina la Función de Gestión de Riesgos interactuando directamente con los responsables de los distintos departamentos y de los estados financieros y de control de gestión, además de otras funciones de control de la entidad. Dicho proceso se desarrolla coherentemente con los denominados procesos ICAAP y de desarrollo/actualización del Plan de Recuperación.

El RAF y el proceso interno que determina la adecuación patrimonial y de la liquidez (ICAAP/ILAAP) se revisan y actualizan todos los años.

Para definir el capital interno frente a los riesgos cuantificables, Banca Etica utiliza los métodos de cálculo de los requerimientos patrimoniales reglamentarios que se aplican a los riesgos incluidos en el I Pilar (de crédito y contraparte, de mercado, operativo) y los algoritmos simplificados que se indican para los riesgos del II Pilar (riesgo de concentración y riesgo de tipo de interés de cara a la cartera bancaria). Respecto de los otros perfiles de riesgo, coherentemente con las indicaciones que proporciona Banca d'Italia, Banca Etica implementó funciones de control interno y mitigación de los riesgos.

Para más información acerca de las políticas de gestión de riesgos, cfr. la descripción correspondiente en los estados financieros consolidados de 2025 y 2024 del Grupo BPE, incluidos mediante referencia en el Folleto Informativo.

INFORMES DE AUDITORÍA

Los Estados Financieros Consolidados de 2025 y los Estados Financieros Consolidados de 2024 fueron auditados por la Sociedad de Auditoría, tras lo cual se dieron a conocer los informes de auditoría adjuntos con fecha de 15 de abril de 2026 y 14 de abril de 2025, respectivamente. Dichos informes no contienen observaciones, modificaciones de opiniones, cláusulas de exclusión de responsabilidad o comentarios por parte de la Sociedad de Auditoría.

Los informes de la Sociedad de Auditoría deben leerse conjuntamente con los estados financieros auditados y se refieren a la fecha en que dichos informes se dieron a conocer. Dichos informes se aprecian a continuación.

**INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10
DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014**

**A los/las Accionistas de:
Banca Popolare Etica S.C.p.A.**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Valoración

Realizamos la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica (el “Grupo”), formados por el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados consolidada, el estado de la rentabilidad consolidada global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio que cerró en la fecha susodicha y la nota que incorpora información relevante sobre las normas de contabilidad de aplicación.

Según nuestra opinión, los estados financieros consolidados proporcionan una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, del resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, y con las medidas que se adoptaron en ejecución del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichas normas, se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría de cuentas para la auditoría de los estados financieros consolidados* del presente informe. Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el “Banco”) de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la auditoría de los estados financieros. Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Elementos clave de la auditoría

Los elementos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultaron más significativos en el marco de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el marco de la auditoría y a la hora de formular nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no vamos a formular una opinión por separado.

Clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado

Descripción del elemento clave de la revisión

Tal como se indica en las Notas de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 "Activos financieros calculados al coste amortizado" - Partida 40 y Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2025, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos a la clientela para financiaciones por 1.386 millones de euros brutos (65 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 46 millones de euros (35 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.340 millones de euros (30 millones de los cuales son créditos deteriorados).

En el rubro A.2 – Parte correspondiente a las principales partidas de los estados financieros - párrafo 3 "Activos financieros calculados al coste amortizado" de las Notas se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable.

En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías.

Dichos procesos y formas de evaluación y estimación en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2025 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual.

Habida cuenta del monto considerable de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado que se asientan en los estados financieros, la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó, y habida cuenta de la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos, consideramos que la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación al coste amortizado son un elemento clave de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2025.

Procedimientos de auditoría realizados

En el marco de las actividades de auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales:

- comprensión de las normas y procesos internos establecidos por el Grupo, en relación con las actividades de clasificación, el seguimiento de la calidad de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado, así como su valoración, con el fin de verificar su conformidad con el marco reglamentario de referencia y las normas contables aplicables;
- verificación de la implementación de los controles pertinentes identificados en relación con los procesos susodichos, también con el respaldo de nuestros especialistas en TI;
- verificación de la eficacia operativa de los controles pertinentes identificados en relación con los procesos susodichos en relación con los créditos a los clientes por financiaciones no deterioradas evaluadas al coste amortizado, también con el respaldo de nuestros especialistas en TI;
- análisis cualitativo y de resultados de los créditos a clientes para créditos valorados al coste amortizado deteriorados y no deteriorados sobre la base de indicadores cualitativos/cuantitativos apropiados para identificar cualquier elemento que sea de interés;
- verificación, por muestreo, de la clasificación de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- verificación, por muestreo, de la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- análisis de los acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance;
- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información en los estados financieros en comparación con todo lo establecido en la normativa de aplicación y en las normas de contabilidad de aplicación.

Responsabilidades de los Consejeros y de las Consejeras y del Comité de Auditoría de cara a los estados financieros consolidados

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la redacción de los estados financieros consolidados, para que proporcionen una representación veraz y correcta de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, así como otras medidas aprobadas en ejecución del art. 43 del D.Lg. N.º 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unos estados financieros que no contengan errores significativos, debidos a fraude o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona y, al redactar los estados financieros consolidados, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial, y para brindar información adecuada en la materia. Los Consejeros y las Consejeras usan el supuesto de la continuidad de la empresa para redactar los estados financieros consolidados, a no ser que hayan comprobado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o por no tener alternativas realistas que oponer a dichas decisiones.

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría respecto de la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que los estados financieros consolidados en conjunto no contienen errores significativos, debidos a fraude o a conductas o hechos no intencionales, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Por “seguridad razonable” debe entenderse un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada con arreglo a las normas internacionales de auditoría (ISA Italia) detecte siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces de influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a los estados financieros consolidados.

En el ámbito de la auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas en que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;
- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la auditoría, con el objeto de definir procedimientos de auditoría apropiados en estas circunstancias y no para expresar un juicio sobre la eficacia del control interno del Grupo;
- valoramos las normas de contabilidad que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Consejeros y las Consejeras, incluida la información correspondiente;
- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte de los Consejeros y las Consejeras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas acerca de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona.

Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría acerca de información correspondiente a los estados financieros, o, si dicha información no es adecuada, a procurar que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados en conjunto, incluida la información y si los estados financieros consolidados representan las operaciones y los acontecimientos subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;
- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las diferentes actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para formular una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de auditoría del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de auditoría de los estados financieros consolidados.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las normas ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos que se planifican para la auditoría y los resultados significativos que afloraron, incluidas eventuales deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia que son de aplicación en el ordenamiento italiano y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar cierto efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la auditoría. Describimos dichos elementos en el informe de auditoría.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó la auditoría legal de los estados financieros de ejercicio y consolidados del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2028.

Manifestamos que solo efectuamos la auditoría y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la auditoría legal.

Confirmamos que nuestro juicio sobre los estados financieros consolidados que presentamos en este informe está alineado con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Comité de Auditoría del Banco, que desempeña la función de Comité de Control Interno y Auditoría, preparado al amparo del art 11. del Reglamento citado.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**Valoración y declaración a tenor del art. 14, apartado 2, letras e), e-bis) y e-ter) del D.L. 39/10**

Los Consejeros y las Consejeras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2025, incluida la coherencia con los estados financieros consolidados correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de auditoría (SA Italia) n.º 720B con objeto de:

- expresar nuestra opinión sobre la coherencia del informe sobre la gestión con los estados financieros consolidados;
- expresar nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales del informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad;
- entregar una declaración sobre eventuales errores significativos en el informe sobre la gestión.

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo a nuestro parecer, el informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad, se redactó de conformidad con la legislación vigente;

Por lo que atañe a la declaración al amparo del art. 14, apartado 2, letra e-ter), del D. Lg. N.º 39/10, efectuada en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de auditoría, no tenemos nada que referir.

Nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales no abarca la sección del informe sobre la gestión correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad. Nuestras conclusiones sobre la conformidad de esta sección a las normas que rigen los criterios de redacción y el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 están incluidas en el informe de certificación al amparo del art. 14-bis del Decreto Legislativo 39/10.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[firmado]

Luca Franchino

Socio

Milán, a 15 de abril de 2026

**INFORME DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CON ARREGLO AL ART. 14 DEL D. LEG. DE 27 DE ENERO DE 2010, N.º 39 Y AL ART. 10
DEL REGLAMENTO (UE) N.º 537/2014**

**A los/las Accionistas de:
Banca Popolare Etica S.C.p.A.**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Valoración

Realizamos la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica (el “Grupo”), formados por el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados consolidada, el estado de la rentabilidad consolidada global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio que cerró en la fecha susodicha y la nota que incorpora información relevante sobre las normas de contabilidad de aplicación.

Según nuestra opinión, los estados financieros consolidados proporcionan una representación veraz y correcta de la situación patrimonial y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, del resultado económico y los flujos de caja del ejercicio que cerró en la fecha mencionada, de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, y con las medidas que se adoptaron en ejecución del art. 43 del D. Leg. n.º 136/15.

Elementos en los que se basa la valoración

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia). Nuestra responsabilidad, al amparo de dichas normas, se describen más detalladamente en el apartado *Responsabilidades de la sociedad de auditoría de cuentas para la auditoría de los estados financieros consolidados* del presente informe. Somos independientes de Banca Popolare Etica S.C.p.A. (el “Banco”) de conformidad con las normas y principios en materia de ética e independencia aplicables en la legislación italiana a la auditoría de los estados financieros. Consideramos que adquirimos evidencias de auditoría suficientes y apropiadas en las que basar nuestra valoración.

Elementos clave de la auditoría

Los elementos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro criterio profesional, resultaron más significativos en el marco de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio que nos ocupa. Encaramos dichos elementos en el marco de la auditoría y a la hora de formular nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados en conjunto; por tanto, sobre dichos elementos no vamos a formular una opinión por separado.

Clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado

Descripción del elemento clave de la revisión

Tal como se indica en las Notas de la Parte B – información sobre el balance de situación – Activo: Apartado 4 "Activos financieros calculados al coste amortizado" - Partida 40 y Parte E – Información sobre los riesgos y las políticas de cobertura correspondientes a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2024, se asientan, entre los activos financieros calculados al coste amortizado, créditos a la clientela para financiaciones por 1.286 millones de euros brutos (73 millones de los cuales son créditos deteriorados). Frente a dichos créditos se asignaron ajustes de valor que ascienden a 41 millones de euros (30 millones de euros de los cuales frente a los créditos deteriorados), con el consiguiente valor neto de 1.245 millones de euros (43 millones de los cuales son créditos deteriorados).

En el rubro A.2 – P Parte correspondiente a las principales partidas de los estados financieros - párrafo 3 "Activos financieros calculados al coste amortizado" de las Notas se describen los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en categorías de riesgo homogéneas que el Grupo adoptó en cumplimiento de la normativa del sector, que se complementa con las disposiciones internas que establecen las reglas de clasificación y transferencia en el contexto de las categorías mencionadas, a las que se suman las formas para determinar el valor recuperable.

En particular, el Grupo utilizó procesos y formas de evaluación que se caracterizan por poseer rasgos de subjetividad y procesos de estimación de ciertas variables como, principalmente, los flujos de caja previstos, los plazos de recuperación esperados y el valor previsible de liquidación de las garantías.

Dichos procesos y formas de evaluación y estimación en el ejercicio que cerró a 31 de diciembre de 2024 resultaron complejos y se caracterizaron por un nivel elevado de incertidumbre y subjetividad, habida cuenta del contexto geopolítico y macroeconómico actual.

Habida cuenta del monto considerable de los créditos a la clientela para financiaciones al coste amortizado que se asientan en los estados financieros, la complejidad de los procesos de seguimiento de la calidad del crédito y la estimación de las pérdidas esperadas que el Grupo adoptó, y habida cuenta de la relevancia de los elementos subjetivos ínsitos en dichos procesos, consideramos que la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para financiación al coste amortizado son un elemento clave de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024.

Procedimientos de auditoría realizados

En el marco de las actividades de auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos principales:

- comprensión de las normas y procesos internos establecidos por el Grupo, en relación con las actividades de clasificación, el seguimiento de la calidad de los créditos a la clientela para financiación valorada al coste amortizado, así como su valoración, con el fin de verificar su conformidad con el marco reglamentario de referencia y las normas contables aplicables;
- verificación de la implementación y eficacia operativa de los controles pertinentes identificados en relación con los procesos susodichos, también con el respaldo de nuestros especialistas en TI;
- análisis cualitativo y de resultados de los créditos a clientes para créditos valorados al coste amortizado deteriorados y no deteriorados sobre la base de indicadores cualitativos/cuantitativos apropiados para identificar cualquier elemento que sea de interés;
- verificación, por muestreo, de la clasificación de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- verificación, por muestreo, de la clasificación y valoración de los créditos a la clientela para los créditos no deteriorados valorados al coste amortizado sobre la base del marco reglamentario de referencia, de las disposiciones internas del Grupo y de las normas de contabilidad aplicables;
- análisis de los acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance;
- verificación de la exhaustividad y conformidad de la información en los estados financieros en comparación con todo lo establecido en la normativa de aplicación y en las normas de contabilidad de aplicación.

Responsabilidades de los Consejeros y de las Consejeras y del Comité de Auditoría de cara a los estados financieros consolidados

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la redacción de los estados financieros consolidados, para que proporcionen una representación veraz y correcta de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) que adoptó la Unión Europea, así como otras medidas aprobadas en ejecución del art. 43 del D.Lg. N.º 136/15 y, en los plazos preceptuados por la ley, para esa parte de control interno que ellos mismos consideran necesaria para que sea posible redactar unos estados financieros que no contengan errores significativos, debidos a fraude o a conductas o acontecimientos no intencionales.

Los Consejeros y las Consejeras son responsables de la evaluación de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona y, al redactar los estados financieros consolidados, en cuanto al uso apropiado del supuesto de la continuidad empresarial, y para brindar información adecuada en la materia. Los Consejeros y las Consejeras usan el supuesto de la continuidad de la empresa para redactar los estados financieros consolidados, a no ser que hayan comprobado que están dadas las condiciones para efectuar la liquidación de la empresa matriz Banca Popolare Etica S.C.p.A. o para interrumpir las actividades o por no tener alternativas realistas que oponer a dichas decisiones.

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de supervisar, en los plazos preceptuados por las leyes, el proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidad de la sociedad de auditoría respecto de la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos consisten en conseguir estar razonablemente seguros de que los estados financieros consolidados en conjunto no contienen errores significativos, debidos a fraude o a conductas o hechos no intencionales, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Por “seguridad razonable” debe entenderse un nivel elevado de seguridad que, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada con arreglo a las normas internacionales de auditoría (ISA Italia) detecte siempre un error significativo, de haberlo. Los errores pueden derivar de fraudes o conductas o hechos no intencionales y se consideran significativos cuando quepa pensar razonablemente que los mismos, ya sea por separado o en conjunto, son capaces de influir en las decisiones económicas que toman los usuarios en base a los estados financieros consolidados.

En el ámbito de la auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA Italia), empleamos criterios profesionales y mantuvimos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Además:

- identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debidas a fraudes o conductas o hechos no intencionales; definimos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; adquirimos evidencias suficientes y apropiadas en que basar nuestra valoración. El riesgo de no reconocer un error significativo debido a fraudes es más elevado que el riesgo de no identificar un error significativo que derive de conductas o hechos no intencionales, porque el fraude puede implicar la existencia de complicidades, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones que despistan o coerción del control interno;
- adquirimos una comprensión del control interno relevante de cara a la auditoría, con el objeto de definir procedimientos de auditoría apropiados en estas circunstancias y no para expresar un juicio sobre la eficacia del control interno del Grupo;
- valoramos las normas de contabilidad que se usan y la sensatez de las estimaciones contables que efectuaron los Consejeros y las Consejeras, incluida la información correspondiente;
- llegamos a una conclusión acerca del uso apropiado por parte de los Consejeros y las Consejeras del supuesto de la continuidad empresarial y, en base a las evidencias adquiridas, sobre una eventual incertidumbre significativa relacionada con hechos o circunstancias que pueden crear dudas significativas acerca de la capacidad del Grupo para seguir operando como una entidad que funciona.

Ante una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría acerca de información correspondiente a los estados financieros, o, si dicha información no es adecuada, a procurar que dicha circunstancia se refleje en la formulación de nuestra valoración. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias adquiridas hasta la fecha del presente informe. No obstante, los hechos o las circunstancias posteriores pueden llevar aparejado que el Grupo deje de operar como entidad que funciona;

- evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados en conjunto, incluida la información y si los estados financieros consolidados representan las operaciones y los acontecimientos subyacentes de manera tal que sea posible proporcionar una representación correcta;
- adquirimos evidencias suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas o de las diferentes actividades económicas que se llevan a cabo en el perímetro del Grupo para formular una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la tarea de auditoría del Grupo que nos encomendaron. Somos los únicos responsables de la valoración de auditoría de los estados financieros consolidados.

Comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificados a un nivel adecuado, como exigen las normas ISA Italia, entre otros elementos, la magnitud y los plazos que se planifican para la auditoría y los resultados significativos que afloraron, incluidas eventuales deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Asimismo, entregamos a los responsables de las actividades de gobernanza una declaración sobre el hecho de que cumplimos con lo establecido en las normas y principios en materia de ética e independencia que son de aplicación en el ordenamiento italiano y les comunicamos todas las situaciones que razonablemente pueden provocar cierto efecto en nuestra independencia y, cada vez que se puedan aplicar, las acciones emprendidas para eliminar los riesgos correspondientes y las medidas de protección aplicadas.

Entre los elementos que comunicamos a los responsables de las actividades de gobernanza, identificamos los que fueron más relevantes en el ámbito de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio analizado y que, por consiguiente, son elementos clave de la auditoría. Describimos dichos elementos en el informe de auditoría.

Otra información comunicada a tenor del art.10 del Reglamento (UE) 537/2014

El 18 de mayo de 2019, la Junta General de Socios de Banca Popolare Etica S.C.p.A. nos encargó la auditoría legal de los estados financieros de ejercicio y consolidados del Banco, correspondientes a los ejercicios que van del 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2028.

Manifestamos que solo efectuamos la auditoría y que no prestamos otros servicios prohibidos a tenor del art 5, apar. 1, del Reglamento (UE) 537/2014 y que conservamos nuestra independencia de cara al Banco al llevar a cabo la auditoría legal.

Confirmamos que nuestro juicio sobre los estados financieros consolidados que presentamos en este informe está alineado con todo lo indicado en el informe adicional destinado al Comité de Auditoría del Banco, que desempeña la función de Comité de Control Interno y Auditoría, preparado al amparo del art 11. del Reglamento citado.

INFORME SOBRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**Valoración realizada a tenor del art. 14, apartado 2, letras e), e-bis) y e-ter) del D.L. 39/10**

Los Consejeros y las Consejeras de Banca Popolare Etica S.C.p.A. son responsables de todo lo inherente a la preparación del informe sobre la gestión del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024, incluida la coherencia con los estados financieros consolidados correspondientes y de su conformidad con la legislación vigente.

Llevamos a cabo los procedimientos indicados en los principios de auditoría (SA Italia) n.º 720B con objeto de:

- expresar nuestra opinión sobre la coherencia del informe sobre la gestión con los estados financieros consolidados;
- expresar nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales del informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad;
- entregar una declaración sobre eventuales errores significativos en el informe sobre la gestión.

A nuestro parecer, el informe sobre la gestión es coherente con los estados financieros consolidados del Grupo Banca Popolare Etica a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a nuestro parecer, el informe sobre la gestión, excluida la sección correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad, se redactó de conformidad con la legislación vigente;

Por lo que atañe a la declaración al amparo del art. 14, apartado 2, letra e-ter), del D. Lg. N.º 39/10, efectuada en base a los conocimientos y la comprensión de la empresa y el contexto correspondiente, que adquirimos durante las actividades de auditoría, no tenemos nada que referir.

Nuestra opinión sobre la conformidad a las normas legales no abarca la sección del informe sobre la gestión correspondiente a la presentación de información consolidada de sostenibilidad. Nuestras conclusiones sobre la conformidad de esta sección a las normas que rigen los criterios de redacción y el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 están incluidas en el informe de certificación al amparo del art. 14-bis del Decreto Legislativo 39/10.

DELOITTE & TOUCHE S.p.A.

[firmado]

Luca Franchino

Socio

Milán, a 14 de abril de 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL

En aras de la exhaustividad y para facilitar la comprensión de algunos de los Factores de riesgo descritos en el Capítulo 2 anterior del Folleto, el Emisor considera oportuno facilitar la siguiente información adicional.

I) Análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

I.a) Principales datos patrimoniales

A continuación, publicamos la información principal correspondiente a los datos patrimoniales consolidados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

Datos patrimoniales consolidados (en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. % 25-24
Activos financieros al valor razonable con impacto en cuenta de resultados	35.605	35.506	0,28%
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	382.777	281.629	35,92%
Créditos a los clientes	2.457.830	2.338.191	5,12%
Total del activo	3.188.392	2.941.965	8,38%
Captación directa entre los clientes	2.824.543	2.621.097	7,76%
Captación indirecta entre los clientes	6.059.595	7.683.781	-21,14%
Patrimonio neto del Grupo	221.124	194.097	13,92%
Patrimonio neto de terceros	11.220	9.007	24,57%

A continuación, se aprecia la composición de la captación directa e indirecta entre la clientela a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. 25-24	Var. % 25-24
Captación directa	2.824.543	2.621.097	203.446	7,76%
Deudas con la clientela	2.472.179	2.286.670	185.509	8,11%
Valores en circulación	352.364	334.427	17.937	5,36%
Captación indirecta	6.059.595	7.683.781	-1.624.186	-21,14%
Total	8.884.138	10.304.878	-1.420.740	-13,79%

A continuación, se aprecia la composición del patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. 25-24	Var. % 25-24
120.Reservas de valoración	(2.294)	(3.334)	1.040	31,19%
150.Reservas	105.798	93.794	12.004	12,80%
160.Primas de emisión	7.047	6.404	643	10,04%
170.Capital	99.977	95.445	4.532	4,75%
180. Acciones propias (-)	(107)	(66)	(41)	62,12%
200. Beneficios (pérdidas) del período	10.704	12.501	(1.797)	-14,37%
Patrimonio neto	221.124	194.097	27.027	13,92%

A continuación, se aprecia la composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Activos financieros (en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. % 25-24
Activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados	35.605	35.506	0,28%
<i>otros activos financieros valorados obligatoriamente al valor razonable</i>	35.605	35.506	0,28%
Activos financieros al valor razonable que impactan en la rentabilidad total	382.777	281.629	35,92%
Activos financieros valorados al coste amortizado	2.540.598	2.382.761	6,62%
a) créditos a bancos	82.768	44.570	85,70%
b) créditos a clientes	2.457.830	2.338.191	5,12%
Total	2.958.980	2.699.896	9,60%

31 de diciembre de 2025

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto ascienden aproximadamente a 382,8 millones de euros, incluyen:

- la cuota parte de la cartera de obligaciones del Emisor (banking book), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en valores del Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor, cuyas participaciones en las ganancias de las que es tenedor, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.

El aumento de dicha partida en el ejercicio de 2025, equivalente aproximadamente a 101 millones de euros (+35,92%), se debe casi por completo al aumento del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor.

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 35,6 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, en aproximadamente 0,1 millones (+0,28%) exclusivamente como consecuencia de una variación neta de valor positiva.

No han sufrido variaciones con respecto al ejercicio anterior o y son cuotas de las IIC de los fondos Multilab Etica Sus por un valor de 12.591.000 euros, de SICAF "Avanzi Euveca" de 8.418.000 euros, de los fondos Etica Impatto Clima de 5.027.000 euros, del fondo Etica Obiettivo Social de 3.259.000 euros, del fondo Si Social Impact" de 2.120.000 euros y del fondo Social Human Purpose de 1.806.000 euros.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.

En el ejercicio, no se realizaron operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Mortgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).

Los créditos a clientes, que se refieren casi completamente solo al Emisor, y que en conjunto ascienden a alrededor de 2.457,8 millones de euros, están aumentando en comparación con ejercicio anterior (+5,12%) como consecuencia del aumento del volumen de las hipotecas y del volumen de los instrumentos de deuda. La captación directa, en aumento con respecto al ejercicio anterior (+7,76%), ha presentado, en el ejercicio, una estabilidad sustancial de las cuentas corrientes (+201,6 millones de euros aproximadamente), frente a un ligero aumento de los préstamos de obligaciones (+18,0 millones de euros aproximadamente) y una disminución de los depósitos a plazo (-17 millones de euros aproximadamente). Con referencia a la captación indirecta realizada por el Banco, se registran incrementos relacionados con los Fondos de Etica SGR de unos 50,5 millones (+ 5,5%) y aumentos del sector de los seguros de unos 21,2 millones de euros (+15,4%).

A nivel consolidado, la captación indirecta disminuye notablemente en 2025, en unos 1.63 mil millones en comparación con 2024. La captación de fondos de Etica SGR registra una disminución del 23%, debida esencialmente a las decisiones de intermediarios externos que reorientaron las carteras de sus clientes (teniendo en cuenta que la variación del valor de las cuotas de los fondos, en cualquier caso, es positiva durante el ejercicio, al igual que la evolución de las nuevas suscripciones y las liquidaciones de participaciones de los mismos). Al mismo tiempo, se registra la tendencia positiva de los demás componentes de captación indirecta (captación de pedidos y sector de bancaseguro), que crece en 81,3 millones de euros aproximadamente.

Al respecto hay que tener en cuenta que, en general, a finales de 2025 el patrimonio gestionado por Etica SGR ascendía a unos 5.649,3 millones de euros, en comparación con los 7.354,7 millones de euros registrados a finales de 2024 y, por tanto, disminuyó su valor en unos 1.705 millones de euros en comparación con finales de 2024. En el ejercicio, la captación neta (saldo entre inversiones y desinversiones) para Etica SGR fue negativa (debido a algunos reembolsos demandados por gestiones patrimoniales), a pesar de las recuperaciones de valor de las cuotas de los fondos que afectaron a 12 de los 20 sectores en total.

El aumento del patrimonio neto (+13,92%) está esencialmente vinculado a la provisión de los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+4,5 millones de capital social), así como a variaciones positivas de las reservas.

31 de diciembre de 2024

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total, que en conjunto ascienden aproximadamente a 281,6 millones de euros, incluyen:

- la cuota parte de la cartera de obligaciones del Emisor (banking book), que no está destinada a la negociación y consiste predominantemente en valores del Estado italianos;
- las participaciones que posee el Emisor, cuyas participaciones en las ganancias de las que es tenedor, según consta, no se refieren a participaciones de control, conexión o control.

El aumento de dicha partida en el ejercicio de 2024, equivalente aproximadamente a 24,2 millones de euros (+9,39%), se debe casi por completo al aumento del valor de los valores del Estado en la cartera del Emisor.

Los activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados, que en total ascienden aproximadamente a 35,5 millones de euros, constan exclusivamente de cuotas O.I.C.R. y aumentan, en el ejercicio, en aproximadamente 3,9 millones (+12,24%) también como consecuencia de una variación neta de valor (saldo de plusvalías, minusvalías, beneficios y pérdidas de negociación) positiva por un valor de 818.000 euros.

Son cuotas de las IIC de los fondos Multilab Etica Sus de 12.591.000 euros, de SICAF "Avanzi Euveca" de 8.418.000 euros, de los fondos Etica Impatto Clima de 5.027.000 euros, del fondo Etica Obiettivo Social de 3.259.000 euros, del fondo Si Social Impact" de 2.120.000 euros y del fondo Social Human Purpose de 1.806.000 euros.

Sin perjuicio de algunas operaciones con fines de cobertura, en el ejercicio el Grupo BPE no operó ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros, con instrumentos financieros derivados, obligaciones estructuradas u obligaciones vinculadas a operaciones de reestructuración.

En el ejercicio, no se realizaron operaciones de titulización ni de inversión/desinversión en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Mortgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).

Los créditos a clientes, que se refieren casi completamente solo al Emisor, y que en conjunto ascienden a alrededor de 2.336,5 millones de euros, están aumentando en comparación con ejercicio anterior (+5,27%) como consecuencia del aumento del volumen de las hipotecas y del volumen de los instrumentos de deuda. La captación directa, en aumento con respecto al ejercicio anterior (+3,93%), ha presentado, en el ejercicio, una estabilidad sustancial de las cuentas corrientes (-13,5 millones de euros aproximadamente),

frente a un aumento de los préstamos de obligaciones (+43,1 millones de euros aproximadamente) y de los depósitos a plazo (+91,0 millones de euros aproximadamente). Con referencia a la captación indirecta realizada por el Banco, se registran incrementos relacionados con los Fondos de Etica SGR de unos 50,5 millones (+ 5,5%) y aumentos del sector de los seguros de unos 21,2 millones de euros (+15,4%).

A nivel consolidado, la captación indirecta disminuye en 2024 en unos 13,7 millones de euros (-0,18%) respecto a 2023. A nivel de la captación de fondos de Etica SGR se aprecia una disminución de aproximadamente 71 millones de euros (considerando tanto la variación de valor de las cuotas de los fondos como la evolución de nuevas suscripciones y de liquidación de cuotas de los mismos), que no ha sido compensada por la evolución positiva de los demás componentes de captación indirecta (pedidos y sector de bancaseguros) por unos 57,1 millones de euros.

Al respecto hay que tener en cuenta que, en general, a finales de 2024 el patrimonio gestionado por Etica SGR ascendía a unos 7.354,6 millones de euros. En el ejercicio, la captación neta (saldo entre inversiones y desinversiones) para Etica SGR fue negativa por unos 427 millones de euros (debido a algunos relevantes reembolsos demandados por gestiones patrimoniales y un fondo de pensiones por cambios en la asignación de activos de sus carteras), no totalmente compensada por cobros del valor de las cuotas de los fondos (unos 356 millones de euros).

El aumento del patrimonio neto está esencialmente vinculado a la provisión de los beneficios del ejercicio y a la ampliación de la base social del Emisor (+3,2 millones de capital social).

I.b) Cartera de créditos del Grupo

Créditos a bancos y clientes del Grupo BPE

En la siguiente tabla se aprecia la cartera de créditos a bancos y a la clientela del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Los activos financieros en la siguiente tabla se valoraron al coste amortizado, con exclusión de las cuentas corrientes, que se valoraron al coste (es decir, según su valor nominal).

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. % 25-24
Créditos a bancos	82.768	44.570	85,70%
en % sobre el total activo	2,60%	1,51%	72,18%
Créditos a clientes	2.457.830	2.338.191	5,12%
en % sobre el total activo	77,09%	79,48%	-3,01%
Total	79,68%	80,99%	-1,62%

Composición de los créditos a la clientela según el tipo de producto

En la siguiente tabla se aprecia la composición de los créditos a la clientela del Grupo a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. La financiación a la clientela y los instrumentos de deuda se asientan en el balance al coste amortizado, después de los ajustes de valor debidas a devaluaciones analíticas y colectivas.

Los activos financieros valorados al valor razonable no se incluyen en los títulos de deuda.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var. % 25-24
Cuentas corrientes	146.400	144.351	1,42%
REPOS activos	-	-	-
Préstamos hipotecarios	1.034.925	941.254	9,95%

Tarjetas de crédito, préstamos personales y “cessione del quinto” (forma de préstamo para asalariados que se amortiza deduciendo 1/5 del salario mensual)	38.426	37.192	3,32%
Arrendamiento financiero (leasing)	-	-	-
Otras financiaciones	120.267	123.123	-2,32%
Instrumentos de deuda	1.117.811	1.092.272	2,34%
Total de créditos netos no deteriorados	2.457.830	2.338.192	5,12%
Impagos netos	7.053	6.398	10,24%
Insolvencias probables netas	19.605	33.870	-42,12%
Exposiciones vencidas deterioradas netas	3.179	2.037	56,06%
Total de créditos netos deteriorados	29.837	42.305	-29,47%
Total créditos	2.487.667	2.380.497	4,50%

El Grupo, de conformidad con la normativa vigente, supervisa constantemente la concentración de los créditos concedidos, tanto por lo que atañe a la concentración relativa a un único prestatario (es la denominada concentración “single name”, acerca de la cual están en vigor límites para cada contraparte, o por lo que se refiere a un grupo de contrapartes, que asciende al 25% de los fondos propios, umbral que baja al 20% cuando estamos ante contrapartes que son partes vinculadas) como por lo que se refiere a la concentración geosectorial (en cuanto a áreas territoriales y en relación con los distintos tipos de actividades económicas que ejerce el prestatario).

Hasta la Fecha del Folleto, el Grupo cumple los límites de concentración "single-name" y "geo-sectoriales" previstos por la normativa de Supervisión. Banca d'Italia, después de llevarse a cabo las inspecciones en el período marzo-junio de 2024, ni posteriormente, ha formulado observaciones al respecto.

El Emisor considera que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, la exposición a los riesgos de concentración no es particularmente significativa.

Créditos a clientes por caja

En las siguientes tablas se desglosa la información sobre los créditos a los clientes por clases de riesgo del crédito, con arreglo a la definición que da la Circular de Banca d'Italia n.º 272, a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Los datos de las dos tablas que se aprecian más abajo incluyen tanto los activos financieros valorados al coste amortizado como los activos financieros valorados al valor razonable.

31 de diciembre de 2025

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	19.262	12.208	7.053	63,38%	0,25%
Insolvencias probables	41.199	21.594	19.605	52,41%	0,69%
Exposiciones vencidas deterioradas	4.546	1.367	3.179	30,07%	0,11%
Exposiciones vencidas no deterioradas	11.260	169	11.092	1,50%	0,39%
Otras exposiciones no deterioradas	2.801.023	11.193	2.789.830	0,40%	98,55%
Total a 31/12/2025	2.877.290	46.531	2.830.758	1,62%	100,00%

31 de diciembre de 2024

Tipos de exposiciones / valores (en miles de euros)	Exposición bruta	Ajustes de valor	Exposición neta	Nivel de cobertura	Incidencia en créditos netos
Impagos	14.734	8.336	6.398	56,58%	0,24%
Insolvencias probables	54.962	21.092	33.870	38,38%	1,28%
Exposiciones vencidas deterioradas	2.909	872	2.037	29,98%	0,08%

Exposiciones vencidas no deterioradas	23.062	642	22.420	2,78%	0,84%
Otras exposiciones no deterioradas	2.599.345	10.405	2.588.939	0,40%	97,56%
Total a 31/12/2024	2.695.012	41.347	2.653.664	1,53%	100,00%

I.c) Calidad del crédito y cotejo con los datos del Sistema

Cabe subrayar que a 31 de diciembre de 2025 el Grupo BPE tenía una cartera de crédito de aproximadamente 1,3 mil millones de euros, con ratio NPL bruta del 4,7% (1,4% debido a los impagos) frente a una ratio de cobertura del 53,6% (63,4% debido a los impagos). Hasta dicha fecha, el Grupo asentó una incidencia de los créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a clientes del 4,7%% frente al 5,75%, a finales de 2024. La incidencia de los impagos netos en los créditos deteriorados netos era del 0,5%, en línea con el 0,5%, registrado a finales de diciembre de 2024. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en su conjunto era del 53,6% a 31 de diciembre de 2025, frente al 39,5% que se asentó a finales de 2024. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 63,4% frente al 53,4% que se asentó a finales de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo BPE tenía una cartera de crédito de aproximadamente 1,3 mil millones de euros, con ratio NPL bruto del 5,75% (1,07% debido a los impagos) frente a una ratio de cobertura del 39,5% (53,4% debido a los impagos). Hasta dicha fecha, el Grupo había registrado una incidencia de los créditos deteriorados brutos en el total de los créditos brutos a clientes del 5,75%. La incidencia de los créditos impagos netos sobre los créditos deteriorados netos era del 0,5%. La tasa de cobertura de los créditos deteriorados en conjunto era del 39,5% a 31 de diciembre de 2024. La tasa de cobertura de los créditos impagos era del 53,4%.

En las siguientes tablas se presenta el cotejo de los datos de calidad del crédito del Grupo BPE con los datos del sistema disponibles (informes de estabilidad financiera de Banca d'Italia n.º 1-2026, que hace referencia a 31 de diciembre de 2025, n.º 1-2025, que hace referencia a 31 de diciembre de 2024, n.º 1-2024) tanto respecto de la clase de tamaño del Emisor (bancos menos significativos), como del sistema bancario en su conjunto.

	31.12.2025 Grupo BPE			31.12.2025* Bancos menos significativos			31.12.2025* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	95,3%	97,8%	0,8%	94,0%	95,6%	0,7%	97,6%	98,7%	0,6%
Deteriorados	4,7%	2,2%	53,6%	6,0%	4,4%	28,3%	2,4%	1,3%	46,3%
Impagos	1,4%	0,5%	63,4%	2,2%	1,4%	35,9%	0,8%	0,3%	59,8%
Insolvencias probables	3,1%	1,6%	51,1%	2,5%	1,7%	33,0%	1,4%	0,8%	42,2%
Vencidos	0,2%	0,1%	37,0%	1,3%	1,3%	6,7%	0,2%	0,2%	24,0%
Total	100%	100%	3,3%	100%	100%	2,4%	100%	100%	1,7%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2026, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2025, la incidencia de los créditos deteriorados brutos, de los créditos impagos brutos y de las insolvencias probables brutas en los créditos brutos resulta superior a los datos de todo el sistema bancario.

En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas.

	31.12.2024 Grupo BPE			31.12.2024* Bancos menos significativos			31.12.2024* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	94,4%	96,6%	0,5%	93,2%	94,9%	0,8%	97,2%	98,5%	0,6%
Deteriorados	5,75%	3,4%	39,5%	6,8%	5,1%	27,3%	2,8%	1,5%	46,8%
Impagos	1,07%	0,5%	53,4%	2,4%	1,5%	37,0%	0,9%	0,4%	62,7%
Insolvencias probables	4,3%	2,7%	38,4%	2,9%	2,0%	31,1%	1,6%	0,9%	41,9%
Vencidos	0,2%	0,2%	30,0%	1,6%	1,5%	5,3%	0,3%	0,2%	22,5%
Total	100 %	100%	3,2 %	100%	100%	2,6%	100%	100%	1,9%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2025, Tabla A2

Al cierre del ejercicio de 2024, la incidencia de los créditos deteriorados brutos, de los créditos impagos brutos y de las insolvencias probables brutas en los créditos brutos resulta superior a los datos de todo el sistema bancario. El nivel de cobertura de los créditos deteriorados brutos en su conjunto y en relación con los créditos impagos y las insolvencias probables brutas es inferior a los datos de todo el sistema bancario.

En comparación con los datos de los bancos menos significativos, que constituyen la clase de referencia dimensional, el Grupo BPE está peor ubicado por lo que atañe a la incidencia de las insolvencias probables brutas y netas.

El Grupo BPE no realizó operaciones de titulización de créditos ni inversiones en obligaciones Asset-Backed Securities (valores respaldados por activos (ABS)) o Mortgage-Backed Securities (valores respaldados por hipotecas (MBS)).

Estrategias para que disminuyan los créditos deteriorados (NPL - non-performing loans - por su sigla en inglés)

Con la Nota n.º 26 del 5 de abril de 2022, Banca d'Italia abrogó las “Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados”, emitidas en enero de 2018, con consiguiente, inmediata y directa aplicación al Emisor y al Grupo BPE de las Secciones 4 (Estrategia para las exposiciones deterioradas) y 5 (Gobernanza y equilibrio operativo en la gestión de las exposiciones deterioradas) de las Directrices EBA/GL/2018/06 de la Autoridad Bancaria Europea (ABE o EBA por su sigla en inglés) relativas a la “gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas”.

Según lo indicado en la Nota n.º 26, la aplicación de las Directrices de ABE no conlleva impactos relevantes en los bancos menos significativos italianos (categoría a la que pertenece el Grupo Bancario BPE), habida cuenta de la coherencia con las Directrices de Banca d'Italia derogadas. En línea con el pasado, los bancos menos significativos, que – en base a las directrices de ABE – deberán definir planes operativos de gestión de los créditos deteriorados, serán contactados por las unidades de Supervisión de Banca d'Italia, que les proporcionarán instrucciones operativas detalladas.

Más en detalle, a raíz de las Directrices ABE, el Grupo Bancario BPE en el bienio 2024-2025 llevó a cabo lo que se detalla a continuación:

En el ejercicio de 2024, el Grupo BPE tuvo que hacer frente a un aumento significativo de las exposiciones deterioradas. En particular, durante las inspecciones que Banca d'Italia realizó entre marzo y junio de 2024, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024, la ratio NPL del Grupo era del 5,75%.

En el ejercicio de 2025, el Grupo BPE adoptó medidas destinadas a contener el fenómeno de las exposiciones deterioradas (non-performing). Los resultados registrados ponen de manifiesto una contención en el flujo de entrada (+18,4 millones de euros en nuevas exposiciones) y la confirmación de la cuota prevista en salida (-23,4 millones de euros en exposiciones antiguas). Estos resultados se deben a (a) la gestión activa interna, recuperando la solvencia y volviendo a la gestión ordinaria de las posiciones individuales, y (b) la ejecución de las garantías, en particular las públicas, lo que determinó un aumento del número de activaciones con resultado favorable, aunque ya se habían iniciado de forma significativa en ejercicios anteriores.

A lo largo de 2025 se llevó a cabo una única operación de cesión pro-soluto de créditos morosos, garantizada por hipoteca, por un valor bruto de 0,404 millones de euros (correspondiente al 0,62% de las exposiciones deterioradas brutas a 31 de diciembre de 2025), lo que, en su conjunto, supuso un resultado negativo de renta de 0,287 millones de euros.

El Banco ha actualizado su Plan de recuperación de las exposiciones dudosas (NPE), con el objetivo de reducir el stock de exposiciones deterioradas al 4,00% (y al 1,91% neto) a finales de 2026. Sin perjuicio de la necesidad primordial de mantener la ratio NPL por debajo del umbral del 5,0 %, sigue siendo necesario continuar a reducir los créditos deteriorados, con el fin de situar dicho indicador en el objetivo del 4,0%.

A 31 de diciembre de 2025, la ratio NPL del Grupo era del 4,7%.

El Banco realiza cada una de las fases del proceso del crédito inherentes a la clasificación y a la evaluación de los créditos deteriorados, en base a las “Directrices para los bancos sobre los créditos deteriorados” que Banca d'Italia publicó en 2018 y de la Nota n.º 26 del 5 de abril de 2022, con la cual Banca d'Italia traspuso la ejecución de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea relativas a la “gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas” (EBA/GL/2018/06).

Política del Banco acerca de la actualización de las valoraciones relativas a las garantías reales inmobiliarias

El 8 de octubre de 2019, el Consejo de Administración del Emisor aprobó la política para tasar los inmuebles que garantizan las exposiciones. Su objetivo es formalizar los criterios y principios que el Banco adopta para garantizar que las políticas y los procesos de tasación de los inmuebles que constituyen la garantía de las exposiciones, de conformidad con la normativa de referencia, sean adecuados.

El Banco, para valorar los bienes inmuebles, se basa en las normas de valoración de bienes inmuebles reconocidos a nivel internacional, en particular:

- Normas Internacionales de Valoración o International Valuation Standards (IVS);
- Normas Europeas de Valoración o European Valuation Standard (EVS);
- Normas de valoración RICS (Standard Rics);
- Código de las Valoraciones Inmobiliarias (Tecnoborsa), tomando en consideración la realidad nacional.

Las valoraciones inmobiliarias se basan en la definición del “valor de mercado” que, como se aprecia en el Reglamento CRR, representa el valor de intercambio, es decir, el precio estimado al que un inmueble se vendería si se pusiera en venta en el mercado en la fecha de la valoración en una operación en la que participaran un vendedor y un comprador que hayan dado su consentimiento (es decir, que no están obligados a vender o comprar) a las condiciones normales de mercado, después de una promoción comercial adecuada, en cuyo marco ambas partes actúen con conocimiento de causa, con prudencia y sin estar constreñidos.

Los métodos aceptados por el Banco para estimar el valor de mercado, de conformidad con las normas adoptadas, para valorar los inmuebles que garantizan las exposiciones crediticias, son:

- comparación de mercado (bienes raíces y comerciales), que se basa en el análisis de los precios de mercado y las características de los edificios que forman parte del mismo segmento de mercado que el inmueble para valorar;

- método financiero: se aplica en el caso de inmuebles de alojamiento y uso comunitario, o que se usan para generar ingresos (centros sociosanitarios, hoteles, grandes superficies, establecimientos balnearios, gasolineras, terrenos agrícolas, etc.) y se basa en la capitalización de esa renta. El método financiero se puede usar de manera eficaz y fiable solo cuando estén disponibles datos comparativos pertinentes. Cuando esa información no existe, este método se puede usar para hacer un análisis general, pero no para una comparación directa de mercado;

- método de los costos: se aplica en el caso de las denominadas operaciones SAL (en base al estado en que se encuentran las obras) y/o para los inmuebles en los que se están llevando a cabo obras y reformas importantes en el momento de la inspección. Constan de la estimación (i) del valor de la superficie edificada, (ii) del coste de reconstrucción del inmueble como si fuera nuevo y (iii) de la eventual depreciación debida a la antigüedad y obsolescencia del inmueble.

La Política establece los requerimientos de profesionalidad e independencia de los peritos (personas físicas o sociedades de tasación), que bajo ningún concepto pueden participar en ninguna actividad relacionada con la comercialización del crédito, los aspectos neurálgicos del proceso con que se otorga el crédito, su monitorización. El Banco recurre exclusivamente a peritos externos.

A la hora de llevar a cabo el análisis y antes de tomar acuerdos acerca de exposiciones garantizadas por hipoteca, el Banco requiere obligatoriamente un informe pericial completo (“full”) por parte de un perito independiente.

Para supervisar la evolución del valor de los inmuebles que sirven de garantía para todas las exposiciones del Banco, tanto a efectos prudenciales como de gestión, el informe pericial se renueva periódicamente con métodos y técnicas diferentes, en función del crédito in bonis o deteriorado:

- Créditos in bonis: de acuerdo con todo lo establecido en las disposiciones de Supervisión, los informes periciales de los inmuebles, residenciales y no residenciales, que sirven de garantía de todas las exposiciones in bonis del Banco se actualizan semestralmente mediante técnicas estadísticas.

Periódicamente se monitorea la «ratio préstamo-valor actual» (conocido en inglés como current loan-to-value ratio, LTV-C); es decir, la relación entre la exposición actualizada garantizada por un inmueble y el valor del inmueble en la misma fecha. En particular, se detectan y controlan las exposiciones donde dicha relación aumentó considerablemente frente a la ratio LTV que se calculó cuando se otorgó el préstamo. En el caso de las exposiciones con una ratio LTV-C superior al 100%, la unidad operativa que gestiona la posición tiene que requerir un nuevo informe pericial completo y proceder a revisar.

Para todas las exposiciones cuyo importe sea superior a 3 millones de euros o al 5% de los Fondos Propios del Banco, revisa la tasación un perito independiente, como mínimo cada tres años.

- Créditos deteriorados: De acuerdo con lo indicado en las “Directrices para los bancos menos significativos italianos en materia de gestión de créditos deteriorados”, la actualización del informe pericial es realizada por un experto independiente cada 12 meses, a partir de la fecha de clasificación como crédito deteriorado, mientras la exposición siga clasificada como deteriorada, toda vez que la exposición total del cliente sea superior a 300.000 euros.

Las posiciones que no se encuentran en dicha condición se actualizan mediante las técnicas estadísticas establecidas para los créditos in bonis cada 6 meses.

Los valores de las garantías son objeto de la aplicación de recortes de seguridad (“haircut”) según todo lo que establece en detalle la “Política del Crédito Deteriorado”.

Para monitorizar ininterrumpidamente las variaciones de las condiciones del mercado que pueden impactar considerablemente en el valor de los inmuebles, la Función de Gestión de Riesgos analiza

semestralmente las variaciones de los datos OMI (Observatorio del Mercado Inmobiliario - Agencia del Territorio) en comparación con el semestre anterior.

Coherentemente con la normas vigentes en la materia y, en particular, en relación con la mitigación del riesgo de crédito (Credit Risk Mitigation - CRM), así como en base a la información sobre la evolución de las condiciones del mercado inmobiliario, la Función de Gestión de Riesgo se encarga de comprobar si los modelos estadísticos utilizados para la actualización de las valoraciones son adecuados, incluso realizando controles por muestreo.

A fin de monitorizar los peritajes realizados y valorar la calidad del servicio de los peritos, el Departamento de Créditos - antes de que finalice el mes de marzo de cada año - redacta un informe que, en relación con cada perito o sociedad de tasación, pone de relieve la evolución cuantitativa y cualitativa de las actividades realizadas. Los informes se envían a la Función de Gestión de Riesgo que evalúa la coherencia con la gestión global de los riesgos que se define en el Marco de Apetito al Riesgo (Risk Appetite Framework).

Reglamento del proceso del crédito

El Banco ha establecido y actualiza periódicamente el reglamento del proceso del crédito, que regula la planificación y la organización, el otorgar el crédito y su auditoría, la gestión del crédito otorgado y, por último, la gestión del litigio relacionado con el crédito concedido.

I.d) Garantías y compromisos

En la siguiente tabla se aprecian las garantías y los compromisos emitidos por Grupo BPE a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024. La totalidad de las garantías y los compromisos que se indican más abajo se refieren a la actividad de la cabeza de grupo Banca Popolare Etica.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024
Compromisos de desembolso de fondos	438.038	405.417
Garantías financieras emitidas	30.871	25.230
Otros compromisos y otras garantías emitidas	-	-

Datos según la Circular 262, V actualización.

Los compromisos de desembolso de fondos están pensados principalmente para sociedades no financieras, en el ámbito de sus actividades comerciales, y a familias/hogares.

Las garantías financieras constan principalmente de créditos de firma.

I.e) Fondos Propios e indicador de apalancamiento financiero

El 1 de enero de 2014 entró en vigor la nueva normativa prudencial para los bancos y las entidades de inversión con el reglamento CRR y la directiva CRD IV que se aprobaron el 26 de junio de 2013 y que trasponen en la Unión Europea los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (conocido como Framework Basilea 3). El marco normativo, que se completa con las medidas de ejecución, contenidas en las normas técnicas de regulación o de ejecución (Regulatory Technical Standard– RTS e Implementing Technical Standard – ITS), que la Comisión Europea adoptó se ha incorporado al ordenamiento nacional mediante, entre otras, la Circular n.º285, la Circular n.º 286no. 286 (Instrucciones para la elaboración de informes prudenciales para bancos y sociedades de corretaje) y la actualización a la Circular n.º 154 (Informes de supervisión de las entidades de crédito y financieras. Esquemas de detección e instrucciones para el reenvío de los flujos de información).

A partir del 1 de enero de 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requerimientos patrimoniales mínimos:

- ratio CET 1 del 4,5%,
- ratio Tier 1 del 6%,
- Ratio Total Capital del 8%.

A dichos requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, que establece el artículo 92 del reglamento CRR, se debe añadir un requerimiento adicional que puede imponer la Autoridad de Supervisión competente al final del proceso periódico de revisión supervisora (el denominado “SREP”, Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora).

Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2025, el Grupo estuvo obligado a cumplir los requisitos impuestos por la Capital Decision 2023, mientras que desde el 31 de diciembre de 2025 el Grupo está obligado a cumplir los requisitos más estrictos impuestos por la Capital Decision 2025.

Banca d’Italia tomó la decisión SREP 2025 considerando un marco empresarial caracterizado por los siguientes elementos a los que hay que prestar atención:

- riesgo de crédito: surgió la necesidad de reforzar la actividad de seguimiento, las medidas de concesión y el aumento significativo del riesgo, así como en relación con los criterios de *provisioning* de las insolvencias probables (UTP);
- riesgo de tipo de interés: se consideró que la exposición era significativa;
- riesgos operativos: considerados centrales en el ámbito de los riesgos TIC también como consecuencia de los fallos funcionales, no totalmente superados, derivadas de la migración informática.

En las siguientes tablas se aprecian sintéticamente los coeficientes principales de supervisión consolidados a 30 de junio de 2025 (datos extrapolados de los informes de supervisión y sin auditar).

A 31 de diciembre de 2025, los coeficientes patrimoniales consolidados ponen de manifiesto una ratio CET 1 del 18,72%% (Phased-in – NIIF 9), una la ratio Tier 1 del 18,72% (Phased-in - NIIF 9) y una Ratio Total Capital del 222,0 % (Phased-in – NIIF 9), frente a unos requisitos totales de capital (es decir, que incluyen el Colchón de Conservación de Capital (Capital Conservation Buffer), los requerimientos adicionales determinados en base a los resultados del SREP - la Capital Decision 2025 - y la parte “esperada” frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, que se denomina Pillar 2 Guidance) que impuso la Autoridad de Supervisión mediante la Capital Decision 2025, que, respectivamente, equivalen:

- al 9,10% para la ratio CET 1 (donde el 4,50% responde a los mínimos reglamentarios, el 1,7 % responde a los requerimientos adicionales, el 2,50% en concepto del Colchón de Conservación de Capital y el 1,0% como parte esperada Pillar 2 Guidance - P2G),
- al 11,8% para la ratio de capital de nivel 1 (ratio Tier 1) (donde el 6,0% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios, el 2,3% responde a requisitos adicionales, el 2,5% en concepto de Colchón de conservación del capital y el 1,0% como parte esperada del Pillar 2 Guidance (P2G), y
- al 14,6% para la Ratio Total Capital (donde el 8,0% responde a los requisitos mínimos reglamentarios, el 3,1% responde a los requisitos adicionales, el 2,5% en concepto de Colchón de conservación del capital, y el 1,0% como parte esperada del Pillar 2 Guidance (P2G).

La siguiente tabla compara los coeficientes patrimoniales consolidados con los requerimientos impuestos por la Capital Decision 2025 y la Capital Guidance indicada por Banca d’Italia.

	Requerimientos impuestos por la Capital Decision 2025				Expectativa de supervisión indicada según los resultados del SREP		Coefficientes consolidados BPE
	Mínimo reglamentario	Requerimientos adicionales	Colchón de Conservación de Capital	Total Requisitos Impuestos	P2G Capital Guidance	Total Requisitos Esperados	31.12.2025
Ratio CET1	4,5%	1,7%	2,5%	8,7%	1,0%	9,7%	18,72%
Ratio Tier 1	6,0%	2,3%	2,5%	10,8%	1,0%	11,8%	18,72%
Ratio Total Capital	8,0%	3,1%	2,5%	13,6%	1,0%	14,6%	22,00%

Cabe precisar que la campaña de capitalización del Emisor, que se lleva a cabo mediante la Oferta al Público que se expone en el presente Folleto Informativo es una medida de fortalecimiento patrimonial que no solicitó la Autoridad de Supervisión, sino que es una iniciativa autónoma del Emisor. Para más información acerca de las razones de la Oferta y el uso previsto de los ingresos correspondientes cfr. la Parte Capítulo 3-bis, párrafo 3-bis.1 del Folleto.

De conformidad con todo lo establecido en las Disposiciones de Supervisión y en el CRR, la composición y la consistencia de los Fondos Propios difieren de las del patrimonio neto fiscal. Recordemos sintéticamente las principales diferencias:

- los Fondos Propios incluyen sólo la cuota de beneficios después de deducir todos los gastos y dividendos previsibles. Los bancos pueden incluir en el Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) los beneficios al cierre del ejercicio antes de tomar una decisión formal que confirme el resultado final de su ejercicio para el año en cuestión, a condición de contar con la autorización previa de la autoridad competente. Dicha autorización requiere que los beneficios hayan sido comprobados por auditores independientes, responsables de la auditoría de las cuentas;
- del Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) hay que deducir, entre otras cosas, los gastos de establecimiento, los otros activos intangibles, los impuestos diferidos que se basen en la rentabilidad futura, los activos de los fondos de pensiones de prestación definida presentes en el balance de la entidad, después de descontar los correspondientes pasivos por impuestos diferidos asociados y los instrumentos del Capital de nivel 1 ordinario que la entidad posea directa, indirecta y sintéticamente;
- las inversiones significativas en una entidad del sector financiero, los activos fiscales netos que derivan de diferencias temporales y dependen de la rentabilidad futura y las inversiones no significativas en entidades del sector financiero se deducen de los elementos del CET 1, siempre y cuando superen determinados niveles de CET 1 que establece el CRR;
- en el Capital de nivel 2 se pueden computar los préstamos subordinados, que cumplan con los requerimientos que establece el CRR, y, entre otras cosas, que tengan una duración originaria de 5 años como mínimo y pueden reembolsarse, incluso por adelantado, no antes de que hayan pasado cinco años a contar de la fecha de emisión, exclusivamente si la entidad solicita la autorización previa a la autoridad competente que puede concedérsela. Y, además, en los casos en que el Banco reemplace los instrumentos citados por otros instrumentos de Fondos Propios de calidad igual o superior, en condiciones sostenibles para la capacidad de ingresos del mismo y demuestre, con plena satisfacción por parte de la autoridad competente, que cumple las obligaciones patrimoniales que impone la normativa.

En las siguientes tablas se aprecian sintéticamente los coeficientes principales de supervisión consolidados a 31 de diciembre de 2025, acompañados de los correspondientes datos comparativos a 31 de diciembre de 2024, que se determinaron de conformidad con el régimen transitorio vigente en cada período.

Fondos Propios Consolidados

(en millones de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var % 25/24
A. Capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 - CET 1) antes de la aplicación de los filtros prudenciales	226,4	215,0	5,27%
donde: instrumentos de CET1 objeto de disposiciones transitorias			
B. Filtros prudenciales del CET 1 (+/-)	-6,1	-7,0	-14,05%
C. CET 1 antes de las cuantías a deducir y los efectos del régimen transitorio	220,3	207,1	5,93%
D. Cuantías a deducir del CET 1	0,4	0,9	-52,71%
E. Régimen transitorio - Impacto en CET 1 (+ / -)	0	0	0,00%
F. Total capital de nivel 1 ordinario (CET 1) (C-D+/-E)	219,9	207,1	6,18%
G. Capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1 – AT1) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio			
donde: instrumentos de AT1 objeto de disposiciones transitorias			
H. Cuantías a deducir del AT1			
I. Régimen transitorio – Impacto en AT1 (+/-)			
L. Total capital de nivel 1 adicional (AT1) (G-H+/-I)			
M. Cuantías de nivel 2 (Tier 2 – T2) antes de las cuantías a deducir y de los efectos del régimen transitorio	38,6	40,16	-3,80%
donde: instrumentos de T2 objeto de disposiciones transitorias			
N. Cuantías a deducir del T2	0,2	0,2	0,00%
O. Régimen transitorio – Impacto en T2 (+/-)			
P. Total Capital de nivel 2 (T2) (M-N+/-O)	38,5	40,0	-3,82%
Q. Total Fondos Propios (F+L+P)	258,4	247,09	4,56%
Mínimo reglamentario Ratio Total Capital (8%)	94,0	82,8	13,53%
Total requisitos impuestos Ratio Total Capital*	146,8	129,5	13,36%

* Los requerimientos obligatorios que impuso Banca d'Italia con arreglo a los resultados del SREP para la Ratio Total Capital, incluyendo los mínimos reglamentarios, los requerimientos adicionales que impuso Banca d'Italia y el colchón de conservación del capital, equivalían al 12,50% para el año 2024.

La evolución del valor de los Fondos Propios a nivel consolidado refleja, en los períodos analizados, los aumentos de la dotación patrimonial de grupo en cuanto al capital de nivel 1 (completamente formado por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario; no hay cuantías de capital de nivel 1 adicional) y de capital de nivel 2.

El capital de nivel 1 ordinario (art. 26 y siguientes del CRR), esencialmente, consta de instrumentos de capital (como las Acciones), reservas de prima de emisión y beneficios no distribuidos.

El capital de nivel 2 consta de valores que cumplen con la totalidad de los requerimientos establecidos en el artículo 63 del CRR. La característica más relevante en lo tocante a su atribución a los Fondos Propios está vinculada a la duración de los valores (como mínimo, 5 años) y al hecho de que los montos considerados a efectos de incluirlos en los Fondos Propios se amortizan quinquenalmente.

Adecuación patrimonial a nivel consolidado

Categorías / valores (en miles de euros)	Importes no ponderados		Importes ponderados (RWA)/requerimientos	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
A. Activo de riesgo				
A.1 Riesgo de crédito o de contraparte	3.709.934	3.379.358	876.335	826.881
1. Metodología estándar	3.709.934	3.379.358	876.335	826.881
2. Titulizaciones				
B. Requerimientos patrimoniales de supervisión				
B.1 Riesgo de crédito o de contraparte			70.107	66.150
B.2 Riesgo de ajuste de la valoración del crédito				
B.3 Riesgo de liquidación				
B.4 Riesgos de Mercado			848	319
1. Metodología estándar			848	319
B.5 Riesgo operativo			23.002	16.396
1. Método base			23.002	16.396
A.6 Otros elementos de cálculo				
Total requerimientos prudenciales			93.108	82.865
C. Activo de riesgo y coeficientes de supervisión				
C.1 Activos de riesgo ponderados (RWA)			1.174.450	1.035.818
B.2 CET 1 / RWA (Ratio CET 1)			18,72%	19,99%
B.3 TIER 1 /RWA (Tier 1 Capital Ratio)			18,72%	19,99%
B.4 Total Fondos Propios /RWA (Ratio Total Capital)			22,00%	23,85%

Para calcular los "Activos de riesgo y coeficientes de supervisión", el Banco aplica lo dispuesto en el Reglamento UE 2019/876 acerca del marco de gestión de las exposiciones con PYMES que gozan de la aplicación del factor de apoyo, cuya entrada en vigor se adelantó con el Reglamento UE 2020/873 al 27 de junio de 2020.

Al valorar la evolución de las absorciones patrimoniales y del total de los requerimientos prudenciales, hay que tener en cuenta que:

- el cálculo del riesgo de crédito o de contraparte se realiza aplicando coeficientes porcentuales predefinidos a los distintos tipos de exposiciones. Por tanto, en sentido amplio, se caracteriza por una relación de proporcionalidad directa con el volumen de las exposiciones;
- el riesgo de mercado, para el Grupo BPE, refleja esencialmente la exposición al riesgo de cambio de algunos activos financieros. Por tanto, está relacionado con el monto de las exposiciones en toda divisa que no sea el euro;
- el riesgo operativo se calcula según el denominado método base, que aplica un coeficiente (del 15%) a un valor que se forma en base al promedio de los tres últimos ejercicios de un "indicador relevante" de los volúmenes operativos y se calcula sumando cuantías específicas (cfr. el artículo 316 del CRR).

A la hora de valorar la evolución de los coeficientes patrimoniales a nivel consolidado, hay que tomar en consideración que las variaciones que tuvieron lugar al final del ejercicio de 2025, en comparación con el final del ejercicio de 2024, reflejan un incremento de los Fondos Propios (+6,18% del Capital de Nivel 1, -3,82% del Capital de Nivel 2 y + 4,56% del Total de los Fondos Propios), y un incremento, proporcionalmente superior, registrado por los activos de riesgo ponderados (RWA), que ascendió aproximadamente al 13,4%.

En la siguiente tabla se aprecia el excedente de los coeficientes patrimoniales consolidados a 31 de diciembre de 2025 respecto de los requerimientos prudenciales con arreglo a los resultados del SREP.

		31.12.2025	
	Ratio CET 1	Ratio Tier 1	Ratio Total Capital
Coefficientes Grupo BPE	18,72%	18,72%	22,00%
Requerimiento mínimo reglamentario	4,50%	6,00%	8,00%
Excedente sobre (MCR)	14,22%	12,72%	14,00%
Requisito de capital total SREP	6,20%	8,30%	11,10%
<i>donde: Requisitos adicionales SREP</i>	<i>1,70%</i>	<i>2,30%</i>	<i>3,10 %</i>
Excedente sobre (TSCR= MCR + SREP)	12,72%	10,42%	10,90%
Overall Capital Requirement	8,70%	10,80%	13,60%
<i>donde: Requisitos adicionales SREP</i>	<i>1,70%</i>	<i>2,30%</i>	<i>3,10%</i>
<i>donde: Colchón de Conservación de Capital (CCB)</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>
Excedente sobre (OCR= TSCR + CCB)	10,22%	7,92%	8,40%
Overall Capital Requirement + Capital Guidance	9,70%	11,80%	14,60%
<i>donde: Capital Guidance</i>	<i>1,00%</i>	<i>1,00</i>	<i>1,00%</i>
Excedente sobre (OCR+CG)	9,22%	6,92%	7,40%
SyRB	1,00%	1,00%	1,00%
Excedente sobre (OCR+CG) - SyRB	8,22%	5,92%	6,40%

Excluyendo la cuota que absorbieron los riesgos de crédito, los riesgos de mercado y los riesgos operativos, el excedente patrimonial asciende a 111,6 millones de euros.

En lo tocante al requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities o MREL por su sigla en inglés) cabe aclarar que Banca d'Italia, el 26 de mayo de 2025, notificó al Emisor que este requisito ya no es efectivo para el Banco, dado que la medida de resolución aplicable al mismo es la liquidación forzosa administrativa y, por tanto, el plan de resolución previsto para el Banco no prevé la determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles.

Dicho eso, cabe matizar que en el ejercicio de 2024 el Emisor cumplió los requisitos MREL aplicables.

La Oferta a la que se refiere este Folleto, aunque tiene por objeto el refuerzo patrimonial del Emisor y del Grupo BPE, no es una medida solicitada por la Autoridad de Supervisión.

Banca d'Italia, mediante comunicación de 26 de abril de 2024, decidió imponer a todos los bancos italianos la adopción de un «Systemic Risk Buffer» [Colchón de riesgo sistémico], es decir, una reserva o colchón de capital de alta calidad (Common Equity Tier 1, CET1) frente al riesgo sistémico, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos sistémicos que de lo contrario no estarían cubiertos con otros instrumentos macroprudenciales, por un importe equivalente al 1,0 % de las exposiciones ponderadas por el riesgo de crédito y de contraparte frente a residentes en Italia.

La introducción del Systemic Risk Buffer, por lo tanto, eleva, a pleno rendimiento, en un punto porcentual los requerimientos patrimoniales de supervisión aplicables a los bancos y grupos bancarios italianos, exigiendo en particular una mayor patrimonialización constituida por Capital de nivel 1 ordinario (CET 1).

En relación con la situación concreta del Grupo BPE, que presenta, en la Fecha del Folleto Informativo, un excedente respecto de los requerimientos patrimoniales de aplicación, la activación del Systemic Risk

Buffer determina una reducción de dicho excedente y, en consecuencia, del importe de las pérdidas de capital que se pueden soportar cumpliendo con los requerimientos patrimoniales aplicables.

Con la publicación de la 44ª y de la 48ª actualización de la Circular 285/2013, Banca d'Italia traspuso las recientes modificaciones de la normativa europea (Directiva CRD V) y de las Directrices EBA (EBA/GL/2022/14) en materia de identificación, evaluación y gestión de los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito en la cartera bancaria (banking book). En concreto, se transponen las disposiciones de los artículos 84 y 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE («CRD V») y de las siguientes disposiciones de aplicación:

- Reglamento Delegado de la Comisión Europea (de conformidad con el art. 84, apartado 5, de la CRD V), que contiene normas técnicas de regulación para definir el contenido de la metodología estandarizada y estandarizada simplificada para medir el riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria desde la perspectiva del valor económico y del margen de interés;
- Directrices de la Abe sobre el riesgo de tipo de interés y el riesgo de diferencial de crédito en la cartera bancaria (en ejecución del art. 84, apartado 6, de la CRD V), para definir:
 - los criterios para la identificación, evaluación, gestión y mitigación del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria;
 - los criterios para la evaluación y el seguimiento del riesgo de diferencial de crédito en la cartera bancaria;
 - cuáles de los sistemas internos aplicados por las entidades no son satisfactorios para el supervisor.
- Reglamento delegado de la Comisión Europea (en ejecución del art. 98, apartado 5-bis de la CRD V) que contiene normas técnicas de regulación con referencia a las pruebas supervisoras de los valores atípicos.

El 12 de mayo de 2024 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1174 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) n.º 806/2014 en lo tocante a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles. Los impactos en los coeficientes patrimoniales del Grupo no han tenido una incidencia significativa.

La Circular 285, Parte II, Capítulo 12, exige a los bancos que calculen el índice de su apalancamiento financiero, como preceptúa la Parte VII del CRR, relativo a los requerimientos prudenciales para las entidades de crédito y las sociedades de inversión.

La medición y el control ininterrumpido de dicho indicador persigue los siguientes objetivos:

- contener la acumulación de apalancamiento financiero y, por tanto, atenuar los procesos bruscos de desapalancamiento que se dieron durante de la crisis;
- limitar los errores posibles de medición que están relacionados con el sistema actual de cálculo de los activos ponderados.

El “riesgo de apalancamiento financiero excesivo” se ha de someter a evaluación en el marco del proceso ICAAP. La normativa prudencial lo define como “el riesgo de que un nivel de endeudamiento particularmente elevado en comparación con los medios propios que posee el banco en cuestión lo vuelva vulnerable, haciendo que resulte necesario adoptar correctivos en el propio Plan industrial, incluida la venta de activos que se contabilizarán como pérdidas que podrían conllevar ajustes de valor incluso en el resto de los activos”.

La Gestión del riesgo se monitoriza trimestralmente, mediante el cálculo del indicador de la “ratio de apalancamiento financiero” o leverage ratio que efectúa la Oficina de Observaciones de Supervisión, a tenor de las disposiciones reglamentarias (artículo 429 del CRR y Circular 285), y se calcula como relación entre Capital Tier 1 (fully loaded y Phased-in) y una medida de la exposición total (Total exposure measure), que representa la suma de los valores de la exposición de todos los activos y cuantías

que quedan fuera del balance no deducidas al determinar la medida del Capital de Nivel 1 (datos extrapolados de los informes de supervisión).

El CRR II, que modifica el CRR y que se aplica desde junio de 2021, introdujo el requerimiento reglamentario del apalancamiento financiero en el ámbito del primer Pilar. El nivel de requerimiento mínimo se estableció en un 3% según lo propuesto por el Comité de Basilea.

En la siguiente tabla se aprecia la evolución del indicador del apalancamiento financiero (leverage ratio) a nivel consolidado al cierre de los ejercicios de 2025 y 2024.

	31/12/2025	31/12/2024	Var % 25/24
Indicador de apalancamiento financiero (NIIF 9 Fully Loaded)	6,73%	6,98%	-3,58%

Indicadores de liquidez

En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los indicadores de liquidez LCR y NSFR al cierre de los ejercicios de 2025 y 2024.

	31/12/2025	31/12/2024	Var % 25/24
LCR	444%	438%	1,37%
NSFR	221%	239%	-7,53%

Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente a la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR.

II) Resultado de explotación

II.a) Factores significativos que repercutieron considerablemente en los ingresos del Emisor y del Grupo

Panorama macroeconómico

El ejercicio de 2025 se vio significativamente afectado, al igual que el anterior, por las repercusiones del conflicto entre Rusia y Ucrania, a las que se sumaron otros factores de tensión internacional (en particular, el conflicto entre Israel y Hamás, la primera intervención militar de EE. UU. contra Irán en el mes de agosto). Se sumó la adopción, declarada y/o efectiva, de medidas proteccionistas (aranceles) por parte de la nueva Administración estadounidense, lo que, a su vez, ha dado lugar a iniciativas similares por parte de otros países (en particular, China).

El escenario internacional sigue estando marcado por un aumento significativo de las inversiones y gasto en armamento.

Las tasas de inflación, que ahora se encuentran por encima del 2%, han ido disminuyendo, aunque lentamente. Las decisiones de política monetaria del BCE, en el segundo semestre de 2025, se orientaron hacia el mantenimiento de los tipos de interés fijados en junio de 2025.

La situación económica, patrimonial y financiera del Emisor se vio afectada por las dinámicas susodichas.

Por tanto, el ejercicio de 2025, en comparación con 2024, estuvo marcado por una contracción del margen de intereses (-14,1 millones), debida tanto a la disminución de la horquilla entre los tipos activos y pasivos (3,31% en comparación con el 4,37% registrado en 2024) y también el margen de comisiones se contrajo (-2,8 millones aproximadamente) en comparación con el ejercicio anterior.

Sin duda, la calidad del crédito, que sufrió un impacto negativo debido al clima general de dificultades económicas, se gestionó mediante un proceso de valoración de los créditos deteriorados (non-performing) desde una perspectiva prudencial en función tanto de las posibilidades reales como del tiempo de cobro de los mismos.

Las operaciones de cesión de créditos deteriorados generaron un beneficio de 1.427.000 euros, mientras que los ajustes de valor netos sobre los activos financieros valorados al coste amortizado —partida 130 a) de la cuenta de resultados— ascendieron a unos 8,6 millones de euros (-55,8 % frente a 2024).

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no presenta exposiciones crediticias significativas con (i) contrapartes rusas ni ucranianas o (ii) contrapartes que mantengan relaciones relevantes de importación/exportación con Rusia o Ucrania. Cabe aclarar que los fondos que gestiona Etica SGR pueden incluir activos financieros de emisores en cuyas actividades puede influir negativamente la guerra en curso entre Rusia y Ucrania. Por tanto, de la crisis susodicha pueden derivar disminuciones de valor en la cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR.

Al respecto, cabe precisar que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no está capacitado para realizar, ni cualitativa ni cuantitativamente, una medición de la exposición de los activos incluidos en los patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR al riesgo de variaciones negativas de valor debido a las relaciones que mantienen los respectivos emisores y sujetos que podrían estar vinculados de distintas maneras con Rusia y/o potencialmente ser objeto de sanciones en virtud de dichas relaciones. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, en la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, no se produjeron disminuciones del valor de activos que formen parte de patrimonios separados de los fondos que gestiona Etica SGR, que sean directa o indirectamente atribuibles al conflicto armado entre Rusia y Ucrania o a sanciones que se hayan aplicado a raíz de dicho conflicto.

Más específicamente, por lo que atañe a la cartera de propiedad del Grupo BPE (que no posee una cartera de negociación), es preciso señalar que, hasta la Fecha del Folleto Informativo, éste no es tenedor de valores de emisores rusos ni ucranianos. En general, el elemento de la cartera de propiedad del Grupo que se ve más expuesto a la evolución general de los mercados es el de los “activos financieros obligatoriamente valorados al valor razonable (“fair value”)”. Aunque el monto total no es particularmente relevante (alrededor de 36,5 millones de euros hasta la Fecha del Folleto Informativo), su valor puede sufrir oscilaciones relevantes, con los impactos consiguientes en la Cuenta de resultados. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no obra en conocimiento del Emisor que los clientes del Banco/Grupo BPE estén expuestos a riesgos significativos derivados de la guerra mencionada.

II.b) Análisis de la evolución económica del Grupo

En la siguiente tabla, se aprecian las partidas principales de la cuenta consolidada correspondientes a los ejercicios de 2025 y 2024. A continuación un comentario acerca de las principales variaciones que se produjeron en cada ejercicio.

Cuenta de resultados consolidada - (importes en miles de euros)	31-dic 2025	31-dic 2024	Variaciones 2025/2024	
			abs.	%
Margen de interés	64.111	78.195	(14.084)	-18,01%
Comisiones netas	45.710	48.499	(2.789)	-5,75%
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo de crédito de los activos financieros	(8.618)	(19.467)	10.849	-55,73%
Resultado neto de la gestión financiera	101.722	107.371	(5.649)	-5,26%
Costes de explotación	(83.386)	(83.505)	119	-0,14%

Cuenta de resultados consolidada - (importes en miles de euros)	31-dic 2025	31-dic 2024	Variaciones 2025/2024	
			abs.	%
Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	17.989	23.896	(5.907)	-24,72%
Beneficio (pérdida) de explotación	12.265	16.140	(3.875)	-24,01%
Beneficio (pérdida) de explotación de la Cabeza de grupo	10.704	12.501	(1.797)	-14,37%

2025 vs 2024

El ejercicio de 2025 se caracterizó por el mantenimiento de unos tipos de interés bajos por parte del BCE. El margen de intereses registró una reducción significativa (-18,01 %), derivada principalmente de la disminución de los ingresos por intereses, frente a un ligero aumento de los gastos por intereses. A finales de 2025, la horquilla de tipos de interés se situó en el 3,31% (era del 4,37% a finales de 2024). El impacto de la disminución de la horquilla de los tipos fue significativo, teniendo en cuenta además que el volumen de los préstamos hipotecarios concedidos a finales de 2025 (aproximadamente 1.035 millones de euros) aumentó en comparación con el cierre de 2024 (aproximadamente 940 millones de euros).

Las comisiones netas también disminuyen (-5,75% en comparación con el cierre de 2024) como resultado de una reducción de las comisiones activas (-7,3 millones aproximadamente) más marcada que la de las comisiones pasivas (-4,4 millones aproximadamente).

Por tanto, el margen de intermediación disminuyó en comparación con el ejercicio anterior y, a pesar de que el volumen de ajustes de valor netos sobre activos financieros fue menor (8,6 millones frente a los 19,4 millones del ejercicio anterior), el resultado neto de la gestión financiera disminuyó unos 5,6 millones (-5,26 %).

Los costes operativos registran una ligera disminución en comparación con el ejercicio anterior (-0,14 %), ya que la disminución de los demás gastos administrativos (aproximadamente -2,7 millones) compensó en gran medida el aumento de los costes de personal (aproximadamente +2,7 millones).

Por tanto, el beneficio bruto también registra una disminución de unos 5,9 millones (-24,7 %) en comparación con 2024. Teniendo en cuenta el menor gasto en concepto de impuestos de sociedades (5,7 millones frente a los aproximadamente 7,7 millones del ejercicio anterior), el beneficio consolidado disminuye en unos 3,9 millones de euros (-24 % en comparación con 2024). La disminución del beneficio de explotación del Emisor fue más moderada, ya que disminuyó en aproximadamente 1,8 millones de euros (-14,37 %) en comparación con el ejercicio anterior.

Los beneficios netos del ejercicio de 2025 de la subsidiaria Etica SGR (4,75 millones de euros aproximadamente) disminuyeron (un -36,6%) en comparación con los 7,49 millones obtenidos en el ejercicio de 2024.

II.c) Indicadores alternativos de rendimiento (IAP)

Los estados financieros consolidados del Grupo BPE, que se han incorporado mediante referencia al Folleto Informativo al amparo del artículo 19, apartado 1, del Reglamento 1129 (es decir, los estados financieros consolidados de 2025 y de 2024), incluyen los Indicadores Alternativos de Rendimiento (IAP), que fueron preparados con el objeto de facilitar la comprensión de la evolución económica y financiera del Grupo. Dichos indicadores, que prepararon los directivos en base a los estados financieros que se redactaron de conformidad con la normativa de aplicación sobre la información financiera (la mayoría de las veces sumando o restando importes de los datos asentados en los estados financieros), proporcionan información complementaria a los inversores puesto que logran que se comprenda más fácilmente la situación patrimonial y económica, pero no deben considerarse como un sustituto de los requeridos por las NIC/NIIF. Además, no siempre se pueden comparar con la información que facilitan otros bancos u otros grupos bancarios.

Por lo que se refiere a la interpretación de dichos IAP, es menester prestar atención a todo lo que se expone a renglón seguido:

- a) dichos indicadores se calculan a partir de datos históricos del Banco/del Grupo BPE y no indican su evolución futura;
- b) los IAP no son medidas cuya determinación está regulada por las Normas Internacionales de Contabilidad y, aunque derivan de los estados financieros consolidados, no deben someterse a auditoría contable;
- c) los IAP no se han de considerar sustitutivos de los indicadores que preceptúan las Normas Internacionales de Contabilidad y, por tanto, no se deben considerar como medidas alternativas a las que proporcionan los esquemas de las cuentas anuales del Grupo para valorar su evolución patrimonial, económica y financiera;
- d) las definiciones de los indicadores IAP utilizados por el Banco y el Grupo BPE, al no estar contempladas en las normas internacionales de contabilidad, podrían no ser homogéneas con las que adoptan otras entidades/grupos, y, por tanto, podrían no resultar comparables;
- e) los IAP se tienen que leer paralelamente a la información financiera del Grupo BPE extraída de los estados financieros consolidados;
- f) los IAP que utilizan el Banco y/o el Grupo BPE se elaboran con definiciones y representaciones homogéneas y continuidad para representar todos los periodos, cuya información financiera se incluye en el Folleto Informativo; y
- g) cuando corresponda, se representan de acuerdo con todo lo establecido en las recomendaciones de las directrices ESMA/1415/2015 (tal como las traspuso el comunicado de CONSOB n.º 0092543 de 3 de diciembre de 2015).

Por tanto, a fin de evaluar la evolución del Grupo, los directivos del Emisor supervisa, entre otras cosas, los Indicadores Alternativos de Rendimiento patrimoniales y financieros que publicamos a continuación.

Indicadores de estructura consolidados	31/12/2025	31/12/2024
Captación directa / total activo	88,59%	89,09%
Créditos a clientes / captación directa	47,44%	47,53%
Créditos a clientes / total activo	42,03%	42,35%

La evolución de la captación directa sobre el total del activo (reducción en 2025) se debe, además, a la dinámica cuantitativa de los activos consistentes en valores. En el bienio, la concesión de nuevo crédito fue proporcionalmente inferior al aumento de los depósitos y los saldos de cuenta corriente de los clientes.

Indicadores de rentabilidad consolidados	31/12 2025	31/12 2024
Beneficio neto/ Patrimonio neto medio (ROE)	5,47%	7,79%
Resultado bruto de explotación / total activo	0,85%	1,46%
Margen de interés / activos medios remunerados	2,20%	2,87%
Margen de intermediación / activos remunerados	3,78%	4,66%
Costes de explotación / margen de intermediación	75,46%	66,24%
Gastos de personal / Costes de explotación	52,12%	48,30%
Resultado bruto de explotación / margen de intermediación	24,54%	33,76%

Los IAP que se aprecian más arriba, se encuentran en las notas de los estados financieros consolidados de 2025 y 2024, y se calcularon sobre la base de las partidas del balance que auditó la Sociedad de Auditoría.

Cabe precisar que todos los IAP se calculan a partir de medidas contables pertenecientes al ámbito de las NIIF 9 y que se refieren a los datos de los estados financieros que publica el Banco.

La significativa disminución de los beneficios en 2025 se debe básicamente a la reducción de la horquilla de los tipos de interés, que impactó, en particular, en el margen de interés y de intermediación. El aumento de los costes de personal, debido esencialmente al aumento del número de trabajadores, está en línea con el aumento de los costes de explotación generales.

II.d) Variaciones sustanciales en ventas o ingresos netos

La variación de los resultados económico-financieros que el Grupo BPE consiguió durante los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, en especial en lo tocante a los ingresos, depende esencialmente de las diferencias que se produjeron en la evolución de los gastos de explotación, que aumentaron durante el bienio (-0,14% en 2025, + 10,78% en 2024) frente a la tendencia a la baja del resultado neto de la gestión financiera (-5,26% en 2025, y -11,71% en 2024).

La disminución del resultado neto de la gestión financiera en 2025 se vio afectada, en particular, por una importante contracción del margen de interés, del -18,0 % (vinculada esencialmente al perdurar de una estrecha horquilla de los tipos de interés a lo largo de todo el ejercicio), una contracción del margen de comisiones del 5,8 %, frente a una reducción significativa de los ajustes de valor de los activos financieros al coste amortizado (-55,8 %).

La significativa disminución del resultado neto de explotación financiera en 2024 se vio afectado, en particular, por la contracción del margen de interés, igual a - 6,45% (debido esencialmente a la reducción de la horquilla de los tipos en comparación con el ejercicio anterior) y un crecimiento muy modesto del margen de la comisión, igual al 0,34%.

III) Información adicional actualizada al cierre del primer trimestre de 2026

Para poner de manifiesto la evolución económica y patrimonial del Banco durante los primeros meses de 2026, a continuación, publicamos los principales datos económico-financieros actualizados a 31 de marzo de 2026. Para mayor claridad se cotejan con los datos del período análogo del ejercicio de 2025, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar a lo largo del año.

Los datos a 31 de marzo de 2026 y los datos comparativos a 31 de marzo de 2025 se extrapolaron de evidencias de la gestión del Emisor y no se sometieron a auditoría contable.

Cuenta de resultados consolidada

(en miles de euros)	31/03/2026	31/03/2025	Var. abs.	Var. %
Margen de interés	16.537	17.108	(571)	-3,3%
Comisiones netas	12.240	11.911	329	2,8%
Margen de intermediación	28.670	28.501	169	0,6%
Resultado neto de la gestión financiera	28.347	27.565	782	2,8%
Costes de explotación	(22.562)	(20.997)	(1.565)	7,5%
Ajustes/recuperación de valor para hacer frente al riesgo de crédito de los activos financieros	(314)	(937)	623	-66,5%
Beneficios (pérdidas) de explotación corriente antes de impuestos	5.785	6.568	(783)	-11,9%
Beneficios (pérdidas) del período	3.754	4.286	(531)	-12,4%
Beneficios (pérdidas) del período del Emisor	3.454	3.760	(306)	-8,1%

Las tendencias macroeconómicas descritas en el apartado 10.1 anterior afectaron los resultados de los primeros tres meses del ejercicio en curso: el dato más relevante de la evolución trimestral es el margen de intereses, que, debido a la estabilidad de los tipos de interés, registró un descenso en comparación con el mismo período del ejercicio de 2025 y, sobre todo, el incremento de los gastos de explotación del período, que compensaron con creces las demás partidas principales. Casi todas ellas mejoraron en comparación con el primer trimestre de 2026.

A continuación, publicamos los datos más importantes del balance de situación consolidado, los principales indicadores de calidad crediticia y patrimoniales a nivel consolidado a 31 de marzo de 2026 (fecha a la que se refieren los últimos datos que se enviaron a Banca d'Italia hasta la Fecha del Folleto Informativo) que, para mayor claridad se cotejan por períodos, merced a lo cual se puede apreciar la variación que tuvo lugar en la primera parte del año 2026.

Balance

(en miles de euros)	31/03/2026	31/12/2025	Var abs.	Var %
Activos financieros	2.920.824	2.958.981	-6.157	-0,2%
Créditos a los clientes	2.440.866	2.457.830	-16.963	-0,7%
Total del activo	3.158.207	3.188.392	-30.185	-0,9%
Captación directa entre los clientes	2.786.321	2.815.999	-29.678	-1,05%
Captación indirecta entre los clientes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d. %
Patrimonio neto	220.309	221.124	-815	-0,37%

Calidad del crédito

(en miles de euros)	31/03/2026	31/12/2025	Var abs.	Var %
Impagos brutos/Créditos brutos a la clientela	1,5%	1,4%	0,1%	7,14%
Créditos impagos netos / Créditos netos a los clientes	0,6%	0,5%	0,1%	20%
Créditos deteriorados netos / Créditos netos a los clientes	2,2%	2,2%	0%	0%

Se comparan los indicadores de calidad del crédito a 31 de marzo de 2026 del Grupo con los datos disponibles más recientes.

	31.03.2026 Grupo BPE			31.12.2025* Bancos menos significativos			31.12.2025* Sistema bancario		
	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura	Créditos brutos	Créditos netos	Nivel de cobertura
In bonis	95,3%	97,8%	0,8%	94,0%	95,6%	0,7%	97,6%	98,7%	0,6%
Deteriorados	4,7%	2,2%	54,2%	6,0%	4,4%	28,3%	2,4%	1,3%	46,3%
Impagos	1,5%	0,6%	60,5%	2,2%	1,4%	35,90%	0,8%	0,3%	59,8%
Insolvencias probables	3,0%	1,5%	53,4%	2,5%	1,7%	33,0%	1,4%	0,8%	42,2%
Vencidos	0,2%	0,2%	17,3%	1,3%	1,3%	6,7%	0,2%	0,2%	24,0%
Total	100%	100%	3,3%	100%	100%	2,4%	100%	100%	1,7%

* Informe de estabilidad financiera de Banca d'Italia, abril de 2026, Tabla A2

Los datos de calidad del crédito del Grupo a 31 de marzo de 2026 son datos de gestión del Emisor y no están sujetos a auditoría legal.

A continuación se publica el cotejo entre las exposiciones crediticias representadas por financiaciones a la clientela después de los ajustes de valor:

(en miles de euros)	31/03/2026	31/03/2025	31/03/2024
Total de créditos netos no deteriorados	1.326.943	1.184.955	1.158.669
Impagos netos	8.262	6.669	3.294
Insolvencias probables netas	19.762	36.685	29.519
Exposiciones vencidas deterioradas netas	2.806	2.749	6.266
Total de créditos netos deteriorados	30.730	46.103	39.079
Total créditos	1.357.673	1.231.058	1.197.748

La tabla anterior no incluye los activos financieros representados por valores.

La variación más relevante que se produjo en el primer trimestre de 2026, en comparación con el período análogo del ejercicio de 2025, estriba en el incremento de los impagos netos, que fueron compensados con creces por la reducción de las insolvencias probables netas, junto con la estabilidad de las exposiciones netas vencidas.

Indicadores patrimoniales de supervisión

(en millones de euros)	31/03/2026	31/12/2025	Var abs.	Var %
Capital de nivel 1 ordinario	217.870	219.879	-2.009	-0,91%
Excedente*	159.630	164.407	-4.777	-2,91%
ratio CET 1 – phased in	18,28%	18,72%	-0,44%	-2,35%
ratio Tier 1 – phased in	18,28%	18,72%	-0,44%	-2,35%
Ratio Total Capital – phased in	21,40%	22,00%	-0,60%	-2,73%
ratio CET 1 - fully phased	18,28%	18,72%	-0,44%	-2,35%
ratio Tier 1 - fully phased	18,28%	18,72%	-0,44%	-2,35%
Ratio Total Capital - fully phased	21,40%	22,00%	-0,60%	-2,73%

* Total de fondos propios en comparación con el umbral del 8%

Los indicadores relativos a la calidad del crédito y a los requerimientos patrimoniales a 31 de marzo de 2026 son los datos más recientes disponibles hasta la Fecha del Folleto Informativo.

En cuanto a los principales indicadores reglamentarios relacionados con el riesgo de liquidez a nivel consolidado:

- (i) el indicador LCR a 31 de marzo de 2026 era del 470% (486% a 31 de marzo de 2025);
- (ii) el indicador NSFR a 31 marzo de 2026 era del 215,9% (233% a 31 de marzo de 2025);
- (iii) el indicador Ratio de apalancamiento financiero (Leverage Ratio) a 31 de marzo de 2026 era del 6,75% (7,00% a 31 de marzo de 2025).

Los requerimientos mínimos de liquidez que exige la normativa vigente hasta la Fecha del Folleto Informativo ascienden al 100% para el indicador LCR, al 100% para el indicador NSFR y al 3% para el coeficiente de apalancamiento o leverage ratio.

En términos cualitativos, desde finales del primer trimestre de 2026 hasta la Fecha del Folleto Informativo, la reciente evolución de la gestión del Emisor pone de manifiesto que continúan los efectos de las dinámicas del mercado que dependen del conflicto en curso entre Rusia y Ucrania, así como de otros factores de tensión internacional (guerra entre Estados Unidos e Israel vs. Irán, guerra entre Israel y Hamás, la denominada guerra de los aranceles).

Cabe destacar, en particular para el Banco, los efectos negativos en términos de ingresos disponibles para los hogares y en términos de costes energéticos para las empresas, que han repercutido negativamente en la capacidad de los prestatarios de crédito para cumplir con los compromisos de pago con el Banco.

IV) Información sobre los recursos financieros del Grupo

Introducción

Se deja constancia de que, en los ejercicios de 2025 y 2024 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE:

- no ha tenido en cartera instrumentos financieros de emisores rusos, bielorrusos o ucranianos;
- no ha tenido en cartera instrumentos financieros vinculados a entidades económicas de dichos países, o subordinados a los mismos, ni que fueran emitidos por entidades que operen en mercados en los que la crisis haya impactado directamente (trigo, girasol, petróleo, gas) o por personas afectadas por las sanciones de EE.UU./UE que se adoptaron en relación con el conflicto entre Rusia y Ucrania. Las turbulencias de mercado – como las que ha provocado la crisis entre Rusia y Ucrania y la crisis entre Estados Unidos e Irán – pueden impactar negativamente en la valoración de una parte de los instrumentos financieros que posee el Grupo BPE.

Más en detalle, la cartera de los activos financieros del Grupo BPE representados por valores (en su gran mayoría consta de valores/bonos del Estado, predominantemente italianos: 73,53% a 31 de marzo de 2026 y 73,18% a 31 de diciembre de 2025) se clasifica en su mayoría como “activos clasificados al coste amortizado”, cuya valoración, en los estados financieros, no está afectada por los cambios en su valor razonable. En menor medida se clasifica como activos financieros “valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total” y como “activos financieros valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados”. Viceversa, en su valoración pueden impactar negativamente las variaciones del correspondiente valor razonable. Hasta la Fecha del Folleto Informativo no se han producido pérdidas de valor en dicho componente de la cartera financiera.

La parte de la cartera que incluye valores corporativos (*corporate*) es marginal y casi en su totalidad está clasificada entre los activos al coste amortizado.

También las dinámicas de la inflación pueden impactar negativamente en la cartera de valores, haciendo que disminuya el contravalor de mercado de los valores a tipo fijo que la entidad posee (pero, al mismo tiempo, puede aumentar la rentabilidad de los valores a tipo fijo que se hayan comprado recientemente). Según evidencias contables del Emisor, que no se sometieron a auditoría contable, a 31 de marzo de 2026 la cartera de valores tenía un valor de aproximadamente 1.481 millones de euros en total: alrededor de 1.084 millones de euros de activos al coste amortizado, unos 363 millones de euros de activos valorados al valor razonable con impacto en la rentabilidad total y aproximadamente 35 millones de activos valorados al valor razonable con impacto en la cuenta de resultados (son las cuotas de OICVM o de FIA para las cuales no está disponible un “rating de emisor”).

Por lo que se refiere a la clientela a la que el Grupo BPE presta servicios y actividades de inversión, según la información que obra en poder del Emisor, no consta que haya clientes del Emisor o de Etica SGR o de IMPact SGR expuestos a riesgos derivados de la guerra entre Rusia y Ucrania, ni consta que entre los clientes figuren personas/entidades afectadas por las sanciones impuestas como reacción a la agresión militar de Rusia a Ucrania. Por lo que atañe a los fondos que gestionan Etica SGR y e IMPact SGR, en general, se observa que están expuestos a variaciones de valor en relación con la evolución de la economía real y de los mercados financieros y/o con lo que podrían invertir en instrumentos emitidos por entidades económicas en cuyos activos haya impactado negativamente el conflicto entre Rusia y Ucrania. Las turbulencias en los mercados financieros y los impactos en la economía real derivados del conflicto entre Rusia y Ucrania tuvieron en 2025, y podrían tener en el futuro (también junto con conflicto entre Estados Unidos e Irán y la crisis palestino-israelí), el efecto de reducir el valor de los activos gestionados y, en consecuencia, el valor de las cuotas de los fondos gestionados por Etica SGR. En ese sentido, los clientes de Banca Etica, Etica SGR e IMPact SGR que sean tenedores de cuotas de los fondos que gestiona Etica SGR podrían perder valor por culpa del conflicto mencionado.

En lo tocante a las exposiciones crediticias y a las garantías asumidas de cara a los clientes, el Grupo BPE, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no ha detectado posiciones que se refieran a personas residentes en Rusia, Bielorrusia o Ucrania o en las que haya repercutido la crisis en curso entre Rusia y Ucrania.

IV.a) Recursos financieros del Grupo

En el marco del Grupo BPE (i) el Emisor obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades principalmente, a través de la captación tradicional de la clientela y la emisión de empréstitos obligacionistas; (ii) Etica SGR obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades principalmente utilizando sus propios recursos (ingresos de explotación), al igual que Cresud S.p.A., e (iii), IMPact SGR S.p.A. obtiene los recursos necesarios para financiar sus actividades principalmente utilizando sus propios recursos (ingresos de explotación).

A 31 de diciembre de 2025, al igual que hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no tiene deudas pendientes con los bancos centrales.

En las siguientes tablas se aprecian el monto y las fechas de vencimiento de las deudas del Emisor con entidades de financiación bancarias o institucionales y los valores en circulación a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de marzo de 2026.

(en miles de euros)	31.12.2025			
	A la vista	Dentro de 1 año	Dentro de 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	3	0	12.844	29.345
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	30.312	314.301	5.800
Total	3	30.312	327.145	35.145

Como se desprende de la tabla más arriba, el total de los reembolsos previstos en el ejercicio de 2026 asciende a unos 30,3 millones de euros.

(en miles de euros)	31.03.2026			
	A la vista	Dentro de 1 año	Dentro de 1 y 5 años	Más de 5 años
Bancos	3	0	11.971	29.486
BCE (TLTRO)	0	0	0	0
Valores en circulación	0	30.312	316.301	3.800
Total	3	30.312	328.272	33.286

Como se desprende de la tabla más arriba, el total de los reembolsos previstos para los próximos 12 meses asciende a casi 30,3 millones de euros.

Al igual que en el pasado, a lo largo del tiempo, el Emisor procederá a realizar nuevas emisiones de instrumentos de deuda, frente a los vencimientos periódicos de los instrumentos de deuda que emitió en el pasado.

Ante las susodichas operaciones de financiación con contrapartes institucionales/ /bancarias, como garantía, se constituyeron instrumentos financieros por un valor total de balance de 62,5 millones de euros aproximadamente.

Los instrumentos presentados como garantía, que en su mayoría son valores del Estado italiano, español y alemán, equivalen aproximadamente al 4,06% de la cartera de valores del Grupo BPE.

A continuación publicamos la información relativa a los recursos financieros distintos de los recursos propios que utilizó el Banco para llevar a cabo sus actividades a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024. La información se desglosa entre captación directa entre los clientes y posición interbancaria.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var % 25/24
Captación directa	2.830.967	2.625.150	7,84%
Deudas con la clientela	2.479.153	2.291.288	8,20 %
Valores en circulación	351.814	333.862	5,38 %
Posición interbancaria neta	37.870	19.124	98,02%
Caja y disponibilidad de efectivo	86.180	73.972	16,50 %
Créditos a bancos	80.062	43.564	83,78 %
Deudas con bancos	42.192	24.440	72,64 %
Total recursos financieros	2.868.837	2.644.274	8,49%

El ejercicio de 2025 se caracteriza por el aumento significativo de las deudas con los clientes, que se debe principalmente al aumento de las existencias en las cuentas corrientes de los clientes. En ligero aumento también los valores en circulación. La posición interbancaria neta mejora ligeramente, al igual que la caja y disponibilidad de efectivo.

A 31 de marzo de 2026, el importe de la caja y del efectivo disponible del Grupo BPE asciende aproximadamente a 90,3 millones de euros, mientras que las deudas del Grupo BPE con bancos ascienden a 41,4 millones de euros aproximadamente.

IV.b) Flujos de caja del Grupo

En el ejercicio de 2025, la actividad del Grupo BPE determinó un aumento de liquidez, de aproximadamente 12,8 millones de euros. Este incremento de la liquidez disponible se debe básicamente a la expansión de los volúmenes de pasivos financieros valorados al coste amortizado (en particular, cuentas corrientes y depósitos a la vista de los clientes), lo que compensó con creces el aumento de los volúmenes de activos financieros valorados al coste amortizado (tanto en términos de mayores volúmenes de financiación como de mayor volumen de bonos/valores de renta fija en cartera).

IV.c) Necesidades financieras y estructura de financiación del Grupo

A renglón seguido, se aprecian los datos correspondientes a la captación directa entre los clientes, los créditos a la clientela y la relación entre financiaciones y captación del Grupo BPE a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

(en miles de euros)	31/12/2025	31/12/2024	Var % 25/24
Créditos a clientes	2.457.830	2.338.191	5,12%
Deudas con la clientela	2.472.179	2.286.670	8,11%
Valores en circulación	352.364	334.427	5,36%
Créditos a clientes / (deudas con la clientela + valores en circ.)	87,02%	89,21%	-2,45%

IV.d) Limitaciones en el uso de los recursos financieros con repercusiones significativas en la actividad del Grupo

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Grupo BPE no presenta limitaciones en el uso de sus recursos financieros que produzcan repercusiones significativas en la actividad del Grupo BPE. No hay límites sustanciales, ni de carácter legal ni económico, para transferir fondos al Emisor, que se impongan a las empresas subsidiarias o en las que el Emisor tiene participaciones.

Dicho eso, en aras de la exhaustividad, cabe añadir que el Emisor constituyó instrumentos financieros como garantía de las financiaciones bancarias existentes, que ascienden a un valor de balance de 62,5 millones aproximadamente.

En la siguiente tabla se aprecian los tipos de valores cubiertos con garantía a 31 de marzo de 2026 y la correspondiente entidad beneficiaria.

<i>ISIN</i>	<i>Denominación</i>	<i>Entidad de financiación garantizada</i>
ES00000127A2	SPGB 30/7/30 1.95%	Banca d'Italia
DE0001102424	BUNDES 15/08/27 0.5%	Cassa Centrale Banca Spa
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	B.F.F. Bank Spa
IT0005416570	BTP 15/09/27 0.95%	Iccrea Banca Spa
IT0005425761	BTP FUT11/28 S-U ORD	B.F.F. Bank Spa
IT0005425761	BTP FUT11/28 S-U ORD	B.E.I.
IT0005451361	CCTEU 15/04/29 TV	Banca d'Italia

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor es tenedor de activos financieros que se pueden liquidar rápidamente (en su gran mayoría, valores de Estado italianos y europeos) por un valor de 1.151 millones de euros aproximadamente (valores de balance).

Las limitaciones en el uso de los recursos financieros que imponen las garantías sobre los valores mencionados, teniendo en cuenta la consistencia de los activos financieros libres de todo vínculo y rápidamente liquidables, a juicio del Emisor, no parecen repercutir significativamente en sus activos ni en los de las sociedades del Grupo.

Los indicadores del riesgo de liquidez del Banco se ubican muy por encima de los límites reglamentarios y de los umbrales de Risk Appetite. Incluso desde ese punto de vista específico, se considera que dichas garantía no tuvieron ni podrían tener directa o indirectamente repercusiones significativas en los activos del Grupo.

10.1.2 Fecha de la información financiera

La fecha del Balance de situación del último ejercicio, cuya información financiera fue auditada, es el 31 de diciembre de 2025. En el bienio 2024-2025 no se modificó la fecha de referencia de la información financiera anual que se incluye en el Folleto.

10.1.3 Normas de contabilidad

La información financiera que se aprecia en el Folleto Informativo se redactó aplicando las Normas internacionales de contabilidad - International Accounting Standards (NIC/IAS) y las Normas Internacionales de Información Financiera - International Financial Reporting Standards (NIIF/IFRS) – que aprobó el Consejo o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB), así como las interpretaciones del - Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) - International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), que homologó la Comisión Europea en base al procedimiento establecido en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, en vigor en la fecha de referencia de los estados financieros.

Se tomaron en consideración las instrucciones que figuran en la Circular de Banca d'Italia n.º 262 de 22 de diciembre de 2005 ("Il bilancio bancario: schemi e regole di compilazione") con sus modificaciones posteriores (la última es la 8ª actualización de 17 de noviembre de 2022). Y, además, se tuvieron en cuenta a nivel interpretativo los documentos sobre la aplicación de las NIIF en Italia, que preparó el Organismo Italiano di Contabilità (O.I.C.).

10.1.4 Modificación de la normativa contable

El Emisor seguirá preparando los Estados financieros de ejercicio y los Estados financieros consolidados de conformidad con las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF, marcando una continuidad de valores con respecto a los que se presentan en el presente Folleto.

La información financiera auditada y correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se redactó y presentó coherentemente con la normativa contable que se adoptará para los sucesivos estados financieros del Emisor.

10.2 Información financiera intermedia y otra información financiera

Desde el 31 de diciembre de 2025, fecha de los últimos estados financieros auditados, el Emisor no ha publicado información financiera intermedia.

10.3 Auditoría de la información financiera anual correspondiente a los ejercicios pasados

10.3.1 Informes de auditoría

Los Estados Financieros Consolidados de 2025 y los Estados Financieros Consolidados de 2024 fueron auditados por la Sociedad de Auditoría, tras lo cual se dieron a conocer los informes de auditoría adjuntos con fecha de 15 de abril de 2026 y 14 de abril de 2025, respectivamente. Dichos informes no contienen observaciones, modificaciones de opiniones, cláusulas de exclusión de responsabilidad o comentarios por parte de la Sociedad de Auditoría.

Los informes de la Sociedad de Auditoría deben leerse conjuntamente con los estados financieros auditados y se refieren a la fecha en que dichos informes se dieron a conocer. Estos informes se han publicado en el Apartado 10.1.1 anterior, al que se remite.

10.3.2 Otra información financiera que figura en el Folleto Informativo auditada por la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo no contiene información financiera auditada por la Sociedad de Auditoría. Sólo contiene la información extraída de los estados financieros consolidados de 2025 y los estados financieros consolidados de 2024.

10.3.3 Información financiera que figura en el Folleto Informativo no extraída de los estados financieros auditados por la Sociedad de Auditoría

El Folleto Informativo contiene otra información financiera extraída de la evidencia de gestión del Emisor y los informes periódicos de supervisión, que no han sido auditados por la Sociedad de Auditoría, y que se encuentran en el apartado 10.1.1 más arriba, bajo el título "INFORMACIÓN ADICIONAL", a saber:

- las tablas que incluyen información relacionada con las partidas patrimoniales y económicas;
- los coeficientes patrimoniales ratio CET 1, ratio Tier 1 y Ratio Total Capital;
- los coeficientes de liquidez LCR y;
- el indicador de apalancamiento financiero, o *leverage ratio*;
- los datos de la cuenta de resultados a 31 de marzo de 2026 y a 31 de marzo de 2025, así como del balance de situación a 31 de marzo de 2026, que se aprecian en el Apartado 10.1.1 más arriba.

Además, los datos correspondientes al posicionamiento competitivo del Emisor, que se aprecian en el Capítulo 4, Apartado 4.2.3, los procesó el Emisor en base a las evidencias de gestión y a las publicaciones estadísticas de Banca d'Italia y no fueron auditadas por la Sociedad de Auditoría.

10.4 Cambios significativos en la situación financiera del Emisor

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han producido cambios significativos en la situación financiera o comercial del Emisor.

10.5 Información financiera *pro-forma*

El Folleto Informativo no contiene información financiera *proforma*.

CAPÍTULO 11 – INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS

11.1 Principales accionistas

11.1.1 Accionistas que poseen participaciones en el capital del Emisor sujetas a notificación

Al amparo del art. 30, apartado 2, TUB, nadie, directa o indirectamente, puede ser titular de acciones de un banco popular cuyo valor supere el 1% del capital social, sin perjuicio de la facultad de establecer en los Estatutos límites inferiores, en todo caso no inferiores al 0,5%. Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social.

Sin embargo, dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, a los que se aplican los límites establecidos en la reglamentación propia de cada uno de ellos.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no hay accionistas del Emisor con participaciones que superen los umbrales objeto de notificación.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco ni directa ni indirectamente es de propiedad o está bajo el control de socio alguno.

A 30 de abril de 2026, el capital social del Emisor, que es variable debido al hecho de que el Banco es una sociedad cooperativa, está repartido entre 50.346 socios. En términos de cuotas de capital, hasta dicha fecha, el socio no persona física con la participación más elevada era titular de 17.881 acciones, equivalentes al 0,93% del capital. En cambio, la persona física con la participación más elevada era titular de 8.541 acciones, equivalentes al 0,44% del capital.

Acciones que se poseen a 30/04/2026	Número de socios
Más de 10.000	6
Entre 5001 y 10.000	14
Entre 1001 y 5.000	144
Entre 501 y 1.000	285
Entre 101 y 500	2.736
Entre 51 y 100	3.060
Entre 1 y 50	44.101
Total	50.346

Dado que la campaña de capitalización contemplada en la Oferta no concreta una ampliación de capital con un monto máximo definido de antemano y los actuales accionistas del Emisor no tienen derecho de opción (aunque podrán acogerse a la Oferta), no es posible formular indicaciones en cuanto a la evolución posible del capital social del Emisor cuando finalice la Oferta, en términos de cuota de capital poseída.

Aun cuando no haya fijado un límite mínimo ni máximo para la ampliación del capital social, se deja constancia de que los objetivos del Emisor con respecto a la Oferta son: (i) una captación de recursos financieros de 6,25 millones de euros y (ii) un aumento del número de socios, aproximadamente en unos 5.000 a través de suscripciones de la Oferta.

11.1.2 Distintos tipos de derecho al voto de los accionistas principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor ha emitido exclusivamente acciones ordinarias y no ha emitido otras acciones u otros instrumentos financieros, que otorguen derechos de voto o de otro tipo. Cada socio del Banco es titular de un derecho de voto, con independencia de la cuota de participación de que sea titular.

11.1.3 Indicación de personas que eventualmente ejerzan el control

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ninguna persona física o jurídica ejerce el control en el Banco, al amparo y a los efectos del artículo 2359 del Código Civil, del artículo 23 TUB o del artículo 93 del TUF.

11.1.4 Acuerdos que pueden determinar a posteriori una variación de la estructura de control del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, en la medida en que el Emisor tenga conocimiento de ello, no existen acuerdos que puedan derivar en una modificación de la estructura de control del Emisor.

11.2 Procedimientos judiciales, arbitrales, de inspección y de supervisión

Demandas incoadas contra el Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, aún no han concluido dos procedimientos judiciales que se incoaron contra el Emisor.

El total del petitum que reclaman los demandantes (incluidos los procedimientos judiciales en los que ya se dictó sentencia, pero que todavía no ha adquirido fuerza de cosa juzgada) asciende a 1.450,00 euros para el primero de dichos litigios, mientras que, para el segundo, el Banco, tras haber perdido en primera instancia, procedió a abonar a la parte demandante 143.528,70 euros (el petitum ascendía a un total de 205.041 euros).

Por lo que atañe a dichas demandas interpuestas contra el Emisor, este considera que, hasta la Fecha del Folleto, podrían generar un gasto cuyo monto en total asciende a 1.450,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2025, el monto global de provisiones del fondo para riesgos y cargas en concepto de demandas judiciales incoadas contra el Emisor a nivel individual ascendía a 0 miles de euros, sobre un importe total de la provisión para riesgos y gastos a nivel individual de 1.457.000 de euros (el importe total de la provisión para riesgos y gastos a nivel consolidado asciende a 2.147 miles de euros). El Emisor considera que dicho importe es adecuado para las finalidades a las que está destinado.

En relación con dichos pasivos potenciales, publicamos un resumen sintético.

En lo tocante al primer procedimiento, el 17 de enero de 2022, se notificó al Banco un escrito de demanda emplazándolo para que compareciera ante el Juez de Paz de Nápoles. La parte actora es una compañía de seguros que acusa al Banco de pagar a otra persona un cheque bancario nominativo de 1.450 euros, librado a favor de un beneficiario en concepto de indemnización por daños y perjuicios. La compañía de seguros solicita que el Banco la exima de la responsabilidad por la indemnización a favor de su cliente asegurado se haga cargo del pago.

La parte actora sostiene que el cheque en cuestión era falso y que el Banco habría incurrido en la culpa de no reconocer la falsificación en cuestión.

El Banco considera completamente infundadas las pretensiones del demandante y que no incurrió en ninguna forma de negligencia profesional en relación con el cobro del cheque.

La primera audiencia para ventilar la cuestión, que originalmente la parte actora había indicado como fijada para el día 18 de marzo de 2022, se aplazó de oficio por parte del Juez de Paz encargado hasta el 20 de febrero de 2023. El Juez de Paz de Nápoles desestimó la solicitud de llamada a un tercero del Banco

y aplazó de conformidad con el art. 320 del Código de Procedimiento Civil la vista para el 18 de enero de 2024, tras la cual el juez se reservó la decisión.

En cualquier caso, el Juez ha ordenado la custodia en caja fuerte del original del valor falso.

Mediante auto de 1 de junio de 2024, el asunto fue aplazado para la aclaración de las conclusiones hasta el 3 de abril de 2025. En esa ocasión, el Juez pospuso la audiencia hasta el 12 de marzo de 2026, que no se celebró debido a la jubilación del Juez. El procedimiento está pendiente de asignación a otro juez. No hay información disponible sobre cuándo se reanudará el procedimiento.

El segundo procedimiento se celebró en primera instancia ante el Juzgado de Brescia. En el mismo, el Banco fue demandado por la declaración de responsabilidad de la entidad en un supuesto fraude informático que sufrió la parte actora, en virtud del cual se ordenaron indebidamente 41 transferencias bancarias desde la cuenta corriente del cliente. Tras la sentencia en primera instancia, el Tribunal de Brescia condenó parcialmente a la entidad a la indemnización por daños patrimoniales por un importe de 143.528,70 euros (el petitum ascendía a un total de 205.041 euros). A la espera de la impugnación de dicha sentencia, el Banco abonó el importe susodicho a la contraparte.

Hasta la Fecha del Folleto, el asunto se encuentra pendiente en segunda instancia ante el Tribunal de Apelación de Brescia, ya que el Banco ha impugnado la sentencia de primera instancia. El Tribunal de Apelación ha fijado los siguientes plazos: 26 de febrero de 2027 —plazo para presentar las notas para fijar y proponer de forma definitiva las peticiones y demandas exactas ante el juez; 26 de marzo de 2027 —plazo para presentar el alegato de conclusiones; 13 de abril de 2027 —plazo para presentar el escrito de réplica; 10 de noviembre de 2027 —vista para sentencia.

Demandas incoadas por el Emisor

Cabe destacar que el Emisor es parte actora en procedimientos judiciales de cobro de créditos impagos. A 31 de diciembre de 2025, el monto bruto global de los créditos impagos ascendía aproximadamente a 21,5 millones de euros.

El primer asunto se refiere a un derecho de crédito del que el banco tiene con una sociedad inmobiliaria, por un importe total de 130.925,35 euros, más intereses legales. El importe total adeudado por la sociedad inmobiliaria se refiere a la demanda de devolución de 15 cuotas del alquiler de los locales de una sucursal indebidamente pagadas por el Banco a la sociedad, al haber perdido esta última la disponibilidad jurídica del inmueble en cuestión.

El Tribunal de Bolonia decidió celebrar una vista el 1 de julio de 2025 para que las partes comparecieran personalmente y para discutir el asunto. El 18 de junio de 2025 el demandado compareció. La vista oral para ventilar la cuestión se aplazó hasta el 11 de noviembre de 2025 y luego al 4 de diciembre de 2025, a la espera de las negociaciones entre las partes. Dicha vista, por orden del Tribunal, se ha sustituido por la presentación de escritos.

Tras la presentación de los escritos, el Tribunal de Bolonia fijó en un primer momento una nueva vista oral para el 9 de junio de 2026, concediendo a las partes un plazo hasta el 3 de junio para presentar sus alegaciones finales. Posteriormente ordenó el aplazamiento de la vista oral hasta el 27 de febrero de 2027.

Recursos de clientes ante organismos de arbitraje

En los últimos 12 meses (01.05.2025 - 30.04.2026) se han interpuesto cinco (5) recursos ante el Árbitro Bancario Financiero por parte de clientes del Banco en materia de servicios bancarios.

En relación con el primer recurso, la parte demandante solicitó al árbitro una indemnización por daños y perjuicios de 4.890 euros por un fraude informático que se llevó a cabo con la técnica del vishing mezclado con smishing, del que consideraba responsable al Emisor. El Árbitro Bancario Financiero desestimó el recurso.

En el segundo recurso, el demandante solicitaba al Árbitro que declarara la extinción del préstamo existente con el Banco y que recalculara los importes adeudados. El procedimiento concluyó tras la renuncia del demandante y la consiguiente extinción del objeto del litigio por haber llegado a un acuerdo. En relación con el tercer recurso, el demandante solicitó al Árbitro una indemnización por daños y perjuicios de 24.556,64 euros por un fraude informático que se llevó a cabo con la técnica del vishing mezclado con smishing. En el tercer recurso, el demandante solicitaba al árbitro una indemnización por daños y perjuicios por un importe de 24 556,64 euros como consecuencia de un fraude cometido mediante una combinación de smishing y vishing, en los casos en que los pagos fueron ordenados por el propio demandante. El procedimiento queda pendiente.

En relación con el cuarto recurso, se solicitó una indemnización por daños y perjuicios de 1.806,84 euros por un fraude informático cuyas modalidades todavía no han sido aclaradas por el Cliente, del que el Cliente consideraba responsable al Emisor. El procedimiento queda pendiente.

Mediante el quinto recurso, el demandante solicitó al Árbitro Bancario Financiero que declarara la ilegalidad del rechazo de la apertura de una cuenta corriente a su nombre en el Emisor. El procedimiento queda pendiente.

En los 12 meses que van del 01/05/2025 al 30/04/2026 no se interpuso recurso alguno ante el Árbitro de Controversias Financieras por parte de los clientes del Banco en materia de servicios y actividades de inversión.

Reclamaciones de clientes contra el Banco

En los 12 meses que van 01.06.2024 del 31.05.2025 el Banco recibió un total de 38 reclamaciones (35 relativas a 2025); ante las mismas el Emisor liquidó en 2025. 5.660,00 euros y 7 reclamaciones relativas a 2026; ante las mismas el Emisor no abonó ninguna cantidad en 2026

El monto total del Petitum, durante el período de referencia, asciende a 152.844,28 euros, de los cuales el Banco abonó 5.660,00 euros en concepto de reclamaciones resueltas a favor del cliente.

Por lo que se refiere específicamente a las reclamaciones de Clientes que se ven en dificultades para liquidar las Acciones de Banca Popolare Etica, precisamos que:

- en el ejercicio 2024, se elevó una (1) reclamación relativa a la liquidación del contravalor de las acciones relacionada con la falta de información con respecto a la devolución del mismo al mencionado Fondo correspondiente a las cuentas infructíferas que gestiona Consap S.p.A. y a las consiguientes modalidades de recuperación de la cuantía;

- en el ejercicio 2025, no se elevaron reclamaciones de este tipo..

Sin perjuicio de lo anterior, hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha sido demandado en procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales, que puedan tener, o que hayan tenido en los últimos 12 meses, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor.

No obran en conocimiento del Emisor litigios que tengan por objeto las evaluaciones que éste efectuara al determinar la prima de emisión de sus propias acciones, tomando en consideración entre otras cosas que, hasta 2021, no se realizaron informes periciales ni se dieron a conocer dictámenes de expertos.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores, no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (incluidos eventuales procedimientos de este tipo en curso o previstos por el Emisor) contra Banca Popolare Etica que puedan

tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones relevantes en la situación financiera o en la rentabilidad del Emisor y/o del Grupo.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo y en los doce meses anteriores no se están llevando a cabo – ni están previstos - procedimientos administrativos, judiciales ni arbitrales (incluidos los eventuales procedimientos de este tipo en curso o que consten en la información que obra en poder del Emisor) contra las controladas Etica SGR, IMPact SGR y CreSud que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, repercusiones significativas en la situación financiera o en la rentabilidad del Grupo.

Inspecciones y medidas de supervisión

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni al Banco ni al Grupo se les asignaron, mediante resoluciones ad hoc, objetivos específicos de disminución de las exposiciones deterioradas ni objetivos para mejorar la relación entre los gastos de explotación y los ingresos. A partir del 5 de abril de 2022, se aplican directamente al Banco y al Grupo las directrices ABE en materia de gestión de las exposiciones deterioradas. Las mismas establecen que los bancos (o grupos bancarios), que ostenten una incidencia de créditos deteriorados brutos sobre el total de los créditos brutos a la clientela superior al 5%, adopten obligatoriamente planes específicos para gestionar las exposiciones deterioradas y para que disminuyan quedando por debajo del umbral susodicho.

A finales de 2023, la relación entre los créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela se situó en el 5,0%, por lo que el Banco adoptó un plan de gestión de los créditos deteriorados con el objetivo de disminuir la mencionada relación, de manera tal que quedara por debajo del 5,0% en 2024.

A finales de 2024, la relación entre los créditos deteriorados brutos y el total de los créditos brutos a la clientela se situó en el 5,75%, por lo que el Banco llevó a cabo las actividades de gestión de los créditos deteriorados con el objetivo de disminuir la mencionada relación, de manera tal que quedara por debajo del 5,0%. A 31 de diciembre de 2025, la ratio NPL era del 4,7%.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no ha recibido, al respecto, indicaciones operativas por parte de Banca d'Italia.

En general, con referencia a los perfiles de supervisión bancaria, aún no superados, se deja constancia de que:

i) en relación con la actividad bancaria, Banca d'Italia ejerce, al amparo del art. 53 del T.U.B., supervisión reglamentaria sobre la adecuación patrimonial, la contención del riesgo, el gobierno corporativo, la organización administrativa y contable, así como los controles internos y los sistemas de remuneración e incentivos. Banca d'Italia puede ejercer las facultades de intervención establecidos en el artículo 53-bis del TUF, que pueden concretarse en (i) la adopción de medidas específicas que también puedan incluir: la imposición de un requisito de fondos propios adicionales; la restricción de las actividades, incluso en lo que respecta a la aceptación de depósitos, o de la estructura territorial; la prohibición de realizar determinadas operaciones, incluso de carácter societario, y de distribuir beneficios u otros elementos del patrimonio, así como, en lo que respecta a los instrumentos financieros computables en el patrimonio a efectos de supervisión, la prohibición de pagar intereses; el establecimiento de límites al importe total de la parte variable de las remuneraciones en el banco, cuando sea necesario para el mantenimiento de una base patrimonial sólida, y (ii) la destitución de uno o varios directivos, en caso de que su permanencia en el cargo perjudique la gestión sana y prudente del banco.

ii) el incumplimiento de los artículos 53 y 53-bis del TUB puede implicar, al amparo del art. 144 del TUB la imposición de sanciones administrativas pecuniarias de 30.000 euros hasta el 10 por ciento del volumen de negocio.

En lo tocante a los perfiles de supervisión de las personas habilitadas para prestar servicios de inversión, cabe hacer hincapié en que el incumplimiento de las disposiciones de aplicación a la prestación de servicios de inversión (incluido el incumplimiento de las medidas adoptadas por CONSOB en esta materia en el ejercicio de las facultades reglamentarias y de supervisión que le corresponden) puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas pecuniarias a las personas habilitadas, como es el caso del Banco. Dichas sanciones van de treinta mil y cinco millones de euros, o hasta el diez por ciento del volumen de negocio, cuando dicho importe sea superior a cinco millones de euros y el volumen de negocio sea determinable.

Asimismo, podrían imponerse sanciones administrativas pecuniarias a las personas que desempeñen funciones de administración, dirección o control, así como al personal del Banco, en caso de que su conducta haya contribuido a que el Banco incumpla las medidas específicas adoptadas por Banca d'Italia al amparo del artículo 7 TUF (Texto Único de las Finanzas) en el ejercicio de sus facultades para tomar medidas contra los sujetos autorizados para prestar servicios de inversión.

Dicho eso, pasamos a exponer las iniciativas que recientemente promovieron las Autoridades de Supervisión para con el Grupo, las respuestas que se le dieron a las observaciones formuladas y a los requerimientos que formularon las Autoridades en cuestión, así como el estado de ejecución de las medidas correctoras y soluciones que adoptó el Grupo. También indicamos los plazos previstos para su finalización.

Sin perjuicio de lo anterior, no obra en conocimiento del Emisor que la Autoridad de Supervisión esté realizando inspecciones, ni constan actividades específicas de seguimiento de las iniciativas correctoras adoptadas por el Banco después de las inspecciones.

a) Diálogos de supervisión con CONSOB

Durante el último bienio, tuvo lugar un intercambio significativo de información entre el Emisor y CONSOB acerca de los siguientes temas:

Por último, por medio de la nota del 8 de mayo de 2026, CONSOB solicitó información al Emisor acerca de las modalidades de aplicación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles".

Las respuestas a los requerimientos susodichos fueron proporcionadas por el Emisor el 28 de mayo de 2026.

Anteriormente, mediante nota del 12 de enero de 2026, CONSOB solicitó información al Emisor acerca de las citadas modalidades de aplicación de la normativa de la UE en materia de "finanzas sostenibles" y también sobre los siguientes temas:

1. información a los clientes,
2. proceso de perfilado de clientes,
3. modalidades de cruce entre el perfil del producto y el del cliente.

Las respuestas a los requerimientos susodichos fueron proporcionadas por el Emisor el 10 de febrero de 2026.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha recibido otras solicitudes de actualizaciones o puesta al día sobre los temas mencionados.

Esta iniciativa de supervisión debe considerarse no concluida hasta la Fecha del Folleto, habida cuenta del hecho de que la normativa que regula los plazos para el inicio de cualquier procedimiento sancionador de CONSOB (de conformidad con el art. 195 del TUF, cualquier disputa, con el consiguiente inicio del procedimiento sancionador, debe llevarse a cabo dentro de los 180 días posteriores a la verificación).

En relación con lo anterior, no se puede descartar que CONSOB y/o Banca d'Italia adopten iniciativas de supervisión, en lo tocante a las materias de su incumbencia, incluso en forma de sanciones.

CONSOB incluyó al Banco en una investigación temática, que tenía por objeto los perfiles inherentes a las denominadas finanzas sostenibles en la prestación de servicios de inversión, a raíz de la evolución del marco reglamentario en la materia.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la iniciativa de la Autoridad todavía no ha finalizado.

El 3 de diciembre de 2024, la CONSOB solicitó al Emisor datos y noticias de conformidad con el art. 6-bis, párrafo 4, TUF, en relación con una actividad de recopilación de datos, promovida por la ESMA, para la redacción de un informe específico sobre los costes que las sociedades de gestión de UCITS («ManCos») y los gestores de fondos de inversión alternativos («AIFMs») adeudan, directa e indirectamente, a los inversores en dichos fondos. La recopilación de datos, por tanto, también se refiere a la fase de distribución de estos productos. El Emisor, por tanto, al desempeñar una función activa en la fase de distribución de los fondos de Etica SGR, el 28 de febrero de 2025, para responder a la solicitud, proporcionó la información requerida.

b) Inspecciones de control de Banca d'Italia

Banca d'Italia sometió a la Cabeza del grupo a inspecciones de control a 360°, entre el 25 de marzo de 2024 y el 25 de junio de 2024, que finalizaron con la evaluación “parcialmente favorable” (puntuación: 2, en una escala de 1 favorable a 4 desfavorable) en el ciclo del proceso SREP de 2024. Las inspecciones de control se refirieron exclusivamente a la actividad de la Cabeza del grupo, con exclusión de la prestación de servicios de inversión, y no a la actividad de las otras empresas del Grupo BPE.

Los resultados de estas inspecciones, que se comunicaron al Emisor el 17 de octubre de 2024, formulan un total de 11 observaciones, algunas de las cuales requirieron la adopción de medidas correctoras y de mejora por parte del Banco.

En materia de gestión de riesgos, se insistió en la necesidad de ampliar el perímetro de los controles en materia crediticia. En materia de calidad y seguimiento del crédito, en cambio, se considera necesario mejorar la evaluación de las condiciones de sostenibilidad de la deuda y la actividad de seguimiento de las señales de deterioro. En cuanto a las medidas de concesión (forbearance), se insistió en la necesidad de mejorar la normativa interna y los controles de línea. Se insistió en la necesidad de mejorar la cuantificación de los ajustes de valor de las insolvencias probables. También surgieron necesidades de mejora en el ámbito de la gobernanza de los datos y la recuperación ante desastres. En cuanto a los informes de supervisión, se reconoció que la desalineación entre algunas bases de datos se ha traducido en informes erróneos de ciertas partidas. Se considera que hay márgenes de mejora, en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales, en relación con el control constante del perfil subjetivo de los clientes y el proceso de almacenamiento de los datos. Las dos últimas observaciones, para las que no fue necesario acometer medidas correctoras específicas, se refieren a la evaluación de los riesgos relacionados con una inversión específica en fondos alternativos y a cuestiones de reputación relacionadas con la utilización abusiva del nombre del Banco por parte de terceros que operan en el ámbito del crowdfunding.

Durante las inspecciones, el Banco procedió a llevar a cabo nuevos saneamientos de préstamos dudosos por un importe de aproximadamente 4,67 millones de euros.

El 19 de diciembre de 2024, el Banco respondió a las observaciones formuladas por Banca d'Italia, indicando las medidas correctoras adoptadas y el estado de ejecución de las mismas.

Cabe aclarar al respecto que la identificación de los tipos de correctivos y mejoras emprendidas por el Banco es el resultado de una elección autónoma de este último, y no de indicaciones operativas específicas formuladas por Banca d'Italia.

No se puede descartar que Banca d'Italia adopte otras medidas al respecto, incluso en términos de procedimientos sancionadores.

En relación con las medidas correctoras adoptadas por el Banco, no se puede descartar que estas medidas resulten insuficientes para superar por completo las críticas que se formularon en base a los resultados de las actividades de inspección.

Más en general, desde el punto de vista de las normas contra el blanqueo de capitales, no se puede descartar que autoridades públicas distintas de Banca d'Italia adopten medidas.

Las inspecciones son inherentes a la actividad de Banca Popolare Etica y no se refieren a las actividades realizadas por las sociedades subsidiarias Etica SGR y Cresud S.p.A..

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, al Emisor no ha recibido otras solicitudes relacionadas con los temas mencionados. No se puede descartar que la Autoridad de Supervisión tome otras medidas sobre la materia.

c) Otros diálogos de supervisión con Banca d'Italia

A raíz de los diálogos de supervisión descritos más arriba, incluidos los por la vía breve, en relación con los problemas descritos en el apartado "b)" anterior y la información facilitada por el Emisor, Banca d'Italia, con su carta de 30 de noviembre de 2023, invitó a la Cabeza del grupo "a adoptar lo antes posible nuevas medidas de refuerzo organizativo y de control, para garantizar la eliminación de los problemas encontrados y la fiabilidad de los datos" objeto de los Informes periódicos de supervisión.

En los plazos asignados por Banca d'Italia, con su comunicación de 29 de diciembre de 2023, el Emisor dio cuenta de las medidas adoptadas para el propósito indicado.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor considera que se han adoptado todas las medidas correctoras mencionadas. Con referencia específica a los problemas relacionados con los informes periódicos de supervisión y la exactitud/integridad de los datos que son objeto de dichos informes, hasta la Fecha del Folleto aún no ha sido posible comprobar si las soluciones correctoras adoptadas ha sido eficaces. La primera comprobación efectiva de esta eficacia se llevará a cabo mediante el envío de los informes periódicos de supervisión correspondientes al 30 de junio de 2026, que deberán enviarse antes del 11 de agosto de 2026.

d) Proceso de revisión supervisora (SREP)

A partir del 1 de enero de 2014, las entidades de crédito deben cumplir con los siguientes requerimientos patrimoniales mínimos:

- ratio CET 1 del 4,5%,
- ratio Tier 1 del 6%,
- Ratio Total Capital del 8%.

A dichos requisitos mínimos de cumplimiento obligatorio, que establece el artículo 92 del reglamento CRR, se debe añadir un requerimiento adicional que puede imponer la Autoridad de Supervisión competente al final del proceso periódico de revisión supervisora (el denominado "SREP", Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora).

El procedimiento para 2025 finalizó con la comunicación prot. 2417052 del 16/12/2025 (la denominada "Capital Decision 2025"), que es la última comunicación sobre la cuestión que recibió el Banco.

La Capital Decision 2025, que se aplica desde el 31 de diciembre de 2025, ha elevado los requerimientos patrimoniales previamente impuestos al Grupo por Banca d'Italia con la decisión anterior de 2023:

- la ratio de capital de nivel 1 ordinario (*ratio CET1*) del 8,70%, que consta de un porcentaje obligatorio del 6,20% (el 4,50% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 1,70% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;

- ratio de capital de nivel 1 (*ratio Tier 1*) del 10,80%, que consta de un porcentaje obligatorio del 8,30% (el 6,00% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 2,30% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital;

- la Ratio Total Capital (*Capital Total Ratio*) del 13,60%, que consta de un porcentaje obligatorio del 11,10% (el 8% responde a los requerimientos mínimos reglamentarios y el 3,10% a los requerimientos adicionales que se determinaron cuando finalizó el SREP), y la parte remanente consta del elemento de colchón de conservación del capital.

Además, el Grupo está obligado a cumplir el coeficiente de reserva de capital frente al riesgo sistémico (SyRB); dicho coeficiente se establece en un 1 % de las exposiciones ponderadas por el riesgo de crédito y de contraparte a residentes en Italia.

Dichos coeficientes patrimoniales se corresponden con los requisitos totales de capital (“Overall Capital Requirement Ratios” u “OCR”), tal y como se definen en las Directrices EBA/GL/2022/03 y en el paquete normativo CRDV, y representan la suma de las medidas obligatorias (ratio de capital total SREP (TSCR), tal y como se define en las Directrices EBA) y del requisito combinado de reserva de capital.

Si uno de los coeficientes patrimoniales cae por debajo de la ratio de los requisitos totales de capital (OCR), a pesar de estar por encima del porcentaje obligatorio (la ratio del requisito de capital total del PRES (TSCR)), el Grupo deberá comenzar a aplicar las medidas de conservación del capital que establece la normativa vigente. En cambio, si uno de los coeficientes cae por debajo del porcentaje obligatorio, el Grupo deberá llevar a cabo medidas para que dicho coeficiente vuelva inmediatamente a situarse por encima del porcentaje obligatorio.

Para garantizar al mismo tiempo el cumplimiento de los porcentajes obligatorios y que los Fondos Propios del Grupo BPE logren absorber eventuales pérdidas que deriven de escenarios de estrés, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia prudenciales establecidas en el artículo 100 de la Directiva 2013/36/UE y/o los resultados de las pruebas de resistencia realizadas por el intermediario en el marco del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (ICAAP), Banca d'Italia comunicó al Grupo BPE que espera que este último mantenga de forma continua los siguientes niveles de capital:

- ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1): 9,70%, que consta de un OCR ratio CET 1 del 8,70% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;

- ratio de capital de nivel 1 (ratio Tier 1): 11,80%, que consta de un OCR ratio Tier 1 del 10,80% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%;

- Ratio Total Capital (Total Capital Ratio): 14,60%, que consta de un OCR ratio TC del 13,60% y de un elemento objetivo (Pillar 2 Guidance - P2G), frente a una mayor exposición al riesgo en condiciones de estrés, del 1,00%.

Estos últimos niveles de capital representan una orientación de la Autoridad de Supervisión sobre la tenencia de fondos propios adicionales por parte del Grupo BPE.

Si incluso uno solo de los coeficientes de capital cayera por debajo de los niveles susodichos, el Banco, en su calidad de Cabeza del grupo, deberá informar sin demora a Banca d'Italia, explicando las razones que llevaron dichas ratios de capital a niveles inferiores a los requeridos. Asimismo, deberá presentar un plan de reajuste. La Autoridad de Supervisión, en base a la información que se le proporcione, evaluará la adecuación del plan y los plazos que ha de establecer para que las ratios vuelvan a los niveles requeridos.

A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, los Fondos Propios se calcularon aplicando la normativa susodicha.

En el marco de dicha normativa se contemplan las disposiciones transitorias para permitir la incorporación de un nuevo marco reglamentario gradualmente.

Con arreglo a los resultados que arrojó el SREP 2025, la Autoridad constató que el panorama empresarial presenta aspectos que requieren atención, como el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés y los riesgos operativos.

Banca d'Italia formuló, mediante comunicación de 19 de septiembre de 2025, solicitó información sobre la exposición al riesgo de tipo de interés. La última comunicación, en orden cronológico, fue facilitada por el Banco el 9 de julio de 2026, (i) haciendo referencia a la información previa facilitada sobre las medidas correctoras ya adoptadas, (ii) indicando que dichas medidas habían permitido, ya en el informe de 30 de septiembre de 2025, la plena recuperación de la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los límites reglamentarios, y proporcionando información actualizada sobre el cumplimiento de dichos umbrales reglamentarios en las fechas de referencia posteriores de 31 de diciembre de 2025 y 31 de marzo de 2026.

e)estado de ejecución de las medidas que solicitaron las Autoridades de Supervisión

e.1 Medidas que solicitó CONSOB

En relación con la correspondencia mantenida con CONSOB, y en particular en lo tocante a las medidas correctoras y de mejora solicitadas por la Autoridad de Supervisión en su nota de 12 de enero de 2026, se deja constancia de que, sin perjuicio de la necesidad de proceder de forma continua al re-perfilado de los clientes tras el vencimiento natural de los cuestionarios de Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (conocida por su sigla en inglés como MiFID), el Emisor, hasta la Fecha del Folleto, ha adoptado medidas específicas en relación con todos los perfiles señalados por CONSOB.

El único perfil que requiere una actividad continua (y, por tanto, no puede considerarse definitivamente concluido) se detalla en la siguiente tabla.

Ámbito	Medida que Banca d'Italia solicita	Estado de ejecución
Servicios de inversión - Proceso de perfilado de los clientes a efectos de MiFID	- proporcionar información actualizada sobre el avance del proceso de "re-perfilado" y los cambios en los perfiles de riesgo de los clientes	Información facilitada. La actividad de re-perfilado de la clientela se lleva a cabo de forma continua, debido al período limitado de validez de los cuestionarios MiFID.

e.2 Medidas que solicitó Banca d'Italia

Lo que se detalla a continuación se refiere a los resultados de las actividades de inspección llevadas a cabo por Banca d'Italia sobre el Emisor entre el 25 de marzo y el 25 de junio de 2024, y a las conclusiones formuladas por Banca d'Italia sobre la necesidad de adoptar soluciones y medidas correctoras.

Ámbito	Observación formulada	Medidas adoptadas y su estado de implementación.
Zona España: - Planificación estratégica - Comunicación inicio operaciones sucursales Madrid y Barcelona	El proceso de planificación estratégica se ve afectado por la limitada atención prestada a la sostenibilidad de los objetivos operativos marcados para la red de distribución española y su capacidad de ejecución. Comunicación únicamente a la autoridad española y no a Banca d'Italia, autoridad nacional competente.	Se ha reforzado la estructura operativa en España, también con el apoyo continuo de consultoras especializadas en el sector bancario español Formalizada comunicación a Banca d'Italia, que autorizó las operaciones en marzo de 2025.
Gestión de riesgos	La actividad de la gestión de riesgos pone de manifiesto la necesidad de ampliación del perímetro de los controles en materia crediticia	La Función de Gestión de Riesgos (en lo sucesivo "FRM") ha iniciado, también con el apoyo de una consultora, una autoevaluación del marco de los controles de segundo nivel de la actividad crediticia. En relación con la eficacia de los criterios en uso, el Banco puso en marcha y concluyó en el segundo semestre de 2025 una actividad de backtesting sobre la real capacidad de clasificación. En el ámbito de la verificación de la adecuación del aprovisionamiento analítico, la Función de Gestión de Riesgos ha llevado a cabo la actividad de actualización y verificación de la correcta aplicación del time value de los créditos deteriorados. Las actividades finalizaron en el segundo semestre de 2025.
De gestión (Calidad y seguimiento del crédito)	El Banco está expuesto a un riesgo de crédito que no es irrelevante. Se considera necesario mejorar la evaluación de las condiciones de sostenibilidad de la deuda y la actividad de seguimiento de las señales de deterioro.	En cuanto a la actividad de seguimiento, se ha completado la fase de actualización de la normativa interna (después del cambio del Sistema informativo central) y de definición de los procesos. Se ha realizado: - un incremento de los recursos para el departamento de seguimiento; - la consolidación de la acción de seguimiento de la elaboración de los indicadores por parte de las filiales, también con objeto de evaluar

Ámbito	Observación formulada	Medidas adoptadas y su estado de implementación.
		la permanencia de las condiciones de sostenibilidad de la deuda, en particular de las personas jurídicas; - una actividad de supervisión específica y acompañamiento, por parte del departamento central de seguimiento, de las filiales. El Banco ha adoptado un sistema de elaboración de informes específicos que intercepta los datos personales, de clasificación, información procedente de bases de datos externas e indicadores de balance (ratios relativas a la sostenibilidad de la deuda, rentabilidad, apalancamiento y rotación de créditos y existencias), y sirve para proporcionar una respuesta objetiva sobre las características de la propuesta de crédito en relación con la propensión al riesgo de crédito del Banco. En el ámbito de los anticipos, se llevaron a cabo dos acciones específicas para detectar automáticamente las prórrogas concedidas y el estado de los pagos por parte de los deudores cedidos. La actualización de las evaluaciones sobre los tiempos de recuperación por ejecución de garantías se realizó en el segundo trimestre de 2026.
Gestión (análisis de las medidas de concesión del aumento significativo del riesgo)	En relación con los créditos beneficiarios de las medidas de concesión, surge la necesidad de mejorar su identificación sobre la base de toda la información disponible.	El Banco ha actualizado las instrucciones y los controles que se han implementado con nuevos indicadores vinculantes, funcionales para que la evaluación de la presencia de la medida de concesión sea lo más objetiva posible. En cuanto a los controles de línea, el Banco, ya al final de la inspección, introdujo un nuevo control de línea destinado a verificar la correcta clasificación en la cartera Stage 2 de las posiciones objeto de una medida de concesión
Gestión (criterios de aprovisionamiento para las insolvencias probables)	El proceso de cuantificación de los ajustes de valor de las insolvencias probables debe reforzarse estableciendo una metodología unívoca que conduzca a unos análisis para determinar el valor recuperable y el coste de la actualización más robustos y coherentes con la información de que disponga la empresa.	El departamento Non Performing Loans gestiona, para cada posición objeto de saneamiento analítico, una ficha con la información principal. Se han implementado otras medidas para reforzar y consolidar la gestión: durante el primer semestre de 2025, coincidiendo con la actividad de impairment (deterioro) para el balance semestral, se activó una aplicación específica para calcular automáticamente los saneamientos, que no forman parte de los saneamientos analíticos, sobre la base de las políticas de la empresa. Además, en el primer cuatrimestre de 2025, el Banco adaptó las

Ámbito	Observación formulada	Medidas adoptadas y su estado de implementación.
		regulaciones crediticias también con respecto a los criterios de saneamiento bajo una perspectiva de futuro. Con respecto a la fecha de actualización, también a raíz de lo que surgió durante las inspecciones, el Banco ha solucionado los fallos detectados.
Gestión (gobernanza de los datos, calidad de los datos y recuperación ante desastres)	En cuanto a la migración al nuevo proveedor informático (marzo de 2023), se han detectado deficiencias en la organización previa y en la arquitectura de los controles. Se han registrado impactos en la calidad de los datos y de los informes de supervisión posteriores a la migración. Por último, es necesario mejorar la gestión de los riesgos operativos en materia de recuperación ante desastres.	Con referencia específica a la Gobernanza de los datos, el Banco ha actualizado su marco reglamentario interno, introduciendo una nueva Política y un Reglamento de Data Governance, para revisar, integrar y perfeccionar los controles existentes. El nuevo sistema normativo de la Gobernanza de datos prevé un proceso de identificación de los propietarios de los datos, a los que se les encomienda la supervisión de la calidad de los datos y la definición de indicadores clave de calidad (KQI) y umbrales de tolerancia, entre otros, para los datos que se consideran relevantes y críticos. El Banco ha adoptado un nuevo marco en materia de recuperación ante desastres. En 2024 se organizaron dos sesiones de prueba de recuperación ante desastres. También se ha puesto en marcha un intercambio con el proveedor sobre el plan de acción emprendido a raíz de los resultados de la inspección de Banca d'Italia en las dependencias del proveedor, entre los que figura la necesidad de mejorar la solución de recuperación ante desastres y la estructura de las pruebas. El Banco ha completado la adaptación del plan de recuperación ante desastres y de los procedimientos de prueba, que terminó con la ejecución de las pruebas y la aprobación del Plan de recuperación ante desastres en la sesión del órgano de supervisión estratégica del 23/04/2024. En cuanto a la calidad de los informes periódicos, se han completado las medidas correctoras. La primera comprobación del éxito de las soluciones adoptadas se llevará a cabo mediante la elaboración de los informes periódicos de supervisión de junio de 2026, que deberán enviarse antes del 11 de agosto de 2026.
Gestión (Informes de supervisión)	A pesar de no haber afectado la representación general de la situación técnica de la entidad, la inspección ha puesto de manifiesto que sigue habiendo	Al cabo de las inspecciones de control, el Banco rectificó los informes de supervisión. Durante la inspección, el Banco decidió separar la función contable de la unidad operativa encargada de los informes de

Ámbito	Observación formulada	Medidas adoptadas y su estado de implementación.
	errores en los informes de supervisión	supervisión para reforzar la eficacia de los controles de línea. En noviembre de 2024, Banca Etica instituyó una mesa de trabajo con el proveedor para desarrollar, antes del primer trimestre de 2025, un plan de nuevas medidas para mejorar el proceso de gestión de los informes, también con el propósito de minimizar el riesgo de que se repitan situaciones de anomalía. Este plan de actividades adicionales se ha puesto en marcha. El informe periódico de supervisión elaborado a 31 de diciembre de 2025 presentaba algunas partidas valoradas de forma errónea. En cuanto a la calidad de los informes periódicos, se han completado las medidas correctoras. La primera comprobación del éxito de las soluciones adoptadas se llevará a cabo mediante la elaboración de los informes periódicos de supervisión de junio de 2026, que deberán enviarse antes del 11 de agosto de 2026.
Gestión (lucha contra el blanqueo de capitales)	Aunque en general es fiable, el proceso de la lucha contra el blanqueo de capitales pone de manifiesto que hay márgenes de mejora tanto en el control constante del perfil subjetivo de los clientes como en el proceso de almacenamiento de los datos. Han de activarse automatismos para la generación de alertas sobre las variaciones de las estructuras de propiedad de las empresas. La aplicación de filial permite evitar el registro de operaciones en el archivo electrónico único. Deben activarse oportunamente bloques informativos para las operaciones de la clientela de las sucursales españolas con perfiles de riesgo medio y bajo con adecuada verificación de los vencidos (bloques disponibles pero aún no implementados en el sistema).	Funcionalidad específica activada, antes solo en uso en la función AML y luego a disposición de toda la red de la entidad. Para interceptar las operaciones que la red trata como operaciones que no hay que inventariar, el Banco ha implementado controles diarios que tiene que llevar a cabo la Función AML de Banca Etica. Solución implementada en mayo de 2025. Se recopilaron los cuestionarios de verificación adecuada de dichos clientes españoles. La activación de los bloques ya está plenamente operativa. Las medidas correctoras se han completado dentro de la Fecha del Folleto. Con el fin de comprobar la eficacia de las soluciones adoptadas, se está llevando a cabo una actividad específica de seguimiento, que debería finalizar en el mes de septiembre de 2026.

En aras de la exhaustividad sobre las relaciones con la autoridad de supervisión bancaria derivadas de las mencionadas actividades de inspección, cabe aclarar que:

- (i) en relación con los saneamientos de préstamos realizados durante la inspección (aproximadamente 4,67 millones de euros), Banca d'Italia no ha tomado ninguna medida adicional;
- (ii) el Banco envía periódicamente a Banca d'Italia información sobre el proceso de corrección respecto de las observaciones que se formulan tras las actividades de inspección (la última, con fecha de 9 de julio de 2026).

f) reclamaciones de clientes comunicadas a Banca d'Italia

En los últimos 12 meses, según la información que obra en poder del Banco, ningún cliente presentó comunicación de ilícitos a Banca d'Italia.

g) sanciones impuestas por la Autoridad de Supervisión

En el bienio 2024-2025 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni el Emisor ni Etica SGR ni IMPact SGR han sido sancionadas por las Autoridades de Supervisión.

111.3 Conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría y de los Altos Directivos del Banco

Existen relaciones económicas y patrimoniales entre el Banco y algunos miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y los Altos Directivos del Banco. La información al respecto está disponible en la Sección H – Operaciones con partes vinculadas de las notas complementarias de los estados financieros consolidados de 2025 y de los estados financieros consolidados de 2024. Las operaciones de carácter bancario que se efectúan con miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría del Emisor, así como con los Altos Directivos del Banco, son manejadas a tenor de las normativas vigentes y a condiciones de mercado, en aplicación del Reglamento Operaciones con Personas Vinculadas que adoptó el Banco.

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, según la información que obra en poder del Emisor, y sin perjuicio de lo indicado más arriba, ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Auditoría ni los Altos Directivos del Banco incurre en situación alguna de conflicto de intereses potencial con el Emisor.

Indicación de acuerdos o pactos en base a los cuales fueron seleccionados los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o los Altos Directivos del Banco

Los nombramientos relacionados con el cargo de miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se ciñen a lo preceptuado en el artículo 26-bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Socios vigente. Además, se basan en un sistema de “lista de candidaturas” y “candidaturas individuales”. Más en detalle, las listas pueden ser participativas o autónomas.

Cada lista está formada por 8 (ocho) personas candidatas y se indica al/la cabeza de lista como candidato/candidata a la Presidencia del Consejo de Administración.

Las listas participativas, habida cuenta de que comparten un proceso necesario para su formación, deben recibir el apoyo de un mínimo de tres “portadores de valor”. Por “portadores de valor” se entiende:

- las zonas territoriales, identificadas y reguladas a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, representadas por las Coordinadoras de Zona;
- la coordinación de las socias y de los socios trabajadores, regulada a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, en representación de la totalidad de los socios y las socias del Banco que

sean trabajadores de plantilla y colaboradores/as del Grupo Banca Etica y de las fundaciones cuya Gobernanza determina el Banco;

- la coordinación de las organizaciones socias de referencia, a tenor del reglamento ad hoc que aprobó la Junta de Socios, que representan a la totalidad de los socios de referencia del Banco.

Las listas autónomas se forman mediante la recogida de firmas de los socios.

Con el objeto de formar las listas y de presentar las candidaturas individuales, el Consejo de Administración da a conocer en el sitio de Internet del Banco los requisitos cualitativos y cuantitativos, según la resolución adoptada por este, tomando en consideración lo preceptuado en la legislación vigente y en lo dispuesto por la Supervisión, en los presentes Estatutos, en las normas internas y los requisitos de valores característicos de Banca Etica.

Cada socio podrá votar por una sola lista y por un único nombre de los que están incluidos en el listado de las candidaturas individuales.

La lista que obtiene la mayoría de los votos de la Junta elige al Presidente del Consejo de Administración y a 7 (siete) miembros del mismo.

Cuando se presentan varias listas, la que no gana, pero obtiene como mínimo 1/3 de los votos de la Junta, podrá elegir a 2 (dos) miembros del Consejo de Administración.

Respetando el límite del número de consejeros y consejeras, establecido en el artículo 31 de los Estatutos (es decir, 11 hasta la Fecha del Folleto Informativo), la parte restante de los/las miembros del Consejo se elige en base a los votos que consiguieron los candidatos de la lista de candidaturas individuales.

No podrán presentar su candidatura los trabajadores o trabajadoras que pertenezcan a la parte del personal más relevante del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, con arreglo a lo establecido en el Documento de políticas y prácticas de remuneración del mismo. Tampoco podrá postularse el personal del Grupo que desempeñe funciones en el ámbito de la organización de los socios.

De todas maneras, el número de trabajadores o trabajadoras que se podrán elegir como miembros del Consejo de Administración no pueden ser más de dos.

El Consejo de Administración propone otras candidaturas más, si las que se presentaron no son suficientes para garantizar que el Consejo esté completo.

La normativa correspondiente a la presentación de las candidaturas está detallada en el Reglamento de la Junta de Socios.

De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales, que se simultaneaba con la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2024 por parte de la Junta de Socios del 17/05/2025, se presentaron:

a) la lista participativa “para una Banca Ética”, gracias al apoyo que expresaron los portadores de valor, recibió el 87,06% de las preferencias, y, en consecuencia, se nombraron a:

- Aldo Soldi, Presidente del Consejo de Administración
- Raffaella De Felice, Consejera de Administración
- Stefano Davide Granata, Consejero de Administración
- Luciano Modica, Consejero de Administración
- Alberto Puyo López', Consejero de Administración
- Federica Ielasi, Consejera de Administración
- Roberta Conte, Consejera de Administración
- Alessandra Barlini, Consejera de Administración

b) la Lista Autónoma "Re:start Banca Etica 2025", que recibió el 12,94% de las preferencias, y de la que, por lo tanto, no se nombró a ningún consejero,

c) candidaturas autónomas para el cargo de consejero/a de administración, de las que se nombraron los tres candidatos autónomos más votados, a saber:

- Beatriz Fernández Olit

- Lucia Cagnazzo
- Gaetano Giunta.

Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría

El nombramiento del Comité de Auditoría se realiza en base a listas de candidatos y candidatas, donde se indica quiénes desempeñarán el cargo de Auditor de cuentas titular y de Auditor de cuentas suplente, así como quién será el/la Presidente/a del Comité de Auditoría.

Cada lista tiene que ser presentada por un número no inferior a 200 socios/as inscritas/as en el libro de socios al 31 de diciembre del año anterior a la Junta en la que se renuevan los cargos, que documenten, según las normativas vigentes, su derecho a participar y a votar en la Junta. Cada lista tendrá que cumplir con los requisitos de género que se establecen para el Consejo.

La coordinación de las organizaciones socias de referencia, después de consultar a los otros portadores de valor, presenta una lista de candidatos y candidatas para el cargo de Asesor de cuentas. Todos los portadores de valor pueden presentar candidaturas a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para incluirlas en la lista. Además, se pueden presentar por cuenta propia candidaturas individuales al Consejo de Administración.

Tras constatar que cumplen con los requerimientos, este último informará a la coordinación de las organizaciones socias de referencia para la composición final de la lista a presentar en la Junta.

Todas las listas tendrán que contener la indicación de quién se desempeñará como Presidente del Comité y quiénes como asesores de cuentas titulares y suplentes. Cada lista deberá constar de 5 nombres.

Cada persona socia puede participar en una sola lista. En caso de incumplimiento, su suscripción no se computa en ninguna de las listas.

Cada persona candidata se puede incluir en una sola lista, so pena de incurrir en un caso de inelegibilidad. Asimismo, no pueden ser elegidos/as Auditores/as de cuentas y, si les eligen, cesan en el cargo quienes no cumplan con los requerimientos preceptuados, o quienes sean miembros de órganos administrativos de otros bancos, salvo cuando sean sociedades participadas o de entidades centrales del ramo. Todos los que tengan derecho al voto pueden votar por una sola lista.

De conformidad con dicho procedimiento, de cara a la renovación de los cargos sociales en concomitancia con la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2024 por parte de la Junta de Socios del 17/05/2025, los portadores de valor presentaron una sola lista de candidatos, y fueron nombrados:

- Paolo Salvaderi, Presidente del Comité de Auditoría
- Paola La Manna, Auditor de cuentas titular
- Giorgio Marco Iacobone, Auditor de cuentas titular
- Ilario Novella, Auditor de cuentas suplente
- Federica Mantini, Auditora de cuentas suplente

Nombramiento de los Altos Directivos

Según la información que obra en poder del Emisor, hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen acuerdos ni pactos con los accionistas, clientes, proveedores principales, ni con otros, en virtud de los cuales se haya elegido a los Altos Directivos del Banco.

Restricciones acordadas por los miembros de los órganos de administración, supervisión o por los Altos Directivos del Banco en materia de enajenación de las acciones del Emisor de las que sean tenedores

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han acordado con ninguno de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditores y de los Altos Directivos del Banco, restricciones en cuanto a una posible cesión de los valores del Emisor de las que sean tenedores, durante cierto período.

11.4 Operaciones con partes vinculadas

Banca Popolare Etica procedió a identificar las partes vinculadas, con arreglo a lo dispuesto en las principales normas de contabilidad de referencia (NIC/IAS 24).

A tenor de la NIC 24, los tipos de partes vinculadas al Banco incluyen:

- las sociedades subsidiarias. Hasta la Fecha del Folleto Informativo, Banca Etica es Cabeza del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, que está formado por: Etica SGR S.p.A., IMPact SGR S.p.A. (desde febrero de 2026) y Cresud S.p.A.;
- los “directivos con responsabilidades estratégicas” del Grupo (en el caso del Emisor, además de los administradores y auditores de cuentas, el Director General y el Vicedirector; en cuanto a Etica SGR, además de los administradores y auditores de cuentas, el Director General y el Vicedirector; respecto de Cresud S.p.A., el Consejero delegado; y en cuanto a IMPact SGR, el Consejero delegado);
- los familiares cercanos de los “directivos con responsabilidades estratégicas” y las sociedades que estos controlan.

Todas las operaciones que el Banco llevó a cabo con sus partes vinculadas se llevaron a cabo cumpliendo con los criterios de corrección sustancial y de procedimiento, en condiciones análogas a las que hubiera aplicado a otras operaciones realizadas con terceros independientes. Al respecto cabe precisar que no hay garantía alguna de que, si las operaciones con partes vinculadas se hubieran cerrado entre o con terceros, estas últimas habrían negociado y celebrado los contratos correspondientes o habrían ejecutado las operaciones en cuestión a las mismas condiciones y de la misma forma.

Todas las operaciones relacionadas con las “obligaciones de los directivos bancarios”, a tenor del art. 136 del Decreto Legislativo 85/93, fueron objeto de deliberaciones del Consejo y de conformidad con el procedimiento que indica Banca d'Italia.

En todo caso, las operaciones con las partes vinculadas se ejecutan sobre la base de las condiciones de mercado y evaluaciones de conveniencia económica, siempre cumpliendo con la normativa vigente y motivando las razones y la conveniencia de cerrar las operaciones en cuestión.

De conformidad con la normativa de Banca d'Italia sobre Partes Vinculadas aprobada al amparo del art. 53 del TUB, el Consejo de Administración del Emisor aprobó, el 6 de marzo de 2025, la Política para las operaciones con las partes vinculadas del Grupo BPE, que contiene las normas internas adecuadas para garantizar la transparencia y la corrección, tanto sustancial como de procedimiento, de las operaciones con las Partes Vinculadas (en el marco de dicho Reglamento, por “Partes Vinculadas” se entiende el conjunto que forman las personas calificadas como Partes Vinculadas y todas las personas relacionadas con estas últimas, de conformidad con la normativa en materia de “Actividades de riesgo y conflictos de interés con partes vinculadas” que aprobó Banca d'Italia), amén de establecer las formas en que se debe cumplir con las obligaciones de información correspondientes.

La Política Operaciones con Partes Vinculadas, a tenor de la legislación vigente, está a disposición del público en la sede del Banco y en la página Web del Emisor (www.bancaetica.it), sección “Gobierno corporativo”.

Durante los ejercicios que cerraron a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025 y entre dicha fecha y la Fecha del Folleto Informativo, el Banco no realizó operación alguna con Partes Vinculadas que se pueda calificar como operación de mayor relevancia, al amparo de la legislación aplicable diferente o posterior a lo que se especifica a continuación. Por otro lado, en dicho período, el Banco no realizó otras operaciones atípicas y/o inusuales, a tenor de la comunicación de CONSOB n.º DEM/6064293 de 28 de julio de 2006.

A partir del 31 de diciembre de 2025 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha realizado operaciones con Partes Vinculadas de carácter o magnitud significativa para el Emisor mismo, ni a condiciones diferentes de las actuales de mercado o estándar.

Contrato para la compraventa de acciones de la sociedad de gestión de activos denominada "IMPact SGR S.p.A."

El 13 de diciembre de 2024, el Banco celebró, con tres contrapartes personas físicas ("Vendedores"), un contrato para la compra de 1.050.000 acciones ordinarias de la sociedad IMPact SGR S.p.A. ("IMPact SGR"), que representan, en su conjunto, el 70% del capital social de la misma (representado por un total de 1.500.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 euro). Cada uno de los Vendedores es titular de una misma cuota de participación en el capital de IMPact SGR S.p.A., representada por 500.000 acciones ordinarias.

La operación está concluida con una parte vinculada del Emisor, ya que uno de los tres socios vendedores es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

La operación, de conformidad con la normativa de aplicación, fue evaluada por el Banco de conformidad con los procedimientos previstos en las disposiciones reglamentarias en materia de operaciones con entidades vinculadas emitidas que aprobó Banca d'Italia. En concreto, a 13 de diciembre de 2024, fecha de la suscripción del contrato, el Banco aplicó la Política vigente sobre operaciones con partes vinculadas y el Reglamento vigente sobre operaciones con partes vinculadas, ambos aprobados por el Consejo de administración del Banco el 15 de junio de 2021. Cabe destacar que la operación se consideraba de menor importancia, ya que los activos patrimoniales de IMPact SGR S.p.A. se situaban muy por debajo del umbral del 5 % de los activos patrimoniales del Banco.

La aprobación de las operaciones con Partes Vinculadas, de conformidad con las disposiciones de las Autoridades de Supervisión con arreglo a la Circular 285/2013 de Banca d'Italia, se estructuró en dos fases:

- fase previa a la deliberación o de instrucción, en la que participó el Comité de Partes Vinculadas, al que se le facilitó la información necesaria sobre la operación, con todos los elementos necesarios para emitir, antes de la aprobación de la misma, su dictamen motivado y no vinculante sobre la regularidad de la forma y el contenido de la operación, el interés de la sociedad en llevarla a cabo, y la conveniencia y exactitud del contenido de las condiciones correspondientes.

- deliberativa, donde el Consejo de administración decidió llevar a cabo la operación, debido a su carácter de adquisición de una participación de control, de acuerdo con el dictamen emitido por el Comité.

El precio acordado para la compra de la participación equivalente al 70% del capital social de IMPact SGR S.p.A. no podrá rebasar en ningún caso el importe de 6.300.000 euros.

En febrero de 2026, una vez cumplida la condición suspensiva que consistía en la concesión, por parte de Banca d'Italia, de la autorización para la adquisición de dicha participación, la compraventa se hizo efectiva.

En la fecha en que la operación se hizo efectiva, la normativa interna del Banco relativa a las operaciones con partes vinculadas es diferente de aquella en virtud de la cual se evaluó y aprobó la operación en su momento. En concreto, el 6 de marzo de 2025, con el objetivo principal de adaptar los procedimientos internos al nuevo marco normativo derivado de la Ley n.º 21 de 21 de marzo de 2024 (que ha supuesto, entre otras cosas, que el Emisor y el Grupo ya no estén sujetos a la normativa dictada por CONSOB en materia de partes vinculadas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2391-bis del Código Civil), el Consejo de Administración del Banco aprobó una nueva «Política de operaciones con partes vinculadas del Grupo».

En concreto, si la operación se hubiera aprobado aplicando la nueva Política, no se habría producido la activación de otras medidas de procedimiento, las obligaciones de información o evaluaciones de cara a las que se adoptaron efectivamente en diciembre de 2024.

De hecho, el umbral para determinar las operaciones de mayor relevancia (relación entre el activo de la sociedad adquirida y el activo del Emisor superior al 5 %) se ha mantenido sin cambios, por lo que, también con arreglo a la nueva Política, la operación sigue siendo de menor relevancia.

Aunque la nueva política establece que el Consejo de administración tiene competencia exclusiva para decidir incluso sobre las operaciones de menor importancia (que anteriormente le correspondían a diversos sujetos, incluso delegados), la operación en cuestión fue, no obstante, aprobada en su momento por el Consejo de administración debido a su naturaleza.

También en la nueva Política se mantiene el carácter no vinculante del dictamen previsto por parte del Comité de Partes Vinculadas.

Para más información sobre la operación, cfr. el Apartado 11.7 del Folleto Informativo.

11.5 Capital social

11.5.1 Capital social suscrito y desembolsado

El Emisor, en cuanto sociedad cooperativa, es una sociedad de capital variable. El monto del capital social no se determina de antemano (art. 2524 del Código Civil).

A 31 de diciembre de 2025, el capital social, completamente suscrito y desembolsado, del Banco asciende a 99.976.590 de euros y está subdividido en 1.904.316 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de 52,50 euros cada una.

No hay acciones emitidas que no estén totalmente desembolsadas.

A comienzos del ejercicio de 2025, estaban en circulación 1.817.995 acciones; durante el ejercicio se emitieron 91.970 acciones nuevas y se anularon 5.649. En total, en el ejercicio de 2025 al número de acciones en circulación aumentó en 86.321 unidades.

Durante los ejercicios de 2024 y 2023 y hasta la Fecha del Folleto Informativo, no se han efectuado aportaciones no dinerarias cuando se emitieron acciones nuevas del Emisor. Del mismo modo y en ese mismo lapso de tiempo, el Emisor no recibió ningún pago no dinerario por la venta de acciones propias que posee en cartera.

11.5.1 bis Tipos de acciones existentes

No existen tipos de acciones distintas de las acciones ordinarias del Emisor.

11.5.2 Existencia de acciones que no representan el capital, aclaración sobre su número y sus características principales

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, el Emisor no ha emitido, ni resolvió emitir, acciones que no representen el capital social.

11.5.3 Acciones propias

A 31 de diciembre de 2025, el Banco era titular de 1.529 Acciones propias, que representaban el 0,08% del capital social del Banco.

A 31 de mayo de 2026, el Banco es titular de 272 Acciones propias, que representan el 0,014% del capital social del Banco.

11.5.4 Monto de las obligaciones convertibles, canjeables o con warrant, con indicación de las modalidades de conversión, canje o suscripción

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, la Sociedad no ha emitido, ni ha decidido emitir obligaciones convertibles, canjeables o con warrant.

11.5.5 Existencia de derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado, pero no emitido, o de compromisos de ampliación de capital y condiciones correspondientes

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, ni existen derechos y/u obligaciones de compra de capital autorizado pero no emitido, ni compromisos de proceder a una ampliación del capital.

11.5.6 Existencia de ofertas de opción que tengan por objeto el capital de los miembros del Emisor

Hasta la Fecha del Folleto Informativo, no existen ofertas de opción que tengan por objeto el capital de sociedades participadas por el Emisor.

11.6 Acta de constitución y Estatutos Sociales

11.6.1 Disposiciones estatutarias que podrían provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor

No existen disposiciones de los Estatutos que puedan provocar el efecto de retrasar, aplazar o impedir una modificación de la estructura de control del Emisor. Los límites a la participación en el capital de los bancos populares se rigen por el art. 30, apartado 2, del T.U.B. (Texto Único Bancario), que establece que nadie puede poseer acciones de bancos populares que rebasen el 1% del capital social del banco en cuestión (o el umbral inferior, en todo caso al menos el 0,50%, conforme a lo establecido en los Estatutos). Cabe precisar al respecto que el Emisor no estableció en sus estatutos límites de participación en el capital social que sean inferiores a dicho umbral que, por tanto, se fija en el 1% del capital social.

Dicho límite no se aplica a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. En su caso, son de aplicación los límites preceptuados en la normativa específica de referencia. El Banco, en cuanto detecta que se ha superado dicho límite, advierte al tenedor que ha violado la prohibición. Las Acciones excedentes se deben enajenar en el plazo de un año a contar desde la advertencia. Una vez transcurrido dicho plazo, el Banco adquiere los derechos patrimoniales devengados correspondientes, hasta la enajenación de las Acciones excedentes.

11.7 Contratos importantes celebrados por el Emisor otros miembros del Grupo, distintos de los que se celebraron durante la realización de sus actividades normales

Durante el ejercicio de 2025, ni el Emisor ni los demás miembros del Grupo BPE celebraron contratos importantes, distintos de los que se celebraron durante la realización de sus actividades normales.

En aras de la exhaustividad, se deja constancia de que, durante el presente ejercicio, se ha perfeccionado el contrato que se describe a continuación.

Contrato para la adquisición de la mayoría del capital social de IMPact SGR S.p.A.

El 13 de diciembre de 2024, el Banco celebró, con tres contrapartes personas físicas ("Vendedores"), un contrato para la compra de 1.050.000 acciones ordinarias de la sociedad IMPact SGR S.p.A. ("IMPact SGR"), que representan, en su conjunto, el 70% del capital social de la misma (representado por un total de 1.500.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 euro). Cada uno de los Vendedores es titular de una misma cuota de participación en el capital de IMPact SGR S.p.A., representada por 500.000 acciones ordinarias.

IMPact SGR S.p.A. tiene su domicilio social y sede operativa en Milán, Via Filippo Turati n.º 25, capital social de 1.500.000 euros enteramente desembolsado, n.º de inscripción en el Registro Mercantil de Milán, NIF y n.º IVA

10107990961, REA MI 2506116.

IMPact SGR S.p.A. está inscrita en el Registro de las Sociedades de gestión del ahorro bajo el n.º 61 de la Sección Gestores de OICVM (en lo sucesivo, la Sociedad). Es una sociedad de *asset management* especializada en estrategias de *listed impact investing* que brinda soluciones de inversión que combinan rendimiento financiero y medición de impacto.

La compra de dicha participación por parte del Banco está supeditada a la autorización prevista de conformidad con la normativa de supervisión vigente aplicable a las sociedades de gestión del ahorro. El 27 de enero de 2026, Banca d'Italia emitió la autorización.

La operación objeto del Acuerdo (la "Operación") prevé, además de la cesión de Acciones representativas del 70% del capital social, la suscripción: (i) entre los Vendedores y el Banco, de un Pacto Parasocial que tiene por objeto el gobierno de IMPact SGR y la salida de la Sociedad de los Vendedores, y de un Acta Constitutiva de Prenda sobre las acciones residuales de los Vendedores; (ii) entre IMPact SGR y los Vendedores, de Acuerdos de gestión (Management Agreements) que tienen por objeto compromisos de estabilidad y pactos de no competencia a cargo de los Vendedores; y (iii) entre IMPact SGR y Etica SGR, de Contratos de delegación de gestión.

El precio acordado para la participación que es objeto de la compraventa no podrá rebasar el importe total de 6.300.000 euros (donde 840.000 euros máximo en concepto de *earn-out*).

Una primera parte de este precio, de importe máximo de 3.500.000 euros, ya no es susceptible de modificación.

Una segunda parte del precio - el importe máximo es de 1.960.000 euros - podrá ser objeto de un ajuste a la baja si SGR obtiene beneficios netos, en el bienio 2025-2026 y en el bienio 2027-2028, inferiores a los que prevé el contrato de compraventa. Estos ajustes a la baja no podrán rebasar los 420.000 euros para cada uno de los dos bienios susodichos. Por tanto, en relación con esta segunda parte del precio, en todo caso el importe debido a los vendedores no podrá ser inferior a 1.120.000 euros.

Una tercera parte del precio se adeudará, en concepto de *earn-out*, si, en el cuatrienio 2025-2028, SGR obtiene beneficios netos acumulados superiores al beneficio neto acumulado esperado. En ningún caso esta parte del precio podrá rebasar 840.000 euros.

La cuota de precio abonada en la fecha de ejecución del contrato fue 4.620.000 euros, que equivale a la suma de: (i) el importe máximo de la primera parte de precio, y (ii) la cuota de la segunda parte de precio (1.120.000 Euros) que sin duda se debe a los vendedores.

Las cuotas de precio restantes deberán abonarse después del cierre del ejercicio de 2026 (tomando como referencia el importe máximo de 420.000 euros en caso de que no se ajuste el precio para el bienio 2025-2026) y del cierre del ejercicio de 2028 de SGR (tomando como referencia tanto el importe máximo de 420.000 euros en caso de que no se ajuste el precio para el bienio 2027-2028, como el *earn-out* por un importe no superior a 840.000 euros).

Los pagos adicionales para pagar al precio de compraventa se distribuirán de la siguiente manera:

- en el ejercicio de 2027 (y, precisamente, tras la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2026 de IMPact SGR), con, en su caso, el pago de un máximo adicional de 420.000 euros a las partes vendedoras (si no se ajusta el precio para el bienio 2025-2026);

- en el ejercicio de 2029 y, precisamente, tras la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2028 de IMPact SGR, con, en su caso, el pago:

- (i) de un máximo adicional de 420.000 euros a las partes vendedoras (si no se ajusta el precio para el bienio 2027-2028), y
- (ii) de un máximo adicional de 840.000 euros (en caso de pleno devengo del *earn-out* acordado contractualmente con las partes vendedoras).

El Emisor financiará todos los desembolsos a los que se hace referencia más arriba con recursos propios. No se prevén cláusulas de revisión al alza del precio de compra de la participación.

Uno de los vendedores (titular de 350.000 de las 1.050.000 acciones totales de IMPact SGR que son objeto del acuerdo de compraventa) es una de las partes vinculadas del Emisor, ya que es cónyuge de uno de los miembros del consejo de administración de Etica SGR S.p.A., controlada por el propio Emisor.

A este respecto, cabe hacer hincapié en que, de conformidad con la Ley n.º 21 de 5 de marzo de 2024, a partir del 27 de marzo de 2024, el Emisor ya no está supeditado al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento sobre operaciones con partes vinculadas aprobado por CONSOB mediante resolución n.º 17221/2010, como posteriormente modificada y complementada. Por tanto, a la operación de adquisición del 70% del capital social de IMPact SGR S.p.A. no se ha aplicado dicha normativa. En todo caso, la operación está supeditada al cumplimiento de las Disposiciones de Banca d'Italia en materia de operaciones con personas vinculadas. El Emisor ha cumplido, con respecto a la operación susodicha, todas las prescripciones de las citadas Disposiciones.

Cabe señalar que el Emisor ha cotejado la posibilidad de proceder a la compra del 70% del capital social de IMPact SGR S.p.A. tras una *due diligence* legal, fiscal, financiera y contable realizada también con la asistencia de sus propios asesores. No se ha encargado una tasación del valor de IMPact SGR S.p.A.

Una vez completada la adquisición prevista, se producirá, de forma inmediata, la internalización en el Grupo (es decir, el pago a IMPact SGR S.p.A. y ya no a Anima SGR S.p.A., actual delegada para la gestión) de las remuneraciones por la actividad de gestión de los activos de los fondos de Etica SGR S.p.A..

El Emisor se ha comprometido a no ejercer la acción de responsabilidad frente a (i) los vendedores, en su calidad de administradores de IMPact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato; y (ii) los auditores de IMPact SGR, por la actividad realizada hasta la fecha de ejecución del contrato.

Por otro lado, el Emisor ha emitido a favor de las partes vendedoras declaraciones y garantías relativas a (i) la condición de sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con la Ley; (ii) no encontrarse en estado de insolvencia, no estar sujeta a procedimientos de concurso y no encontrarse en situaciones que puedan determinar su sujeción a un procedimiento de concurso o a su disolución; (iii) disponer de recursos financieros adecuados para asumir las obligaciones que le incumben en virtud del contrato; (iv) tener plena capacidad para realizar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios u oportunos para perfeccionar, hacer efectivo y ejecutar el contrato; (v) al hecho de que la celebración del contrato y la realización de los actos derivados han sido debidamente autorizados por los órganos sociales competentes; y (vi) que el comprador no necesita ninguna autorización adicional a las mencionadas en las condiciones suspensivas para la celebración del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

El Emisor se ha comprometido, en relación con dichas declaraciones y garantías, a mantener indemnes a los vendedores de cualquier daño sufrido y/o incurrido por estos últimos por inexactitud, carácter incompleto o falta de veracidad de las mismas.

En lo tocante a la estructura organizativa y la gobernanza de IMPact SGR, el contrato prevé que, también con asunción de obligaciones inherentes a las conductas de terceros (al amparo del art. 1381 del Código Civil) con las que tienen que cumplir las partes:

- a) IMPact SGR modifique sus estatutos sociales de acuerdo con lo acordado entre las partes;
- b) el consejo de administración de IMPact SGR deberá estar compuesto por 7 miembros, donde 4 serán nombrados por Banca Etica y los 3 restantes serán identificados entre los vendedores de las participaciones (a cada uno de los cuales deberán otorgarse los poderes previstos);
- c) dos auditores titulares del Comité de Auditoría de IMPact SGR, incluido el Presidente, serán indicados por Banca Etica, y un auditor titular será indicado por los 3 vendedores.

En la Fecha del Folleto, dichas disposiciones contractuales se han implementado en su totalidad.

El Acuerdo establece disposiciones para las declaraciones y garantías a cargo de las partes y obligaciones de indemnización, de uso para la operaciones de adquisición como la que regula el Acuerdo.

Como garantía de posibles indemnizaciones (o de daños y perjuicios derivados de declaraciones inexactas o incompletas y garantías de los vendedores) a favor de Banca Etica, los tres socios vendedores han constituido una prenda, a favor de Banca Etica, sobre las participaciones en el capital social de IMPact SGR que no son objeto de compraventa (es decir, sobre las restantes 450.000 acciones ordinarias de IMPact SGR S.p.A. que poseen los tres vendedores).

En cuanto a la operación de adquisición de la mayoría del capital social de IMPact S.g.r. S.p.A., el Emisor ha considerado que la misma no es de magnitud significativa. A este respecto, se deja constancia de que el activo patrimonial de IMPact SGR S.p.A. a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 6,3 millones de euros, frente a un activo patrimonial del Grupo, en la misma fecha, de 3.188 millones de euros aproximadamente.

En aras de la exhaustividad, cabe destacar que, con vistas al futuro, el Emisor, en su calidad de empresa matriz del Grupo Bancario BPE, tiene la intención de replantearse, a medio y largo plazo, una posible simplificación de la estructura del propio Grupo.

Contrato de gestión del Sistema informativo (Core Banking System) relacionado con la actividad del Emisor en Italia

El Emisor considera que la externalización de las infraestructuras TIC, la gestión de aplicaciones, la recuperación ante desastres y la gestión operativa de los sistemas se ha llevado a cabo de conformidad con el marco normativo de referencia, incluidas las Directrices de la ABE sobre externalización (ABE/GL/2019/02). Banca d'Italia ha declarado las Disposiciones de supervisión de Banca d'Italia en materia de gobierno corporativo, controles internos, riesgo de TIC y externalizaciones a las que hace referencia su Circular n.º 285/2013.

El 14 de febrero de 2023, el Emisor y Cedacri firmaron un único contrato que reúne la totalidad de los acuerdos que se fueron definiendo paso a paso para reemplazar el sistema de información anterior en uso (el “**Contrato de Outsourcing**”).

El Contrato de Externalización regula, entre otras cosas, los siguientes perfiles:

1) Acciones de regulación Cedacri llevará a cabo, pagando de su bolsillo, las tareas de carácter general que están incluidas en su propio plan periódico de cumplimiento, encaminadas a lograr la adaptación a la nueva legislación italiana y europea que se haya aprobado en el ínterin, o a las prescripciones de las Autoridades de Supervisión nacionales y europeas. Asimismo, Cedacri está dispuesta a acometer otras acciones de regulación vinculadas a las modificaciones normativas, previo acuerdo sobre los aspectos económicos;

2) RFC (request for changes) y acciones por parte de Cedacri;

3) derecho de desistimiento a favor del Banco frente al pago de un precio equivalente a la retribución pactada hasta la fecha de vencimiento del contrato (precio que no se abonará en caso de resolución por incumplimiento contractual).

El modelo operativo que las partes definieron no solo contempla las actividades de las que se encargará el proveedor sino también la prestación de servicios por parte de otros proveedores, que ya han sido identificados, en el rubro de los servicios de Business Process Outsourcing o BPO (externalización de procesos de negocios; subcontratación de funciones empresariales secundarias) y de los servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva.

El Contrato de Outsourcing se estructuró como un Acuerdo Marco que establece las condiciones generales que se aplicarán a todos los servicios que Cedacri prestará al Emisor, exceptuando los servicios de migración, que ya había prestado para la Fecha del Folleto.

Cada uno de los servicios se prestarán en virtud de contratos de servicio específicos e independientes, no vinculados entre sí. Por tanto, la terminación de la eficacia de un contrato de servicios individual no repercutirá en la eficacia del Contrato de Outsourcing. En cambio, si deja de ser eficaz este último, todos los contratos de servicios individuales dejarán de ser eficaces.

El Contrato de Outsourcing, sin perjuicio de la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual del software necesario para la prestación de los servicios por parte de Cedacri, otorga un derecho de uso limitado, no exclusivo e intransferible de dicho software por parte del Emisor.

En cuanto a la duración de los acuerdos de externalización, el Acuerdo Marco seguirá en vigor mientras siga en vigor un contrato de servicio, y cada contrato de servicio tiene una duración de 10 años, desde su puesta en producción. Cada contrato de servicio debe entenderse renovado por un período equivalente al original y a las mismas condiciones, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de rescindirlo con un preaviso de 12 meses antes del vencimiento.

Por lo que se refiere a las condiciones resolutorias del Acuerdo Marco, las partes acordaron que:

- el incumplimiento grave de cualesquiera obligaciones de importancia sustancial, legitima a la otra parte que cumple el acuerdo a formular un escrito de requerimiento expreso a tenor del art. 1454 Código Civil, exigiendo que se solucione el incumplimiento en un plazo no inferior a 60 días, transcurrido el cual, el Acuerdo Marco (y, a causa de esto mismo, todos los contratos de servicios existentes en ese momento) deberá entenderse resuelto de derecho;

- específicamente por lo que se refiere al suministro de servicios relacionados con funciones esenciales e importantes (Servicios FEI), el Emisor podrá resolver de pleno derecho un contrato de servicio a tenor del artículo 1456 del Código Civil, en los siguientes casos de incumplimiento por parte del proveedor Cedacri: (i) sanciones que se apliquen al Banco o a sus organismos administrativos o de control por un importe superior a 1.000.000 de euros, que se deban exclusivamente al incumplimiento de la relación contractual por parte de Cedacri (o de sus subcontratistas); (ii) si en un año solar Cedacri acumula sanciones por incumplimiento, cuyas cuantías en total sean superiores a 1.000.000 de euros; (iii) incumplimiento de los niveles de servicio crítico indicados en cada uno de los contratos de servicio, (iv) incumplimiento de las

prescripciones del Acuerdo Marco en materia de subcontratación, hecho del que derive un aumento considerable de los riesgos para el Emisor, (v) graves violaciones de las obligaciones inherentes a la seguridad física, a la seguridad de lógica y/o a la protección de los datos personales que debiliten la gestión y la seguridad de los datos personales y de los datos confidenciales;

- Cedacri podrá resolver de pleno derecho un contrato de servicio al amparo del artículo 1456 del Código Civil en los siguientes casos de incumplimiento por parte del Emisor: (i) cuando este no abone un importe de 500.000 euros como mínimo, una vez que hayan pasado 30 días a contar desde el envío de un escrito de requerimiento de pago, y (ii) vulneración grave de la propiedad intelectual de Cedacri o incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad inherentes a los datos confidenciales.

En cuanto a la facultad de rescisión unilateral de los contratos individuales por parte del Emisor, éste podrá ejercerla:

- sin preaviso, si la Autoridad de Supervisión le remite una orden específica al efecto;
- sin preaviso, en caso de que se produzca un cambio de control en Cedacri, es decir, en caso de venta o arrendamiento de la empresa a favor de: (a) entidades bancarias que formen parte de la competencia del Emisor, (b) personas sujetas a sanciones o que residen en territorios que han sido sancionados a nivel internacional por la Unión Europea o Naciones Unidas, (c) personas que, en base a la información pública disponible, objetivamente no cumplan con el Código Ético del Emisor;
- en cualquier caso, con preaviso de 12 meses.

En cualquiera de esos casos, la rescisión será eficaz después de que se le abone a Cedacri una contraprestación por rescisión equivalente a las cuantías remanentes hasta el vencimiento del contrato de servicio, excepto el caso (b), en relación con el cual no se abonará importe alguno en concepto de rescisión.

En líneas generales, no está previsto el derecho de desistimiento de Cedacri. Las partes precisaron, habida cuenta del hecho de que el Emisor está supeditado al cumplimiento de la normativa sobre resolución de entidades de crédito (BRRD y SRMR), que Cedacri hoy no tendrá derecho a resolver la relación contractual exclusivamente por el hecho de que el Emisor sea destinatario de una medida de prevención o gestión de la crisis, a condición de que siga cumpliendo con sus obligaciones de pago y de cooperación y que, si Cedacri se lo solicita y toda vez que lo permita la normativa aplicable, proceda por adelantado a los pagos debidos, realizando los trámites que al efecto requiere la ley.

El modelo operativo que las partes definieron no solo contempla las actividades de las que se encargará el proveedor sino también la prestación de servicios por parte de otros proveedores, que ya han sido identificados, en el rubro de los servicios de Business Process Outsourcing o BPO (externalización de procesos de negocios; subcontratación de funciones empresariales secundarias) y de los servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva.

En lo tocante a la retribución de los servicios, los cánones anuales previstos en el contrato de suministro se pactaron de la siguiente manera:

- (a) 2,15 millones de euros en concepto de uso de las aplicaciones en el perímetro CBS,
- (b) 350.000 euros en concepto de retribución adicional, que se adeudarán durante los primeros 10 años de activación de los servicios, por el uso de las aplicaciones indicadas bajo las letras (a) y (c),
- (c) 400.000 euros en concepto de “Retribución Volúmenes”, en relación con los volúmenes/las cantidades detectadas en el uso de las aplicaciones que se incluyen en el perímetro CBS, que puede variar en función de criterios definidos de antemano,
- (e) 70.000 euros en concepto de servicio de gestión de la integración con la sucursal española,
- (e) 31.000 euros en concepto de mantenimiento del software de terceros,
- (f) 41.000 euros en concepto de conectividad y otros servicios de la red de transmisión de datos,

(g) 57.700 euros en concepto de servicios de impresión, ensobramiento y conservación sustitutiva, y
(h) 170.000 euros en concepto de BPO. Las sumas de dinero mencionadas no incluyen el IVA, ni otro coste que la ley establezca.

La contraprestación en concepto de servicios de disaster recovery o recuperación ante desastres está incluida en los cánones generales susodichos.

La migración al Core Banking System tuvo lugar entre los días 4 y 5 de marzo de 2023.

Durante el ejercicio 2024 se abonaron a Cedacri retribuciones por un total de 6.105.000 euros aproximadamente, de los cuales unos 4.484.000 euros en concepto de costes recurrentes para el Core Banking System, y unos 1.622.000 euros para desarrollo adicional de software.

Durante el ejercicio de 2025 se abonaron a Cedacri retribuciones por un total de 5.972.000 euros aproximadamente, de los cuales 5.028.000 euros aproximadamente en concepto de costes recurrentes para el Core Banking System, y unos 944.000 euros para desarrollo adicional de software.

Cabe precisar que Cedacri S.p.A. no es una parte vinculada al Emisor.

CAPÍTULO 12 – POLÍTICA EN MATERIA DE DIVIDENDOS

12.1 Descripción de la política de dividendos

El Emisor, desde su constitución hasta la Fecha del Folleto, siempre ha seguido una política de fortalecimiento patrimonial, en virtud de la cual la Junta de Socios, a propuesta del Consejo de Administración, ha destinado los beneficios obtenidos en cada ejercicio a reservas. Por consiguiente, la Junta de socios nunca ha aprobado el reparto de beneficios entre los socios en concepto de dividendos. Por otro lado, el Emisor nunca ha adoptado formalmente una política de dividendos.

Dicha política de fortalecimiento patrimonial se seguirá aplicando tanto en el presente ejercicio como en el de 2027.

Cabe destacar que el Emisor, a pesar de reconocer que una herramienta potencial para mejorar el atractivo de la inversión en el capital social de del Banco sería la distribución de dividendos en dinero y/o acciones del Emisor, no tiene previsto adoptar, durante el cuatrienio 2025-2028, una política específica de dividendos, ni definir ningún objetivo específico de remuneración de los accionistas.

A tenor de los Estatutos, los beneficios netos que arrojan los estados financieros se distribuyen de la siguiente manera:

- a) un porcentaje no inferior al que preceptúa la Ley vigente está destinado a la Reserva Legal;
- b) un porcentaje, conforme a las resoluciones que adopte la Junta Ordinaria a propuesta del Consejo de Administración, está destinado a la Reserva Estatutaria. Dicho porcentaje no puede ser inferior al 10% de los beneficios netos.

Los beneficios, netos de las provisiones destinadas a las reservas mencionadas, se pueden destinar como se detalla a continuación:

- 1) a los Socios, en concepto de dividendo, en la cuantía que puede establecer la Junta anualmente en base a la propuesta del Consejo de Administración;
- 2) para obras de beneficencia o varias formas de asistencia y apoyo a la economía social, con arreglo a las finalidades que persigue el Banco, a tenor del art. 5 de los Estatutos. Dicho porcentaje, cuya cuantía acuerda la Junta, en cualquier caso sin rebasar el 10% de los beneficios remanentes, se reparte a discreción del Consejo de Administración, tras consultar al Comité Ético.

Si hubiera beneficios remanentes, a propuesta del Consejo de Administración, se podrán destinar a los dividendos, a aumentar las Reservas Estatutarias o a otras reservas, o bien, al fondo para comprar o reembolsar las Acciones de la entidad al precio que se deberá fijar a tenor de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Cabe señalar que el Banco, a pesar de haber obtenido, en los ejercicios de 2025 y 2024, unos beneficios de ejercicio, no ha distribuido dividendos (para más información sobre los resultados del ejercicio obtenidos por el Banco en los últimos dos ejercicios, cfr. el Apartado 10.1.1 anterior).

CAPÍTULO 13 – DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

Para el periodo de validez del Folleto Informativo, están a disposición del público los siguientes documentos, para su consulta y su descarga, en la página Web del Emisor <https://www.bancaetica.it/> (página "Estados financieros") y en las direcciones que se indican más abajo:

- a) los estados financieros del ejercicio de 2024 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,
- b) los estados financieros consolidados de 2024 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,
- c) los estados financieros del ejercicio de 2025 del Emisor y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,
- d) los estados financieros consolidados de 2025 y el informe de auditoría correspondiente de la Sociedad de Auditoría,
- g) los Estatutos Sociales vigentes del Emisor están disponibles en la página "Estatutos" de la página Web del Emisor <https://www.bancaetica.it/>,
- f) verificación y validación de la metodología de determinación del valor de las acciones, elaborada a petición del Emisor, en 2024 y 2025, por la Prof. Marina Brogi, disponibles en la página "oferta pública de acciones" de la página Web del Emisor <https://www.bancaetica.it/>.

Al amparo del artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 979/2019, la información mencionada que se publica en la página Web del Emisor no forma parte del Folleto Informativo y no fue comprobada ni aprobada por CONSOB, excepto por lo que atañe a la conexión hipertextual correspondiente a la información incluida mediante referencias en el Folleto que indicamos más abajo.

De conformidad con todo lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento 1129, a continuación publicamos una tabla con la información correspondiente incluida como referencia, en el Folleto Informativo. Están incluidas las conexiones hipertextuales de los documentos que contienen dicha información.

Información incluida mediante referencia	Hiperenlace
Estados financieros consolidados de 2024	https://www.bancaetica.it/app/uploads/2025/04/BANCA-ETICA_BILANCIO-CONSOLIDATO-INTEGRATO-2024.pdf
Estados financieros consolidados de 2025	https://assets.bancaetica.it/Bilanci/Banca_Etica_Bilancio_Consolidato_2025.pdf

DEFINICIONES

Junta de Socios o Junta General Ordinaria	Junta General Ordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Junta General Extraordinaria	Junta General Extraordinaria de los socios de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Acciones	Las acciones ordinarias de Banca Popolare Etica S.c.p.a.
Banca d'Italia	Banca d'Italia, con domicilio social en Roma, Via Nazionale n.º 91.
Capital Guidance o Pillar 2 Guidance	Indica que la Autoridad de Supervisión tiene la posibilidad de indicar al banco supervisado cuáles son los niveles adecuados de capital que debe conservar para disponer de recursos suficientes como para superar las situaciones de estrés. Los requisitos de Capital Guidance no son de cumplimiento obligatorio. Sin embargo, la Autoridad de Supervisión espera que el Banco mantenga ininterrumpidamente un nivel de capital suficiente para cumplir también con dichos requisitos esperados.
CONSOB	Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa con sede social en Roma, Via G.B. Martini n.º 3.
CRD IV	Indica la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y sobre la supervisión prudencial de las entidades de crédito, modificada por última vez por la Directiva (UE) 2021/338.
CRD V	Indica la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica la CRD IV, entre otras cosas, en lo tocante a las medidas y facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.
CRD VI	Indica la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, que modifica la CRD IV en lo tocante a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza.
CreSud	Indica la Sociedad CreSud S.p.A. con domicilio social en Milán, Piazzale Principessa Clotilde n.º 6.
CRR	Indica el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos/requerimientos prudenciales para las entidades de crédito y las sociedades de inversión, según su versión modificada por el Reglamento (UE) 2024/2987.
CRR II	Indica el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, que modifica el CRR, entre otras cosas, en lo tocante al coeficiente/la ratio de apalancamiento financiero, coeficiente de financiación estable neta (NSFR), los requerimientos de fondos propios y los pasivos admisibles.
CRR III	Indica el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, que modifica el CRR en lo tocante a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de la valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el output floor.
Fecha del Folleto Informativo	La fecha en que CONSOB aprueba el presente Folleto Informativo.

Disposiciones de Supervisión	Son las denominadas "Disposiciones de Supervisión para los bancos", que figuran en la Circular número 285 de 17 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones e integraciones.
Emisor o Banco o Banca Etica o Banca Popolare Etica o BPE	Banca Popolare Etica S.c.p.a., con sede en Padua, via Tommaseo, n. 7.
Etica Sgr	Etica SGR S.p.A., con sede en Milán, via Napo Torriani, n. 29.
Fiare	FUNDACIÓN INVERSIÓN Y AHORRO RESPONSABLE, con domicilio social en Bilbao, Santa Maria, nº 9, España.
Filial	Sucursal del Banco en el territorio de la República Italiana.
Fondazione Finanza Etica	Fundación con domicilio social en Florencia, Viale Amendola n.º 10. Hasta el 27 de enero de 2017 se denominó Fondazione Culturale Responsabilità Etica.
Grupo Banca Etica o Grupo o Grupo Bancario	Grupo Bancario cuya cabeza de grupo o matriz es la sociedad Banca Popolare Etica S.c.p.a. Lo integran Banca Popolare Etica S.c.p.a., Etica Sgr. y CreSud.
IAF o Impact Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que adoptó Banca Popolare Etica para definir los objetivos de impacto. Es el conjunto de indicadores de impacto que se definieron y sus respectivos umbrales objetivo constituyen una herramienta de gobierno y monitorización de la capacidad del Banco para crear impacto socio-medioambiental en el desarrollo de sus actividades crediticias y de inversión en el ámbito de las finanzas de su propiedad.
ICAAP o Internal Capital Adequacy Assessment Process	Indica el proceso interno que adopta una entidad crediticia para evaluar su adecuación patrimonial.
IMPact SGR	IMPact SGR S.p.A. con sede en Milán, via Filippo Turati n. 25
Indicador Alternativo de Rendimiento o IAP	Indicador financiero del rendimiento financiero, posición financiera o flujos de caja históricos o futuros. Es distinto de los indicadores financieros que se definen o especifican en la normativa de información financiera aplicable. Por lo general, se recaba o se basa en los estados financieros que se redactan de conformidad con la normativa de aplicación financiera, la mayoría de las veces añadiendo o restando importes de los datos presentados en los estados financieros.
ISIN	International Security Identification Number, es el código internacional que permite identificar unívocamente los instrumentos financieros.
MCR o Minimum Capital Requirements	Indica los requisitos/requerimientos mínimos de capital que establece la normativa CRR: 4,5% en el caso del Common Equity Tier 1 Ratio, 6,0% en el caso del Tier 1 Ratio y 8,0% en cuanto al Total Capital Ratio.
MiFID II	Indica la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, sobre mercados de instrumentos financieros, modificada por última vez por la Directiva (UE) 2021/338.
Monte Titoli	Monte Titoli S.p.A. con domicilio social en Milán, Piazza Affari, n.º 6.
OCR u Overall Capital Requirements	Indica los requerimientos totales de capital que se le imponen a una entidad de crédito. Incluye el capital conservation buffer (colchón de conservación de capital) que equivale al 2,5%. Corresponden a los requisitos TSCR a los que se les suma un 2,5% (buffer o colchón).
P2G o Pillar 2 Guidance	Indica las cuantías de capital, a parte de las que marcan los OCR, que la Autoridad de Supervisión espera que una entidad de crédito conserve

	ininterrumpidamente para hacer frente a eventuales situaciones de estrés económico o financiero sin afectar los requerimientos patrimoniales obligatorios.
RAF o Risk Appetite Framework	Proceso de gestión empresarial que define la propensión al riesgo consciente. Permite establecer los límites de acción para alcanzar los objetivos establecidos en función del propio modelo de negocios, apuntando a garantizar una asunción de riesgos adecuada. Para las entidades crediticias, dicho proceso se rige por la normativa de supervisión. Es el marco de referencia para definir la propensión al riesgo, el umbral de tolerancia, los límites de los riesgos y la política de gestión de riesgos.
Reglamento 1129	El Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017, sobre el folleto a publicar para hacer una oferta pública o solicitar la admisión a negociación de los valores en un mercado reglamentado, por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.
Reglamento 980	El Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 por el que se completa el Reglamento 1129 sobre el formato, el contenido, el control y la aprobación del folleto a publicar para hacer una oferta pública o la admisión a negociación de los valores en un mercado reglamentado, por el que se deroga el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión.
Sociedades de Auditoría de Cuentas	Indica Deloitte & Touche S.p.A., con domicilio social en Milán, en Via Tortona n.º 25, inscrita bajo el n.º 132587 en el Registro de Auditores Legales que se conserva en el Ministerio de Economía y Hacienda, encargada de auditar los estados financieros y los estados financieros consolidados de los ejercicios 2020-2028.
Sucursal	Sucursal del Banco ubicada en el territorio del Reino de España.
TSCR o Total Srep Capital Requirement ratio	Indica los requerimientos patrimoniales reglamentarios que impone la Autoridad de Supervisión cuando finaliza el periódico SREP. Estos se concretan en una cuantía de capital obligatoria, superior a los mínimos reglamentarios MCR (4,5% CET1 Ratio, 6% Tier 1 Ratio y 8% Total Capital Ratio). La entidad crediticia está obligada a tener a su disposición dicha cantidad enteramente formada por capital de nivel 1.
TUB	Texto Único Bancario, Decreto Legislativo de 1 de septiembre de 1993, N° 385, y sus posteriores modificaciones e integraciones.
TUF	Texto Único de las Finanzas, Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998, n.º 58, y sus posteriores modificaciones e integraciones.
Una Tantum	Indica un pago de carácter extraordinario (o en relación con un caso identificado puntualmente). Por eso, se efectúa una sola vez. En relación con el motivo del pago, se descartan otros pagos.

GLOSARIO

CBS o Core Banking System	Nombre de un software de aplicación que permite automatizar la información (persiguiendo objetivos contables, fiscales, de gestión, de supervisión, de conformidad, etc.), inherentes a las actividades principales del Banco en el marco de todo el sistema informativo que usa.
Consumidor	Persona física que actúa sobre la base de objetivos ajenos a las actividades empresariales, comerciales, artesanales o profesionales que pueda ejercer.
Retribución Volúmenes	Se refiere a la definición de las retribuciones que se abonarán al nuevo proveedor del sistema informativo del Banco (Cedacri). Indica las retribuciones acordadas para usar determinadas aplicaciones. Ascende a 400.000 euros. Se calcula considerando la previsión de un determinado número de “usos” (de hecho se trata de una retribución calculada relativa al volumen de operaciones procesadas mediante las soluciones aplicativas en cuestión). Dicha remuneración puede estar sujeta a ajustes "finales" en función de los volúmenes reales de operaciones procesadas.
Data Warehouse	Tipo de sistema de gestión de datos diseñado para habilitar y apoyar la actividad del denominado “business intelligence” (procesos e instrumentos que se usan para analizar los datos empresariales, transformarlos en información que se puede utilizar y permitir a cualquiera que forme parte de una organización tomar decisiones manejando más información). En particular los analytics. Un Data Warehouse centraliza y consolida grandes cantidades de datos procedentes de distintas fuentes. Gracias a su capacidad analítica, las organizaciones pueden recabar información importante para su negocio y con esos datos pueden mejorar la toma de decisiones. Un Data Warehouse se puede considerar una fuente fiable unitaria de datos de la empresa.
GABV	Global Alliance for Banking on Values.
ISC	Indicador Sintético de Coste, que sirve para enseñarle al consumidor cuánto cuesta aproximadamente la cuenta corriente en un año. Se expresa en euros. El valor se obtiene sumando los costes anuales, fijos y variables, de la cuenta corriente que se modela en base a perfiles tipo que prepara Banca d'Italia.
Liquidity Risk Premium	Es una forma de “retribución adicional” que incorpora al rendimiento de un activo financiero que no se puede liquidar fácil ni rápidamente. En particular, en el caso de las Acciones del Banco sería el factor de descuento que toma en consideración la iliquidez de las Acciones emitidas.
Período Mensual de Oferta	El período de un mes o de una fracción de un mes durante el cual es posible suscribir la Oferta.
Risk Appetite	Indica el nivel de propensión al riesgo que asume el Banco en relación con perfiles de riesgo relevante. El conjunto de los niveles de propensión al riesgo que se asumen define el denominado Risk Appetite Framework. Las métricas principales de detección y medición de los perfiles de riesgo están reguladas por la Circular de Banca d'Italia n.º 285/2013 y sus modificaciones e integraciones posteriores.